

construcción de paz no han sido formulados, lo que motivó, como se informó en el informe de la vigencia anterior, la emisión de órdenes perentorias por parte de la JEP y la declaratoria del Estado de Cosas Inconstitucional, por parte de la Corte Constitucional, a favor de la población firmante del -AFP-.

Ante el incumplimiento recurrente, el nuevo Gobierno Nacional asumió el compromiso de avanzar en la formulación de la política con el relanzamiento de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y la realización de sesiones<sup>258</sup> en las que se han establecido sus objetivos, componentes y ruta metodológica para, en junio de 2023, lograr el documento consolidado. Entre tanto, es preciso anotar, que en mayo de 2023 la -HCC- realizó audiencia de seguimiento a la Sentencia SU 020 de 2022, en la cual el Gobierno Nacional reitera el compromiso de implementar una política de seguridad integral bajo el concepto de seguridad humana.

El *Plan Estratégico de Seguridad y Protección*, que fue aprobado en 2021, está siendo objeto de ajuste, para lo cual se han realizado sesiones de la Subcomisión Técnica, y jornadas de trabajo en las que se han concertado, con participación del Partido Comunes, otros delegados de las extintas -FARC-EP-, las entidades responsables, el ministerio público y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, las propuestas de ajuste, los anexos técnicos del Plan y el proyecto de acto administrativo para su adopción.

Por su parte, La Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales de la Fiscalía General de la Nación -UEI-, reporta avances relacionados con el esclarecimiento, investigación y judicialización por afectaciones a reincorporados de las -FARC-EP- y sus familiares, líderes sociales y defensores de derechos humanos, entre 2017 y marzo de 2023, de acuerdo con los esquemas de priorización de casos, como se observa a continuación:

Afectaciones a integrantes del Partido Comunes, en el marco del proceso electoral para el Congreso de la República y contra candidatos a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz: de 69 hechos reportados están activas 42 investigaciones.

Afectaciones a personas en proceso de reincorporación, líderes sociales y defensores de derechos humanos:

---

<sup>258</sup> A partir de agosto de 2022 se han realizado una (1) sesión plenaria, 4 sesiones de la Subcomisión Técnica de Garantías de Seguridad, 7 sesiones de un equipo técnico creado para dar impulso operativo a la formulación de la política y 6 sesiones entre enero y marzo de 2023.

**Tabla 135 - Investigación y judicialización por afectaciones a reincorporados de las -FARC-EP- y sus familiares 2017-marzo 2023**

513 AFECTACIONES - 311 CON AVANCE INVESTIGATIVO			AMENAZA
Avances	Reincorporados 439 casos	Familiares 74 casos	Reincorporados 431 casos
Avances en esclarecimiento	259 (59%)	52 (70%)	99 (23%)
Sentencias condenatorias	66	19	17
En juicio	62	12	8
En investigación	38	6	17
Con orden de captura	80	12	42
Preclusiones	13	3	15

Fuente. Elaboración -CDP- con base en información de -UEI-, -FGN-.

Con relación a las organizaciones y conductas criminales, la -UEI- reporta que el 78,78% de los casos con avance investigativo hacia el esclarecimiento en las afectaciones contra reincorporados y sus familiares y el 90.91% de los casos de amenaza, están asociados con el accionar de organizaciones criminales<sup>259</sup>, con hechos ocurridos en 245 municipios de 21 departamentos.

**Tabla 136 - Investigación y judicialización por afectaciones a reincorporados de las -FARC-EP- y sus familiares 2017-marzo 2023**

AVANCES	ENERO 2016 -ENERO 2021	ENERO 2021 -MARZO 2023
Número de homicidios	417 casos	383 casos
Avances en esclarecimiento	305 (73%)	164 (43%)
Con órdenes de captura vigentes	44	62
En etapa de investigación	27	39
En etapa de juicio	109	42
En ejecución de penas	106	14
Preclusión por muerte del indiciado	17	7

Fuente. Elaboración -CDP- con base en información de -UEI-, -FGN-.

Los casos de homicidio de defensores/as de derechos humanos y líderes sociales reportados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNDH-, en 70.49% y los reportados por la -DP- en el 59.15%, son atribuibles a organizaciones criminales, en hechos ocurridos en 27 departamentos. En la siguiente tabla se observa el avance en el desmantelamiento de organizaciones criminales, reportado por la -UEI-:

<sup>259</sup> Las principales organizaciones criminales identificadas por la FGN son: GAO o disidencias de las -FARC-EP-, GAO - Clan del Golfo, GAO - ELN, GAO - EPL, GDCO, GDO, GAO - Caparros, GAO Pelusos.

Tabla 137 - Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales

VIGENCIA	N. DE CASOS PRIORIZADOS	N. DE IMPUTACIONES REALIZADAS	N. ACUSACIONES REALIZADAS POR LA FISCALÍA
2022	391	258	184
I Trimestre 2023	62	64	46

Fuente. -FGN-. -UEI- Formulario VII Informe de Posconflicto. -CGR-

Finalmente, mediante la Resolución 1-017 de 06 de abril de 2022 la -FGN- crea el Comité de Impulso a las Investigaciones al interior de la entidad con el propósito de articular las estrategias para la investigación de delitos, homicidios y amenazas contra defensores/as de derechos humanos, personas en proceso de reincorporación y los servidores públicos de elección popular que pertenezcan a una organización política declarada en oposición.

Para el cumplimiento de su misión la -UEI- ha ejecutado el siguiente presupuesto entre las vigencias 2018 a marzo de 2023:

Tabla 138 - Presupuesto Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones y Conductas Criminales -FGN-

VIGENCIA	PRESUPUESTO APROPIADO MILLONES DE \$	PRESUPUESTO COMPROMETIDO MILLONES DE \$	PRESUPUESTO EJECUTADO MILLONES DE \$
2018	11.573	11.573	11.573
2019	12.710	12.710	12.710
2020	14.092	14.092	14.092
2021	14.557	14.557	14.557
2022	18.624	18.624	18.624
I trimestre 2023	4.656	4.656	4.656

Fuente. Fiscalía General de la Nación. -UEI- Formulario VII Informe de Posconflicto -CGR-.

El Cuerpo Élite de la Policía Nacional reporta la identificación de 102 organizaciones criminales que han causado afectaciones a defensores de derechos humanos y seis organizaciones desmanteladas:

Tabla 139 - Afectaciones a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

VIGENCIA	NÚMERO DE ORGANIZACIONES CRIMINALES IDENTIFICADAS POR AFECTACIÓN A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	NÚMERO DE ORGANIZACIONES CRIMINALES DESMANTELADAS POR AFECTACIÓN A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEPARTAMENTO/MUNICIPIOS
2016	7	-	En investigación
2017	8	2	GDCO (2 desmantelados en Popayán y Almaguer - Cauca)
2018	11	-	En investigación
2019	25	3	GDCO (3 desmantelados en Puerto Tejada - Cauca, Florencia - Caquetá y Cartagena - Bolívar)
2020	18	-	En investigación

VIGENCIA	NÚMERO DE ORGANIZACIONES CRIMINALES IDENTIFICADAS POR AFECTACIÓN A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	NÚMERO DE ORGANIZACIONES CRIMINALES DESMANTELADAS POR AFECTACIÓN A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEPARTAMENTO/MUNICIPIOS
2021	16	-	En investigación
2022	13	1	GDCO (1 desmantelado en Santuario - Risaralda)
I 2023	4	-	En investigación

Fuente. Cuerpo Élite de la Policía Nacional. Formulario VII Informe de Posconflicto -CGR-.

Igualmente reporta 56 organizaciones criminales que han causado afectaciones a personas en reincorporación y sus familias y dos organizaciones desmanteladas:

Tabla 140 - Afectaciones a Personas en Reincorporación y sus Familiares

VIGENCIA	NÚMERO DE ORGANIZACIONES CRIMINALES IDENTIFICADAS	NÚMERO DE ORGANIZACIONES CRIMINALES DESMANTELADAS	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEPARTAMENTO/MUNICIPIOS
2017	3	-	En investigación
2018	1	-	En investigación
2019	21	1	GDCO (1 desmantelado en Ibagué - Tolima)
2020	10	-	En investigación
2021	13	1	GDCO (1 desmantelado en Armenia - Quindío)
2022	7	-	En investigación
I 2023	1	-	En investigación

Fuente. Cuerpo Élite de la Policía Nacional. Formulario VII Informe de Posconflicto. -CGR-.

En cuanto a los recursos para el funcionamiento del Cuerpo Élite invertidos en los procesos investigativos para aportar al desmantelamiento de las estructuras de crimen organizado (-GAO-, -GDO-, -GDCO-), y actores criminales individuales, que afectan la población objeto del -AFP-, así como los equipos tecnológicos y sistemas de información, la Policía Nacional reporta presupuestos ejecutados entre las vigencias 2018 y 2023 por \$ 13.706 millones, de los cuales \$2.041 millones corresponden a la vigencia 2022 y \$98.5 millones al primer trimestre de 2023.

Con relación a los esquemas de protección implementados para garantizar la seguridad de los miembros del partido político y de los exintegrantes de las -FARC-EP- y sus familias, la -UIAF- reporta, a marzo de 2023, la presencia permanente de 1.335 efectivos del Ejército Nacional y de 636 integrantes de la Policía Nacional, en jurisdicción de los -AETCR-; 26 esquemas de protección implementados en los -AETCR- por parte de la -UNP-; la implementación de 525 esquemas de protección en favor de la población en reincorporación, 413 individuales, 80 colectivos, 26 para -AETCR- y 6 para sedes políticas, con 1.948 personas de protección (1.599 hombres y 349 mujeres); 80 esquemas de

protección colectivos diferentes a los de -AETCR-; 2.403 medidas complementarias implementadas en favor de 1.812 hombres y 591 mujeres en proceso de reincorporación.

Para el cumplimiento de su misión la -UNP- reporta el presupuesto general de la vigencia 2022 que corresponden a \$1.6 billones, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 141 - Ejecución presupuestal UNP 2022

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	APROPIACIÓN	COMPROMETIDO
Funcionamiento	Recursos PGN	1.471.983	1.427.658
	Recursos propios	164.184	162.837
Inversión	Recursos PGN	9.000	6.998
<b>TOTAL</b>		<b>1.645.168</b>	<b>1.597.493</b>

Fuente. -UNP-. Formulario para VII Informe de Posconflicto -CGR-.

1.063 integrantes de la población en reincorporación cuentan con alguna de las medidas de protección, como se observa en la siguiente tabla, con una inversión de \$1.0 billón entre las vigencias 2018 y 2023.

Tabla 142 - Medidas integrales de seguridad y protección a exintegrantes de las -FARC- EP-

VIGENCIA	NÚMERO DE EXINTEGRANTE --FARC-EP- QUE SOLICITARON PROTECCIÓN	NÚMERO DE EXINTEGRANTES -FARC-EP- QUE CONTARON CON MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO DE EXINTEGRANTES -FARC-EP- QUE CONTARON CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN
2017	27	0	141
2018	578	9	334
2019	426	54	262
2020	627	5	390
2021	963	183	690
2022	940	254	943
2023	203	77	1.063

Fuente. -UNP-, Formulario para VII Informe de Posconflicto -CGR-.

En cuanto a los esquemas de seguridad para defensores de derechos humanos y líderes sociales, informa la -UNP- que, a marzo de 2023, son 3.689 líderes cubiertos con medidas de protección. Para efectos del seguimiento a los recursos dirigidos a las medidas de protección para esta población durante las vigencias 2018 a 2023, la -UNP- no cuenta con las cifras desagregadas, bajo el argumento de "la distribución de manera global en los rubros presupuestales, recursos que se van ejecutando de acuerdo con la implementación de medidas aprobadas por el -CERREM Colectivo-". Se reitera lo advertido en informe anterior sobre las debilidades en la planeación, ejecución y seguimiento presupuestal, teniendo en cuenta que deben existir los instrumentos que permitan el balance de la ejecución de las medidas de protección según grupos de población específicos; en tanto que, valga mencionar, los líderes sociales y

defensores de derechos humanos en riesgo, son sujetos de protección en el marco del -AFP-.

Frente a los esquemas de protección colectiva para garantizar la seguridad de las organizaciones sociales y comunidades en los territorios, entre 2018 y marzo de 2023, la UNP ha recibido 1.944 solicitudes. A marzo de 2023, según información del -MinInterior-, la Unidad ha implementado medidas de protección colectivas recomendadas por el -CERREM- Colectivo a 240 grupos y/o comunidades, población objeto del programa de prevención y protección de la entidad, correspondientes a 92.889 medidas de protección implementadas. De acuerdo con el reporte, 502 nuevas solicitudes fueron recibidas en 2022 y 82 en el primer semestre de 2023. Fueron implementadas 267 medidas colectivas en 2022 y 75 entre enero y marzo de 2023.

En la siguiente tabla se observa el monto de recursos destinado a las medidas de protección colectiva entre 2018 y marzo de 2023:

*Tabla 143 - Presupuesto Protección Colectiva- UNP- De 2018 a marzo 2023*

VIGENCIA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO MILLONES DE \$	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN MILLONES DE \$	Nº SOLICITUDES PROTECCIÓN COLECTIVA	COLECTIVOS BENEFICIARIOS (ACUMULATIVO)
2017	Sin información	Sin información	151	Sin información
2018	Sin información	Sin información	359	3
2019	1.065	Sin información	292	50
2020	5.961	592	75	108
2021	7.915	718	483	162
2022	10.000	1.554	502	209
I 2023	Sin información	1.215	82	217

Fuente. UNP. Formulario VII Informe de Posconflicto -CGR-.

En el periodo comprendido entre 2017 y marzo de 2023, la -DP- ha emitido 272 alertas tempranas, de las cuales 34 corresponden a 2022 y 12 al primer trimestre de 2023, entre ellas, 22 alertas en las que se advierte el riesgo para población excombatiente, especialmente en los -AETCR- y nuevas áreas de reincorporación -NAR-<sup>260</sup>.

*Tabla 144 - Sistema de Alertas Tempranas-Defensoría del Pueblo*

AÑO	ALERTAS	TERRITORIOS	ESCENARIOS DE RIESGO
2017	1	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca,	Las alertas emitidas están relacionadas con situaciones de riesgo generadas por:
2018	86		

<sup>260</sup> La -CSIVI- reporta 6 -AETCR- en altísimo riesgo de seguridad, 15 espacios con graves problemas de seguridad. Al cierre de este informe se documenta el traslado definitivo del -AETCR- Georgina Ortiz de Vistahermosa en el Departamento del Meta por riesgo inminente.

AÑO	ALERTAS	TERRITORIOS	ESCENARIOS DE RIESGO
2019	56	Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Vaupés.	i) La presencia y accionar de grupos armados ilegales tanto del conflicto armado como de criminalidad organizada y economías ilegales entre ellas, disidencias de las -FARC-EP-, el -ELN-, -AGC- y otros grupos criminales.  (ii) Estigmatización: acciones de señalamientos como informantes, o pertenecientes a un lado de la guerra que generan conductas vulneratorias, tales como amenazas, homicidios selectivos, desplazamientos forzados, reclutamiento.  (iii) La profundización de las vulnerabilidades socioeconómicas, sensación de incumplimiento del -AFP- y acciones limitadas en el desarrollo de medidas de seguridad.  (iv) Afectaciones a población en reincorporación en -AETCR- y -NAR-.
2020	54		
2021	29		
2022	34		
2023	12		
<b>TOTAL</b>	<b>272</b>		

Fuente. Elaboración CDP con base en información de -DP- en formulario para VII Informe de Posconflicto -CGR-.

Para el cumplimiento de este compromiso, la -DP- registra la inversión de recursos entre 2017 y marzo de 2023, en el marco del -SIPRAT-, provenientes del -PGN- así:

Tabla 145 - Presupuesto Defensoría del Pueblo Alertas Tempranas 2017 a marzo 2023

VIGENCIA	PRESUPUESTO APROPIADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO
2017	2.351	2.219	2.088
2018	2.600	2.516	2.446
2019	Sin información	Sin información	Sin información
2020	1.589	1.583	1.208
2021	3.088	2.564	2.093
2022	4.730	4.143	3.683
IT 2023	5.000	2.549	357

Fuente. -Defensoría del Pueblo-. Formulario para VII Informe de Posconflicto -CGR-.

En su función de coordinación de la respuesta institucional y de seguimiento, el -MinInterior- reporta que, de las 274 alertas tempranas emitidas por la -DP-, se encuentran activas 226 que corresponden a 403 municipios de 32 departamentos, con un total de 13.384 recomendaciones<sup>261</sup>.

<sup>261</sup> El Ministerio solicita a las entidades responsables las respuestas institucionales y realiza acompañamiento tanto en el nivel nacional como territorial para la implementación de acciones de prevención, protección, seguridad, esclarecimiento judicial, para garantizar intervenciones integrales.

**Tabla 146 - Avances y Obstáculos Estrategias Pilar Garantías de Seguridad y Lucha Contra Organizaciones Criminales y Conductas Criminales**

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Pacto Nacional Político	<ul style="list-style-type: none"> <li>A instancias del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, con ocasión de las elecciones en 2022, se firmó el 'Pacto por la vida, una cultura política pacífica, por la democracia y la no violencia en las elecciones y en el ejercicio político', con los partidos y movimientos políticos, con el objetivo de fortalecer la democracia, la reconciliación nacional, la convivencia y la no estigmatización en las campañas electorales.</li> </ul>	
Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2022 la -CNGS- reporta la dinamización de la instancia y el proceso de formulación de la política pública de desmantelamiento de organizaciones y conductas criminales, bajo la coordinación de la Unidad de Implementación del Acuerdo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retraso reiterado en la formulación de la política pública.</li> </ul>
Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La UEI- reporta avances en los procesos de esclarecimiento, investigación y judicialización de los delitos contra los excombatientes, líderes sociales y defensores/as de derechos humanos.</li> </ul>	
Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política	Se reactiva el Sistema a partir de septiembre de 2022.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reitera que el -SISEP- no ha concluido su conformación, lo cual representa seis años de retraso, lo que afecta el funcionamiento integral del sistema y sus resultados.</li> </ul>
Sistema Integral Alertas Tempranas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entre 2017 y 2022 la -DP- ha emitido un total de 274 alertas tempranas advirtiendo el riesgo de personas y comunidades en territorios de los 32 departamentos del país, afectados por situaciones de violencia.</li> </ul>	Frente a la respuesta estatal, subsisten obstáculos como retrasos en la puesta en marcha de los mecanismos de prevención para la mitigación del riesgo, falta de resultados en el desmantelamiento de las organizaciones criminales, demoras en la elaboración de análisis de riesgo y aprobación de medidas de protección, baja cobertura en la asistencia a las autoridades departamentales y municipales en la formulación de los planes integrales de prevención y protección.

Fuente. Formularios -CDP- para VII Informe de Posconflicto -CGR-.



Tabla 147 - Estadísticas Homicidios de Personas Reincorporadas, Defensores/as de Derechos Humanos y Líderes Sociales 2017- marzo 2023

AÑO	HOMICIDIOS DE MUJERES LÍDERES DEFENSORAS DE -DDHH-	HOMICIDIOS DE HOMBRES DEFENSORES DE -DDHH- Y LÍDERES SOCIALES	HOMICIDIOS PERSONAS LGBTIQ LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORAS DE -DDHH-	HOMICIDIOS DE PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS ÉTNICOS DEFENSORES DE -DDHH-	HOMICIDIOS REINCORPORADOS -FARC-EP- MUJERES	HOMICIDIOS REINCORPORADOS -FARC-EP- HOMBRES	HOMICIDIOS REINCORPORADOS -FARC-EP- IDENTIFICADOS COMO LGBTI	HOMICIDIOS DE MUJERES FAMILIARES REINCORPORADOS -FARC-EP-	HOMICIDIOS FAMILIARES HOMBRES REINCORPORADOS -FARC-EP-	HOMICIDIOS LÍDERES -PNIS - MUJERES	HOMICIDIO LÍDERES -PNIS - HOMBRE	HOMICIDIOS LÍDERES -PNIS- A GRUPOS ÉTNICOS	TOTAL
2017	13	63	5	16		33		3	10		3		146
2018	10	93	1	19		61	1	1	10	1	16	1	214
2019	16	89	1	34	2	70		1	14		7	3	237
2020	5	59	0	14	4	65		4	8	1	9		169
2021	21	110	4	32	4	47			7	1	5		231
2022	15	192	6	64	1	45		1	8		11		343
2023	4	28	3	11		6							52
Total	84	450	20	190	11	327	1	10	57	3	51	4	1.208

Fuente. -FGN-, según cifras de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas y de la -DP-.

Una vez más y a seis años de la implementación del -AFP-, las cifras de afectaciones a población de excombatientes, líderes sociales y defensores de derechos humanos, reportadas por las entidades responsables, evidencian las debilidades en la atención de la problemática de seguridad que afecta los 32 departamentos del país, especialmente los territorios que históricamente han sido afectados por el conflicto y la pobreza.

El incremento de homicidios con 374 nuevos hechos registrados entre enero de 2022 y marzo de 2023, que arrojan 1.208 casos entre 2017 y 2022, de acuerdo con cifras oficiales, unidos a masacres, secuestros y desplazamiento forzado masivo de personas en reincorporación y sus familias<sup>262</sup>, exigen del Gobierno Nacional la formulación y puesta en marcha de la política de garantías de seguridad y de desmantelamiento de organizaciones criminales con carácter integral con una adecuada coordinación entre las entidades responsables, de

<sup>262</sup> Según -INDEPAZ-, en 2022 y en lo corrido de 2023 se registraron 148 masacres con 473 víctimas se han (<https://indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia>). En publicación del -MinDefensa- Seguimiento a Indicadores de Seguridad y Resultados Operacionales de marzo de 2023, se da cuenta del aumento de los casos de secuestro: de 160 casos en 2021 se incrementó a 222 en 2022 y 71 casos entre enero y marzo de 2023, frente a 35 en el mismo periodo de 2022. Al cierre de este informe, en julio de 2023, fue ampliamente conocido por medios de comunicación y declaraciones del Partido Comunes y la CSIVI, el desplazamiento forzoso de más de 300 firmantes de paz y sus familias del AETCR Georgina Ortiz en Vistahermosa hacia Granada, en el departamento del Meta, por continuas amenazas de asesinato contra esta población.

concluir la conformación de las instancias que fueron previstas en el Acuerdo y la efectiva aplicación de los instrumentos normativos y operativos que permitan el logro de las metas trazadoras e indicadores de seguridad que a 2023 no registran ningún grado de avance.

Finalmente, frente a las problemáticas y rezagos identificados, el Gobierno Nacional ha destinado escasos recursos por \$61.779 millones, en el -PND- 2022-2026, en el marco de la transformación Seguridad humana y Justicia social, recursos que resultan mínimos para enfrentar los graves problemas de seguridad que afectan todas las regiones del país y para la inversión que se requiere para dar cumplimiento a los siguientes objetivos propuestos:

- ❖ Impulso y reactivación de las instancias del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política -SISEP- y de la Comisión Nacional de Garantías.
- ❖ Fortalecimiento de la prevención y la protección para poblaciones en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en los líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, y personas en el proceso de reincorporación y sus familias; mediante planes interinstitucionales focalizados en los territorios.
- ❖ Garantizar la capacidad de respuesta del Cuerpo Élite de la Policía y el fortalecimiento de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación.

(Ley 2294, Plan Nacional de Desarrollo. Pág. 746)

## 4. Solución al Problema de Drogas

Este relacionado con *Solución al problema de las drogas ilícitas*, tiene como objetivo dar tratamiento integral y diferenciado al fenómeno de las drogas ilícitas a través de: i) la sustitución voluntaria por medio del -PNIS-, ii) la promoción de la prevención del consumo por medio de un enfoque de salud pública y iii) el fortalecimiento de la lucha contra distintos eslabones del narcotráfico.

El Gobierno Nacional, durante el año 2022 realizó una ejecución presupuestal para este por \$57,769 millones, evidenciando una disminución del 96% de los recursos con relación a la vigencia anterior, así como una baja gestión en el cumplimiento de las funciones de las entidades implementadoras, al no ejecutar la totalidad de los recursos apropiados.

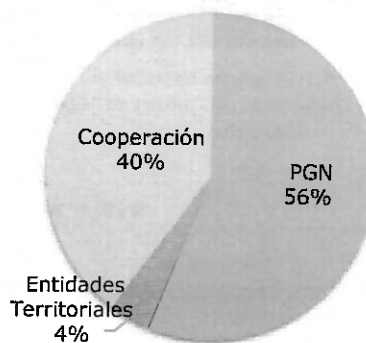
El cuatro cuenta con una orientación de recursos de 4,9% entre 2021-2022 frente al -MFMP- 2018, ocupando el tercer lugar de mayor apropiación por del -AFP-.

Gráfica 53 - Balance Financiero 2017-2022 - 4

Panel A: ejecución presupuestal en millones de pesos



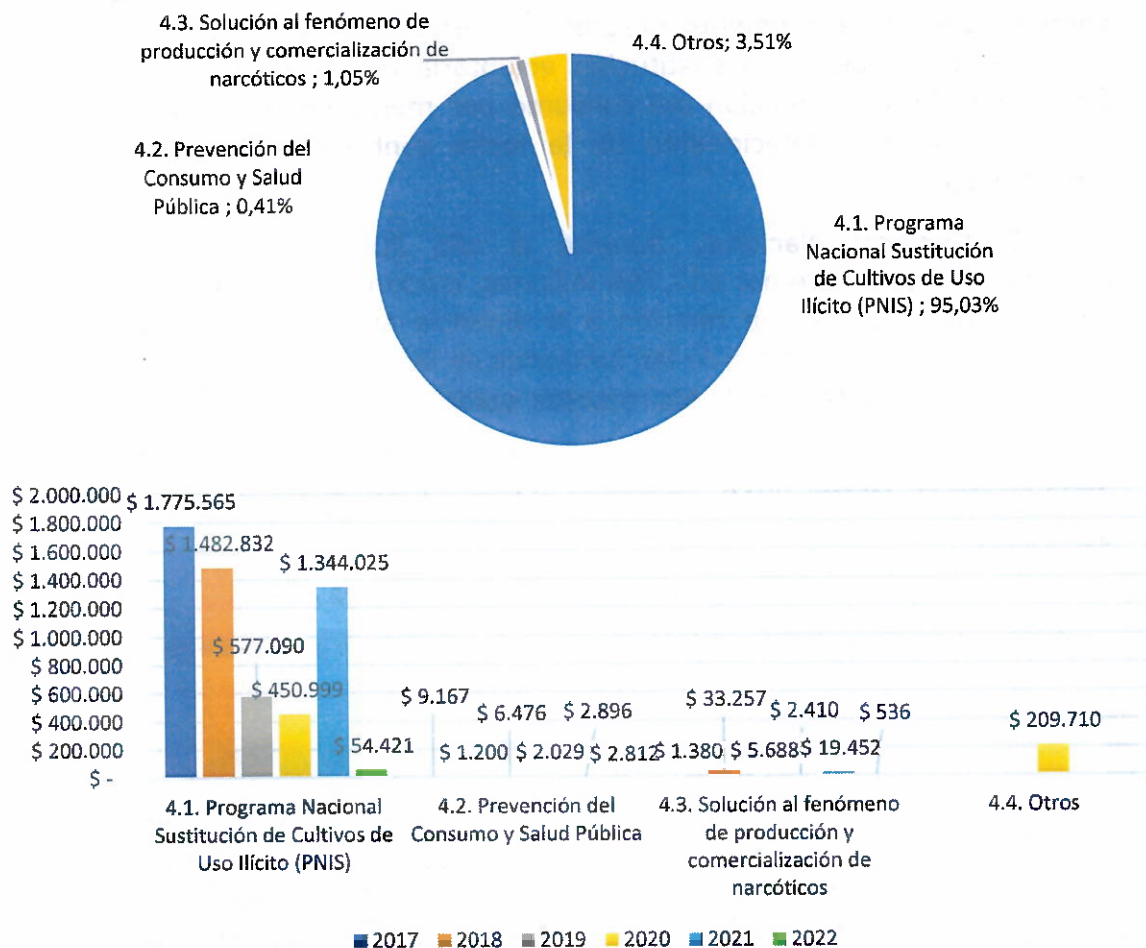
Panel B: participación por fuente



Fuente. Rendición -SIRECI-, -SPI-, -SIIF-, -CHIP-, -GESPROY-, -CICLOPE-, -ART-.

El histórico de recursos ejecutados de acuerdo con el seguimiento de la -CGR- registra \$5,9 billones durante el periodo 2017-2022. Se observa que un 56% de los recursos provienen de la fuente del -PGN-, un 40 % de Cooperación Internacional, y un 4% a recursos de la fuente de Entidades Territoriales. Siendo la segunda fuente Cooperación, estos recursos en su mayoría son ejecutados de acuerdo con al régimen del cooperante y/o al manual de contratación del -FCP- como régimen exceptuado de la Ley 80, situación que dificulta realizar un seguimiento y monitoreo efectivo de su ejecución, pues no se reportan resultados y productos de estas intervenciones.

Gráfica 54 - Ejecución Presupuestal por Pilar 2017-2022



Fuente. Rendición -SIRECI-, -SPI-, -SIIF-, -CHIP-, -GESPROY-, -CICLOPE-, -ART-.

El comportamiento de la ejecución presupuestal destinada para el Pilar 4.1 -PNIS-, registra entre 2017 y 2022 una ejecución acumulada de \$5,68 billones. Para la vigencia 2022, ha representado el 95% de los recursos destinados al 4.

Con relación al Pilar 4.2: *Prevención del Consumo y Salud Pública*, la ejecución de recursos entre 2017 y 2022 fue de \$24.580 millones. A su vez, el Pilar 4.3: *Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos*, registra en 2022 una ejecución de \$536,129 millones.

Tabla 148 - Estado Avance Global Indicadores registrados en el -SIIPO- del 4

PILAR	SIN FICHA TÉCNICA, NI AVANCE	SIN REGISTRO DE AVANCE	AVANCE						TOTAL
			0%	MAYOR QUE 0% Y MENOR QUE 20%	MAYOR QUE 20% Y MENOR A 50%	MAYOR A 50% Y MENOR QUE 80%	MAYOR QUE 80% Y MENOR A 100%	100%	
Cantidad Indicadores									
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	1	2	6	2	2	3	1	30	47
4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	2	1	1		2		2	6	14
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	1				2	1	3	6	13
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>42</b>	<b>74</b>
%					8,1%				100%

Nota: El porcentaje de avance global corresponde al cálculo de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) durante el 2017 o año de inicio del indicador y el último año activo (vigencia actual).

Fuente. Reporte general -SIIPO- 2.0.

Con relación al avance de los indicadores concernientes al 4, el reporte realizado por las entidades responsables en -SIIPO-, refleja que, si bien existe un avance del 56,8% de los indicadores globales, aún existen rezago en resultados que permitan realmente una solución sostenible y definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito y a todos los problemas asociados a la población beneficiara en el territorio.

En este sentido sigue existiendo una dilación injustificada en la implementación de componentes estructurales del -PNIS-, observando 0% de avance en siete indicadores, tres no cuentan con reporte alguno y cuatro aún no cuentan con ficha técnica, situación que dificulta realizar seguimiento y verificar el cumplimiento de las metas. Con relación a la atención de familias con proyectos productivos de ciclo largo, persiste el rezago de implementación, toda vez que solo el 2% del total de familias están atendidas, lo que retarda el logro del objetivo final del programa.

Respecto a la asignación y ejecución presupuestal para cumplir los compromisos adscritos con las familias -PNIS- inscritas, en el Sexto Informe presentado al Congreso de la República, la -CGR- señaló que el esfuerzo fiscal para el 2022 se estimaba en \$1,2 billones, sin embargo, la asignación presupuestal para el 2022 alcanzo 27% de esa estimación con solo \$319.617 millones.

La insuficiencia en las asignaciones presupuestal sigue configurando uno de los mayores obstáculos en la implementación del Punto 4 del -AFP-, aunado

a la poca ejecución presupuestal por parte de las entidades implementadoras con un 18.07%, \$57.769 millones de lo apropiado para el 2022, disminución que alcanzó los \$1,1 billones con relación a la estimación de la -CGR-, aunado al escaso reporte de avance de las metas globales y deficiente gestión por parte de los responsables.

Las estrategias de formalización, titulación y acceso a tierras de las familias -PNIS-, y estrategias de sustitución y restauración de hectáreas, no reportan avances significativos dificultando a las familias -PNIS- acceder a los beneficios que les otorga la regularización de los predios. De las 715.352 ha, priorizadas en -PNN-, y de sostenibilidad y conservación ambiental, desde el 2019 no se observa avance alguno, ya que se encuentran en proceso de restauración 29,2 ha equivalentes a 4,1% del total, lo cual impacta en las metas vinculadas a la erradicación de cultivos ilícitos y restauración en zonas de manejo especial.

En lo que respecta al Pilar *Prevención del Consumo y Salud Pública*, a marzo 31 de 2023, aun no cuenta con la ficha técnica del indicador D.291. Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas, y subsiste el incumplimiento en la meta del indicador D.292. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas con un 40% de avance de la meta global que debió cumplirse en el año 2019. Sobre la *solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos*, aun cuando en la vigencia 2021, se adoptó el Plan Nacional de Política Criminal -PNPC-, persiste el rezago ya que no se reportaron avances en las acciones para su implementación; asimismo, sobre la estrategia de vigilancia y control efectivos a los insumos y precursores químicos. Se debe fortalecer la articulación de los responsables de las estrategias de la lucha contra el lavado de activos, la judicialización efectiva de estructuras criminales, con el fin de lograr el cumplimiento efectivo de los compromisos.

Tabla 149 - Estado de la Implementación de los Pilares del 4

FORMULACIÓN	PROCESO	RESULTADOS
<b>4.1 PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS</b>		
<b>Avances</b>		
Se adelantó la contratación de tres operadores así: -Consortio Progreso Verde con un 10% de ejecución a diciembre 2022. -Unión Temporal Desarrollo Rural con un 50% de ejecución a diciembre 2022. -Corporación Colombia Internacional con un 10 % de ejecución a diciembre 2022, para beneficiar aproximadamente 2.250 familias PNIS.	Se contrataron a través del -FCP- 11 operadores por un monto aproximado a los \$274 mil Millones con el fin de implementar el componente de seguridad alimentaria y proyecto de sustitución ciclo corto. Contratos en ejecución.	A corte 31 de diciembre de 2022, se registra un avance: -76.338 familias con pagos del componente Asistencia Alimentaria Inmediata por valor comprometido de \$900.559. -70.680 familias con recursos comprometidos por valor de \$158.724 Millones para proyectos de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria. -77.483 familias con recursos comprometidos por valor de \$201.878 millones para el Programa el servicio de Asistencia Técnica Integral.
<b>Obstáculos</b>		

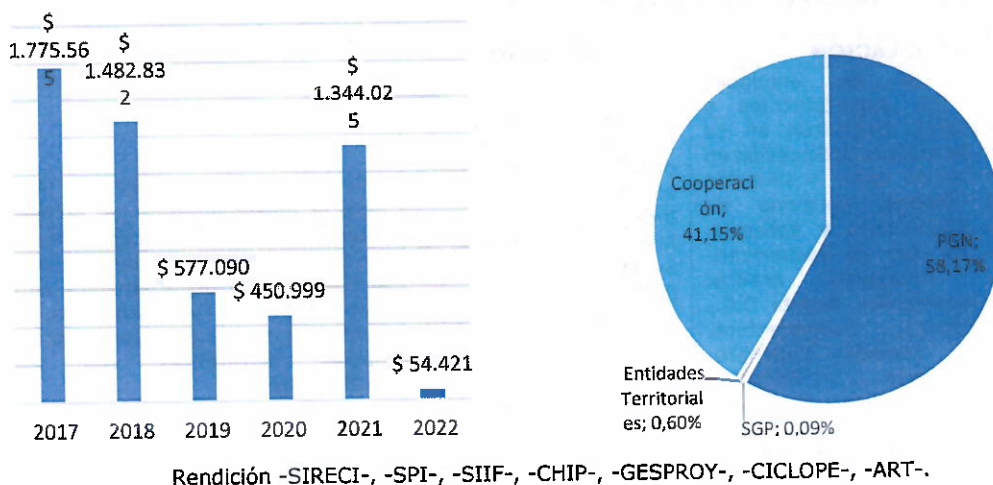
FORMULACIÓN	PROCESO	RESULTADOS
Se reitera rezago en el indicador normatividad con relación al Tratamiento Penal Diferencial -TPD-. Las iniciativas desafortunadamente no finalizaron su trámite en el Honorable Congreso de la República.	Se evidencia poca ejecución financiera (10%) en seis de los 11 contratos de operadores, dos con ejecución del 50% y uno sin acta de inicio. Lo que limita el cumplimiento de la meta para el -PNIS-	Persiste rezago en la implementación del componente de proyectos productivos (especialmente Ciclo Largo con solo 2% de familias atendidas) y Recolectores, aumentando el riesgo de resiembra de cultivos ilícitos. debido a la limitada ejecución presupuestal para dar cumplimiento a dichos compromisos.
<b>4.2 PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y SALUD PÚBLICA</b>		
<b>Avances</b>		
FORMULACIÓN	PROCESO	RESULTADOS
El 78,95% de las entidades territoriales (26 departamentos y cuatro distritos), incluyeron en su documento de Análisis de Situación en Salud información sobre la situación de salud mental, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia, dentro de los que se encuentran: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Buenaventura, Caldas, Cali, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada, lo que facilitará la puesta en marcha de política pública de atención a consumidores.	El 52,63% de las entidades territoriales (18 departamentos y dos distritos) han apropiado y adoptado la Política Integral de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas, dentro de los que se encuentran: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Cali, Cundinamarca, Guainía, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés, Prov. y Santa Catalina, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés.	-Minsalud- realizó asistencia técnica para la implementación de la política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas al 100% de los Departamentos en dos modalidades: Tu Asistencia, Mi Asistencia con 1.531 participantes y Duplas Territoriales con 2.600 participantes  -Minsalud- reporto la atención de 11.589 personas de personas que consumen sustancias Psicoactivas.
<b>Obstáculos</b>		
Se observa rezago en la creación y reglamentación del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de sustancias psicoactivas (lícitas e ilícitas) como una instancia de alto nivel Política pública frente al consumo de drogas lícitas e ilícitas.	Persiste el rezago en la implementación del indicador D.291 ya que a la fecha de elaboración del presente informe no cuenta con ficha técnica en el -SIIPO-	Falta de aporte por parte de cooperación Internacional Internacional para el cumplimiento de compromisos durante el 2022.
<b>4.3. SOLUCIÓN AL FENÓMENO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE NARCÓTICOS</b>		
<b>Avances</b>		
FORMULACIÓN	PROCESO	RESULTADOS
Expedición del CONPES 4089 de 2022 mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Política Criminal; con el que se llega al 70% de avance	Se suscribieron dos acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas: <b>1.</b> Brinsa S.A. el 11 de mayo de 2022, <b>2.</b> Compañía Global de Pinturas SAS el 24 de junio de 2022.	De las investigaciones realizadas por la Fiscalía General de la Nación, que culminaron en judicialización efectiva con resultados de captura de 298 personas con sentencia de las cuales 295 fueron condenatorias y solo tres absueltas.
<b>Obstáculos</b>		
A marzo de 2023 persiste rezago en el cumplimiento del indicador, así como en el reporte y publicación del avance de la meta 2022, lo cual afecta el seguimiento a esta estrategia de lucha contra el lavado de activos	No se reporta avance en la implementación del CONPES 4089 y el plan de acción, a marzo del 2023.	Persiste el rezago en la implementación del indicador D.304 ya que a la fecha de elaboración del presente informe no cuenta con ficha técnica en el -SIIPO-.

Fuente. CD Posconflicto.

### 4.1. Pilar Programa Nacional de Sustitución de Cultivos -PNIS-

La ejecución presupuestal del Pilar 4.1 refleja una disminución del 97% de los recursos ejecutados con relación a la ejecución del año 2017 y un 96% con relación al año 2021, pasando de \$1,7 billones en 2017 a \$54.421 millones de 2022, representando el 95% de los recursos ejecutados para el 4.

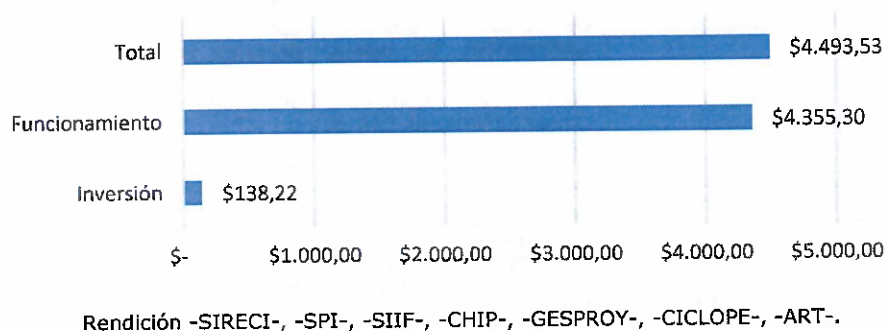
**Gráfica 55 - Balance financiero 2017 – 2022 del Pilar - 4.1**  
 Panel A: ejecución presupuestal en millones de pesos      Panel B: participación por fuente



Con relación a los aportes históricos 2017 -2022 realizados por fuente de financiamiento, un 58,17 % de los recursos ejecutados corresponde a la fuente -PGN-, el 41,15 % provienen de la Cooperación Internacional, el 0,60% a la fuente Entidades Territoriales y por último el SGP con el 0,09%.

Para la vigencia 2022, el 58.69% proviene de la fuente Cooperación Internacional, el 31.38% corresponden a recursos de Entidades Territoriales, un 9.36% de la fuente -PGN- y un 0.57% del -SGP-. Evidenciando una disminución considerable en los aportes del -PGN- pasando de ser la fuente con mayor aporte (81%) en la vigencia 2021 a tener una reducida participación durante el 2022.

**Gráfica 56 - Ejecución por entidades recursos de inversión y funcionamiento -PGN-**  
**Fondo Colombia en Paz - FCP**





El -FCP- realizó asignación por \$2.6 billones (2017-2022) a la subcuenta Sustitución de Cultivos de los que fueron comprometidos \$2.2 Billones, un 87% del total, a corte diciembre de 2022 se cuenta con una disponibilidad de \$328.423 correspondiente al 13% del total<sup>263</sup>.

Para la vigencia 2022, de acuerdo con lo reportado el -FCP- ejecutó por el rubro de inversión el 3% por \$138.22 millones del total de los recursos y un 97% por valor de \$4.355 millones por el rubro de funcionamiento.

En 2022 se incorporaron \$292.568 millones a través del proyecto de inversión con código BPIN 2020011000009 *Implementación del programa nacional integral de sustitución de cultivos -PNIS- a nivel nacional* para cubrir el apalancamiento de 20.491 proyectos productivos de ciclo largo y su asistencia técnica integral, el pago de gastos recurrentes conexos al programa y la socialización de los lineamientos de sustitución voluntaria en territorios indígenas; a través del proyecto de inversión con Código BPIN 20200111000009 suscrito entre la -DSCI- de la -ART-, que a la fecha el proyecto registra una ejecución física del 10 % y financiera de 0.16% de acuerdo con lo reportado en el aplicativo -SPI-<sup>264</sup>.

Provenientes del recaudo del impuesto nacional al carbono, mediante Resolución 1438 de 2022 se adicionaron a la subcuenta de sustitución \$49.567 millones, a través del proyecto de inversión con un horizonte de 2020-2023 y código BPIN 2020011000223 *Apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas e iniciativas con recursos del impuesto al carbono a nivel nacional*, no obstante, evidenciamos que a corte 31 de diciembre el recurso no fue comprometido<sup>265</sup>.

La ejecución financiera de la subcuenta de Sustitución con relación al producto *Servicio de apoyo financiero a programas y proyectos para el logro y mantenimiento de la paz con criterios de sostenibilidad* del proyecto BPIN 2020011000223, corresponde a:

Tabla 150 - proyecto BPIN 2020011000223

AÑO	RECURSOS ASIGNADOS	COMPROMISOS	PAGADO	DISPONIBLE
2020-2022	\$518.909.127.709	\$ 458.232.063.917	\$ 292.055.388.619	\$ 60.677.063.792

Fuente: Tomado de respuesta Formulario Posconflicto 2023

<sup>263</sup> Informe Semanal 26 - 30 diciembre 2022 -FCP-.

<sup>264</sup> Ficha BPIN: 20200111000009

<sup>265</sup> [https://spi.dnp.gov.co/anexos/202212/202212-2020011000223-26-01-2023\\_3.32.54\\_p.m.-24.01.23\\_Carbono%20-%20Informe%207.pdf](https://spi.dnp.gov.co/anexos/202212/202212-2020011000223-26-01-2023_3.32.54_p.m.-24.01.23_Carbono%20-%20Informe%207.pdf) Pag 5.

Con relación a la vigencia 2023, se asignaron recursos por \$169.679 millones para la Política Construcción de paz en su componente 4.1 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS.

Es pertinente mencionar que los recursos ejecutados por el Consorcio -FCP- se realizan bajo el régimen especial *Manual operativo* y *Manual de Contratación*, que les rige, situación por la que no realizan los reportes pertinentes de ejecución en el Sistema de Información Financiera -SIIF-, razón por la que en el -SPI- se evidencian una baja ejecución física y financiera.

Asimismo, a través del -FCP- actualmente se ejecutan tres convenios de Cooperación Internacional para el fortalecimiento de la Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos, por valor de \$453.992 Millones distribuidos así:

Tabla 151 - Estado de ejecución financiera Cooperación Internacional 2022

COOPERANTE	Nº CONVENIO	VALOR	CONTRAPARTIDA	VIGENCIA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
FUPAD COLOMBIA	1041-21	\$ 136.554	\$40.860	Dic21 - Dic23	46%
UNODC	1092-21	\$ 157.898	\$21.379	Ene22 - Ene24	44%
OEI	1091-21	\$ 79.389	\$15.912	Ene22 - Ene24	33%

-FCP- corte al 31 de diciembre de 2022.

Con relación al cumplimiento de metas trazadoras, en cuanto a los 56 municipios del -PNIS-, se cuenta con intervenciones de Desminado Humanitario y Cualificación de Información con un acumulado de 33 municipios del Programa: 24 correspondientes al 43% de ellos asignados a actividades de Desminado Humanitario; nueve el 16%, declarados libres de Reporte de Sospecha de Minas/Libres de Sospecha de Minas Antipersonal<sup>266</sup>, y 23 municipios un 41% se registran como municipios afectados por presencia de minas y no cuentan con condiciones de seguridad para intervenir con operaciones de desminado humanitario.

Sobre el Tratamiento Penal Diferencial -TPD- a marzo del 2023, se reitera rezago en el cumplimiento, toda vez que a pesar de haberse presentado las iniciativas legislativas en distintos Gobiernos y legislaturas<sup>267</sup>, estas desafortunadamente no finalizaron su trámite en el Congreso de la República, por tal motivo aún no se da cumplimiento a la meta ajustes normativos que beneficie a los pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícitos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el

<sup>266</sup> En los municipios de Belén de los Andaquíes- Caquetá, El Doncello – Caquetá, Piamenta -Cauca, Rosas – Cauca, Ipiales – Nariño, Mocoa -Putumayo, Villagarzón – Putumayo, Bolívar – Valle del Cauca y El Dovio – Valle del Cauca.

<sup>267</sup> Por parte del MinJusticia sobre esta materia (PL. S. 13/2017; PL. S. 197/2018; PL. S. 065/2018) y por parte de Congresistas (PL 104-2021, PL 055-2022 y PL 381-2023).

numeral 4.1.3.4 del -AFP-, que genere los mecanismo y garantías que permita a las personas cultivadoras a abandonar las actividades ilegales y reincorporarse a la economía lícita del país.<sup>268</sup>

Con relación a los territorios -PNIS- libres de cultivos ilícitos, la meta trazadora registra un avance acumulado de 92,2 % a diciembre de 2022, para un área de cultivos ilícitos erradicados en el marco de los acuerdos de sustitución de 46.151 ha<sup>269</sup> de la meta programada de 50.000 ha a 2020, según lo reportado por la -DSCI-.

Visto a través de los resultados presentados en el informe ejecutivo N°24 de la -UNODC- y lo evidenciado en el monitoreo, para la vigencia 2022 se presentó un incremento en los niveles de resiembra en áreas erradicados voluntariamente pasando de 0,8% en el 2021 a 5,4% en el 2022. Como consecuencia de la implementación paulatina de los componentes que componen el programa sin el cumplimiento de la ruta de intervención.<sup>270</sup>

Tabla 152 - Avances Metas Trazadoras Pilar 4.1

NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	AÑO INICIO	AÑO FIN	META TOTAL INDICADOR	AVANCE ACUMULADO CORTE DICIEMBRE 2022	META VIGENCIA 2022	AVANCE VIGENCIA 2022
100% de Acciones Integrales Contra Minas Antipersonal implementadas en territorios en los que se haya suministrado información. (porcentaje)	2017	2021	100 %	Nueve (16%) declarados libres de reporte de sospecha de Minas/Libres de Sospecha de Minas Antipersonal	56 municipios	Un (1) municipio
El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente. (Número)	2017	2021	1	0	0	0
En 2022 los territorios -PNIS- estarán 100% libres de cultivos ilícitos. (Porcentaje)	2017	2022	50.000 ha	92.3% (46.151 ha)	ND	0.69% (319 ha)

Rendición -SIRECI-, -SIPO-.

Con corte a 31 de diciembre de 2022, el 63% de los indicadores del -PNIS- han completado su implementación, el 17% se encuentran sin registro de

<sup>268</sup> Gaceta del congreso No 497 del 18 de mayo del 2023, Proyecto de Ley número 381 de 2023.

<sup>269</sup> Informe de implementación de la -ART- del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS- Vigencia 2022.

<sup>270</sup> [https://www.unodc.org/documents/colombia/2022/Diciembre/INFORME\\_PNIS\\_24.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2022/Diciembre/INFORME_PNIS_24.pdf)

avance o con el 0% de avance y un indicador en el -SIIPO- aun no cuenta con ficha técnica, es decir no se cuenta con los lineamientos de ejecución lo que dificulta el seguimiento y monitoreo de los compromisos adquiridos por las entidades responsables.

Tabla 153 - Estado de Avance Global Indicadores registrados en el -SIIPO- Pilar 4.1

PILAR 4.1	SIN FICHA TÉCNICA, NI AVANCE	SIN REGISTRO DE AVANCE	AVANCE					100%	TOTAL
			0%	MAYOR QUE 0% Y MENOR QUE 20%	MAYOR QUE 20% Y MENOR A 50%	MAYOR A 50% Y MENOR QUE 80%	MAYOR QUE 80% Y MENOR A 100%		
Cantidad Indicadores	1	2	6	2	2	3	1	30	47
%	2,1%	4,3%	12,8%	4,3%	4,3%	6,4%	2,1%	63,8%	100%

Reporte general -SIIPO- 2.0.

Desde el inicio de su implementación el -PNIS- ha vinculado un total de 99.907 familias, 67.627 son cultivadoras o cultivadores de ilícitos, 14.612 personas que no cultivan ilícitos, pero habitan en zonas afectadas por este fenómeno y 16.858 son recolectores de hoja de coca, el programa contempló pagos de 36 millones de pesos para cada familia inscrita como parte del Plan de Atención Inmediata Familiar. Los pagos se entregarían a través de cinco componentes: pagos de asistencia alimentaria inmediata, por un monto de \$12 millones; apoyo de asistencia técnica, de \$3,2 millones; entregas de insumos y materiales para proyectos de seguridad alimentaria y huertas caseras, por \$1,8 millones; proyectos productivos de ciclo corto, de nueve millones de pesos; y proyectos de ciclo largo, de \$10 millones.

Respecto a los resultados de ejecución financiera y de gestión de las entidades responsables de las estrategias diseñadas en el -PMI-, la baja ejecución de los recursos apropiados incrementa el riesgo fiscal en la sostenibilidad financiera del programa, así como el incumplimiento de los compromisos con las familias titulares del programa, ocasionando la ineficacia de los principios que componen el Pilar 4.1.

Tabla 154 - Avances y Obstáculos Estrategias Pilar Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Estrategias para zonas de los -PNN-.	De las 715,352 ha priorizadas se encuentran en proceso de restauración 29,2 ha equivalentes a 4.1 % del total.	No se evidencia reporte de avance desde 2020 a marzo 2023.
Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito.	A 31 de diciembre de 2022 se alcanzó un acumulado histórico de 11.601 actividades de Educación en el Riesgo de Minas de las que se han beneficiado 231.697 personas de los 56 municipios del programa.	Mínimo avance durante el 2022 solo fue de un municipio declarado libre de Reporte de Sospecha de Minas/Libres de Sospecha de Minas Antipersonal, restando 47 municipios de los cuales 23 (41%) no registra operación por condiciones de seguridad.
Estrategia de Comunicación	Estrategia cumplida entre 2017 y 2019.	
Acuerdos con las comunidades	Estrategia cumplida a través de la creación del -PNIS- en la vigencia 2017.	

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Tratamiento Penal Diferencial	No se ha dado cumplimiento	Se evidencia que a pesar de haberse presentado en cuatro vigencias 2018, 2021, 2022 y 2023, el congreso de la República no ha logrado avanzar en la aprobación del proyecto de ley que beneficie a los cultivadores que ya han ingresado al -PNIS-, y sirva de garantía e incentivo para aquellos que aún no se acogen al programa.
Asambleas Comunitarias	Estrategia cumplida entre 2020 y 2021, a través de la inclusión del capítulo -PISDA- en los -PATR- de los municipios -PDET- -PNIS-, y de la formulación de los -PISDA- de los ocho municipios -PNIS- no -PDET-.	
Formalización de la Propiedad	Acumulado de 2017 con corte marzo de 2023 se registra que se han beneficiado 407 familias, de las cuales 52 corresponden al periodo enero 2022 a marzo 2023, ubicadas en los siguientes Departamentos: Antioquia, Arauca, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y vichada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El reducido avance en el proceso de formalización genera dificultades a las familias -PNIS- pues no pueden acceder a los beneficios que les otorga la regularización de los predios, siendo esto un obstáculo para cumplir de manera integral el objeto del Pilar 4.1</li> <li>• Falta de lineamientos que articulen la estrategia <i>Formalizar para sustituir</i> con las políticas definidas en el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural con relación a los puntos 1.1.1 y 1.1.5 -AFP-.</li> </ul>
Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reportó un avance histórico de 35 % de cobertura por parte del Min. Educación con relación a la atención de 51.452 niños y niñas de un total de 145.193 en zonas -PNIS-.</li> <li>• Se comprometieron recursos para la atención de proyectos productivos de ciclo corto (primera fase) para la atención de 66.648 familias.</li> </ul>	La ejecución de los proyectos productivos de ciclo largo de las familias PNIS, a 2022 cuenta con un avance de 2,8% de familias atendidas frente a un universo de 71.011 familias elegibles para el componente, descontado los retirados. Indicador que debió cumplirse a 2020.
Sostenibilidad y Recuperación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el año 2021 el -FCP- suscribió 6 contratos en el marco de las convocatorias 007 y 009 del 2021 con el objetivo de atender 7.205 familias en áreas ambientalmente estratégicas de Parques Nacionales Naturales, y Zonas de Reserva Forestal de Ley 2da de 1959 Tipo "A", "B" y "C" entre el 2021 y el 2023.</li> <li>• Los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo -PISDA- en ocho Municipios -PNIS- no -PDET-<sup>271</sup> cuentan con 205 iniciativas para el componente de Sostenibilidad y recuperación ambiental.<sup>272</sup></li> </ul>	Se observa un rezago en el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los contratos suscritos en el marco de las convocatorias 007 Y 009 del 2021, lo que genera el incumplimiento de metas en las fases de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo de hogares beneficiarios.

Fuente. CD Posconflicto.

<sup>271</sup> Rosas y Piamonte en Cauca; Ipiales en Nariño; Bolívar, Dagua y El Dovio en Valle del Cauca; Cumaribo en Vichada; y Barrancominas en Guainía.

<sup>272</sup> Informe de la ART sobre la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS-.

De acuerdo con las Bases del -PND- 2022-2026 se evidenció que el actual Gobierno Nacional se encuentra en proceso de reformulación del -PNIS-, con el fin de articularlo con las estrategias y transformaciones que incluye actividades de protección ambiental y dignificación de las comunidades campesinas y étnicas y su sincronización con la -RRI-, en este sentido es importante que las entidades responsables trabajen de manera armónica y articulada, con el fin de que la transición al nuevo modelo de implementación no genere rezagos en los avances de los indicadores del -PMI- del Pilar 4.1, y sobre todo que no genere un obstáculo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las 99.907 familias que hacen parte de los programas que conforman del programa.

La -CGR- incluyó dentro de su -PVCF- 2023, la Auditoría de Cumplimiento Intersectorial al Fondo Colombia en Paz -FCP- del 01 de julio de 2021 a 31 de diciembre de 2022, en la que se establecieron hallazgos relacionados con los contratos suscritos por el Fondo con el fin de apoyar la restauración de áreas ambientales estratégicas en el marco del proceso de sustitución de cultivos ilícitos en compañía del establecimiento de alternativas de generación de ingresos para las familias que se encuentren parcial o totalmente al interior de áreas protegidas o en sus zonas de influencia y la ejecución de la subcuenta Sustitución. Los cuales se presentan a continuación:

**Hallazgo N° 3 Ejecución Contrato 288 de 2021 -Implementación -PNIS-(D)**

*"Conforme con documento suscrito por el supervisor del contrato de fecha 16 de febrero de 2023 de asunto: "CONCEPTO supervisión para la Suspensión del Contrato N°-288 de 2021 – UNIÓN TEMPORAL CARIBE EN PAZ.", se relaciona el siguiente avance por parte del contratista con corte a 31 de diciembre de 2022:*

*Tabla 155 - Avance de ejecución*

Avance Técnico Acumulado	Proyectado: 92.13%	Ejecutado: 57,36%
Avance Financiero Acumulado	Girado: 96,71 %	Ejecutado: 69,12%

Fuente: Informe de auditoría FCP 2023. Contraloría General de la República

**Hallazgo N° 4 Ejecución Contrato 289 De 2021 - Implementación -PNIS-(D) presunta incidencia disciplinaria**

*"Conforme con el documento suscrito por el supervisor del contrato del 17 de febrero de 2023 de asunto: "CONCEPTO supervisión para la Suspensión del Contrato N° 289 de 2021 – CORPORACION SOLUCIONES TECNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES - SOTEA.", se relaciona el siguiente avance por parte del contratista con corte a 31 de diciembre de 2022:*

Tabla 156 - Avance de ejecución

Avance Técnico Acumulado	Proyectado: 96,80%	Ejecutado: 63,45%
Avance Financiero Acumulado	Girado: 50%	Ejecutado: 48,28%

Fuente: Informe de auditoría FCP 2023. Contraloría General de la República

### Hallazgo Nº 5 Ejecución Contrato 444 De 2021 - Implementación - PNIS- (D) presunta incidencia disciplinaria

"Las anteriores falencias en la ejecución contractual reportadas por el equipo supervisor y la limitación de información para la -CGR-, se originan por la falta de gestión del PA- FCP como contratante en su obligación de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato, adelantar las acciones pertinentes, necesarias y suficientes frente a las alertas que informan los supervisores y la inobservancia de las obligaciones de la Fiduciaria contenidas en la cláusula segunda del Contrato de Fiducia Mercantil 001 de 2019, del Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del -FCP-".

### Hallazgo Nº 19 Pagos Directos Subcuenta Sustitución (D) (P) Y (F) con connotación fiscal, presunta incidencia disciplinaria y con presunta incidencia penal

"Pagos caso señalado como suplantación"

La -CGR-, en desarrollo del análisis al proceso de pagos directos efectuados a beneficiarios del -PNIS- y el reporte con soportes de casos de posibles suplantaciones detectadas en el proceso, recibió respuesta del sujeto de control en comunicación 20231094000870271 del 11 de abril de 2023, con la siguiente información:

- Correo electrónico de la -DSCI- al Consorcio -FCP- 2019 informando dar respuesta a requerimiento de la -CGR-, reportando entre otros:

cub	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DOC. IDENTIDAD	TITULAR	hd_valor giro	hd_fecha pago	hd_ofi desti	hd_fecha giro	M_PAGO	hd_archivo	OBSERVACION
662402	CADLETA	PUERTO RICO	17668811	(...)	400000	17.12.2021	7560	25.11.2021	Oficina	26061125.txt	La familia manifestase que el titular fallecido en el año 2020

*Nota:* Información contenida en correo electrónico DSCI 31 de marzo de 2023 anexo de comunicación 20231094000870271 (...) posible suplantación en pagos de Asistencia Alimentaria Inmediata mediante la modalidad de giro. (...) 3 familias que han manifestado no haber recibido el pago, pero según los informes UCPM entregados por el banco fueron cobrados. Se edita nombre de titular por equipo de la CGR

Fuente: Informe de auditoría FCP 2023. Contraloría General de la República

(...) Se recibe respuesta 2023310940001266621 de fecha 17 de mayo, con la relación de pagos efectuados al beneficiario identificado con C.C. 17.668.811 y comprobantes de pago correspondientes, aclarando que los soportes corresponden a pagos masivos en los cuales se incluye el beneficiario, se resalta de la respuesta:

Tabla 157 - Soportes Pagos realizados a Beneficiarios

VALOR	GENTIEX	FECHA DE PAGO	OFICINA	CONCEPTO	COMPROBANTE
\$2.000.000,00	26060331	31/03/2021	7560	ASISTENCIA ALIMENTARIA INMEDIATA	00016278
\$2.000.000,00	26060331	18/06/2021	7560	ASISTENCIA ALIMENTARIA INMEDIATA	00020124
\$2.000.000,00	26060906	06/09/2021	7560	ASISTENCIA ALIMENTARIA INMEDIATA	00023631

VALOR	GENTIEX	FECHA DE PAGO	OFICINA	CONCEPTO	COMPROBANTE
\$4.000.000,00	26091125	25/11/2021	7560	ASISTENCIA ALIMENTARIA INMEDIATA	00028543

Nota. Información contenida en archivo "Soportes 3" anexo a comunicación 2023310940001266621 del -FCP- : (...) pagos realizados a beneficiario, se edita apellido y nombre por el equipo de la -CGR-.

### **Pagos efectuados a ciudadanos que se reportan privados de la libertad**

Del cruce de información reportada por -INPEC- y el -FCP- respecto de pagos efectuados, se establecieron beneficiarios con "Estado de ingreso" en "Alta" o "Prisión Domiciliaria", con pagos posteriores al ingreso como se presenta a continuación:

Tabla 158 - Pago a beneficiarios privados de la libertad

FECHA INGRESO	VALOR DESEMBOLSO (\$)	FECHA DE PAGO	CONCEPTO
28/06/2019	4.000.000	6/12/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
	4.000.000	4/03/2022	Asistencia Alimentaria Inmediata
07/12/2018	2.000.000	3/03/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
	2.000.000	4/06/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
	2.000.000	13/08/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
	4.000.000	16/11/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
	2.000.000	22/02/2022	Asistencia Alimentaria Inmediata
24/02/2021	2.000.000	1/07/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
	2.000.000	6/09/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
	4.000.000	16/11/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
	2.000.000	27/12/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
18/12/2020	2.000.000	6/09/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
<b>TOTAL</b>	<b>32.000.000</b>		

### **Pagos efectuados a beneficiarios fallecidos**

Se efectuó cruce entre la información reportada por la -RNEC- y el -FCP-, respecto a pagos efectuados, estableciendo beneficiarios con pagos posteriores a la "fecha de resolución" (Resolución de la -DNRC- de la -RNEC-) reportado por la autoridad de registro en el anexo remitido a la -CGR-:

Tabla 159 - Beneficiarios con pagos posteriores al registro de la resolución

VALOR DESEMBOLSO	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO	CONCEPTO
2.000.000	2/06/2021	11/08/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
2.000.000	7/05/2021	11/08/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
2.000.000	7/05/2021	11/08/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
6.000.000	24/12/2020	3 Pagos desde 18/03/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
6.000.000	1/06/2021	2 Pagos desde 20/08/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
4.000.000	5/04/2021	2 Pagos desde 16/06/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
2.000.000	4/06/2021	11/08/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
2.000.000	3/06/2020	11/08/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
12.000.000	29/03/2022	2 Pagos desde 02/06/2022	Asistencia Alimentaria Inmediata
2.000.000	4/06/2021	11/08/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
2.000.000	18/05/2021	11/08/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
2.000.000	7/04/2020	11/08/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata



VALOR DESEMBOLSO	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO	CONCEPTO
2.000.000	2/06/2021	11/08/2021	Asistencia Alimentaria Inmediata
4.000.000	30/08/2021	9/03/2022	Asistencia Alimentaria Inmediata
50.000.000			

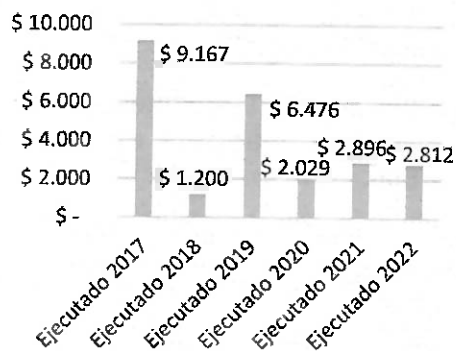
De acuerdo con el informe auditor, "la -CGR- evidencia en primera instancia, falta de celeridad y eficiencia en la gestión y análisis respecto de los posibles casos de suplantación detectados en los meses de octubre y noviembre de 2022, que a mediados de 2023 no reportan resultados efectivos para establecer la posible suplantación y adelantar las acciones derivadas aplicables, que permitan a los beneficiarios recibir efectivamente lo pactado en el -AFP- y cumplir a cabalidad con los elementos contemplados en la ruta de atención que garantice la efectividad del -PNIS-."<sup>273</sup>

#### 4.2 Pilar Prevención del Consumo

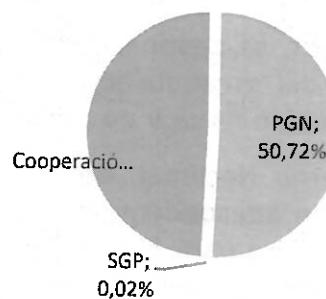
La dinámica presupuestal evidencia que durante el periodo de implementación 2017 – 2022 el Pilar 4.2 ejecutó \$24.580 millones de los que \$2.812 millones fueron ejecutados en el año 2022, un 2,9% menos que en la vigencia 2021. La Fuente de financiación que más recursos ha aportado a la implementación de la política pública de prevención al consumo históricamente ha sido -PGN- con el 50,72% de los recursos ejecutados a través del -MinSalud-, cooperación internacional con un 49,26%y por último el SGP con un 0,02%. Para la vigencia 2022, Cooperación internacional no realizó aporte a la ejecución del Pilar 4.2, sin embargo, su ausencia no incide en el resultado final.

Gráfica 57 - Balance Financiero 2017-2022| Pilar 4.2

Panel A: ejecución presupuestal en millones de pesos



Panel B: participación por fuente



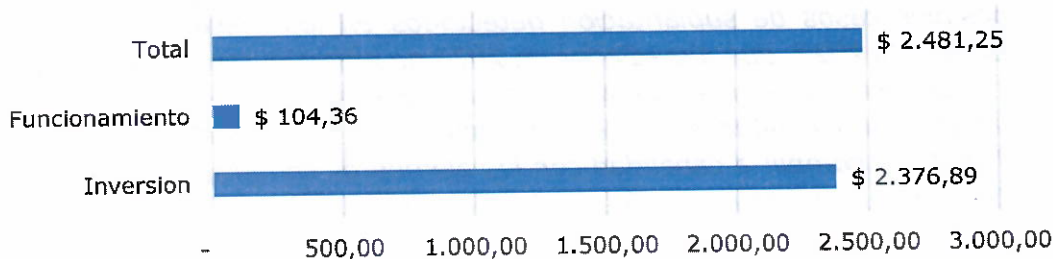
Rendición -SIRECI-, -SPI-, -SIIF-, -CHIP-, -GESPROY-, -CICLOPE-, -ART-.

<sup>273</sup> -CGR-. Informe auditoría intersectorial de cumplimiento al -FCP- -FCP- 01 de julio de 2021 a 31 de diciembre de 2022

Para la vigencia 2022, de acuerdo con lo reportado el -MinSalud- y Protección Social ejecutó por el rubro de inversión el 96% (\$2.376 Millones) del total de los recursos y un 4 % (\$ 104 Millones) por el rubro de funcionamiento.

Gráfica 58 - Ejecución por Entidades -PGN- Pilar 4.2

Ministerio De Salud y Protección Social.



Rendición SIRECI, SPI, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

El -MinSalud-, destino recursos por \$2.376 millones para el componente construcción de paz del proyecto de inversión con código BPIN 2018011000211 *Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad nacional*. Con un horizonte de ejecución del 2019 al 2023. Para la vigencia 2022 fueron comprometidos \$47.799 millones, de acuerdo con lo reportado en -SPI-, con una ejecución financiera de 71,56%, así como una ejecución física y de gestión de 100%. Sin embargo, no se reporta ejecución sobre los recursos destinado al cumplimiento de las metas del -AFP- en el Pilar 4.2 del 4.

La falta de ejecución de los recursos revela la poca gestión institucional y compromiso para el cumplimiento de los compromisos y obligaciones de las entidades responsables en la prevención al consumo de drogas psicoactivas, lo que impacta negativamente la implementación del -AFP-.

En el 2023, se destinaron recursos por \$50.911 millones y a la fecha de la elaboración del presente informe la ejecución financiera es de 2,02%, así como una ejecución física y de gestión de 0%.

El Gobierno Nacional, deberá aunar esfuerzos para garantizar que los recursos se usen adecuadamente de acuerdo con la planificación presupuestal, y cumpla el objetivo para el que fueron apropiados.

Tabla 160 - Estado de Avance Global Indicadores registrados en el SIIPO Pilar 4.2

PILAR 4.2	SIN FICHA TÉCNICA, NI AVANCE	SIN REGISTRO DE AVANCE	AVANCE						
			0%	MAYOR QUE 0% Y MENOR QUE	MAYOR QUE 20% Y MENOR A 50%	MAYOR A 50% Y MENOR QUE 80%	MAYOR QUE 80% Y MENOR A 100%	100%	TOTAL
Cantidad Indicadores	2	1	1		2		2	6	14
%					14,3%		14,3%		100%

Reporte general -SIIPO- 2.0.

Los avances en el cumplimiento de los indicadores y sus metas evidencia que seis de los 14 indicadores que componen el Pilar 4.2 se encuentran cumplidos con un 100% de avance, manteniéndose el rezago reportado en el Sexto Informe presentado al Congreso de la -CGR-, con relación a la creación del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas, así como en la implementación del indicador D.291 ya que a la fecha de elaboración este informe no cuenta con ficha técnica en el -SIIPO-.

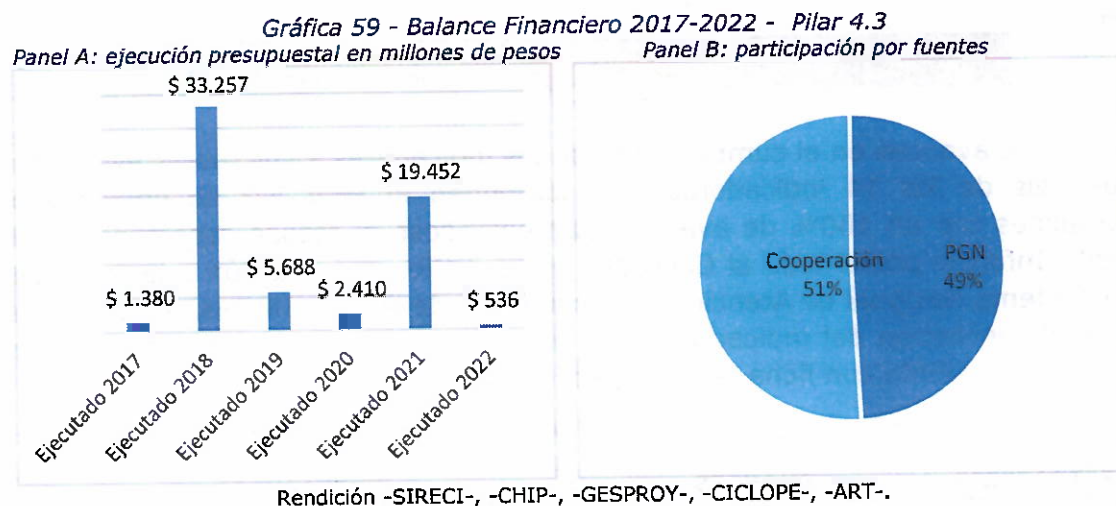
Tabla 161 - Avances y Obstáculos Estrategias Pilar Prevención del Consumo y Salud Pública

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se evidencia avance en la implementación del indicador, el cual debió cumplirse en el año 2019. A través de medidas normativas necesarias para la creación y puesta en marcha del sistema.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rezago de 3 años en la formulación de la ficha técnica del indicador D.291 Creación Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas, lo que dificulta el seguimiento del indicador y verificar el cumplimiento de este.</li> <li>Falta de articulación de las entidades inmersas en la ejecución de la política pública de prevención al consumo</li> </ul>
Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Minsalud- realizó asistencia técnica para la implementación de la política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas al 100% de los Departamentos en dos modalidades: Tu Asistencia, Mi Asistencia con 1.531 participantes y Duplas Territoriales con 2.600 participantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al 2022 sigue existiendo un rezago de aproximadamente 6 meses en el reporte de personas atendidas con problemas asociados al consumo.</li> <li>Avance rezago del 50% a corte 2021 en el cumplimiento de la meta global del D. 292 Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas. A corte 2022 no se logró ningún avance cuantitativo ni normativo que reglamente la puesta en marcha del programa para el cumplimiento efectivo del indicador que debió finalizar en el año 2019.</li> </ul>

Fuente. CD Posconflicto.

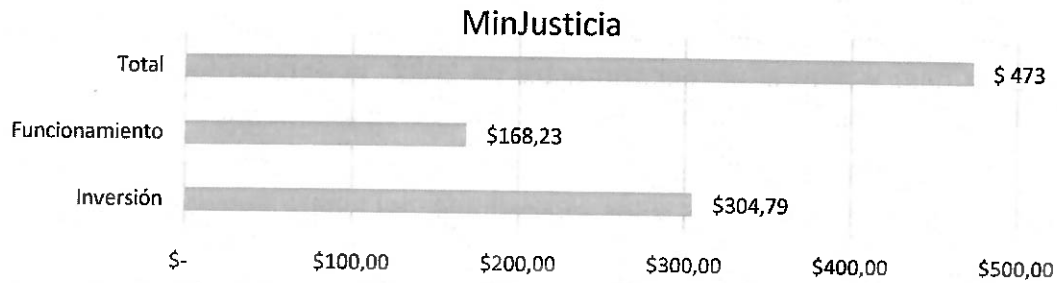
### 4.3 Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

Con relación al Pilar 4.3 se evidenció una disminución del 38.83% de los recursos ejecutados con relación a lo ejecutado en el año 2017 y un 97.25% con relación al año 2021, pasando de \$ 19.451 Millones a \$ 536.129 Millones de 2022.



De acuerdo con el panel A, se evidencia que el año con menor ejecución de recursos fue el 2022, de los cuales el 49% provenían de la fuente del -PGN- y el 51% de Cooperación Internacional.

De acuerdo con la información rendida por las entidades, el -MinJusticia- ejecutó \$304.79 millones, a través del proyecto de inversión *Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional*, con un horizonte de 2021 a 2027 contribuyendo en términos de "gestión" a través de la línea de acción *Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas*. Lo que corresponde al 64,43% del total de recursos ejecutado por el rubro de inversión del total de los recursos y un 35.57 % por \$168,23 millones por funcionamiento.



Gráfica 60 - Ejecución por entidades recursos de inversión y funcionamiento Rendición -SIRECI-, -CHIP-, -GESPROY-, -CICLOPE-, -ART-.

Tabla 162 - Estado de Avance Global Indicadores registrados en el SIIPO Pilar 4.3

Pilar 4.3	Sin Ficha técnica, ni avance	Sin Registro de avance	0%	Avance				100%	Total
				Mayor que 0% y Menor que 20%	Mayor que 20% y Menor a 50%	Mayor a 50% y Menor que 80%	Mayor que 80% y Menor a 100%		
Cantidad Indicadores	1				2	1	3	6	13
%					15,4%	7,7%	23,1%	46,2%	100%

Nota. El porcentaje de avance global corresponde al cálculo de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) durante el 2017 o año de inicio del indicador y el último año activo (vigencia actual). El cálculo lo realiza el -SIIPO- a partir de su tipo de acumulación y la meta definida para el periodo 2019-2022. El nivel de avance corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.

El estado de avance de los indicadores del -PMI- asociados a la *Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos*, refleja que aún se encuentra pendiente de avance global el 53,8% de los indicadores, encontrándose seis de los 13 indicadores que componen el Pilar 4.3 en un estado de avance del 100% y un indicador aun sin ficha técnica ni avance, situación que impacta negativamente la implementación en un 7,7%.

Frente a los avances de la implementación resaltar que en la vigencia 2021 fue aprobado el Plan Nacional de Política Criminal -PNPC-, sin embargo, su implementación presenta rezagos según lo estipulado en el -PMI- debido a que el -PNPC- apenas fue adoptado en la vigencia pasada retrasando su plan de acción. Asimismo, en 2021, el MinJusticia formuló la estrategia Territorializada de Articulación Interinstitucional -ETCO-, con el fin de fortalecer las capacidades de las entidades del sector justicia en materia de investigación, judicialización y sanción del crimen organizado. A su vez, la entidad suscribió cinco acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios 187 de sustancias químicas controladas, y elaboró un informe de estudios y protocolos relacionados con la identificación de usos, frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos químicos para el sector minero en los departamentos de Norte de Santander, Santander y el Cesar.

Por su parte, en 2021 la -FGN- adelantó 82 investigaciones que culminaron en judicialización efectiva, generando como resultado la captura de 633 personas; y para el primer trimestre de 2022, la entidad ha realizado ocho investigaciones que finalizaron con la captura de 78 personas.

Con relación a los rezagos en la implementación del Pilar, cabe señalar los avances limitados vinculados a los indicadores del -PMI- *Estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico*, el cual debió cumplirse en la vigencia 2017, y *Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas*, situación que impacta el avance de los compromisos y acciones trazados con relación a la lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico.

En la siguiente tabla se presentan los principales avances y obstáculos en la implementación de los indicadores del -PMI-, asociados al Pilar 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

*Tabla 163 - Avances y Obstáculos Estrategias Pilar Solución al Fenómeno de Producción y Comercialización de Narcóticos*

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Judicialización Efectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expedición del CONPES 4089 de 2022 mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Política Criminal; con el que se llega al 70% de avance.</li> <li>Judicialización efectiva con resultados de captura de 298 personas con sentencia de las cuales 295 fueron condenatorias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La implementación del CONPES 4089 y el plan de acción, con un horizonte de cuatro años (2022-2025) a marzo del 2023 no ha reportado avance.</li> </ul>
Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador refleja un cumplimiento del 100%, de acuerdo con el reporte del indicador en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto - SIIPO-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es importante que se reflejen resultados sobre la implementación de la estrategia con base en el mapeo del delito en la cadena de valor del narcotráfico.</li> </ul>
Control de insumos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se formuló y aprobó el Plan Operativo Anual -POA- de la estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control, con 11 actividades que responden a los cinco Pilares de la estrategia: i. regulación del control; ii. actualización de procedimientos y variables de control; iii. Articulación interinstitucional. iv. medidas de control a las actividades de comercio controlados y v. fortalecimiento de las acciones de control, interdicción e inteligencia. De las que se ejecutaron 10 para un cumplimiento del indicador del 91%.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas requiere el trabajo articulado no solo de las entidades responsables sino también con las empresas, para el fortalecimiento de medidas de transparencia para el uso final de insumos.</li> </ul>

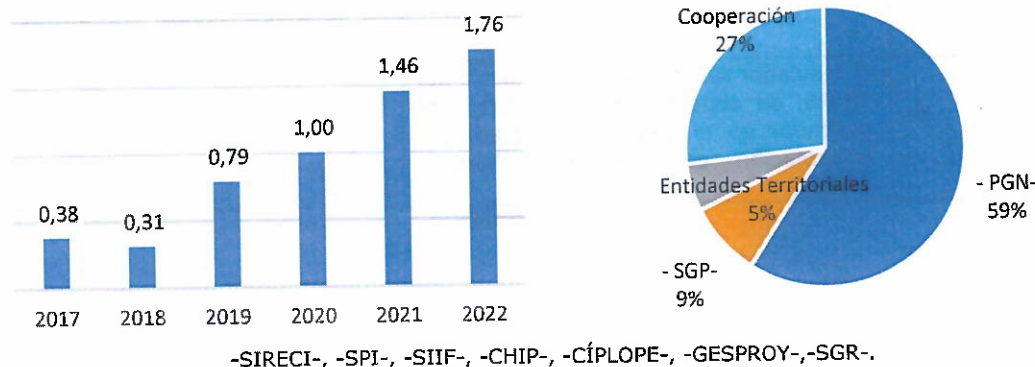
ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se suscribieron dos acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas: <b>1.</b> Brinsa S.A. el 11 de mayo de 2022, <b>2.</b> Compañía Global de Pinturas SAS el 24 de junio de 2022.</li> </ul>	
Estrategia específica integral de lucha contra la corrupción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estructuró por parte de Vicepresidencia de la República a través de la Secretaría de Transparencia, con el apoyo de la Embajada Británica y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, estrategia para identificar los principales riesgos de corrupción asociados o derivados del flagelo del narcotráfico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A corte junio de 2023 persiste rezago en el cumplimiento del indicador, así como en el reporte y publicación del avance de la meta 2022, lo cual afecta el seguimiento a esta estrategia de lucha contra el lavado de activos lo cual impacta en el seguimiento a las acciones encaminadas la lucha contra el lavado de activos y la lucha contra los distintos eslabones del narcotráfico.</li> </ul>
Espacios de Diálogo	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador refleja un cumplimiento del 100%, de acuerdo con el reporte del indicador en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto - SIIPO-.</li> </ul>	

Fuente. CD Posconflicto.

## 5. Víctimas

Con la firma del -AFP-, se acordó el resarcimiento a la población víctima, creando el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en adelante -SVJRNR-, en busca del fortalecimiento de las medidas de reparación integral rezagadas y de garantizar el cumplimiento de los -DDHH-. En el presente capítulo se analizan los Pilares de: i) Justicia y Verdad, ii) Reparación Integral para la construcción de paz y iii) Derechos Humanos, planteados en el -PMI- del -AFP-.

**Gráfica 61 - Balance Financiero 2017-2022 - 5.**  
 Panel A: ejecución presupuestal en billones de pesos de 2023      Panel B: participación por fuente

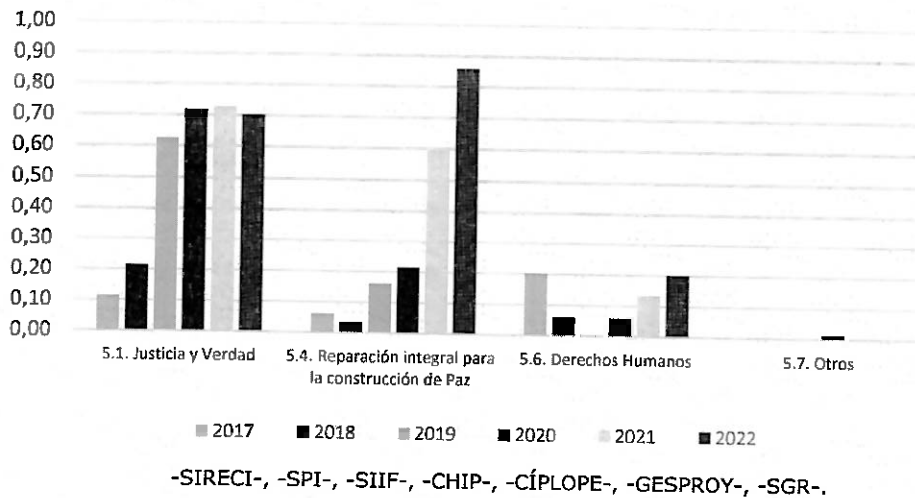


Para la implementación de este punto, se registró una ejecución de \$5,7 billones durante el periodo 2017-2022, de los cuales, \$1,7 billones corresponden a la vigencia 2022, presentando un crecimiento del 21% frente a la vigencia 2021 que registró un valor de \$1,4 billones. Para 2023, se cuenta con recursos programados por \$1 billón, cifra menor en 33% frente a la vigencia anterior.

Frente a las fuentes de financiación del 5, acumulado a 31 de diciembre de 2022 se registró que los recursos provienen principalmente del -PGN- con \$3,3 billones, equivalentes al 59%, seguidos por Cooperación Internacional con \$1,5 billones (27%), -SGP- con \$491.492 millones (9%) y recursos propios de las entidades territoriales con \$314.283 millones (5%).



Gráfica 62 - Ejecución Presupuestal por Pilar del 5.



Para el periodo 2017-2022, a precios constantes de 2023, el Pilar 5.1. *Justicia y Verdad*, ha participado con el 54% de la ejecución presupuestal con \$3,1 billones, seguido por el Pilar 5.4. *Reparación integral a las víctimas* con \$1,9 billones que corresponde al 33% y el Pilar de 5.6 *Derechos Humanos* con \$ 661.679 millones.

Para 2022, con fuente -PGN- se identificaron \$862.806 millones ejecutados por compromisos, de los cuales el 50% correspondieron a gastos de funcionamiento y el restante 50% a inversión.

Entre 2017 y 2022, se identificó la ejecución de 22 proyectos de inversión con recursos del -PGN-, con 52 objetivos y 82 productos asociados. El 100% de estos objetivos específicos y productos asociados se relacionan directamente con el -AFP- y con el -PMI-. A nivel de productos se identificaron vigentes hasta 2022, 13 productos que aportan en términos de resultados finales (11%), 71 productos con aporte a resultados intermedios (61%) y 33 productos con aporte en términos de proceso y/o gestión (28%). Para 2023, se encuentran vigentes 11 proyectos de inversión con 89 productos, de los cuales, 12 aportan a resultados finales, 49 a productos intermedios y 28 a resultados de proceso.

Referente a los avances reportados con corte a diciembre de 2022 por parte de las entidades del orden nacional en -SIIPO- sobre 38 indicadores, se observó que 15 presentan avances del 100%, cumpliendo con las metas anuales propuestas por las entidades; cinco de estos, corresponden al Pilar *Justicia y Verdad*, ocho a *Reparación integral para la construcción de paz* y dos al Pilar de *Derechos Humanos*.

De los 23 indicadores restantes que no han cumplido con las metas anuales propuestas, con niveles de avance global a 2022 mayor al 50% y menor a 100%, se encontraron ocho indicadores; asimismo, cinco indicadores con

niveles de cumplimiento mayor que 0% y menor al 50%; tres indicadores con 0% de cumplimiento y siete sin registro de avance. De estos indicadores 13 son étnicos y tres cuentan con enfoque de género.

Tabla 164 Estado de Avance Global Indicadores registrados en el -SIIPO- 5

PILAR	SIN FICHA TÉCNICA, NI AVANCE	SIN REGISTRO DE AVANCE	AVANCE <sup>274</sup>						TOTAL
			0%	MAYOR QUE 0% Y MENOR QUE 20%	MAYOR QUE 20% Y MENOR A 50%	MAYOR A 50% Y MENOR QUE 80%	MAYOR QUE 80% Y MENOR A 100%	100%	
Cantidad Indicadores									
5.1. Justicia y Verdad								5	5
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz		7	3	1	3	1	4	8	27
5.6. Derechos Humanos					1	3		2	6
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>38</b>
%	0,0%	18,4%	7,9%	2,6%	10,5%	10,5%	10,5%	39,5%	100%

-DPN-, Reporte general -SIIPO- 2.0 del 13/06/2023.

Nota. El porcentaje de avance global corresponde al cálculo de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) durante el 2017 o año de inicio del indicador y el último año activo (vigencia actual). El cálculo lo realiza el -SIIPO- a partir de su tipo de acumulación y la meta definida para el periodo 2019-2022. El nivel de avance corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.

A nivel general, los indicadores rezagados se refieren al Pilar de *Reparación integral para la construcción de paz*, relacionados con las medidas de reparación colectiva, retornos y reubicaciones; y en el Pilar de *Derechos Humanos*, referido al fortalecimiento e implementación del *Plan Nacional de Derechos Humanos*, en adelante -PNADDHH-, persisten rezagos en la meta trazadora de implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, en adelante -PIRC<sup>275</sup>- y la aprobación e implementación del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición, en adelante -PNRP-.

De otra parte, se resalta que no se encuentra medición de las acciones desarrolladas en medidas como restitución de tierras y garantías de no repetición

<sup>274</sup> El porcentaje de avance global corresponde al cálculo de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) durante el 2017 o año de inicio del indicador y el último año activo (vigencia actual). El cálculo lo realiza el -SIIPO- a partir de su tipo de acumulación y la meta definida para el periodo 2019-2022. El nivel de avance corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.

<sup>275</sup> Instrumentos enmarcados en las medidas de satisfacción, rehabilitación, restitución y garantías de no repetición donde se acuerda la provisión de bienes y servicios por parte de la institucionalidad para contribuir a la reparación integral de los daños colectivos generados en los sujetos de reparación colectiva -SRC-.

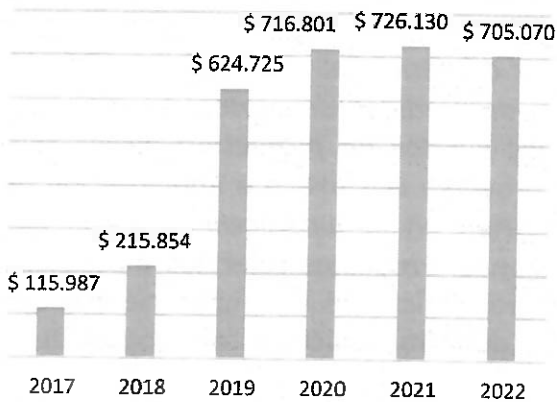
contempladas en el -AFP- y cuyo avance es fundamental para la población víctima.

### 5.1. Pilar Justicia y Verdad

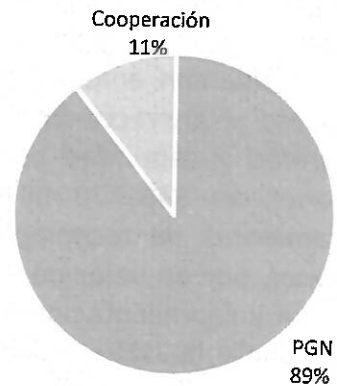
Durante el periodo 2017-2022 este Pilar registró una ejecución presupuestal de \$3,1 billones constantes de 2023, de los cuales \$705.070 millones se ejecutaron en 2022 presentándose una disminución del 3% frente a la ejecución reportada para 2021 de \$726.130 millones. Para 2023 se observa una reducción del 47% con recursos programados por valor de \$365.730 millones.

Gráfica 63 - Balance Financiero 2017-2022 - Pilar 5.1.

Panel A: ejecución presupuestal en millones de pesos



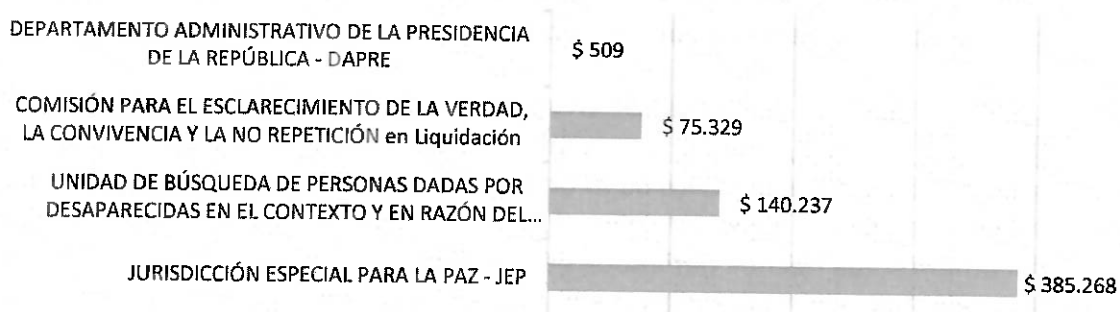
Panel B: participación por fuentes



-SIRECI-, -SPI-, -SIIF-, -CHIP-, -CÍPLOPE-, -GESPROY-, -SGR-.

Los recursos para la financiación y ejecución 2017-2022 del Pilar han provenido principalmente del -PGN- con 89% y aportes de Cooperación Internacional con un 11%.

Gráfica 64 - Ejecución por entidad recursos de inversión y funcionamiento PGN 2022.



-SIRECI-, -SPI-.

Con recursos del -PGN- entre 2017-2022, se ejecutaron por compromisos un total de \$3,1 billones. De estos recursos, en 2022 correspondieron a gastos de funcionamiento \$357.808 millones y a inversión \$243.078 millones.

Por parte de la institucionalidad que conforma el -SVJRN- se ejecutaron recursos de inversión, así: i) un 65% por parte de la -JEP- con \$158.967 millones, ii) un 23% por la -UBPD- con \$57.002 millones y iii) un 11% de la -CEV-. Para 2023, se encuentran programados recursos del -PGN- por valor de \$329.235 millones, de los cuales 29% será destinados a funcionamiento y 71% a inversión.

Analizada la ejecución de los proyectos de inversión de la vigencia 2022 de las entidades del orden nacional que aportan al Pilar *Justicia y verdad*, se concluye que:

- i) La -JEP- con nueve proyectos de inversión comprometió recursos por \$158.966 millones. De estos recursos, se destacan los proyectos de: *Implementación del sistema integral de verdad justicia reparación y garantías de no repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales nacional* con \$72.225 millones; el proyecto *Implementación de medidas de protección a la vida integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la -JEP- nacional*, con \$48.770 millones; y el proyecto *Desarrollo e implantación de herramientas de tecnología e información en la jurisdicción para la paz nacional*, por un valor de \$16.086 millones. Proyectos referidos a asesoría, defensa y representación jurídica integral a víctimas y comparecientes que actúan ante la -JEP-, así como, apoyo de infraestructura tecnológica de la entidad y de servicio al ciudadano.
- ii) La -UBPD- con tres proyectos de inversión comprometió recursos por \$57.001 millones, de los cuales, \$30.274 millones se ejecutaron a través del proyecto de *Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional*, cuyo objeto se orienta a garantizar las condiciones técnicas y operativas para la localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas.
- iii) La -CEV- ejecutó recursos en tres proyectos de inversión por valor de \$27.056 millones, donde se resalta el denominado *Desarrollo de las acciones de esclarecimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado interno a nivel nacional* con \$11.327 millones, cuyo objetivo fue documentar los hechos derivados del Conflicto Armado Interno con base en lineamientos y metodologías en busca del esclarecimiento de lo ocurrido. Su principal producto fue el Informe *Hay Futuro, si hay verdad*.

### 5.1.1. Estado de Avance Global Indicadores -PMI- Pilar 5.1

Respecto al cumplimiento de los indicadores del -PMI- del Pilar 5.1. de *Justicia y Verdad*, de 5 indicadores aprobados, se reporta en -SIIPO- un cumplimiento de 100% frente a las metas anuales propuestas. Cuatro de estos se encuentran relacionados con la creación y puesta en marcha de las entidades que conforman el -SVJNR-, -JEP-, -CEV- y -UBPD-.

Tabla 165 - Estado de Avance Global Indicadores registrados en el -SIIPO- Pilar 5.1

PILAR 5.1	SIN FICHA TÉCNICA, NI AVANCE	SIN REGISTRO DE AVANCE	AVANCE					TOTAL
			0%	MAYOR QUE 0% Y MENOR QUE 20%	MAYOR QUE 20% Y MENOR A 50%	MAYOR A 50% Y MENOR QUE 80%	MAYOR QUE 80% Y MENOR A 100%	
Cantidad Indicadores							5	5
%				0,0%				100%

-DPN-, Reporte general -SIIPO- 2.0 del 13/06/2023.

Para las vigencias posteriores a 2018, no se cuenta con mediciones referentes a productos y resultados de las entidades en el marco de su misionalidad, lo que resulta fundamental para monitorear el avance de la implementación del -SVJNR-.

Con el fin de efectuar un seguimiento a los principales avances y obstáculos de las estrategias del -PMI- en el Pilar 5.1., se presenta el siguiente cuadro:

Tabla 166 - Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 5.1.

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Justicia y Verdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>A 2022, se practicaron 1.187 diligencias de versión voluntaria a comparecientes. Se dio apertura a 3 nuevos macrocasos, mediante Auto 102<sup>276</sup>, 104<sup>277</sup> y 105<sup>278</sup> de la -SRVR-.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores actuales del -PMI-, si bien presentan cumplimiento al 100% a 2018. No permiten evidenciar los productos y resultados de la -JEP-.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La -SRVR-, profirió 9.830 decisiones judiciales y acreditó 6.283 víctimas de manera individual y 275 sujetos colectivos.</li> <li>A 31 de marzo de 2023, 13.665 personas suscribieron acta de compromiso y sometimiento ante la -JEP- (9.851 excombatientes -FARC-EP-, 3.636 Fuerza Pública, 95 otros agentes del estado, 71 terceros civiles y 12 personas vinculadas en el marco de la Protesta Social).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dificultades para el proceso de acreditación de víctimas dentro de los procesos, dada su masividad.</li> <li>Barreras de acceso a la justicia para las víctimas dado el orden público y accesibilidad a los territorios, dificultades de comunicación, desigualdades y carencias económicas de algunas de ellas.</li> <li>Bajo número plural de representantes judiciales mediante los cuales participan las víctimas afecta la resolución en las fases finales del procedimiento, sobre todo en las de juicio e imposición de las sanciones, dada la masividad de casos.</li> </ul>

<sup>276</sup> Macrocaso 10: "Crímenes no amniables cometidos por miembros de las extintas -FARC-EP- (...)".

<sup>277</sup> Macrocaso 08: "Crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado (...)".

<sup>278</sup> Macrocaso 09: "Crímenes no amniables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos (...)".

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
<p><b>Esclarecimiento de la Verdad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La -CEV-, presentó su informe final <i>Hay futuro si hay verdad</i>, y se desarrolló la estrategia pedagógica.</li> <li>• Se conformó el Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la -CEV- -CSM- por medio de la Resolución 019 de 26 de abril de 2022.</li> <li>• Se determinó transferir la titularidad del Fondo Documental de la -CEV- a la -JEP-, por medio del Acuerdo 05 de 2022 de la -CEV-.</li> <li>• En 2022, la -UBPD- realizó 44 entregas dignas y a marzo de 2023, se realizaron seis. 11.332 personas dadas por desaparecidas han sido encontradas con vida e identificadas.</li> <li>• Con corte a marzo de 2023 el Universo de personas dadas por desaparecidas ascendió a 104.537 personas y se cuenta con 29 Planes Regionales de Búsqueda, en adelante -PRB- aprobados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los indicadores actuales del -PMI-, presentan cumplimiento al 100% en 2018, y no permiten evidenciar los productos y resultados de la -UBPD- y del Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la -CEV- en los años posteriores.</li> <li>• Dificultades con metodología y fuentes de cálculo para determinar el universo de personas dadas por desaparecidas e insuficiencia de recursos humanos y técnicos para la construcción de este.</li> <li>• Acceso a información sobre personas dadas por desaparecidas en entidades como la -JEP, territorios, batallones y brigadas particulares.</li> <li>• Problemas para la protección de los aportes de actores del conflicto armado en los procesos de búsqueda, por los riesgos de atentados contra su vida e integridad.</li> </ul>

Fuente. CD Posconflicto.

Frente a los resultados presentados por la institucionalidad del -SVJNR- se presenta a continuación un recuadro con la información más relevante.

*Tabla 167 - Avances Institucionalidad del -SVJNR-*

1. PRODUCTOS MISIONALES		
-JEP-	-CEV-	-UBPD-
<p>A 31 de diciembre de 2022, fueron practicadas 1.187 diligencias de versión voluntaria a comparecientes que eran miembros de las extintas -FARC-EP-, integrantes de la Fuerza Pública, Agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública -AENIFPU- y Terceros civiles.</p> <p>Complementariamente, en 2022 se dio apertura a 3 nuevos macrocasos, mediante Auto 102, 104 y 105 de la -SRVR-.</p> <p>Con corte al 28 de febrero de 2023, la -SRVR-, profirió 9.830 decisiones judiciales y acreditó 6.283 víctimas de manera individual y 275 sujetos colectivos, estimados en 332.329</p>	<p>Frente al plazo de entrega del Informe Final, la -CEV- reportó retrasos en su momento, debido a las medidas de aislamiento y distanciamiento social que impacto en la operación de la Entidad, la restricción de viajes en el territorio nacional, y el trabajo en casa para las entidades públicas. (Sentencia de la Corte Constitucional C-337 de 2021).</p> <p>La -CEV- en liquidación, presentó su informe final el día 29 de Julio de 2022, denominado <i>Hay futuro si hay verdad</i>.</p> <p>Durante la vigencia de la -CEV-, se reporta la realización de 14.000 entrevistas, conversaciones con más de 30.000 personas de todos los sectores sociales, regionales,</p>	<p>En 2022, se realizaron 44 entregas dignas<sup>281</sup>.</p> <p>A 31 de diciembre de 2022 las personas registradas en el Universo de personas dadas por desaparecidas ascendieron a 104.602<sup>282</sup>.</p> <p>11.332 personas dadas por desaparecidas han sido encontradas con vida e identificadas; seis cuerpos han sido recuperados por los diferentes mecanismos de búsqueda y han sido analizados interdisciplinariamente por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF-.</p>

<sup>281</sup> En las ciudades de Samaná, San Onofre, Puerto Gaitán, Bogotá D.C., San Luis de Gaceno, Apartadó, Medellín, Villavicencio, Vista Hermosa, Arauca, Montería, San José del Guaviare y los municipios de Guachucal en Nariño, Cartagena del Chairá en Caquetá y San Juan de Arama, entre otros

<sup>282</sup> Cifra acumulada según versión 2 del Universo.

<p>personas en los diez macrocasos<sup>279</sup> que ha abocado conocimiento.</p> <p>En estos macrocasos se han vinculado 1.295 comparecientes y realizado 1.216 versiones voluntarias individuales, conjuntas entre macrocasos y testimonios.</p> <p>A 31 de marzo de 2023, 13.665 personas suscribieron acta de compromiso y sometimiento ante la -JEP-, 9.851 (72,1%), corresponden a excombatientes de las -FARC-EP- 3.636 (26,6%); pertenecientes a la Fuerza Pública 95 personas (0,7%); agentes del estado diferentes a Fuerza Pública; 71 personas (0,5%); terceros civiles y 12 personas (0,1%) suscribieron actas de compromiso por estar vinculados con situaciones que se presentaron en el marco de la Protesta Social. (Pág. 14).</p> <p>La -SRVR- ha proferido cinco Autos de Determinación de Hechos y Conductas -ADHC- y tres resoluciones de conclusiones.</p> <p>La entidad reporta que existe dificultad para la acreditación de las víctimas, dada su masividad, la persistencia de barreras de acceso a la justicia por la continuidad del conflicto armado en los territorios, las dificultades de comunicación, la llegada a ciertas zonas y las desigualdades y carencias económicas de algunas víctimas.</p> <p>Se indica una dificultad estructural por el número plural de representantes judiciales mediante los cuales participan las víctimas. Lo que afecta la resolución en las fases finales del procedimiento, como las de juicio e imposición de sanciones,</p>	<p>identidades étnicas, experiencias de vida a nivel nacional e internacional.</p> <p>Se reporta el recibo de más de 1.000 informes de las Instituciones públicas, de entidades privadas y de movimientos sociales<sup>280</sup>.</p> <p>Mediante Resolución 019 de 26 de abril de 2022 se reglamenta la composición, funcionamiento, mecanismo de selección y duración del Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la -CEV-.</p> <p>Este Comité de Seguimiento y Monitoreo -CSM- inició el proceso de selección de sus miembros. Estará integrado por siete representantes de distintos sectores de la sociedad y rendirá informes periódicos de seguimiento que incluirán evaluaciones a los avances y gestiones realizadas, así como identificación de dificultades.</p> <p>Además, deberá implementar un enfoque territorial, nacional y del exilio, así como otros enfoques diferenciales.</p> <p>Ese Comité también implementará las medidas necesarias para difundir sus informes y unas estrategias de relacionamiento, interlocución e incidencia.</p> <p>Según información de la -CEV- se espera contar con un primer informe de seguimiento a finales del mes de julio de 2023.</p>	<p>La -UBPD-, a corte del primer trimestre de 2023, cuenta con 29 -PRB- aprobados<sup>283</sup>.</p> <p>Con corte al primer trimestre de 2023, se realizaron seis entregas dignas en los municipios de Granada (Meta), Villavicencio (Meta), Medellín (Antioquia), Carmen del Darién (Chocó) y Samaná (Caldas).</p> <p>Al primer trimestre de 2023, se identificaron 104.537<sup>284</sup> personas registradas y caracterizadas en el universo de personas dadas por desaparecidas.</p> <p>12.622 personas han participado en procesos de búsqueda desde 2018 hasta el 31 de marzo de 2023. Para 2022 se logró el relacionamiento con 361 organizaciones y en el 2023, a 31 de marzo con 25 organizaciones.</p> <p>La -UBPD- reporta dificultades con la metodología y fuentes de cálculo para determinar la caracterización, implementación y difusión del universo de personas dadas por desaparecidas.</p> <p>Se resalta la insuficiencia de recursos humanos y técnicos para la construcción del universo.</p> <p>Se indica la necesidad de poder acceder a la información solicitada a la -JEP- sobre personas dadas por desaparecidas con el objetivo de actualizar los datos que habían sido entregados en mayo de 2021.</p> <p>Existen dificultades para la protección de los aportes de actores del conflicto armado en los procesos de búsqueda, por los riesgos de atentados contra su vida e</p>
---	--	---

<sup>279</sup> Los macrocasos abiertos a la fecha se refieren a: 1. Retenciones ilegales realizadas por parte de las -FARC-EP- (Secuestro). 2. Violaciones a los derechos humanos en Tumaco, Ricaurte y Barbaças (Nariño). 3. Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado (Falsos positivos). 4. Situación territorial en la región de Urabá. 5. Situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca. 6. Victimización de miembros de la Unión Patriótica. 7. Reclutamiento y utilización de niñas, niños en el conflicto armado. 8. Crímenes no amnistiables cometidos por la fuerza pública, agentes del Estado en asocio con grupos paramilitares. 9. Crímenes contra Pueblos y Territorios Étnicos. 10. Crímenes no amnistiables cometidos por las extintas -FARC-EP- en el marco del conflicto armado colombiano.

<sup>280</sup> Informe Final *Hay futuro si hay verdad*, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la convivencia y la No Repetición. Hallazgos y Recomendaciones. Año 2022. pág. 24.

<sup>283</sup> Los -PRB- tienen por objeto focalizar la búsqueda de personas en una zona o región, un sector de la población, un periodo específico o cualquier otra variable que apoye la asociación o relacionamiento de solicitudes de búsqueda a personas desaparecidas.

<sup>284</sup> Cifra acumulada según versión 3 del universo.

<p>teniendo en cuenta la masividad de casos, por lo que la Sección de Apelación ordenó al Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa de Víctimas -SAAD- diseñar un sistema de coordinación entre las representaciones judiciales para no afectar los tiempos procesales.</p>		<p>integridad, 354 de ellos han sido asesinados.</p> <p>Dificultades de acceso a información desagregada de territorios, batallones y brigadas particulares, en algunos se ha opuesto reserva, en contravía de lo preceptuado en los artículos 11 y 12 del Decreto Ley 589 de 2017.</p>
2. DESPLIEGUE TERRITORIAL		
-JEP-	-CEV-	-UBPD-
<p>Se continuó con la presencia y operación de la Jurisdicción con los grupos territoriales implementados en las vigeias anteriores, conforme al Acuerdo del Órgano de Gobierno Nacional 003 de 2019.<sup>285</sup></p> <p>En el primer trimestre de 2023 por asuntos administrativos se reubicó el grupo territorial de Corozal a la ciudad de Sincelejo.</p>	<p>Mediante Decreto 1776 de 2022, del 28 de agosto de 2022, se ordena liquidar la -CEV-, una vez terminado su mandato con la entrega del informe final. Por lo anterior la comisión no opera a nivel territorial.</p>	<p>Con corte a marzo de 2023, la -UBPD- cuenta con 23 sedes, 18 de ellas corresponden a Sedes Territoriales (Arauca, Apartadó, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Cali, Popayán, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Medellín, Mocoa, Montería, Quibdó, San José del Guaviare, Sincelejo, Villavicencio y Yopal); 5 a Sedes Satélites (Buenaventura, La Dorada, Pasto, Tumaco, Valledupar); y, adicionalmente se cuenta con la Sede de Nivel Central en la ciudad de Bogotá D.C.</p>
ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN		
-JEP-	-CEV-	-UBPD-
<p>La -JEP- expidió la <i>Política y Estrategia de Comunicaciones para fortalecer el diálogo y las interacciones con los grupos víctimas y organizaciones, medios de comunicación, líderes de opinión, comparecientes, instituciones del Estado, Academia y Comunidad Internacional</i>, con el fin de hacer pedagogía sobre la justicia transicional con enfoque restaurativo, el trabajo de la Jurisdicción y su reputación.</p> <p>Durante el año 2022 se publicaron 114 boletines de prensa con difusión por la página web y redes sociales. Entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2023 se han publicado 33 boletines de prensa.</p>	<p>Cómo Estrategia de Pedagogía se adelantó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un catálogo con enfoque pedagógico para la ambientación del Informe Final.</li> <li>- Se activo el MOOC (Curso Online Masivo y Abierto) entre la Universidad Javeriana y la -CEV- para promover y contribuir al conocimiento y apropiación del mandato de la Comisión.</li> <li>- Durante el mes de mayo de 2022 se realizó la caracterización de 24 herramientas pedagógicas, teniendo en cuenta el territorio de origen, la descripción, la población a la que está dirigida y los materiales necesarios para su implementación.</li> </ul>	<p>Durante 2022, se publicó información sobre los procesos de búsqueda que la -UBPD- lidera y coordina (1.850 oportunidades), siendo las entregas dignas, las intervenciones a escenarios complejos y las recuperaciones de cuerpos relacionados con casos icónicos, las de mayor interés para los medios.</p> <p>En 2023, se consolida información de los -PRB- como metodología de búsqueda masiva y relacional. De otro lado, la -UBPD- ha alcanzado 70 registros periodísticos de fondo, principalmente sobre entregas dignas, diversidad regional y alcance de usuarios.</p>
3. ARTICULACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y CIUDADANÍA		
-JEP-	-CEV-	-UBPD-
<p>Entre 2022 y el primer trimestre de 2023 suscribió 3 memorandos de entendimiento con Organizaciones</p>	<p>La -CEV- cuenta con 2.634 aliados, de los cuales: 325 (12,3%) son de comunidad internacional; 474 (18,0%) de institucionalidad pública</p>	<p>Entre 2022 y el primer trimestre 2023, la -UBPD- suscribió convenios con: (i) Organizaciones de Sociedad Civil: Colectivo Orlando Fals Borda,</p>

<sup>285</sup> Por el cual se crean los grupos territoriales de la -JEP- y se modifica parcialmente el artículo 2 del Acuerdo N° 005 del 8 de febrero de 2018 y el artículo 3 del Acuerdo N°. 005 del 8 de febrero de 2018 y el artículo 3 del Acuerdo N° 001 de 2019, en lo referente a la distribución de la planta de personal de la Unidad de Investigación y Acusación.



<p>Internacionales de índole social o de derechos humanos.</p> <p>Entre los convenios interadministrativos vigentes se encuentran: Policía Nacional, -CEV-, -JEP-, Archivo General de la Nación, -ARN-, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, -FGN-, -INMLCF-, -DP-, Registraduría Nacional del Estado Civil, Migración Colombia, -IGAC-, URT-y otras.</p>	<p>e instancias nacionales y territoriales; 1.227 (46,6%) de organizaciones, plataformas sociales y territoriales; 38 (1,4%) de sociedad política; 285 (10,8%) de la comunidad académica; 57 (2,2%) del sector empresarial y 215 (8,2%) de medios de comunicación (públicos, privados y comunitarios).</p>	<p>Fundación comité de solidaridad con los presos políticos, Fundación CSPP-MOVICE CAPITULO BOGOTÁ, Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos, Fundación Madres Falsos Positivos Soacha y Bogotá y Corporación Caribe Afirmativo; (ii) Organizaciones nacionales: -IGAC-, Unidad Administrativa Especial, Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado -ANDJE-.</p> <p>La entidad ha contado con el apoyo de Cooperación Internacional: (i) En 2022 con: Agencia Catalana, Suecia, DIAKONIA Suecia, Estados Unidos, Alemania y (ii). Para 2023 con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- y -USAID-.</p>
<b>5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>-JEP-</b>	<b>-CEV-</b>	<b>-UBPD-</b>
<p>Según el reporte de la entidad: (i) la plataforma tecnológica <i>Legal</i> provee condiciones de seguridad informática, brinda el software y estructura de datos necesaria para procurar la integridad y provee la redundancia en la infraestructura del procesamiento y conectividad para la disponibilidad de la información.</p> <p>Para 2022 se contó con 1.299 expedientes judiciales digitalizados con 2.368.079 imágenes. En el primer trimestre de 2023 se digitalizaron 59 expedientes judiciales con 142.090 imágenes. Con corte a marzo de 2023 se tiene un acumulado de 1.358 expedientes judiciales digitalizados remitidos por la Justicia ordinaria (2.510.169 imágenes).</p>	<p>Mediante Acuerdo 05 de 2022 de la -CEV- se determinó transferir la titularidad del Fondo Documental de la -CEV- a la -JEP-, y recomendó entregar su depósito, custodia y administración al -AGN-.</p> <p>Para el efecto se suscribió el convenio marco interadministrativo N° 682 de 2022 cuyo objeto es: <i>Aumentar esfuerzos humanos, técnicos y administrativos entre la COMISION, LA -JEP- y -AGN- para la dirección, preservación, custodia, máxima divulgación y difusión del Fondo Documental de la Comisión.</i></p>	<p>Se cuenta con un Protocolo de Gestión Documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los -DDHH-, y al -DIH- ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.</p> <p>Se reporta que la información recolectada reposa en el Archivo de Gestión Centralizado que custodia toda la información de -DDHH- resultante de la ejecución de los procesos misionales.</p>

Formulario Posconflicto 2023. Fecha de corte: 31/03/2023.

### ❖ Recomendaciones Informe Final de la -CEV-

El Informe Final de la -CEV- denominado *Hay futuro, si hay verdad*, fue presentado en acto público, el día 29 de julio de 2022. Dicho informe se basó en el análisis de puntos centrales del conflicto armado colombiano, entre los que se cuentan: la violencia política, violaciones de -DDHH- e infracciones al -DIH-, actuación de insurgencias, entramados del paramilitarismo, el narcotráfico como protagonista del conflicto armado y la impunidad como factor de persistencia<sup>286</sup>.

<sup>286</sup> Página web -CEV-. Disponible en <http://comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones>, consultada el 10 de julio de 2023.

Con base en la investigación realizada, se establecieron hallazgos y recomendaciones por enfoques.<sup>287</sup> Se plantearon 37 recomendaciones a corto plazo, 28 a mediano plazo y dos a largo plazo. Se priorizaron ocho temas para desarrollar en las recomendaciones: i) construcción de paz como proyecto nacional, ii) víctimas, iii) régimen político y participación, iv) narcotráfico, v) impunidad, vi) seguridad, vii) paz territorial, viii) cultura para la paz y la educación.

Las principales recomendaciones se orientan hacia:

- Avanzar en transformaciones como sociedad para superar los factores que han facilitado la persistencia del conflicto y la reproducción de los ciclos de violencia.
- Reconocer a las víctimas del conflicto armado en sus afectaciones, la injusticia de sus vivencias, y el trauma colectivo ocasionado, buscando el avance de la reparación integral y transformadora de las víctimas.
- Construir la paz sobre implementación integral del -AFP-, asumiendo los compromisos como Estado y la responsabilidad ética de nuestra sociedad.
- Avanzar en un examen crítico del pasado colombiano, con base en una política de memoria y verdad para la construcción de paz y la no repetición que aporte al fortalecimiento de los valores democráticos, promoviendo iniciativas de memoria de la sociedad civil y sus organizaciones.
- Replantear el problema del narcotráfico hacia la regulación del mercado de drogas y superar el prohibicionismo, adoptando un enfoque de derechos humanos y de salud pública frente al cultivo y el consumo, racionalizando el uso de la acción penal frente a los eslabones más débiles de la cadena.
- Fortalecer y desarrollar mecanismos de investigación para conocer a profundidad el sistema de relaciones, alianzas e intereses involucrados en el narcotráfico y la violencia.
- Recuperar el valor de la justicia, promover la convivencia pacífica, mejorando las capacidades del Estado para garantizar la imparcialidad e independencia de las entidades encargadas de la investigación y juzgamiento.
- Establecer una nueva visión de la seguridad para la construcción de paz, como bien público basado en las personas, reconstruyendo la confianza institucional, especialmente en la fuerza pública, como elemento fundamental para la paz territorial y el fortalecimiento institucional.
- Profundizar la democracia para la paz excluyendo las armas de la política, buscando una democracia representativa y basada en el diálogo deliberativo, con el reconocimiento de la participación y movilización ciudadana.

---

<sup>287</sup> Étnico, campesino, género, territorial, curso de vida y discapacidad.

- Proveer la institucionalidad, como un ministerio que impulse las políticas del Estado por la reconciliación y la construcción de paz.
- Garantizar condiciones de bienestar y vida digna de las comunidades en los territorios, con base en un ordenamiento territorial participativo, con equidad, sostenible y multicultural.
- Aplicar el enfoque diferencial para la implementación de todas las recomendaciones de la Comisión y en desarrollo de las funciones estatales como condición para lograr la paz total.
- Asumir una ética ciudadana y pública para transformar valores, principios y narrativas que han contribuido a la persistencia de la violencia.
- Tomar el legado de la Comisión de la Verdad, como base para la reflexión, acción social y política sobre asuntos fundamentales de la historia, del presente y de la posibilidad de cambios hacia el futuro.

Mediante Resolución 019 del 26 de abril de 2022 de la -CEV-, se crea el Comité de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de las recomendaciones del Informe Final *Hay futuro, si hay verdad*, del cual se espera contar con un primer informe al cierre de julio de 2023.

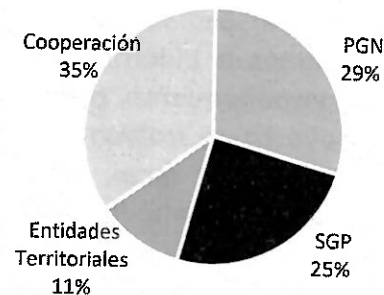
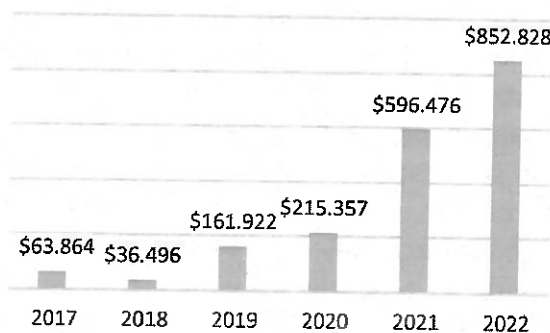
## 5.2. Pilar Reparación integral para la construcción de Paz

El Pilar de reparación integral para la construcción de Paz registró entre 2017 y 2022 una ejecución presupuestal acumulada de \$1,9 billones constantes de 2023, de los cuales \$852.827 millones se ejecutaron en 2022, presentándose un aumento en el presupuesto del 30% frente a 2021 que reportó ejecución de \$596.475 millones. Para 2023, cuenta con recursos programados por \$611.730 millones, 32% inferior respecto de la vigencia anterior.

Gráfica 65 - Balance Financiero 2017-2022 - Pilar 5.4.

Panel A: ejecución presupuestal en millones de pesos

Panel B: participación por fuente

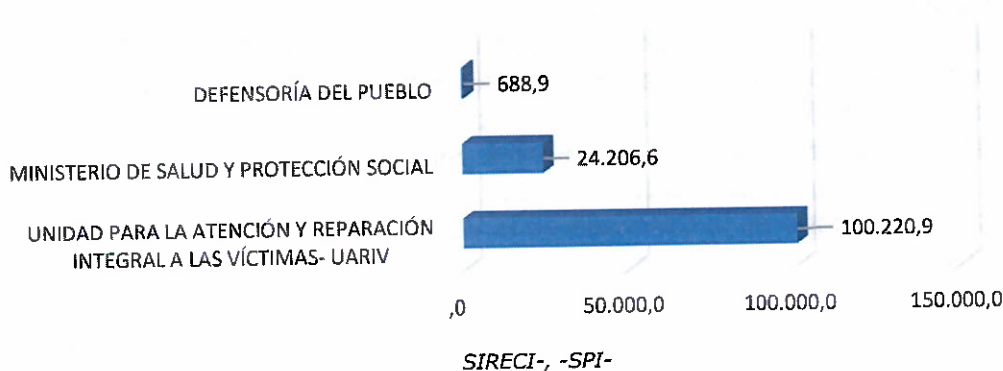


-SIRECI-, -SPI-, -SIIF-, -CHIP-, -CÍPLOPE-, -GESPROY-, -SGR-.

Los recursos para la financiación y ejecución del Pilar para las vigencias 2017- 2022, provinieron en un 35% de Cooperación Internacional con \$671.389, un 29% de -PGN- con \$570.790 millones, un 25% de -SGP- con \$475.614

millones y un 11% de recursos propios de las Entidades Territoriales con \$ 209.147 millones.

Gráfica 66 - Ejecución recursos de inversión y funcionamiento por entidad -PGN- 2022. Cifras en Millones de pesos



Con recursos del -PGN- entre 2017-2022, se ejecutaron por compromisos un total de \$570.790 millones. De estos recursos, para 2022 correspondieron a gastos de funcionamiento \$23.315 millones y \$125.116 millones a inversión. Las entidades que aportaron a la ejecución presupuestal en 2022 son: la-UARIV- con \$100.220 millones, -MinSalud- con \$24.206 millones y la -DP- con \$689 millones.

Analizada la ejecución de los proyectos de inversión de la vigencia 2022 de las entidades que aportan al Pilar de Reparación integral para la construcción de Paz, se concluye que:

- La -UARIV- con tres proyectos de inversión comprometió recursos por \$100.220 millones, destacándose dentro de estos, el proyecto de: *Implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional* con \$76.589 millones, que destina recursos a indemnizaciones de víctimas del conflicto armado interno, acompañamiento psicosocial y líneas especial de crédito. Le sigue el proyecto de *Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. Nacional*, con \$18.446 millones que aportó recursos para el transporte y/ o gastos de viajes, transporte de enseres a las víctimas en el proceso de retornos o reubicación e implementó procesos de reconstrucción del tejido social.
- -MinSalud- reporta ejecución de recursos por \$24.207 millones a través del proyecto *Apoyo para la implementación de las medidas de asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado nacional*, que busca mejorar el cumplimiento de las medidas de asistencia y rehabilitación en

salud a víctimas del conflicto armado con énfasis en la atención psicosocial.

- La -DP- reportó un proyecto denominado *Contribución en la construcción de ciudadanía de las víctimas del conflicto armado a nivel nacional* por valor de \$689 millones, con el cual, se brinda asesoría, se orienta a las víctimas y se adelantan misiones humanitarias de observación, diagnóstico, acompañamiento y verificación sobre la vulneración de -DDHH- esta población.

### 5.2.1. Estado de Avance Global Indicadores -PMI-. Pilar 5.4

A continuación, se presenta el avance en el cumplimiento de los indicadores reportados en -SIIPO- 2.0, comenzando por las metas trazadoras y siguiendo con los indicadores temáticos del punto.

Tabla 168 -Avance Metas trazadoras -PMI- Pilar 5.4.

NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	AÑO INICIO	AÑO FIN	META TOTAL INDICADOR	AVANCE ACUMULADO A DIC. 2022	META VIGENCIA 2022	AVANCE VIGENCIA A 2022
Sujetos de reparación colectiva con Plan de reparación colectiva implementado. Número	2018	2031	140	53	42	4
Avance significativo en la reparación integral de las víctimas. Número	2017	2031	100	97	126	97

-SIIPO-, Reporte -SIRECI- -CGR-.

Para la vigencia 2022, en términos de implementación del -PMI-, frente a la meta trazadora de Sujetos de Reparación Colectiva, en adelante -SRC-<sup>288</sup> con plan de reparación colectiva implementado, no se cumplió la meta. De 42 sujetos programados solo se registra un avance de cuatro, es decir el 9,5%. A nivel de la meta acumulada de 144 -SRC- a 2031 se muestra un avance de 53, es decir un 37%. La -UARIV- reporta que no se cumplió la meta debido a: la falta de disponibilidad de algunos -SRC-, razones de viabilidad técnica, reprogramaciones de fechas de cierres por entregas de la -SAE- o de infraestructura, por asuntos de orden público y por problemas de acceso a los territorios.

En cuanto a la segunda meta trazadora *Avance significativo en la reparación integral de las víctimas*, que da cuenta del número de -SRC- incluidos en el -RUV- que cuentan con un avance de mínimo el 50% en la implementación de su -PIRC-, la entidad reporta un acumulado al cierre de 2022 de 97 -SRC-

<sup>288</sup> Organizaciones, grupos o comunidades campesinas, barriales o étnicas, incluidas en el Registro Único de Víctimas, en adelante -RUV-, que hayan sufrido un daño colectivo en el marco del conflicto armado.

con medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición<sup>289</sup>.

Tabla 169 - Tabla Estado de Avance Global Indicadores registrados en el -SIIPO- Pilar 5.4.

PILAR 5.4	SIN FICHA TÉCNICA, NI AVANCE	SIN REGISTRO DE AVANCE	AVANCE						TOTAL
			0%	MAYOR QUE 0% Y MENOR QUE 20%	MAYOR QUE 20% Y MENOR A 50%	MAYOR A 50% Y MENOR QUE 80%	MAYOR QUE 80% Y MENOR A 100%	100%	
Cantidad Indicadores		7	3	1	3	1	4	8	27
%	0,0%	25,9%	11,1%	3,7%	11,1%	3,7%	14,8%	29,6%	100%

DPN. Reporte general SIIPO 2.0 del 13/06/2023.

El Pilar 5.4, con corte a diciembre de 2022, cuenta con 27 indicadores, de los cuales, diez son étnicos y tres cuentan con enfoque de género, referidos principalmente a la implementación de los -PIRC-, programas de retorno y reubicación comunitaria y étnica, y rehabilitación psicosocial de acuerdo con sus particularidades.

Se observa que ocho indicadores registran 100% de avance; con calificaciones entre 50% y menor a 100%, se encontraron 5 indicadores; entre mayor que 0% y menor a 50%, 4 indicadores; con 0%, registran 3 indicadores y 7 no tienen registro de avance.

Cabe anotar que el indicador de producto referido al mapa de victimización individual y colectivo cumplió con la entrega de la herramienta al 100%. De otra parte, si bien, los indicadores de *actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva, eventos de participación con organizaciones de víctimas y ajustes normativos y reformas de la política de víctimas*, registraron 100% de avance en vigencias anteriores, es importante anotar que a la fecha se continúan realizando actos de reconocimiento y que se está preparando una propuesta de reforma a la Ley 1448 de 2011 con participación de la población víctima, acciones y resultados que no están siendo visibilizados por los indicadores actuales.

De otro lado, los indicadores de medidas de seguridad en el territorio y de atención psicosocial en los centros locales de atención a víctimas se encuentran funcionando conforme con la demanda. No obstante, la medición requiere tener en cuenta universo tanto de territorios, en el caso de seguridad, como de población víctima pendiente de atención, en el caso de la atención psicosocial.

<sup>289</sup> En este reporte se encuentran inconsistencias entre las metas en -SIRECI- y las reportadas en -SIIPO-. En este último se registra un avance global de 111 -SRC- (88%).

No resulta comprensible por qué indicadores como: *estrategias móviles (unidades) para llegar a los lugares más apartados* y el del -PNRP-, que cuentan con horizonte a 2031 registran calificación en el rango de 80% al 100%, dado que si bien se presentan avances administrativos con la expedición del Decreto 1652 de 2022<sup>290</sup>, no es claro en la normativa cómo se desarrollará la estrategia móvil para los lugares más apartados ni se cuenta con la aprobación e implementación del -PNRP-.

El indicador de comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación presenta una meta muy baja de 14 comunidades a 2031 y un gran rezago en su implementación, pues presenta una calificación menor al 20%, con avance de una comunidad en 2022. Por parte de la -UARIV- se anota que según la aplicación de la Resolución 3320 de 2019, se registran 5.000 ayudas para el transporte y traslado de enseres entregadas y 2.711 Esquemas de Acompañamiento Familiar, en adelante -EEAF- pero no se reportan cierres del acompañamiento, con la explicación de que éste se realiza un año después de iniciado.

Frente a los indicadores que registran 0%, dos son étnicos y uno temático, éste último referido a la estrategia de fortalecimiento del programa de defensores comunitarios para el acompañamiento a procesos de restitución de tierras, retornos y reubicaciones y de víctimas en el exterior. No obstante, en el reporte -SIRECI- se marca como cumplido este último indicador.

A continuación, se presentan los principales resultados en el marco de las medidas de reparación integral contempladas en el -AFP-:

Tabla 170 - Avances y Obstáculos Pilar 5.4

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Actos de reconocimiento de responsabilidad colectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estos actos fueron adelantados por la -CEV-: 8 procesos de reconocimiento (eventos presenciales), 11 reconocimientos territoriales<sup>291</sup> y 9 encuentros de reconocimiento con los pueblos étnicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El indicador ya está cumplido al 100%. No hay indicador para reportar avances de ejecución.</li> </ul>
Reparación colectiva en el fin del conflicto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con corte a 31 de diciembre de 2022, se contaba con 877 sujetos de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se cumplió con la meta planteada para 2022, de 42 -SRC-</li> </ul>

<sup>290</sup> Por medio del cual se incluye al -PAPSIVI- en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en adelante -SGSSS-, y se ordena operativizar los dos componentes del programa en el marco del -SGSSS-. La entidad reporta que se inició un proceso de tránsito a la implementación del componente de atención psicosocial a través de las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-.

<sup>291</sup> Responsabilidades de: (i) ejecuciones extrajudiciales - Caso Soacha - Norte de Santander, (ii) comunidades negras e indígenas del Bajo Atrato, (iii) afectaciones por la toma de Mitú, (iv) impactos y afectaciones al territorio y a la población campesina e indígena de la Trocha Ganadera - Guaviare, (v) Roncesvalles - Tolima, (vi) Arauquita, (vii) Caquetá, (viii) víctimas de voladuras al oleoducto de la Inspección El Luzón y centros poblados en el Departamento del Putumayo, (ix) ex -AUC- Víctimas de Universidad de Nariño, (x) Fuerza Pública Catatumbo y (xi) ejecuciones extrajudiciales Huila de Yeison Lozano Cerquera.

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
	<p>reparación colectiva; 236 cuentan con la aprobación del -PIRC-, 54 cumplieron con el 100% de implementación de sus -PIRC-. 446 -SRC- (50%) tienen presencia en municipios -PDET-.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con corte a 31 de marzo de 2023, se registra un total de 884 -SRC-; 236 con aprobación del -PIRC-. De acuerdo con las fases se encuentran en identificación 197, alistamiento 203, caracterización del daño 93, diagnóstico del daño 28, diseño y formulación 127, implementación 180 e implementados, 56.</li> <li>• En municipios -PDET- hay 453 -SRC- (51%), que se encuentran en las fases identificación 82, alistamiento 104, caracterización del daño 62, diagnóstico del daño 9, diseño y formulación 82, implementación 97 e implementados, 17. Se comprometieron recursos en 2022 por valor de \$80.612 millones para los -PIRC-.</li> </ul>	<p>con -PIRC- implementado, solo se avanzó en 4 -SRC- (9,5%).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La -UARIV- plantea falta de disponibilidad de algunos -SRC-, razones de viabilidad técnica, reprogramaciones de fechas de cierres por entregas de la -SAE- o de infraestructura, por asuntos de orden público y por problemas de acceso a los territorios.</li> <li>• La meta total del -PMI- a 2031 de 140 -SRC- resulta insuficiente (16%) respecto del universo pendiente de atención de 884 -SRC-.</li> <li>• Recursos insuficientes para atender los -SRC- pendientes de atención, La resolución estima que para 1 -PIRC- de 1 -SRC- se requieren hasta 3.840 -SMMLV- comparado con los recursos comprometidos en 2022, si alcanzaran este costo, solo se podrían adelantar 18 -SRC-.</li> </ul>
Rehabilitación psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para 2022, se reportan 33 Centros Regionales cada uno con un profesional de Atención Psicosocial. Se atendieron 4.853 víctimas, 3.903 por medio de la Estrategia no Presencial de la -UARIV-, y 950 víctimas por el componente individual del -PAPSIVI- del -Minsalud-.</li> <li>• Para 2023 la contratación se reporta en proceso. Se registra una inversión en el programa de \$1.093 millones, mediante convenio 1311-2022 entre la -UARIV- y Aldesarrollo. Recursos apropiados 2023 por \$1.234 millones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demoras en la contratación de profesionales en los Centros Regionales de Atención a Víctimas, lo que afecta la continuidad de la atención a la población víctima.</li> </ul>
Comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reporta que según la aplicación de la Resolución 3320 de 2019, en 2022 se entregaron 5.000 ayudas para el transporte y traslado de enseres entregadas y 2.711 -EEAF- pero no se reportan cierres del acompañamiento, dado que éste se realiza un año después de iniciado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El indicador de comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación presenta una meta muy baja de 14 comunidades a 2031 y un gran rezago en su implementación, pues presenta una calificación menor al 20%, con avance de una comunidad en 2022.</li> </ul>
Carácter Reparador de los -PDET-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso de los -PDET- se realiza en 170 municipios agrupados en 16 subregiones. Se reporta el cruce de las acciones del -PIRC- que se han identificado con las iniciativas -PATR-, da como resultado un total de 1.721 acciones del -PIRC- en 104 sujetos de reparación colectiva con -PIRC-.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De 32.808 iniciativas contenidas en los -PATR-, el cruce de iniciativas es de 5,2% que resulta muy bajo para los -SRC- pendientes de atención.</li> </ul>
Restitución de tierras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha fortalecido en materia de seguridad en articulación con el sector Defensa y la Fuerza Pública y el acompañamiento en terreno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Entidad no cuenta con Indicadores a su cargo en el -PMI-, lo que no permite efectuar el seguimiento a las acciones</li> </ul>



ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En aspectos jurídicos, se implementó la demanda electrónica.</li> <li>• Articulación interinstitucional y acceso a información con el -SVJRN- suscribiendo convenio interadministrativo con la -JEP-.</li> <li>• A partir de la vigencia 2020, establece la identificación de recursos por el trazador presupuestal de Construcción de Paz.</li> </ul>	adelantadas frente al fortalecimiento de la medida para la población víctima.
Entrega de Bienes y Activos de las Extintas -FARC- EP-.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conforme con la Ley 903 de 2017, con corte al primer trimestre de 2023, los bienes reportados en el inventario de las extintas -FARC-EP- y que fueron entregados de manera voluntaria a las Sociedad de Activos Especiales S.A.S - SAE- en la vigencia 2022 y primer trimestre de 2023 ascienden a \$ 46.230 millones, incluyendo rendimientos financieros por \$ 602 millones. Los recursos para la reparación de las víctimas del conflicto armado fueron transferidos al patrimonio autónomo P.A. Fiduprevisora S.A.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De la Actuación Especial de Fiscalización y del Estudio Sectorial sobre la Gestión de la -SAE-, realizados por la Contraloría Delegada para el Sector Justicia, se concluyen inconsistencias con la información del inventario de bienes incautados y administrados por la -SAE-, evidenciando falta de control e inadecuada administración de los bienes.</li> </ul>

Fuente. CD Posconflicto.

❖ **Balance Entrega de Bienes y Activos de la Extinta -FARC-EP- Principales Resultados Actuación Especial de Fiscalización 2021 y Estudio Sectorial -CGR-**

Entre 2022 y primer trimestre de 2023, según la Ley 903 de 2017, los bienes reportados en el inventario de las extintas -FARC-EP- y que fueron entregados de manera voluntaria a la -SAE- ascienden a \$45.627 millones, los cuales se realizó su monetización y/o comercialización. Estos recursos provenientes de: dinero en efectivo, divisas (dólares), semovientes, muebles y enseres, inmuebles, medios de transporte y principalmente oro.

Estos recursos han generado rendimientos financieros por \$602 millones, para un valor total de \$46.230 millones que fueron transferidos al patrimonio autónomo Fiduprevisora S.A. -DAPRE- SAE- S.S., para ser ejecutados según las instrucciones de la -UARIV-.

De los recursos disponibles se ejecutaron \$45.508 millones, en: contratación derivada \$16.447; reparaciones colectivas \$7.874 millones, e individuales \$21.186 millones, quedando así un saldo por ejecutar correspondiente a \$721 millones, que serían reintegrados a la cuenta de la -SAE- en atención a la terminación del contrato del patrimonio autónomo el 4 de marzo de 2023.

Tabla 171 - Tabla Inventario Bienes entregados por las -FARC-EP-

TIPO DE ACTIVO	CANTIDAD REPORTADA EN EL INVENTARIO - FARC-EP-	PROCESO DE RECEPCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
		BIENES RECIBIDOS	BIENES MONETIZADOS	VALOR DE MONETIZACIÓN CIFRAS EN MILLONES DE \$	BIENES EN PROCESO DE MONETIZACIÓN	
Dinero en Efectivo millones de \$	\$ 12.070	\$2.114	\$2.114	\$2.114	-	
Divisas (dólares)	USD \$450.000	USD \$450.000	USD \$450.000	\$1.442	-	
Oro	Joyas	25.000 gr.	2.540 gr.	995 gr.	\$188	1,545 gr.
	Lingotes y granulado	440.020 gr.	252.500 gr.	252.500 gr.	\$41,653	-
Semovientes	24.456 un.	258 un.	258 un.	\$158	-	
Muebles y enseres	51.992 ítems	1.830 ítems	21 ítems	\$35	1.809 ítems.	
Inmuebles	722 ítems	107 ítems	0 ítems	\$	1 ítem.	
Medios de transporte	319 un.	30 un.	30 un.	\$34	-	
		<b>TOTAL VALOR MONETIZADO</b>		<b>\$ 45.627</b>		
gr.: Gramos un.: Unidades						

-SAE-. Respuesta Formulario seguimiento recurso posconflicto.

La -CGR- a través de la Contraloría Delegada para el Sector Justicia en 2021 practicó la Actuación Especial de Fiscalización a la -SAE-<sup>292</sup> para revisar los Inventarios de los Activos Sociales de las Sociedades Activas en Proceso de Extinción de dominio y de los Establecimientos de Comercio, seleccionados en la muestra de auditoría, desde su recepción y hasta el 30 de junio de 2021. Como conclusión se encontró que la -SAE- como administrador del -FRISCO-, aún no contaba con información clara y completa del estado de los inventarios de las sociedades activas en proceso de extinción de dominio y establecimientos de comercio que fueron recibidos de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes -DNE- en el año 2014, por lo que no fue posible a la -CGR- realizar una verificación real del estado de éstos en términos administrativos, financieros y jurídicos, situación que se había advertido desde 2015.

De otra parte, la misma Contraloría Delegada para el Sector Justicia realizó un estudio sectorial<sup>293</sup> en 2022 relacionado con la gestión de la -SAE- y referido al periodo 2019-2021 en el cual, se encontró que:

- La información contenida en el inventario de los bienes incautados administrados por la -SAE-, no es idónea, se presenta incompleta, desarticulada, sin avalúo catastral y/o comercial, depositarios entre otras

<sup>292</sup> Disponible en el enlace: <https://www.contraloria.gov.co/actuaciones-especiales/>, consulta realizada el 24/07/2023.

<sup>293</sup> Disponible en el enlace: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/analisis-sectoriales-y-politicas-publicas/analisis-sectoriales-justicia>. Consulta realizada el 24/07/2023.

debilidades, evidenciando falta de control y adecuada administración de los bienes.

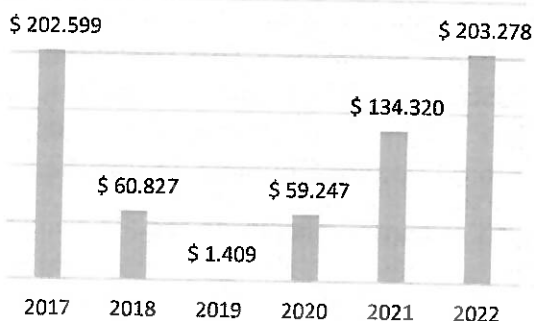
- Falta de idoneidad de la información de los inventarios que maneja la -SAE- que dificulta el adecuado cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas.
- La -SAE- incumple sus propias políticas institucionales en materia de asignación de depositarios, con lo que genera concentración de bienes, al superar el tope establecido de 600 bienes inmuebles por depositario.
- No se ha gestionado en debida forma la entrega de los bienes de la extinta -FARC-EP-, conforme lo contemplado en el Decreto 1535 de 2017.

### 5.3. Pilar Derechos Humanos

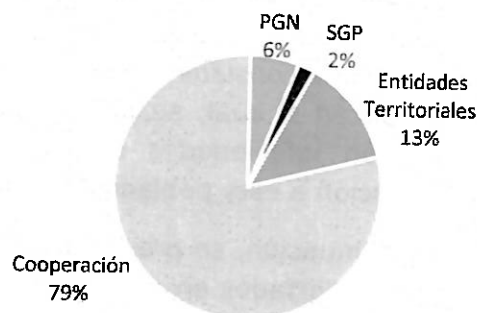
Durante el periodo 2017-2022, el Pilar de derechos humanos registró una ejecución presupuestal de \$661.679 millones, a precios constantes de 2023. En 2022 se ejecutaron \$203.278 millones mostrando un crecimiento en términos reales de 50%, frente al valor ejecutado en 2021 de \$134.320 millones. Para 2023, se identifican recursos por valor de \$15.035 millones.

Gráfica 67 - Balance Financiero 2017-2022 - Pilar 5.6

Panel A: ejecución anual en millones de pesos



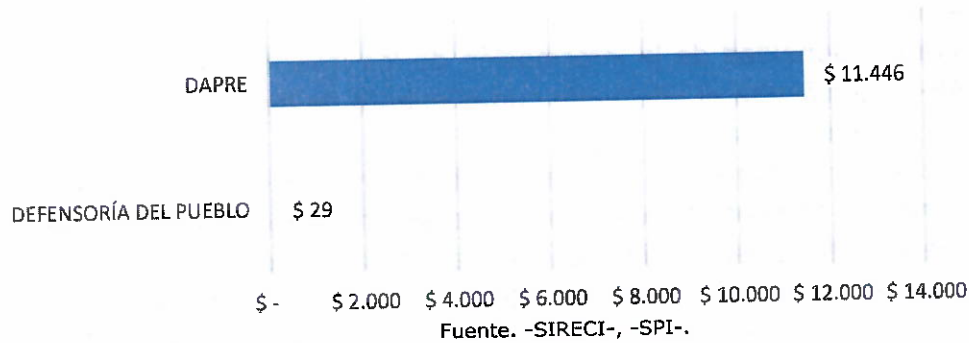
Panel B: participación por fuente



SIRECI-, -SPI-, -SIIF-, -CHIP-, -CÍPLOPE-, -GESPROY-, -SGR-.

Los recursos para la financiación y ejecución del Pilar entre 2017 y 2022, provienen un 79% de Cooperación Internacional con \$522.008 millones, un 13% con \$86.945 millones de Entidades Territoriales, 6% de -PGN- con \$39.415 millones y un 2% del -SGP- con \$13.310.

Gráfica 68 - de recursos de inversión por entidad -PGN- 2022. Cifras en millones de pesos



En 2022 se reportaron recursos del -PGN- asignados por \$11.475 millones, los cuales en su totalidad se asocian a presupuesto de inversión. Para 2023, se tiene programado un valor de \$ 2.490 millones. Las Entidades que aportaron a la ejecución presupuestal en 2022, respecto a los recursos del -PGN-, fueron:

- i) El -DAPRE- con \$11.446 millones a través del proyecto de *Implementación de la acción unificada del Estado en Zonas Futuro en el territorio Nacional*, destinado al servicio de apoyo a proyectos para la seguridad y justicia y el desarrollo social en las Zonas Futuro.
- ii) La -DP- aportó \$29 millones a través del proyecto de *Fortalecimiento de las entidades del Estado que conforman el Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH para diseñar, implementar y evaluar la política integral en la materia, y construir una cultura de derechos humanos y DIH (Nacional)*, con base en el cual, se elaboran advertencias de riesgos de prevención y protección relacionados con la población víctima del conflicto armado, capacitación a esta población y seguimiento a la política pública de víctimas.

A continuación, se presenta el avance en el cumplimiento de los indicadores reportados en -SIIPO-.

Tabla 172 - Estado de Avance Global Indicadores registrados en el -SIIPO- Pilar 5.6

PILAR 5.6	SIN FICHA TÉCNICA, NI AVANCE	SIN REGISTRO DE AVANCE	AVANCE						
			0%	MAYOR QUE 0% Y MENOR QUE 20%	MAYOR QUE 20% Y MENOR A 50%	MAYOR A 50% Y MENOR QUE 80%	MAYOR QUE 80% Y MENOR A 100%	100%	TOTAL
Cantidad Indicadores					1	3		2	6
%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	16,7%	50,0%	0,0%	33,3%	100%

Notas: El porcentaje de avance global corresponde al cálculo de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) durante el 2017 o año de inicio del indicador y el último año activo (vigencia actual). El cálculo lo realiza el SIIPO a partir de su tipo de acumulación y la meta definida para el periodo 2019-2022.

Fuente. DPN. Reporte general -SIIPO- 2.0 del 13/06/2023.

El Pilar 5.6, cuenta con seis indicadores en -SIIPO-, de los cuales, tres son étnicos y tres temáticos. Respecto al nivel de cumplimiento de las metas anuales desde la creación del indicador, se observa que solamente dos de estos han cumplido con las metas planteadas (100%).

Los indicadores temáticos son:

- (i) Comisión asesora de -DDHH- y Paz creada en 2019 y que se encuentra en funcionamiento, cuenta con una calificación de 100%. Sin embargo, es necesario contar con un indicador que dé cuenta de su funcionamiento o resultados a 2031.
- (ii) El -PNADDHH- fortalecido y en implementación con calificación de 35,9% y horizonte a 2031. A la fecha se reportan por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales - CPDDHH- gestiones con organizaciones sociales y plataformas de -DDHH- que integran la Instancia Nacional de Coordinación y el Comité Técnico Operativo Nacional de Acción en Derechos Humanos -CTODDHH- para avanzar en su construcción participativa, sin embargo, este plan no ha sido aprobado.
- (iii) El -PLANEDH- fortalecido, con calificación de 51,3%, que busca la incorporación y consolidación en todos los niveles del ciclo de vida, para el fortalecimiento de una cultura de -DDHH- en el país. Se presentó un informe sobre la implementación del -PLANEDH- (2022) y se registra una ejecución presupuestal por obligaciones de \$79 millones y para el primer trimestre de 2023 un presupuesto apropiado de \$250 millones.

Tabla 173 - Avances y Obstáculos Estrategia Fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos humanos

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desarrollaron los lineamientos para el Fortalecimiento del -PLANEDH- y se actualizó el documento del -PLANEDH-, que se socializó a la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos en noviembre de 2021.</li> <li>• Se reporta que en cumplimiento del -PMI- se realizó y aprobó un Plan Operativo del -PLANEDH- con la priorización de 163 acciones orientadas al respeto y garantías de los -DDHH- y la ampliación del -DIH- 2021-2022, alineadas con la <i>Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014 - 2034</i>.</li> <li>• Este Plan busca que la educación en -DDHH- se incorpore y consolide en todos los niveles del ciclo de vida de la población en Colombia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El indicador, si bien ha medido hitos en la presentación de documentos hasta 2022, no es específico frente a las metas a lograr en la implementación del Plan Operativo -PLANEDH- a 2031. Lo anterior a nivel temático, territorial y de cobertura de población, organizaciones y/o empresas alcanzadas.</li> <li>• El informe de resultados contiene información de acciones desarrolladas por entidad, desagregada y</li> </ul>

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Este plan articula acciones de 14 entidades<sup>294</sup> en los componentes de: igualdad, no discriminación y respeto por las identidades, cultura y educación en -DDHH- y Paz, Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Colectivos, Derechos Civiles y Políticos, -DIH-, Justicia, Construcción de Paz de acuerdo con la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014 - 2034, Gestión pública transparente y lucha contra la corrupción, Derechos Humanos y Empresas y Sistema Nacional de Información de -DDHH- y -DIH-.</li> <li>Se presentó el informe -PLANEDH- 2022 con resultados por cada una de las entidades.</li> </ul>	<p>desarticulada. Falta información porcentual de avance consolidado del -PLANEDH-.</p>
<p>Prevención y protección de los derechos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La - CPDDHH-, ha venido liderando el fortalecimiento del -PNADDHH- con organizaciones sociales y plataformas de Derechos Humanos con base en el documento <i>Lineamientos y acciones del Gobierno Nacional para el respeto y garantía de los Derechos Humanos en Colombia 2021 - 2022</i>.</li> <li>En febrero de 2022 se adelantó una sesión de diálogo para discutir la ruta de trabajo del plan y se elaboró una matriz con las 144 observaciones de las organizaciones sociales para ser remitida al -CTODDHH- que reporta su revisión en abril de 2022.</li> <li>En 2022, la - CPDDHH- reporta que en el marco de la estrategia de territorialización del Sistema Nacional de Derechos Humanos se sesionó a nivel territorial por cada uno de los subsistemas conformados<sup>295</sup>.</li> <li>En 2023, se anotan reuniones y gestiones con funcionarios del Departamento Nacional de Planeación para posicionar el -PNADDHH- en el -PND- 2022 - 2026, y dar mayor viabilidad a este proceso de construcción participativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el año 2022 no se contó con una activa participación de las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos en este proceso. No obstante, el compromiso de la construcción participativa de todas las organizaciones y plataformas de Derechos Humanos.</li> <li>Las plataformas de Derechos Humanos, que hacen parte del -CTODDHH-, a la fecha de presentación del informe -PLANEDH-, no ha presentado las observaciones a la revisión de la matriz.</li> </ul> <p>La transición de cambio de Gobierno Nacional en agosto del 2022, generó una interrupción al trabajo dado que la continuidad de la - CPDDHH- se ratificó sólo hasta el día 30 de diciembre de 2022, con la expedición del decreto 2647 de 2022.</p>

Fuente. Formulario Posconflicto 2023. Fecha de corte: 31/03/2023.

<sup>294</sup> -CPDDHH-, -CNMH-, -CSJ-, -DANE-, -ICBF-, -INPEC-, -MinDefensa-, -MinEducación-, -MinJusticia-, -MinAmbiente-, -MinTIC-, -OACP-, -SENA- y -UARIV-.

<sup>295</sup> Los subsistemas son: Cultura y Educación en -DDHH- y Paz, Gestión Pública Transparente y Lucha contra la corrupción, Igualdad, No Discriminación y Respeto por las identidades, Derechos Civiles y Políticos, Derecho Internacional Humanitario -DIH-, Justicia, Construcción de Paz, Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Colectivos.

❖ **Plan Nacional de Desarrollo – PND- 2022-2026**

Para el Punto 5 de Víctimas en el nuevo -PND- se estiman recursos por \$1,66 billones en el cuatrienio, es decir, el 3,3% del total de recursos del Componente de Paz, destinados a estrategias para la reparación integral de la población víctima y la continuidad del -SIVJNR-. Para 2023, de \$523.000 millones, 40% se destinan a catalizadores de Justicia Transicional y reparación para la reconciliación social y un 60% no cuenta con desagregación.

Tabla 174 - PND 2022-2026. Temas relacionados con el 5

PILAR	TRANSFORMACIÓN	CATALIZADOR	RECURSOS
5.1 Justicia y Verdad	Seguridad humana y justicia social	Servicio de justicia a partir de las necesidades de las personas, comunidades y territorios. Justicia transicional e implementación de las sanciones y medidas de reparación para la reconciliación social.	\$ 902.081
5.4 Reparación integral para la construcción de Paz	Seguridad humana y justicia social Convergencia regional	Superación de Situación de Vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto. Salud para la vida: hacia un sistema garantista, universal; basado en un modelo de salud, predictivo y preventivo Territorios más humanos: política de hábitat integral Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	\$ 685.577
5.6 Derechos Humanos	Seguridad humana y justicia social Convergencia regional	Superación de Situación de Vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto. Salud para la vida: hacia un sistema garantista, universal; basado en un modelo de salud, predictivo y preventivo Territorios más humanos: política de hábitat integral Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	\$ 77.138

Fuente. -PPI- 2023 -DNP-.

Los Pilares con mayor asignación de recursos son el 5.1 *Justicia y verdad*, con \$902.081 millones (54%), y el 5.4 *Reparación integral para la construcción de Paz* con \$685.577 millones (41%), para el 5.6 *Derechos Humanos* solamente se destinaron \$77.138 millones (5%).

Si bien se trata como un actor diferencial a la población Víctima, y se observan asignaciones de recursos, no se pueden establecer en detalle las acciones en el marco del Punto 5 y no se observan indicadores específicos para población víctima en temas relevantes como Vivienda, Generación de Ingresos,

Educación Superior, Prevención y protección y Coordinación nación - territorio que resultan fundamentales en su reparación integral, y de igual manera en los temas de Justicia y Verdad y Derechos Humano.

Tabla 175 - Principales Avances y Obstáculos

PILAR	AVANCES	OBSTÁCULOS
5.1. Justicia y verdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A 2022, se practicaron 1.187 diligencias de versión voluntaria a comparecientes.</li> <li>• Se dio apertura a 3 nuevos macrocasos, mediante Autos 102, 104 y 105 de la -SRVR-.</li> <li>• La -SRVR- profirió 9.830 decisiones judiciales y acreditó 6.283 víctimas de manera individual y 275 sujetos colectivos.</li> <li>• A 31 de marzo de 2023, 13.665 personas suscribieron acta de compromiso y sometimiento ante la -JEP-.</li> <li>• La -CEV-, presentó su informe final <i>Hay futuro si hay verdad</i> y desarrolló su estrategia pedagógica.</li> <li>• Se determinó transferir la titularidad del Fondo Documental de la -CEV- a la -JEP-.</li> <li>• En 2022, la -UBPD- realizó 44 entregas dignas y seis a marzo de 2023.</li> <li>• 11.332 personas dadas por desaparecidas han sido encontradas con vida e identificadas.</li> <li>• Con corte a marzo de 2023 el universo de personas dadas por desaparecidas ascendió a 104.537 personas.</li> <li>• Se cuenta con 29 -PRB- aprobados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Faltan indicadores para medir los productos y resultados de las entidades del -SVJRN- posterior a su creación y puesta en marcha.</li> <li>• Dificultades para la acreditación de las víctimas dentro de los procesos judiciales.</li> <li>• Insuficiente número de representantes judiciales de las víctimas en los procesos.</li> <li>• Dificultades con la metodología y fuentes de cálculo para determinar el universo de personas dadas por desaparecidas e insuficiencia de recursos humanos y técnicos para la construcción de este.</li> <li>• Problemas de acceso a información sobre personas dadas por desaparecidas en entidades como la -JEP-, territorios, batallones y brigadas particulares.</li> <li>• Riesgos de atentados contra la vida e integridad de actores del conflicto armado que hacen aportes en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas.</li> </ul>
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la meta trazadora <i>avance significativo en la reparación integral de las víctimas</i>, la entidad reporta un acumulado al cierre de 2022 de 97 -SRC- que cuentan con medidas de medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.</li> <li>• La -CEV- adelantó 8 procesos de reconocimiento de responsabilidad colectiva, 11 territoriales y 9 con pueblos étnicos.</li> <li>• Se monetizaron recursos de los bienes entregados por las -FARC- EP- por valor de \$ 45.627 millones con rendimientos financieros de \$ 602 millones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rezago en el cumplimiento de la meta trazadora <i>Sujetos de reparación colectiva -SRC- con plan de reparación colectiva implementado</i>, con 4 de 42 -SRC- programados en 2022 y una meta acumulada de 53 de 144 -SRC- a 2031.</li> <li>• Insuficiente meta de 140 -SRC- para implementar el -PIRC- respecto del universo pendiente de atención de 884 -SRC-.</li> <li>• Recursos insuficientes para los 884 -SRC- pendientes de PIRC, su costo oscila entre 1.280 y 3840 -SMMLV-.</li> <li>• Inconsistencias y no reporte en SIPO de la meta trazadora <i>Avance significativo en la reparación integral de las víctimas</i>.</li> <li>• Demoras en la contratación de profesionales en los Centros Regionales de Atención a Víctimas lo que afecta la continuidad en la atención.</li> </ul>



PILAR	AVANCES	OBSTÁCULOS
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja meta en el indicador de comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación y gran rezago en su implementación, con avance de una comunidad en 2022.</li> <li>• Bajo cruce de iniciativas de los -PIRC- con los -PATR-, 5,2% de 32.808 iniciativas.</li> <li>• Falta de avance en las estrategias móviles de atención psicosocial en municipios -PDET-.</li> <li>• El inventario de los bienes incautados administrados por la -SAE- es incompleto, desarticulado, no cuenta con avalúo catastral y/o comercial, evidenciando falta de control y adecuada administración de los bienes.</li> </ul>
5.6 Derechos Humanos	El -PLANEDH- fortalecido cuenta con calificación de 51,3% acumulado y presentó un informe sobre la implementación en 2022.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta un indicador que mida la gestión y resultados de la Comisión asesora de -DDHH- y Paz a 2031.</li> <li>• Rezago en la construcción participativa con plataformas y organizaciones de DDHH y otras para el fortalecimiento e implementación del -PNADDHH-.</li> <li>• Falta especificidad en las metas a nivel temático, territorial y de cobertura de población, organizaciones y/o empresas del indicador del -PLANEDH- fortalecido.</li> <li>• El informe de resultados del -PLANEDH- no presenta el balance de cumplimiento articulado y consolidado entre entidades. No se cuenta con indicadores en el -PMI, sobre restitución de tierras y garantías de no repetición para población víctima contempladas en el -AFP-.</li> </ul>

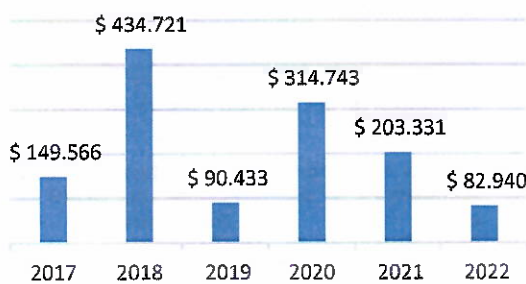
Fuente. CD Posconflicto.

## 6. Implementación, Verificación y Refrendación.

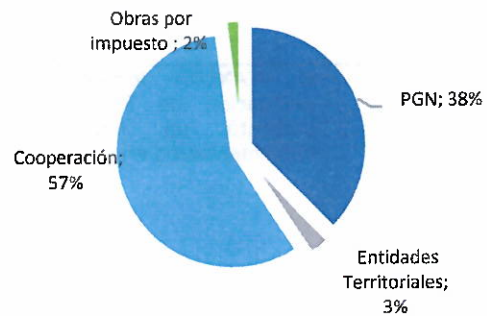
Este incluye los mecanismos y herramientas orientados a garantizar la implementación del -AFP-. De acuerdo con el -PMI- tiene como Pilares: i) Mecanismos de implementación; ii) Componente Internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y verificación a la implementación del Acuerdo Final -CSIVI-; iii) Componente de Acompañamiento Internacional, iv) Herramientas de difusión y Comunicación y, por último, v) Capítulo Étnico.<sup>296</sup>

Gráfica 69 - Balance Financiero 2017-2022 - 6

Panel A. ejecución presupuestal en millones de pesos



Panel B. participación por fuentes



Fuente. -SIRECI-, -SPI-, -SIIF-, -CHIP-, -CÍPLOPE-, -GESPROY-, -SGR-.

Este del -AFP- registra una ejecución de \$1,28 billones durante el periodo 2017-2022 (precios constantes de 2023), de los cuales \$82.940 millones corresponden a la vigencia 2022, un 59% menos a la ejecución registrada en el año 2021, la cual fue de \$203.33 millones. Esta menor dinámica se explica principalmente por la reducción en los aportes de todas las fuentes de financiación.

Respecto a las fuentes de financiación del Punto, acumulado desde 2017 al año 2022 se registra que el 58% de los recursos se han financiado por Cooperación Internacional, el 38% con -PGN-, 3% de las entidades territoriales y un 2% proviene del mecanismo obras por impuestos. En cuanto a los recursos de Cooperación Internacional, según lo reportado por -APC-, el total de los recursos destinados durante el 2022 fue de \$2.540.665<sup>297</sup> millones, de los cuales \$719.995,97 millones se destinaron específicamente al 6<sup>298</sup>.

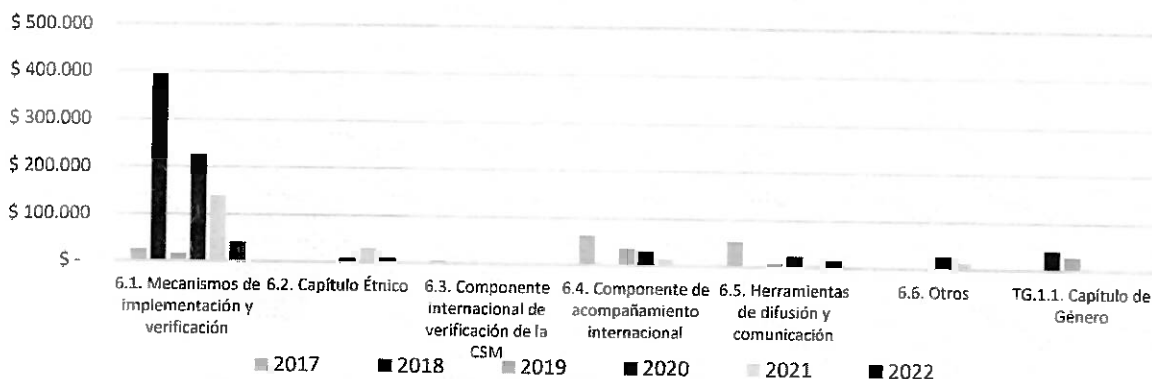
<sup>296</sup> El capítulo Étnico se abordará a profundidad en el siguiente capítulo.

<sup>297</sup> -TRM- \$4.809, fecha 31 de diciembre de 2022.

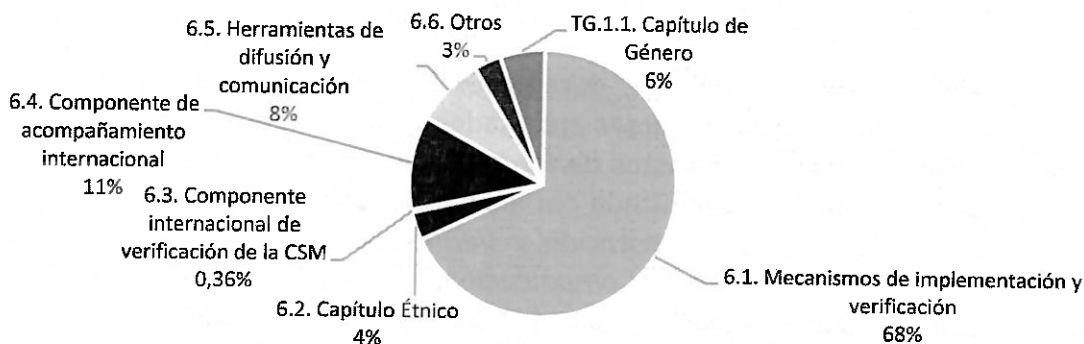
<sup>298</sup> Información tomada de respuesta a solicitud para informe sobre el Posconflicto - Radicado 202310160000967 - Radicado Contraloría 2023EE0016899.

Gráfica 70 - Ejecución presupuestal 2017-2022 - 6.

Panel A: ejecución anual por Pilar



Panel B: distribución por 6

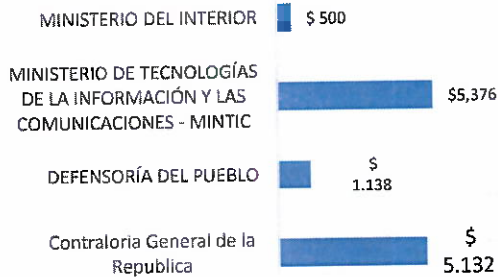


Fuente. Rendición -SIRECI-, -CHIP-, -GESPROY-, -CICLOPE-, -ART-.

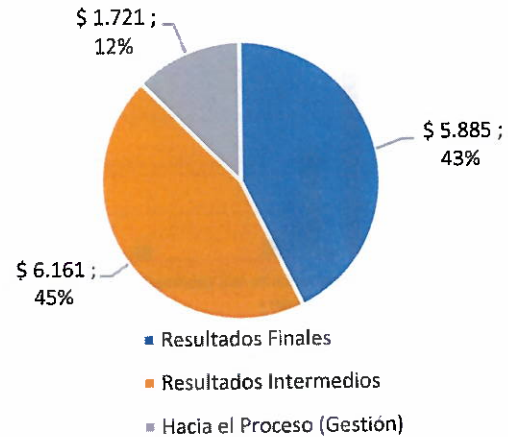
Durante el periodo 2017-2022, el 68% de la ejecución del se orientó al Pilar 6.1 *Mecanismos de Implementación y Verificación*, un 4% al *Capítulo Étnico*, un 11% al Pilar de *Componente de Acompañamiento Internacional*, por último, el Pilar 6.5 *Herramientas de difusión y comunicación* tienen una participación del 8%. Para el año 2022 específicamente se ejecutaron \$82.939 millones, los cuales se destinaron solamente a los siguientes 3 Pilares: 6.1 *Mecanismos de Implementación y Verificación* con un 79% (\$65.207), 6.2 *Capítulo Étnico*, con un 2% (\$2.042) y, por último, el Pilar 6.5 *Herramientas de Difusión y Comunicación* con un 19% (\$ 15.690).

Gráfica 71 - Ejecución entidades 6.

Panel A. distribución por entidades



Panel B. contribución Proyectos de inversión 2022



Fuente. Rendición -SIRECI-, -CHIP-, -GESPROY-, -CICLOPE-, -ART-.

Con recursos del -PGN-, durante el 2022 se comprometió un total de \$45.358 millones. De los recursos ejecutados en esta vigencia, el 73% (\$33.210 millones) corresponden a gastos de funcionamiento, el 27% (\$12.147 millones) a proyectos de inversión realizada por las entidades responsables de los Pilares: 6.1 *Mecanismos de Implementación y Verificación*, 6.2 *Capítulo Étnico* y 6.5 *Herramientas de Difusión y Comunicación*. La orientación de metas de los proyectos de inversión 2022 están distribuidas así: 43% (\$5.885 millones) a resultados finales, 45% (\$6.161 millones) a resultados intermedios y por último 12% (\$1.721 millones) están orientados hacia el proceso o gestión.

Por otra parte, los gastos de inversión se distribuyeron por entidades de la siguiente manera: -DP- con \$1.138,20 millones provenientes del proyecto de inversión *Contribución en la construcción de ciudadanía de las víctimas del conflicto armado*. El proyecto busca fortalecer la implementación integral del -AFP-, mediante dos estrategias, en primer lugar, la estrategia 6.1.5 (\$555,01 millones), la cual se centra en el desarrollo de un sistema integrado de información y medidas para la transparencia en la implementación y, la segunda estrategia 6.1.3 (\$583,19 millones) que se enfoca en la implementación de otras medidas que contribuyan a garantizar los compromisos adquiridos en los acuerdos, estas medidas abarcan aspectos diversos como la promoción de la participación ciudadana, la protección de los derechos humanos, la justicia transicional y la construcción de una cultura de paz duradera.

-MinTIC-, con un compromiso de \$5.376,48 millones destinados al proyecto *Extensión, descentralización y cobertura de la radio pública nacional*. El proyecto se enfoca en la estrategia 6.5.1 de herramientas de difusión y

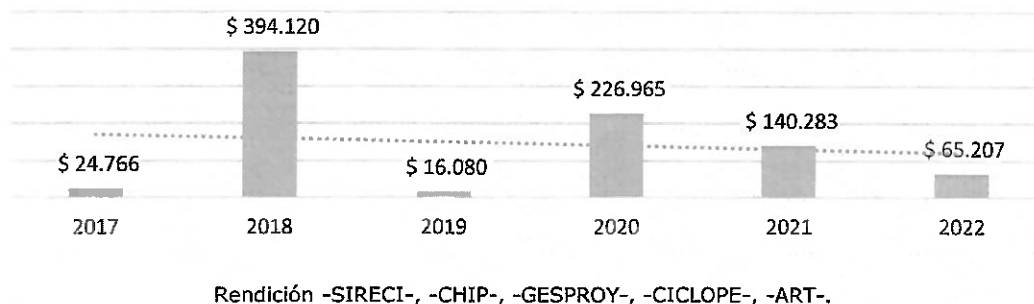
comunicación, y tiene como objetivo principal la extensión, descentralización y cobertura de la radio pública a nivel nacional. Adicionalmente, busca fortalecer y ampliar el acceso a la radio pública en todo el país, garantizando que las comunidades más remotas y desfavorecidas también puedan disfrutar de sus beneficios. Este proyecto implica la creación de nuevas estaciones de radio y la mejora de la infraestructura existente para aumentar la cobertura. En este marco, se busca descentralizar la gestión y producción de contenidos, involucrando a las comunidades locales en la programación y promoviendo la diversidad cultural y lingüística de todas las comunidades.

La -CGR-, con un compromiso de \$5.132,49 millones destinados al proyecto de inversión *Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la -CGR- para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto*, se enfoca en la estrategia 6.1.5 del sistema integrado de información y medidas para la transparencia en la implementación. El proyecto busca mejorar la capacidad de la -CGR- para monitorear y evaluar de manera efectiva las políticas públicas orientadas a la población víctima y aquellas relacionadas con el posconflicto. Lo anterior incluye el fortalecimiento de los recursos técnicos y operativos de la -CGR-, así como el establecimiento de un sistema integrado de información que permita recopilar, analizar y divulgar datos relevantes sobre la implementación de dichas políticas.

### 6.1 Pilar Mecanismos de implementación y verificación.

Se evidencia una reducción importante en los recursos destinados al cumplimiento de las metas del Pilar. En total, durante el periodo 2017–2022 se han destinado \$867.422 millones; durante la vigencia 2022 se ejecutaron \$65.207 millones, presentando una reducción de 54% con respecto al año anterior (2021) en el cual se ejecutaron \$140.283 millones.

Gráfica 72 - Ejecución presupuestal 2017-2022 del Pilar 6.1.



En cuanto a la ejecución de las estrategias, el 6.1 está compuesto por 23 indicadores, 16 indicadores ya cumplieron el 100% de las metas que tenían establecidas; un indicador registra un avance del 97,7%, 4 indicadores se

encuentran entre el 20% y 50% de avance. Existen dos indicadores<sup>299</sup> que no presentan ficha técnica y/o no registran avance alguno.

*Tabla 176- Estado de Avance Global Indicadores registrados en el -SIIPO- Pilar 6.1*

PILAR 6.1	SIN FICHA TÉCNICA, NI AVANCE	SIN REGISTRO DE AVANCE	AVANCE						TOTAL
			0%	MAYOR QUE 0% Y MENOR QUE 20%	MAYOR QUE 20% Y MENOR A 50%	MAYOR A 50% Y MENOR QUE 80%	MAYOR QUE 80% Y MENOR A 100%	100%	
Cantidad	1	1			4		1	16	23
%	4,3%	4,3%	0,0%	0,0%	17,4%	0,0%	4,3%	69,6%	100%
<p>Nota. El porcentaje de avance global corresponde al cálculo de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) durante el 2017 o año de inicio del indicador y el último año activo (vigencia actual). El cálculo lo realiza el SIIPO a partir de su tipo de acumulación y la meta definida para el periodo 2019-2022. El nivel de avance corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.</p>									

Fuente: DPN. Reporte general SIIPO 2.0 del 13/06/2023

La estrategia 6.1.3. *Otras medidas para contribuir a garantizar las medidas de los acuerdos*, durante la vigencia 2022, registró un total de 327 proyectos financiados con Cooperación Internacional no reembolsable que apoyan la paz y se articulan con el indicador F.409 *Convenios de cooperación suscritos por las entidades, ejecutados*, logrando un avance del 97,7%. Este indicador incluye el ajuste de metodología realizada en los reportes oficiales por parte de -APC- relacionados con proyectos que apoyen la paz. Esta nueva metodología integra alineaciones al -PMI-, la *Estrategia Nacional de Cooperación Internacional -ENCI-* y adiciona los proyectos dirigidos a municipios -PDET-, garantizando que se cuente con la información completa del total de proyectos dirigidos a la paz.

<sup>299</sup> Indicador F.465: *Número de víctimas, desmovilizados y reincorporados contratados en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto*, en cabeza de la Agencia Nacional de Contratación Pública y Colombia Compra Eficiente. Indicador F.E.7.3: *Porcentajes de planes y proyectos que incluya a los pueblos y comunidades indígenas, -NARP- y Rrom priorizados, atendidos por los órganos de control, en términos de acompañamiento y seguimiento*, en cabeza de la -DP-.

Gráfica 73 - Contribuciones -APC- Colombia. Cifras en millones de pesos



Respuesta Formulario Posconflicto 2023

Sobre la gestión de convenios con la Comunidad Internacional, la -APC- a 31 de marzo de 2023, reportó contribuciones por un monto de \$9.947.384 millones<sup>300</sup>, administrado por cuatro fondos multidonantes, los cuales se distribuyen en los seis Pilares de la siguiente manera. Sus principales avances se exponen a continuación<sup>301</sup>.

Tabla 177 - Seguimiento Fondos Multidonantes a marzo 2023

Fondo del Banco Mundial para la Paz y el Posconflicto	Aportes por USD \$7.110.186, los cuales se han desembolsado en su totalidad. Desde la creación del fondo hasta el primer trimestre de 2023 se han ejecutado USD \$6.584.048, de los cuales USD \$27.195 corresponden a la ejecución de 2023. De los siete proyectos aprobados, seis ya se encuentran terminados y solo uno se encuentra en ejecución.
Fondo de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz	<p>Este Fondo<sup>302</sup>, que se ha ejecutado en dos fases:</p> <p><b>Fase I (2016-2018):</b> 117 proyectos aprobados, los cuales se ejecutaron en su totalidad. Se lograron contribuciones por \$419.191,04 millones<sup>303</sup>. Esta fase se enfocó en actividades de acompañamiento a las víctimas, reincorporación de los excombatientes, desarrollo de las capacidades institucionales de los territorios afectados por el conflicto y su desarrollo económico.</p> <p><b>Fase II (2018-2023):</b> Desde diciembre 2018 a la fecha, se han recibido aportes por \$666.682,52 millones de los cuales se han desembolsado \$655.021,36 millones. Al primer trimestre del 2023, se han ejecutado \$416.854,77 millones, de estos durante 2023, se han ejecutado \$188.904,55 millones. De 150 proyectos aprobados se han ejecutado en su totalidad 69 y 81 se encuentran en ejecución.</p> <p>En el 2022 se resaltó el apoyo del Fondo en la entrega del Informe Final de la Comisión de la Verdad y al Comité de Seguimiento y Monitoreo de las recomendaciones del informe Final. El Fondo priorizó al Legado de la Comisión, apoyando directamente a 17 organizaciones de la sociedad civil para difundir el contenido del informe y apropiar a los territorios de los hallazgos y recomendaciones.</p>

<sup>300</sup> -TRM- \$4.809, fecha 31 de diciembre de 2022.

<sup>301</sup> Información proporcionada por la -APC-, Formulario de Respuesta Radicado N° 20234000009381 del 14 de abril de 2023.

<sup>302</sup> Este Fondo es un mecanismo compuesto por el Gobierno Nacional, las Naciones Unidas y la Cooperación Internacional, tiene como objetivo articular las inversiones de los países que apoyan la paz en Colombia con las prioridades nacionales trabajando en función de la construcción de una Paz Estable y Duradera y la reducción de brechas de financiamiento estratégico cuando no hay otros recursos disponibles.

<sup>303</sup> -TRM- \$4.809, fecha 31 de diciembre de 2022.

Fondo Europeo para la Paz	<p>El Fondo se ejecuta mediante la puesta en marcha de 31 intervenciones, incluidos dos apoyos presupuestarios al Gobierno Nacional, los cuales apuntan a seis Pilares estratégicos: 1. <i>Reconciliación y disminución del conflicto</i> 2. <i>Reincorporación de excombatientes de las -FARC-EP- a la vida civil en lo económico y lo social</i> 3. <i>Inclusión poblacional: mujeres, jóvenes y grupos étnicos</i> 4. <i>Productividad sostenible e incluyente</i> 5. <i>Presencia legitimadora del Estado y gobernanza local</i> 6. <i>Valor agregado de la Unión Europea.</i></p> <p>Hasta el año 2021, conto con la asignación de \$684.456,61 millones<sup>304</sup>, de los cuales, a la fecha se han desembolsado \$485.024,76 millones dando como resultado 19 intervenciones ya ejecutadas en su totalidad, y 12 que se encuentran todavía en ejecución. En la vigencia 2022 y primer trimestre de 2023 no se han asignado nuevos recursos, al igual que no se ha contratado nuevos proyectos.</p>
Fondo Colombia Sostenible	<p>Es un fondo bajo la administración del -BID-, que basa sus esfuerzos en la reducción de la deforestación, la conservación de la biodiversidad, el aumento de la resiliencia y el desarrollo rural sostenible. Cuenta con 22 proyectos aprobados a marzo del 2023, 16 se encuentran en ejecución.</p> <p>Los recursos efectivamente entregados por los donantes ascienden a USD \$51.831.670, el valor de los proyectos en ejecución desde la creación<sup>305</sup> del fondo es de USD \$39.397.247, durante 2022 y lo que lleva del 2023 se han ejecutado USD \$6.298.481. Dentro de los proyectos más emblemáticos del Fondo se encuentra el <i>Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal</i><sup>306</sup>, <i>Coordinación e Implementación de la Declaración Conjunta de Intención para la reducción de emisiones causadas por la deforestación y la degradación de los bosques</i><sup>307</sup> y <i>Restauración y Conservación de los Ecosistemas Transformados del PNN Serranía de la Macarena</i><sup>308</sup>.</p> <p>Se identifican riesgos dentro de la iniciativa <i>Emprendimiento Social y Económico en Proyectos Productivos Sostenibles para la Lucha contra la Deforestación</i> en donde se tuvo que llevar a cabo un plan de choque con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) dado que, al no cumplir las condiciones mínimas habilitantes, no ha sido posible generar el primer desembolso, por lo que la ejecución técnica no ha empezado y se ha considerado la cesión del contrato para realizar su ejecución.</p>

Fuente. RE\_ Respuesta a su solicitud información para informe sobre el Posconflicto - Radicado 202310160000967 - Radicado -CGR- 2023EE0016899.

Se evidencia como obstáculo que la -APC- no cuente con ningún instrumento legal que conmine a estos organismos a reportar la información financiera destinada al -AFP-, por lo que es probable que no se conozca la

<sup>304</sup> Precio euro diciembre 31 de 2022: \$5.133,69.

<sup>305</sup> El 26 de septiembre de 2016, el -BID- aprobó la creación del Fondo Colombia Sostenible, un Fondo Fiduciario Multidonante, (Documento -BID- -GN-2865-) por un término de 15 años. Este se enmara dentro de las iniciativas del Gobierno llamadas *Fondo Colombia en Paz* -CONPES- 3850 y *Colombia Sostenible* -CONPES- 3867.

<sup>306</sup> Dentro de este proyecto se consolidaron 4 núcleos de desarrollo forestal comunitarios en el Pacífico Sur, Pacífico Norte, Nordeste Antioqueño y Santander para la gestión sostenible de los bosques y el mejoramiento de los medios de vida de habitantes rurales campesinos y afrocolombianos. En este marco se sentaron las bases para el acceso a mercados forestales legales que generen ingresos a los beneficiarios del proyecto, y se implementaron 4 modelos de gobernanza forestal con las autoridades ambientales y otros actores institucionales para fortalecer las capacidades para la legalidad forestal.

<sup>307</sup> En este proyecto se diseñó el *Programa Integral de Reconversión Productiva y Ambiental de la Ganadería para Colombia*, se logró la reconversión productiva y ambiental de la ganadería en La Guajira, Santander, Sucre y Arauca demostrando la viabilidad de esquemas productivos competitivos con inclusión social y sostenimiento ambiental y se fortalecieron los acuerdos Voluntarios de Cero Deforestación.

<sup>308</sup> En la ejecución de este proyecto se puso en marcha una estrategia para la gestión de conflictos de uso y ocupación del área protegida y se trazó la ruta para el fortalecimiento de cadenas de valor de productos naturales no maderables que contribuyen con la generación de ingresos para las familias campesinas.



realidad de los aportes de la cooperación, generándose un riesgo de sub-reporte a pesar de la expedición del Decreto 1651 de 2021<sup>309</sup>, el cual busca incentivar el reporte de estas cifras por parte de los cooperantes. Asimismo, no existe ninguna regulación que reglamente el flujo de recursos financieros por parte de organismos internacionales a entes locales, -ONG-, entre otros, que permita tener un control de los logros y resultados de estos proyectos en temas relacionados con el -AFP-. Lo anterior, dificultando el seguimiento lo que representa un riesgo para la ejecución eficiente y eficaz de los recursos destinados al cumplimiento del -AFP-.

Frente a estos temas, debería desarrollarse estrategias que permitan la articulación efectiva de estos recursos con los indicadores establecidos en el -PMI- y el trazador paz, maximizando así el impacto y la efectividad de las interacciones llevadas a cabo en el marco de la Cooperación Internacional. También se evidencia la necesidad de construir indicadores de proceso y resultado asociados a la correcta ejecución de los recursos.

Estrategia 6.1.4. *Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución*, incluye la asistencia técnica para la contratación de proyectos en el marco de la implementación, la cual se ve reflejada en el indicador *Porcentaje de organizaciones sociales y comunitarias asistidas técnicamente y que lo soliciten para posibilitar la contratación de proyectos en el marco de la implementación*, a 31 de diciembre de 2022 se realizaron 3.541 solicitudes de asistencia técnica por parte de las Juntas de Acción Comunal -JAC- en la formulación de proyectos a través del Banco de Acciones Comunales, donde se realizó igual número de asistencias técnicas con base en 3 líneas estratégicas<sup>310</sup>.

Para el año 2021 se habían realizado 1.525 solicitudes, y para 2022 se realizaron 2.016. También se publicó una lista conformada por 4.055 -JAC- cuyos proyectos e iniciativas que serán financiados a través del Banco de Acciones Comunales.

En cuanto a las -JAC- contratadas para ejecutar proyectos en vías terciarias, se presenta avance en 25 juntas, esto se ve reflejado en el indicador F.464 *Número de Juntas de Acción Comunal contratadas en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto*, el cual para el año 2022 presenta un avance del 100%, debido a que el cálculo del

---

<sup>309</sup> Decreto 1651 de 6 de diciembre de 2021 por el cual se reglamenta la exención de impuestos a los fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros, destinados a realizar programas de utilidad común y registrados en la -APC-.

<sup>310</sup> Las 3 líneas estratégicas son: dotaciones comunales, acciones y fortalecimiento comunal.

indicador es la sumatoria de las -JAC- contratadas para ejecutar proyectos en vías terciarias.

La estrategia 6.1.5. -SIIPO- se crea por medio del Decreto 1829 de 2017, con el objetivo de garantizar la transparencia, seguimiento, control ciudadano y verificación de la implementación de lo acordado en el -AFP- y lo estipulado en el -PMI-. Con corte a 26 de abril de 2023, se cuenta con 498 de 517 fichas técnicas de indicadores -PMI- aprobadas por el -DNP-, cargadas en -SIIPO- y con la funcionalidad de registro de avances cuantitativos y cualitativos activa. Durante 2022 y el primer trimestre de 2023, se aprobaron 29 fichas técnicas de indicadores del -PMI- y 15 -PNS- de los 16 totales, estos cuentan con plan de acción anual e indicadores relacionados con seguimiento. Se reportaron 19 indicadores del -PMI- sin ficha técnica, siete del 1<sup>311</sup>, dos del 2<sup>312</sup>, cinco del 3<sup>313</sup>, cuatro del 4<sup>314</sup>, por último uno del 6<sup>315</sup>. En cuanto a los municipios -PDET-, se visualiza el seguimiento a los 62 indicadores medidos estos municipios, así como el avance en las iniciativas establecidas en los -PATR-.

En este punto, se ha avanzado en el desarrollo y operación de los módulos del -SIIPO-, enfocados en la formulación y seguimiento de los -PNS- de la -RRI, también se implementaron mejoras y actualizaciones en el diseño y desarrollo del módulo de alineación con el -PND- 2018 – 2022. Se diseñaron, desarrollaron e implementaron los módulos de recursos financieros para el intercambio de

<sup>311</sup> Porcentaje de -IPS- con personal calificado, con permanencia y adecuado a la oferta local en municipios -PDET-; sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en municipios -PDET-; Jurisdicción Agraria en operación; porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios -PDET- con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados; y porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados.

<sup>312</sup> Disminución significativa de las violaciones de derechos humanos en el marco de manifestaciones públicas de acuerdo con la normatividad ajustada y canal institucional de televisión cerrada orientado a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y las Organizaciones Sociales y Movimiento Sociales, operando.

<sup>313</sup> Mecanismo para la recepción de insumos para que la -FGN- tome decisiones de priorización de casos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, -NARP- y -Rrom- creado; Medidas y mecanismos de seguridad y protección reforzadas individuales y colectivas implementadas para el fortalecimiento de los sistemas de seguridad propios de los pueblos étnicos que lo requieren; reducción significativa de organizaciones criminales continuadoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo desmanteladas; reducción significativa de los casos de amenaza, hostigamiento y asesinato de integrantes de organizaciones sociales y porcentaje de integrantes de las -FARC-EP- acreditados, con enfermedades de alto costo y/o lesiones derivadas del conflicto, que acceden a -RIA-.

<sup>314</sup> Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas; Acto administrativo de creación del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas expedido, Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas, como una instancia de alto nivel, diseñado e implementado de forma consultada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomisión de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comisión Tercera de Protección Social; -ICBF-; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por MinInterior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Rrom), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación y Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.

<sup>315</sup> Número de víctimas, desmovilizados y reincorporados contratados en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto.

información con los sistemas oficiales de seguimiento a recursos de inversión y de funcionamiento, y el de los -PDET-. Durante la vigencia 2022, se elaboraron cuatro informes de avance del -PMI-, a partir de la información registrada en el -SIIPO-, a saber: -PPI- 2021; Informe de avance de los indicadores de los -PNS-; Informe semestral de avances sobre los indicadores del -PMI-; Informe de avance de los indicadores -PDET-.

Como riesgo, persiste el reto de seguir avanzando con relación a la interoperabilidad de los sistemas de información y avances en la operabilidad de la plataforma buscando facilitar el seguimiento, monitoreo de los recursos y el cumplimiento de objetivos. Es necesario desarrollar indicadores sólidos que permitan una evaluación exhaustiva y un monitoreo eficiente de los recursos ejecutados en proyectos destinados a la Paz. Asimismo, muchos indicadores presentan avances del 100% sin haber cumplido los propósitos de la implementación, sin indicadores claros y específicos, resulta difícil medir y evaluar de manera efectiva el avance y las metas cumplidas. Además, se evidencia rezago en el desarrollo de mapas interactivos de seguimiento que pongan a disposición de la ciudadanía toda la información asociada a costos, ejecución de recursos y ubicación geográfica de proyectos.

La estrategia 6.1.6. *Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación* tiene como objetivo la resolución de diferencias, seguimiento a los componentes del -AFP- y verificar su cumplimiento. Su implementación se ve reflejada en el indicador F.463<sup>316</sup>, el cual establece el porcentaje de recursos ejecutados en los gastos de funcionamiento del componente -FARC-EP- de la -CSIVI-, con respecto a los recursos aprobados anualmente por el Fondo de las Naciones Unidas para el sostenimiento de la paz, en adelante -FMNU- así como otras fuentes de financiación disponibles.

Como avances se destacan resultados como la participación de personas en espacios de verificación y la realización de la *II Cumbre de Instancias del Acuerdo Final de Paz*. Se llevaron a cabo acciones como el mantenimiento de la acción territorial, el diálogo entre diferentes instancias para garantizar su funcionamiento, la elaboración de informes sobre la implementación del -AFP-, una estrategia de comunicaciones y la participación en mesas y espacios de discusión relacionados con la paz.

Entre enero y agosto de 2022, no hubo ningún convenio vigente relacionado con el funcionamiento de la Secretaría técnica del Componente Comunes. Sin embargo, en agosto y septiembre de 2022 se impulsó una cuarta

---

<sup>316</sup> Gastos de funcionamiento de la Comisión de seguimiento, impulso y verificación, cubiertos.

fase del proyecto para fortalecer las capacidades de la -CSIVI-.<sup>317</sup> Durante el mismo año, la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, ahora Unidad para la Implementación, ha llevado a cabo siete sesiones<sup>318</sup> de articulación con la Instancia Especial de Alto Nivel Pueblos Étnicos, en adelante -IEANPE- para impulsar el cumplimiento de compromisos. En las sesiones se evaluó el progreso de iniciativas, se realizó una sesión con la -FGN- para definir acciones concretas de implementación de indicadores, también se llevó a cabo una sesión con el gobierno de Estados Unidos y otra con el México para trabajar juntos el Capítulo Étnico. En la sesión de fin de año en donde se evaluaron los logros alcanzados en la promoción de la equidad y el desarrollo de las comunidades étnicas.

En octubre de 2022, se reinició la ejecución del proyecto Secretaría Técnica Componente Internacional -CSIVI-, con el objeto de promover la divulgación de información veraz sobre el cumplimiento verificado y comprobado de la implementación de todos los puntos del -AFP- y los enfoques transversales. Hasta el 31 de diciembre de 2022, el proyecto se encontraba en ejecución, el -FMNU- asignó un total de \$247.512 USD, el -FCP- aportó \$9.600 USD como contrapartida. Durante el período de octubre a diciembre de 2022, se logró un avance financiero del 30% y un avance programático del 40%<sup>319</sup> en este proyecto.

Durante el primer trimestre de 2023, no se evidencian nuevos recursos para la financiación de esta instancia. La Secretaría Técnica envió una solicitud de adición presupuestal al -FMNU-, la cual está en proceso de revisión y aprobación. Asimismo, se llevaron a cabo convocatorias con la -IEANPE- y la -CSIVI-. Sin embargo, se están realizando gestiones para organizar estas reuniones. El 17 de marzo se coordinó la agenda de sesiones entre la Unidad de Implementación y la secretaría técnica -CSIVI-.

## **6.2. Pilar Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final -CSIVI)-.**

Para el cumplimiento de metas relacionadas con el Pilar 6.3, solo se destinaron \$4.583,57 millones en el año 2017, las vigencias siguientes no se

---

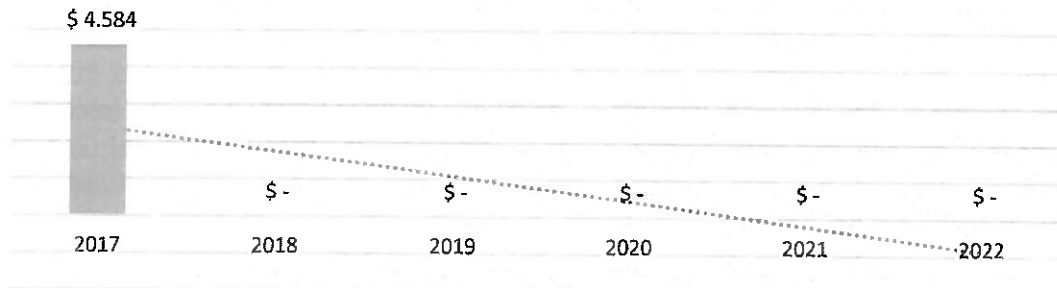
<sup>317</sup> Como resultado del proyecto, se destaca la participación de 1586 personas en espacios liderados por el componente Comunes de la -SCIVI-, con el objetivo de impulsar la verificación de las diferentes instancias que la conforman. También se llevó a cabo la *II Cumbre de Instancias del Acuerdo Final de Paz*.

<sup>318</sup> Sesión del 23 de febrero, 21 y 30 de Junio, 30 de Septiembre, 10 de Noviembre y 9 y 22 de Diciembre del año 2022.

<sup>319</sup> Datos tomados de *Avance cualitativo 2022, Indicador F.463, -SIIPO-*.

asignaron recursos para el cumplimiento de metas, debido a ya se surtió el componente.

Gráfica 74 - Ejecución presupuestal 2017-2022 del Pilar 6.3. Cifras en millones de pesos de 2023



Rendición -SIRECI-, -CHIP-, -GESPROY-, -CICLOPE-, -ART-.

En cuanto a la ejecución de las estrategias, el 6.3 está compuesto por dos indicadores; F.415 *Convenios con comunidad internacional para implementación del mecanismo de verificación internacional, suscritos*, y F.416 *Misión política de verificación a las Naciones Unidas, solicitada*, los cuales ya cumplieron el 100% de las metas que tenían establecidas.

Tabla 178 - Estado de Avance Global Indicadores registrados en el -SIIPO- Pilar 6.3

PILAR 6.3	SIN FICHA TECNICA, NI AVANCE	SIN REGISTRO DE AVANCE	AVANCE							
			0%	MAYOR QUE 0% Y MENOR QUE 20%	MAYOR QUE 20% Y MENOR A 50%	MAYOR A 50% Y MENOR QUE 80%	MAYOR QUE 80% Y MENOR A 100%	100%	TOTAL	
Cantidad Indicadores									2	2
%				0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%		100%

Reporte general -SIIPO- 2.0 del 13/06/2023.

Nota. El porcentaje de avance global corresponde al cálculo de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) durante el 2017 o año de inicio del indicador y el último año activo (vigencia actual). El cálculo lo realiza el -SIIPO- a partir de su tipo de acumulación y la meta definida para el periodo 2019-2022. El nivel de avance corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.

Fuente: DPN. Reporte general SIPO 2.0 del 13/06/2023

La estrategia 6.3.3. *Misión política de Verificación de las Naciones Unidas*, como avances presenta que entre octubre y diciembre de 2022, se llevó a cabo la ejecución del proyecto *Secretaría Técnica Componente Internacional* con el propósito de proporcionar información precisa sobre el cumplimiento del Acuerdo Final en Colombia a la -CSIVI-, los acompañantes internacionales y la sociedad colombiana, en particular a las autoridades y comunidades de las regiones -PDET-. El proyecto contó con un monto total asignado de \$878,870 USD, y se reportó un avance financiero y técnico del 100%, ocho años antes de su fecha final estipulada. Los avances se ven reflejados en el indicador F.415 *Convenios con comunidad internacional para implementación del mecanismo de verificación*

*internacional, suscritos.* Este se encuentra enfocado en el número de convenios suscritos con la Comunidad Internacional para la implementación de los mecanismos de verificación internacional.

Como avance se destaca la publicación del Duodécimo *Informe de Verificación de la Implementación de los seis puntos del Acuerdo de Paz en Colombia*, el cual analizó los avances en cada uno de los Puntos y los enfoques transversales. El informe también destacó la identificación de iniciativas, políticas y programas anunciados durante los primeros tres meses del Gobierno Nacional 2022-2026, que buscan impulsar o modificar la integralidad de la implementación del -AFP-.

En términos de comunicación, se implementó una estrategia que permitió divulgar los hallazgos y mensajes clave de la implementación del -AFP-, a través de 81 acciones comunicativas, incluyendo la difusión de documentos estratégicos, infografías, videos, audios y piezas gráficas. También se realizaron seis seminarios nacionales y regionales en el marco del proyecto.

En cuanto al panorama presupuestal, para el año 2023 se alertó sobre la reducción de recursos asignados para la implementación de la paz en entidades como la -ART- y la -ARN-. Por otro lado, se identificaron incrementos presupuestales para entidades como la -ANT-, la -ADR-, la -URT- y la Unidad de Víctimas<sup>320</sup>.

Se han publicado adicionalmente, el *Informe Trimestral sobre el Estado Efectivo de la Implementación del Acuerdo Final*, el segundo *informe especial sobre el estado de la implementación del enfoque étnico*, el *informe regional sobre la implementación del -AFP-* en las 16 subregiones -PDET-, así como *informes específicos sobre el enfoque de género y el enfoque étnico*. Se han publicado un total de 11 informes de verificación de la implementación del -AFP-, seis informes específicos sobre el enfoque de género y tres informes sobre el enfoque étnico. También se destaca el *informe final de la Comisión de la Verdad para el Esclarecimiento de la Verdad*. Estos informes ofrecen un análisis detallado de los avances, dificultades y oportunidades en la implementación del -AFP-, proporcionando información clave para evaluar el progreso y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

### **6.3 Pilar Componente de acompañamiento internacional.**

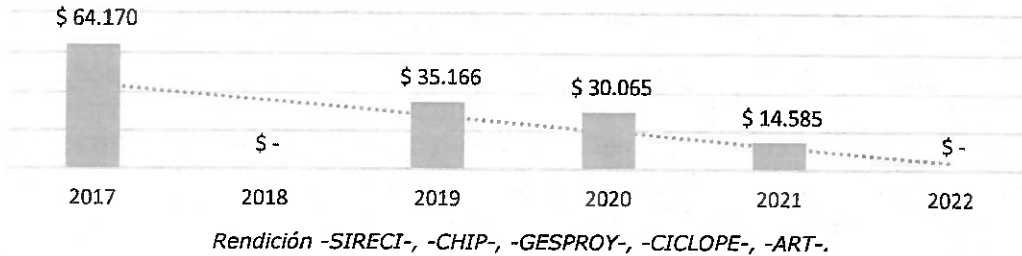
Al igual como se presenta en otros puntos que componen este capítulo, durante la vigencia 2022 no se registraron recursos destinados para este Pilar debido a la baja financiación con la que contó el Punto 6 en general, desde el 2017 los recursos destinados han presentado una disminución constante

---

<sup>320</sup> <https://www.verificacion.cerac.org.co/wpcontent/uploads/2023/02/Duodécimo-Informe-de-verificacion-de-laimplementacion-del-Acuerdo-Final-de-Paz-en-Colombia.pdf>.

pasando de \$64.169 millones durante la vigencia 2017 a \$14.585 millones para la vigencia 2021.

Gráfica 75 - Ejecución presupuestal 2017-2022 del Pilar 6.4. Cifras en millones de pesos de 2023



El objetivo de la estrategia 6.4.2. es generar espacios de interlocución y coordinación, en los cuales se presentan los avances en materia de implementación para cada uno de los 11 componentes de acompañamiento internacional. El avance se ve reflejado en el indicador F.346 *Espacios generados para la interlocución y coordinación con los actores que participan en el componente de acompañamiento internacional*.

Tabla 179 - Estado de Avance Global Indicadores registrados en el -SIIPO- Pilar 6.4

PILAR 6.4	SIN FICHA TÉCNICA, NI AVANCE	SIN REGISTRO DE AVANCE	AVANCE						TOTAL
			0%	MAYOR QUE 0% Y MENOR QUE 20%	MAYOR QUE 20% Y MENOR A 50%	MAYOR A 50% Y MENOR QUE 80%	MAYOR QUE 80% Y MENOR A 100%	100%	
Cantidad Indicadores	0	0	0	0	0	0	0	1	1
%					0,0%				100%

Nota. El porcentaje de avance global corresponde al cálculo de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) durante el 2017 o año de inicio del indicador y el último año activo (vigencia actual). El cálculo lo realiza el -SIIPO- a partir de su tipo de acumulación y la meta definida para el periodo 2019-2022. El nivel de avance corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.

Reporte general -SIIPO- 2.0 del 13/06/2023.

Durante el año 2022 se llevaron a cabo un total de 295 espacios<sup>321</sup> de interlocución con instancias de acompañamiento internacional. Esto representa un cumplimiento del 295% de la meta establecida para este año debido a que se tenían 100 propuestos. Durante el cuarto trimestre del 2022, se solicitaron

<sup>321</sup> "Se entiende por espacios generados documentos conjuntos, sesiones de planeación o de cualquier otra naturaleza con alguno de los acompañantes internacionales del proceso, conforme a los oficios enviados o reportes que se realicen en cada uno. Para efectos del cálculo cuantitativo se tomará la totalidad de los espacios reportados en el periodo y a partir de 2020 en el reporte se presentará la discriminación de espacios por componente". Tomado de Metodología de medición; Ficha técnica indicador F.346 Espacios generados para la interlocución y coordinación con los actores que participan en el componente de acompañamiento internacional -SIIPO-.

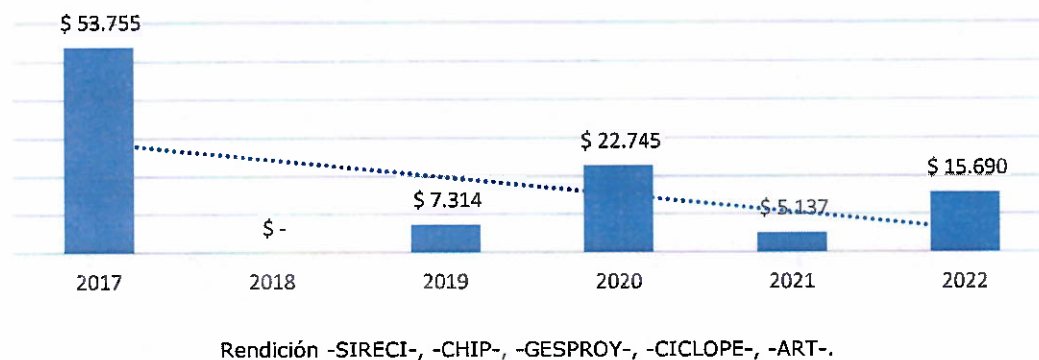
informes a las entidades relacionadas y se recibieron respuestas que indican que se desarrollaron un total de 48 espacios<sup>322</sup>. Estos estuvieron relacionados con diferentes componentes, como la -RRI-, reincorporación, la solución al problema de las drogas ilícitas, entre otros. En el primer trimestre del 2023, las entidades reportaron que se han desarrollado 37 espacios de interlocución.

En cuanto a las metas, estas se redujeron considerablemente por primera vez desde que el indicador está siendo evaluado, paso de 653 espacios en el 2021, los cuales se cumplieron al 100%, a 100 espacios para el 2022. Estas metas pueden variar significativamente año a año conforme a las dinámicas internas de trabajo de las entidades.

#### 6.4. Pilar Herramientas de difusión y comunicación

Durante el periodo 2017 – 2022 se han destinado al Pilar 6.5 un total de \$104.641,38 millones, durante el año 2022 se asignaron \$15.690,1 millones, un 205% más que el año 2021 donde se asignaron \$5.136,79 millones. A lo largo de la implementación, la ejecución este Pilar ha sido variante, durante los periodos 2017, 2020, 2021 y 2022 se presenta la mayor inversión mientras que en los años 2018 y 2019 esta fue menor a \$10.000 millones.

Gráfica 76- Ejecución presupuestal 2017-2022 del Pilar 6.5. Cifras en millones de pesos de 2023



<sup>322</sup> Reforma rural integral con 169 espacios; reincorporación con 38 espacios -ARN- revisión de la situación de las personas privadas de la libertad, procesadas o condenadas por pertenecer o colaborar con las -FARC-EP- con ocho espacios (Oficina del Alto Comisionado para la paz); lucha y desmantelamiento de las organizaciones criminales y la Unidad Especial de Investigación para Construir la Paz con tres espacios -FGN-; solución al problema de las drogas ilícitas con 5 espacios (Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de la Agencia para la Renovación del Territorio); víctimas con 27 espacios (Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas); Unidad de Búsqueda de Desaparecidos con 43 espacios (Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas; por último, relacionado con el enfoque de género con 2 espacios -CPEYC-.



Tabla 180 - Estado de Avance Global Indicadores registrados en el -SIIPO- Pilar 6.5

PILAR 6.5	SIN FICHA TECNICA, NI AVANCE	SIN REGISTRO DE AVANCE	AVANCE						TOTAL
			0%	MAYOR QUE 0% Y MENOR QUE 20%	MAYOR QUE 20% Y MENOR A 50%	MAYOR A 50% Y MENOR QUE 80%	MAYOR QUE 80% Y MENOR A 100%	100%	
Cantidad Indicadores							3	3	6
%					0,0%	0,0%	50,0%		100%
Nota. El porcentaje de avance global corresponde al cálculo de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) durante el 2017 o año de inicio del indicador y el último año activo (vigencia actual). El cálculo lo realiza el -SIIPO- a partir de su tipo de acumulación y la meta definida para el periodo 2019-2022. El nivel de avance corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.									

Reporte general -SIIPO- 2.0 del 13/06/2023.

Para la ejecución de la estrategia 6.5.1. *Herramientas de Difusión y Comunicación*, durante el año 2022, se llevaron a cabo diversas acciones para cumplir con el indicador F.195 Emisoras de FM, de interés público clase C en las zonas más afectadas por el conflicto, a partir de la definición de los puntos geográficos y el F4.13 *Emisoras produciendo y emitiendo contenidos de pedagogía del Acuerdo y avances de la implementación*. Durante el primer trimestre de 2023, se puso en marcha la emisora de Mesetas (Meta) a través de un contrato con la empresa Rohde & Schwarz Colombia S.A.S. También se realizó una invitación abierta para implementar cuatro nuevas estaciones de radio y estudios de radiodifusión. En el primer trimestre del 2023 se inició la programación de las 4 nuevas emisoras<sup>323</sup> en los municipios de San Vicente del Caguán, Tumaco, San José del Guaviare y Fundación, completando un total de 16 emisoras en funcionamiento, de 20 que se tienen estipuladas. Se tiene proyectado implementar las 4 emisoras restantes en los municipios de Tierralta, Agustín Codazzi, Caldon y Riosucio durante la vigencia 2024.

En cuanto al indicador F.395 *Operadores y/o productores (ECOMUN, víctimas, y organizaciones comunitarias) de radio de estas emisoras, capacitados*. -RTVC- adelantó acciones para capacitar o brindar herramientas a los productores y/o operadores de radio de emisoras. Algunas de estas acciones son la contratación del equipo humano y la gestión para encontrar a los

<sup>323</sup> Con relación a la implementación de las cuatro 4 nuevas emisoras para la actual vigencia, en mayo de 2023 se recibió la carta a través de la cual -CSIVI- definió los nuevos espacios territoriales para el montaje y puesta en marcha de las cuatro emisoras en los municipios: Agustín Codazzi (Cesar); Tierra Alta (Córdoba); Riosucio (Choco) y Buenaventura (Valle del Cauca). Teniendo en cuenta el cambio de los sitios inicialmente propuestos, fue necesario realizar nuevamente el proceso de cotización con los municipios aprobados, se ajustó el formato de solicitud de cotización y se envió nuevamente a los potenciales proveedores.

integrantes que participaran en las capacitaciones. Se determinó la Universidad Santo Tomás como la institución encargada de liderar la capacitación técnica en los municipios de Algeciras, Arauquita, Bojayá, Florida, El Tambo, Puerto Leguizamo y Mesetas. Se capacitaron y certificaron a 20 personas pertenecientes a organizaciones de víctimas<sup>324</sup>.

Como riesgo se identifica que, debido al cambio de los sitios inicialmente propuesto para las emisoras que se implementarían en el año 2023 fue necesario realizar nuevamente el proceso de cotización con los municipios aprobados<sup>325</sup>, lo cual puede resultar en retrasos frente a la ejecución del proyecto además de sobrecostos por los nuevos tramites que se deben realizar.

Tabla 181 - Estado de Avance Global Indicadores registrados en el -SIIPO- 6

PILAR	SIN FICHA TECNICA, NI AVANCE	SIN REGISTRO DE AVANCE	AVANCE					100%	TOTAL
			0%	MAYOR QUE 0% Y MENOR QUE 20%	MAYOR QUE 20% Y MENOR A 50%	MAYOR A 50% Y MENOR QUE 80%	MAYOR QUE 80% Y MENOR A 100%		
<i>Cantidad Indicadores</i>									
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	1	1			4		1	16	23
6.2. Capítulo étnico			1						1
6.3. Componente internacional de verificación de la CSIVI								2	2
6.4. Componente de acompañamiento internacional								1	1
6.5. Herramientas de difusión y comunicación							3	3	6
TG.1. Capítulo de Género						1		4	5
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>26</b>	<b>38</b>
%	2,6%	2,6%	2,6%	0,0%	10,5%	2,6%	10,5%	68,4%	100%
<p>Nota. El porcentaje de avance global corresponde al cálculo de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) durante el 2017 o año de inicio del indicador y el último año activo (vigencia actual). El cálculo lo realiza el -SIIPO- a partir de su tipo de acumulación y la meta definida para el periodo 2019-2022. El nivel de avance corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.</p>									

-DPN- Reporte general -SIIPO- 2.0 del 13/06/2023.

Realizando un balance general de los indicadores que componen este del -AFP-, encontramos que el Pilar 6.1 *Mecanismos de implementación y verificación*, compuesto por 23 indicadores, la mayoría se encuentra en un nivel alto de cumplimiento. Un total de 16 indicadores cumplieron el 100% de las metas propuestas, 4 indicadores se encuentran con un rezago en su

<sup>324</sup> ECOMUN: 4; Integrante Mesa de Víctimas: 8; Organizaciones Sociales: 8.

<sup>325</sup> Agustín Codazzi (Cesar); Tierra Alta (Córdoba); Riosucio (Choco) y Buenaventura (Valle del Cauca).

implementación reportando un avance entre 20% y 50%. Existe un indicador sin avance o ficha técnica, F.465 *Número de víctimas, desmovilizados y reincorporados contratados en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto*, lo que indica un rezago en su desarrollo y requiere un enfoque diferente para que se pueda desarrollar su implementación. Los Pilares 6.3 *Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final* y 6.4 *Componente de acompañamiento internacional* registran un cumplimiento del 100%. El Pilar 6.5 *Herramientas de difusión y comunicación* compuesto por 6 indicadores, se encuentra con la mitad de ellos ya al 100% del cumplimiento de las metas y 3 con un avance superior al 80%.

Finalmente, se recalca la necesidad de revisar y ajustar los indicadores existentes, con el fin de que permitan una evaluación detallada y un monitoreo eficiente de los recursos ejecutados en proyectos destinados a la paz, puesto que, muchos indicadores presentan avances del 100% sin haber cumplido los propósitos de la implementación, sin indicadores claros y específicos, resulta difícil medir y evaluar de manera efectiva el avance y las metas cumplidas.

Tabla 182 - Avances y Obstáculos Estrategias Mecanismos de Implementación Verificación y Refrendación Corte marzo 31 de 2023.

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
6.1.3. Otras medidas para contribuir a garantizar las medidas de los acuerdos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el año 2022, la estrategia 6.1.3. <i>Otras medidas para contribuir a garantizar las medidas de los acuerdos</i>, tuvo avances significativos, con 327 proyectos financiados por cooperación internacional no reembolsable que apoyan la paz y se alinean con el indicador F.409 <i>Convenios de cooperación suscritos por las entidades, ejecutados</i>, alcanzando un progreso del 97.68%.</li> <li>• Esta estrategia incluye un ajuste de metodología en los reportes oficiales de -APC- relacionados con proyectos que respaldan la paz, asegurando que se contemple la información completa de los proyectos dirigidos a la paz, incluyendo municipios -PDET-.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia falta de regulación para el flujo de recursos financieros de organismos internacionales a entidades locales y ONG dificulta el seguimiento y representa un riesgo para la ejecución eficiente de los recursos destinados al -AFP-. Frente a esto, se requiere desarrollar estrategias para articular efectivamente estos recursos con los indicadores establecidos, maximizando su impacto y efectividad, así como construir indicadores de proceso y resultado asociados a la correcta ejecución de los recursos.</li> <li>• Se enfrentan obstáculos, ya que no hay instrumentos legales que obliguen a los organismos a reportar sus aportes financieros al -AFP-, lo que podría generar sub-reportes.</li> </ul>

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
6.1.4. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución	<p>En el 2022 se recibieron 3.541 solicitudes de asistencia técnica por parte de -JAC- para la formulación de proyectos a través del Banco de Acciones Comunales, y se brindó asistencia técnica a todas ellas, siguiendo 3 líneas estratégicas. En comparación, en 2021 hubo 1.525 solicitudes y en 2022 se realizaron 2.016. También se publicó una lista de 4.055 -JAC- cuyos proyectos e iniciativas serán financiados a través del Banco de Acciones Comunales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se avanzó en la contratación de proyectos en vías terciarias, con 25 -JAC- contratadas para su ejecución, alcanzando un avance del 100% en el indicador F.464 <i>Número de Juntas de Acción Comunal contratadas en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto</i>, para el año 2022.</li> </ul>	
6.1.5. Sistema integrado de información y medidas para la transparencia para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El -SIIPO-, creado por el Decreto 1829 de 2017, tiene como objetivo asegurar la transparencia, seguimiento, control ciudadano y verificación del -AFP- y el -PMI-. A la fecha de abril de 2023, se han aprobado 498 de las 517 fichas técnicas de indicadores del -PMI- y están registrados los avances cuantitativos y cualitativos. Durante 2022 y el primer trimestre de 2023, se aprobaron 29 fichas técnicas de indicadores del -PMI- y 15 -PNS-, se ha trabajado en los módulos del -SIIPO- para el seguimiento de los -PNS- y el intercambio de información financiera con otros sistemas oficiales.</li> </ul>	<p>Se reportaron 19 indicadores del -PMI- sin ficha técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persisten retos en la interoperabilidad y operabilidad de la plataforma, y la necesidad de desarrollar indicadores más sólidos para evaluar adecuadamente el avance de los proyectos de paz.</li> <li>• Se destaca la falta de indicadores claros y específicos que dificultan la medición efectiva del progreso y el rezago en el desarrollo de mapas interactivos para proporcionar información completa a la ciudadanía sobre los proyectos en ejecución.</li> </ul>
6.1.6. Comisión de Seguimiento, impulso y verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha avanzado en la participación de personas en espacios de verificación y se realizó la <i>II Cumbre de Instancias del Acuerdo Final de Paz</i>.</li> <li>• Se llevaron a cabo acciones para el mantenimiento de la acción territorial, diálogo entre instancias y elaboración de informes sobre la implementación del -AFP-. Además, se impulsó una cuarta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el primer trimestre de 2023, no se han evidenciado nuevos recursos para la financiación de esta instancia, pero se están gestionando convocatorias con la Alta Instancia del Alto Nivel para los Pueblos Étnicos y la -CSIVI-.</li> </ul>

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
	fase del proyecto para fortalecer las capacidades de la -CSIVI-.	
6.3.3. Misión política de verificación de las Naciones Unidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto Secretaría Técnica Componente Internacional proporcionó información precisa sobre el cumplimiento del acuerdo a la -CSIVI-, acompañantes internacionales y la sociedad colombiana, especialmente en las regiones -PDET-.</li> <li>• Se han publicado múltiples informes sobre el estado de la implementación del acuerdo, el enfoque étnico y de género, así como el informe final de la Comisión de la Verdad, proporcionando información relevante para evaluar el progreso y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.</li> <li>• Se resalta la publicación del Duodécimo Informe de Verificación que analizó los avances en los seis puntos del Acuerdo de Paz, incluyendo los enfoques transversales y las iniciativas gubernamentales. También se llevó a cabo una estrategia de comunicación que divulgó los hallazgos y mensajes clave del acuerdo a través de diversas acciones comunicativas.</li> </ul>	
6.4.2. Acompañamiento Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante 2022, se llevaron a cabo 295 espacios de interlocución con instancias de acompañamiento internacional, cumpliendo un 295% de la meta propuesta, que era de 100 espacios. En el cuarto trimestre de 2022, se desarrollaron 48 espacios relacionados con diversos componentes del proceso de paz. En el primer trimestre de 2023, se reportaron 37 espacios de interlocución. Es importante mencionar que las metas se redujeron significativamente de 653 espacios en 2021 a 100 espacios en 2022, lo que muestra una variación de acuerdo con las dinámicas internas de trabajo de las entidades.</li> </ul>	Las metas se redujeron considerablemente por primera vez desde que el indicador está siendo evaluado, paso de ser 653 espacios en el 2021, los cuales se cumplieron al 100%, a 100 espacios para el 2022. Estas metas pueden variar significativamente año a año conforme a las dinámicas internas de trabajo de las entidades.
6.5.1. Herramientas de difusión y comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante 2022 se realizaron acciones para cumplir con los indicadores de emisoras de interés público clase C en zonas afectadas por el conflicto y la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debido al cambio de los sitios inicialmente propuesto para las emisoras que se implementarían en el año 2023, fue necesario realizar nuevamente el proceso</li> </ul>

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
	<p>producción y emisión de contenidos sobre el -AFP-.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el primer trimestre de 2023, se puso en marcha la emisora de Mesetas y se inició la programación de cuatro nuevas emisoras en diferentes municipios, completando 16 de las 20 emisoras proyectadas.</li> <li>También se adelantaron acciones para capacitar a operadores y productores de estas emisoras, certificando a 20 personas pertenecientes a organizaciones de víctimas. Sin embargo, se identificó como riesgo el cambio de sitios propuestos para las emisoras, lo que puede causar retrasos y sobrecostos en la ejecución del proyecto.</li> </ul>	<p>de cotización con los municipios aprobados 21, lo cual puede resultar en retrasos frente a la ejecución del proyecto además de sobrecostos por los nuevos tramites que se deben realizar.</p>

Fuente. CD Posconflicto.

#### ❖ Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026

En lo referente al 6 del -AFP- y los recursos destinados al cumplimiento de los propósitos ahí descritos, el Gobierno Nacional a través del -PND- 2022-2026 asignó a este \$369.892 millones. Estos recursos tienen como principal foco el impulso a la implementación integral y efectiva del -AFP-, fortaleciendo su institucionalidad, implementación y dinamizando el cumplimiento de los compromisos con enfoque de género y étnico. La proyección de recursos para este presente un aumento considerable de recursos, teniendo en cuenta a que el -PND- 2018–2022 solo proyectaba la suma de \$5.000 millones que traídos a valor presente, para hacer la comparación correctamente representarían \$6.415 millones, lo cual se traduce en un aumento de \$363.477 millones.

Tabla 183 - Transformaciones y Catalizadores PND 2022 – 2026. Cifras en millones

TRANSFORMACIÓN	CATALIZADOR	PILAR AFP	RECURSOS
Seguridad humana y justicia social	Democratización de las -TICS- para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, conectada con el saber y los circuitos globales	6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.5. Herramientas de difusión y comunicación	\$ 10.403,26
	Bienestar mental, físico y social de los individuos	6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.1 Mecanismos de Implementación y verificación	\$ 19,98
	Desmantelamiento del multictímen, prevaleciendo la protección integral de las poblaciones	6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.1 Mecanismos de Implementación y verificación	\$ 1.767,40

TRANSFORMACIÓN	CATALIZADOR	PILAR AFP	RECURSOS
	Servicio de justicia a partir de las necesidades de las personas, comunidades y territorios	6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.1 Mecanismos de Implementación y verificación	\$ 17.843,19
Convergencia regional	Construcción e implementación de modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios	6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.1 Mecanismos de Implementación y verificación	\$ 114.800,07
	Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía	6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.1 Mecanismos de Implementación y verificación	\$ 4.216,88
	Dispositivos democráticos de participación: decisiones desde y para el territorio	6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.1 Mecanismos de	\$ 44.369,07
		6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.2 Capítulo étnico	\$ 703,88
<b>SUBTOTAL PNG:</b>			<b>\$ 194.123,74</b>
Seguridad humana y justicia social	Bienestar mental, físico y social de los individuos	6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.1 Mecanismos de Implementación y verificación	\$ 1.062,34
	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales como corazón de la vida y la paz	6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.1 Mecanismos de Implementación y verificación	\$ 26.418,83
	Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional	6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.1 Mecanismos de Implementación y verificación	\$ 10.648,17
Convergencia regional	Construcción e implementación de modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios	6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.1 Mecanismos de	\$ 68.295,11
		6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.3 Componente	\$ 2.242,71
		6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.4 Componente de	\$ 46.254,01
	Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía	6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.1 Mecanismos de Implementación y verificación	\$ 2.511,95
	Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.2 Capítulo étnico	\$ 18.334,92
<b>SUBTOTAL COOPERACIÓN INTERNACIONAL:</b>			<b>\$ 175.768,04</b>
<b>TOTAL PILAR:</b>			<b>\$ 369.891,78</b>

Fuente: PPI / PND 2022-2026

En cuanto a las fuentes de financiación, este recibe recursos de -PGN- \$194.123,74 millones los cuales representan un 52% y Recursos de Cooperación Internacional \$175.768 millones con un 48%. Las metas trazadoras para este

para este Pilar se pueden dividir en dos grupos, el primer grupo está en cabeza de la -ANT- con dos indicadores los cuales son: *porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas*, el cual tiene una meta de 39,6% y *porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas formalmente a los pueblos y comunidades -NARP- para la titulación colectiva*, con una meta de 3,7% el segundo grupo está en cabeza del -MinSalud- con un indicador el cual es *mujeres víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo con la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos*, con una meta de 292.900.

Analizando las transformaciones implementadas en el 6, se observa que los catalizadores se encuentran divididos en 3 grupos, cada uno encabezado con su Transformación. Transversal a los Pilares del -PMI-, se encuentra la transformación *Paz Total* la cual espera aportar al cumplimiento del -PMI- una coordinación institucional desde el Gabinete de Paz para la participación de actores internacionales, nacionales y locales y la optimización de las instancias. Se espera también la actualización del -PMI- con el liderazgo de la -OACP-, con el apoyo técnico del -DNP- y la articulación con -CSIVI-. Se busca crear estrategias para que las entidades territoriales incluyan en su planeación la implementación del -AFP-. Fortalecimiento del -SIIPO- y darle un impulso a la estrategia obras por impuestos. Desarrollar una estrategia de transparencia sobre los recursos destinados a la Implementación del Acuerdo, incluyendo lo relacionado con cooperación internacional y mejorar la gestión para la priorización de recursos de la comunidad internacional en las prioridades del -PMI-, -PNS-, -PDET- y -PNIS-.

Llevando a cabo los aportes mencionados anteriormente y con el incremento de recursos proyectados para este se busca mitigar los riesgos presentados en el Sexto Informe, dentro de los cuales encontramos la desactualización del -PMI- para reducir el rezago. Con el fortalecimiento del -SIIPO- se espera avanzar en la interconexión de los sistemas presupuestales y en el diseño de reportes que articulen avances financieros y de productos que producen esta. Por último, aumentar la presencia de mecanismos de articulación directa de proyectos de cooperación internacional con los instrumentos de implementación del -AFP-. Sin embargo, los documentos referentes al -PND- no cuentan con información suficiente para evaluar a futuro los avances que se puedan realizar durante este cuatrienio pese al incremento que se dio en los recursos proyectados.

## **6.5 Iniciativas Legislativas.**

Durante la vigencia desde 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, se han registrado notables avances con relación a las iniciativas legislativas resultantes



de la ejecución del -AFP-. En este contexto, la -OACP- y la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera han recomendado la necesidad de ajustar la normativa preexistente, con el propósito fundamental de agilizar y favorecer la implementación integral del -AFP- de 2016. Entre las propuestas concretas presentadas, se destacan:

Tabla 184 - Iniciativas Legislativas en el marco del -AFP-.

INICIATIVA	OBSERVACIÓN
Modificación del Decreto Ley 903 de 2017	Se requiere modificar el Decreto Ley 903 de 2017 <i>Por el cual se dictan disposiciones sobre la realización de un inventario de los bienes y activos a disposición de las -FARC-EP-</i> para agilizar el proceso de reparación en favor de las víctimas como dispone el Punto 5 del -AFP-, ajustando medidas como, el patrimonio que administra los recursos para reparación y establecimiento reglas frente a bienes con limitaciones de dominio.
Modificación del Decreto Ley 893 de 2017	Se requiere modificar el Decreto Ley 903 de 2017 <i>Por el cual se dictan disposiciones sobre la realización de un inventario de los bienes y activos a disposición de las -FARC-EP-</i> para agilizar el proceso de reparación en favor de las víctimas como dispone el Punto 5 del -AFP-, ajustando medidas como, el patrimonio que administra los recursos para reparación y establecimiento reglas frente a bienes con limitaciones de dominio.
Fomento de la agricultura campesina, familiar y comunitaria	Se propone que las entidades responsables del servicio público de Extensión Agropecuaria creen un programa de servicio público de extensión dirigido a trabajadores campesinos y comunidades étnicas, en el marco de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, que priorice a la población desplazada víctima del conflicto armado, población campesina en los municipios -PDET- y población campesina atendida por los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito.
Replantación al Decreto Ley 691 de 2017	La propuesta es resultado de las recomendaciones y hallazgos derivados de los informes de la -CGR- orientados a dar mayor agilidad y flexibilidad al -FCP- y de esta manera facilitar la ejecución de la implementación del -AFP-, en dos aspectos a saber:  Numeral 2° del artículo 5° sobre la facultad que se otorga al Consejo Directivo del -FCP- para decidir sobre la aprobación de los planes y proyectos que se adelanten con los recursos del FCP y que se deban ejecutar por las subcuentas que lo componen.  Inciso 3° del artículo 8 sobre la posibilidad de realizar préstamos entre las subcuentas del -FCP- en aras de lograr eficiencia en el manejo de los recursos.

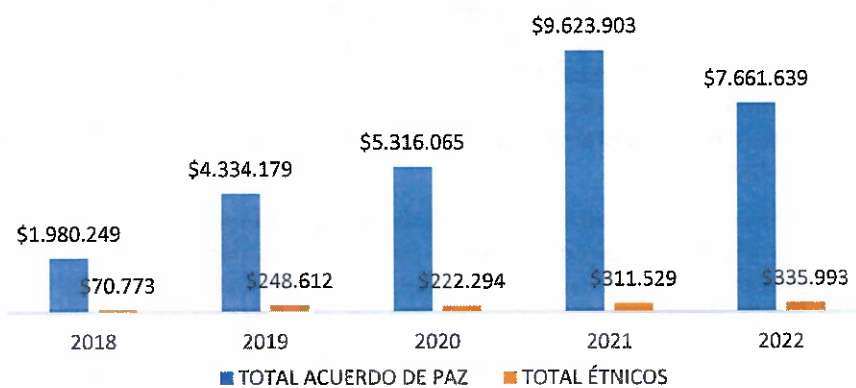
Respuesta de solicitud de información sobre el posconflicto -Radicado EXT23-00057755 del 10 de abril de 2023 con asunto: Solicitud información para informe sobre el posconflicto.

## 7. Capítulo étnico

El -AFP- consideró fundamental incorporar la perspectiva étnica para su interpretación e implementación, por lo siguiente, el -PMI- previó 100 indicadores con esta marcación distribuidos en los seis puntos, reconociendo que al enfoque para pueblos indígenas, gitano (Rrom) y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras también le aplican los principios de no regresividad, participación, libre determinación, reconocimiento de prácticas ancestrales, gobierno propio, fortalecimiento de la territorialidad, consulta previa, consentimiento informado, identidad cultural e integridad socioeconómica.

De acuerdo con el trazador presupuestal de Paz establecida para los recursos del -PGN- y el componente de marcación étnica, se han realizado inversiones desde la vigencia 2018, según se verifica de la información reportada en el -SIRECI- de la -CGR- y del Sistema de Proyectos de Inversión -SPI- del DNP. En el periodo 2018-2022 se han orientado a temas étnicos \$1,19 billones, lo cual equivale al 4,11% del total de recursos -PGN- destinados al -AFP-; un porcentual más frente al total comparado con el 2021.

Gráfica 77 - Recursos del PGN Paz 2018 a 2022 orientados temas étnicos

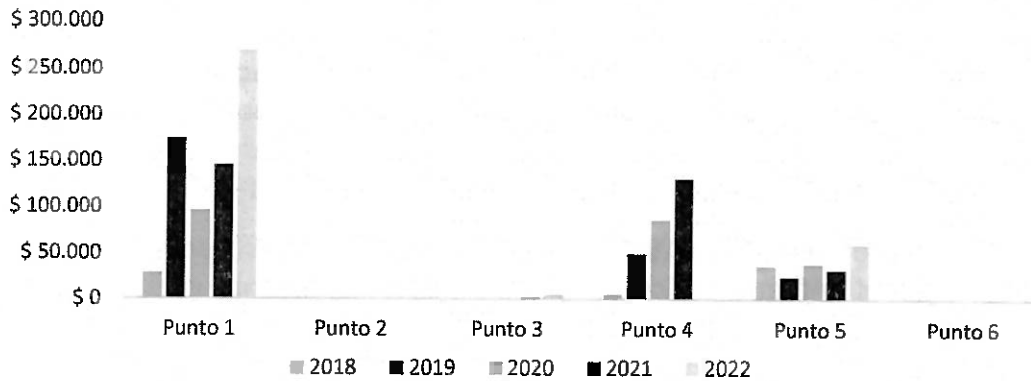


Reportes de -SIRECI- y -SPI-. Corte: 31/12/2022.

En la vigencia 2022, se comprometieron \$ 335.993 millones a precios corrientes del -PGN- para la implementación de las medidas del -PMI- con clasificación étnica, conforme a los proyectos de inversión con recursos marcados para Grupos Étnicos. De esos \$335.993 millones comprometidos en 2022, el 80,22% estuvo encaminado a la Reforma Rural Integral (\$269.554 millones), el 17,92% al Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto (\$60.198 millones), el 1,48% a la Reincorporación de los excombatientes a la vida civil (\$4.999 millones), el 0,19% a la Participación Política (\$658 millones), el 0,17%

a la implementación, verificación y refrendación (\$583 millones) y sin recursos en esta vigencia para la Solución al problema de las drogas ilícitas.

Gráfica 78 - Recursos del PGN Paz orientados al enfoque étnico por del AFP: 2018-2022



Información reportada en -SIRECI- y -SPI- corte a 31 de diciembre 2022.

Ahora bien, en cuanto al avance del cumplimiento en las metas de los indicadores del -PMI-, la revisión general del -SIIPO- evidencia a 5 años cumplidos de implementación, avance global de acuerdo con las metas anuales planteadas por las entidades, 38 indicadores reportan niveles de cumplimiento del 100%; 10 indicadores no cumplieron la meta, pero su avance al respecto está entre el 80% y menor que el 100%. Es de resalta, que cuatro indicadores no tienen ficha técnica aprobada, por lo que no se reportan; y se tienen 14 indicadores que, aunque tienen ficha aprobada, no tienen reporte en ninguno de los cinco años. El número de indicadores sin ningún avance durante estos años es alto, con 21 de ellos con registros del 0%.

Tabla 185- Estado de Avance Global Indicadores étnicos registrados en el -SIIPO-

PMI / SIIPO	SIN FICHA TÉCNICA, NI AVANCE	SIN REGISTRO DE AVANCE	AVANCE						TOTAL
			0%	MAYOR QUE 0% Y MENOR QUE 20%	MAYOR QUE 20% Y MENOR A 50%	MAYOR A 50% Y MENOR QUE 80%	MAYOR QUE 80% Y MENOR A 100%	100%	
Cantidad Indicadores									
1. Reforma Rural Integral		1	7		1	1	6	11	27
2. Participación Política		6	4				2	12	24
3. Fin del Conflicto	2		1	1		1		4	9
4. Solución Drogas Ilícitas	2	1	6		2	2		3	16
5. Víctimas		5	2		1	2	1	2	13
6. Verificación		1	1		2		1	6	11
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>38</b>	<b>100</b>
<b>%</b>					<b>6,0%</b>	<b>6,0%</b>	<b>10,0%</b>		<b>100%</b>

Nota. El porcentaje de avance global corresponde al cálculo de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) durante el 2017 o año de inicio del indicador y el último año activo (vigencia actual). El cálculo lo realiza el SIIPO a partir de su tipo de acumulación y la meta definida para el periodo 2019-2022. El nivel de avance corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.

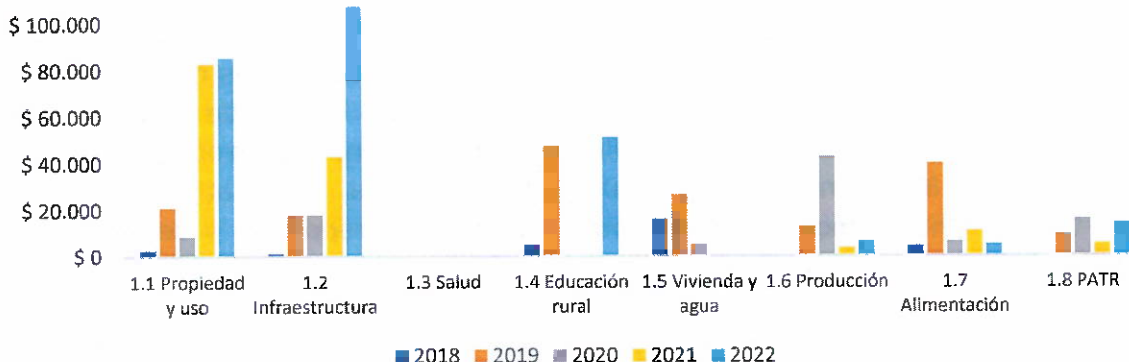
Fuente. DPN. Reporte general SIIPO 2.0 del 13/06/2023.

## 7.1. Reforma Rural Integral

En la implementación de la RRI se incluyó la perspectiva étnica con el fin de garantizar la propiedad colectiva, los mecanismos para la protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente, en la integralidad de la territorialidad y sus dimensiones culturales y espirituales, la protección reforzada a los pueblos en riesgo de extinción y sus planes de salvaguarda, principalmente desde el acceso a tierras y los programas de desarrollo con enfoque territorial -PDET-.

Durante el periodo 2018-2022, se han comprometido en total \$713.790 millones para el enfoque étnico en la -RRI-. Esto representa el 58,35% de los recursos invertidos para estos pueblos en la totalidad de los puntos del -AFP- en este periodo.

Gráfica 79 - Recursos del PGN Paz orientados al enfoque étnico Punto 1 por Pilar. 2018-2022  
\$ 120.000



Fuente. Elaboración -CGR-- CDP con base en información reportada en SIRECI, corte a 31 de diciembre 2022.

Del comparativo histórico del presupuesto comprometido del 2018 a 2022 para la RRI con beneficio a población étnica, se destaca que: i) el Pilar con mayores recursos ha sido el 1.1 para el Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, con apropiación de \$85.558 millones en 2022 y \$200.635 millones en total para el periodo, representando el 28% de la inversión en -RRI- para comunidades étnicas; ii) el Pilar 1.2 de Infraestructura fue el de mayor apropiación en 2022 con \$107.436 millones que suman a un total de \$187.349 en el periodo, esto es, el 26% de la --RRI; iii) el Pilar 1.3. para el desarrollo social en Salud de la -RRI- reportó en 2022 la primera asignación de recursos por valor de \$220 millones; iv) El Pilar 1.4 para desarrollo social en Educación rural presenta el tercer mayor valor acumulado en \$103.408 millones, que equivale al 14% de la -RRI- étnica, que comprometió en 2022 por \$51.201 millones; v) El Pilar 1.5. para el desarrollo social en Vivienda y agua potable no

tuvo inversión por segundo año consecutivo y marca un total en el periodo de \$47.380 millones, lo que refleja el 7% de la -RRI- étnica; vi) El Pilar 1.6 para Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa tiene el quinto lugar de acumulado en la -RRI- para grupos étnicos, con un total de \$64.909 millones equivalentes al 9% y compromisos por \$6.235 millones en 2022; vii) El Pilar 1.7 para la garantía progresiva del derecho a la Alimentación tiene un acumulado en el periodo de \$65.697, correspondiente al 9% de la -RRI- para población étnica, con compromisos en 2022 por \$4.924; y finalmente el Pilar 1.8 para los Planes de acción para la transformación territorial -PATR- ocupa el penúltimo lugar en acumulado comprometido con \$44.194 millones, que significa el 6% de la RRI para pueblos étnicos, con su apropiación de \$13.981 millones.

Conforme a las metas trazadoras étnicas del -PMI- establecidas por Pilares de la RRI, que agrupan diferentes estrategias y líneas de acción, y por ende indicadores con clasificación étnica; se establece un balance que representa avances y obstáculos para el logro final fijado:

Tabla 186 - Balance Metas Trazadoras Étnicos - 1. RRI

PILAR 1.0: PLANES NACIONALES PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL	
META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
El 100% de los planes de la Reforma Rural Integral incorporarán el enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación. La participación, concertación y/o consulta previa para la implementación de estos planes con pueblos y comunidades indígenas, negro, afrocolombiano, raizal, palenquero y Rrom, se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.	<p>Esta meta trazadora contiene tres indicadores que apuntan a garantizar la incorporación del enfoque étnico en planes, programas y proyectos de la -RRI-</p> <p>No obstante, de la revisión de los contenidos de los 16 Planes Nacionales de la -RRI-, se observa que el enfoque étnico sólo fue incorporado de manera dinámica en tres: i) el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural; ii) el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES-; y recientemente, iii) el en el Plan de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación -PLAN AT-.</p> <p>Específicamente, en el -PLAN AT-, incluye el enfoque étnico en tanto que i) contempló en su formulación la caracterización de la población objetivo, reconociendo la pertenencia indígena para el 22,5% de las personas catalogadas como de Agricultura campesina, familiar y comunitaria -ACFC-, el 9,3% a comunidades negras y el 0,04% a población raizal; ii) incluyó el conocimiento de particularidades de grupos y comunidades étnicas como un habilidad social entre las competencias complementarias requeridas en el subsistema nacional de formación y capacitación para la innovación agropecuaria como parte de la estrategia de fortalecimiento a las capacidades de la oferta y la prestación del servicio público de extensión agropecuaria; y sobre todo iii) formuló una Ruta Étnica en la estrategia de control a la producción y uso de semillas producto de mejoramiento genético (OVM) para evitar la contaminación de semillas nativas, que abarca en lo principal 1) acercamiento con las comunidades, 2) diagnóstico de los sistemas locales de semilla, y 3) formulación de protocolos bioculturales de protección de la agrobiodiversidad y conocimiento tradicional y su articulación con los planes de vida de las comunidades.</p> <p>Por otro lado, respecto al Plan Nacional de Salud Rural, continuó sin avance de producto en la vigencia anterior: en el marco del nuevo gobierno y de la formulación del documento, durante 2022 y 2023 viene articulándose con herramientas de política estructural como nuevo modelo de salud preventiva, predictiva y resolutive y el ajuste al Plan Decenal de Salud Pública, según información del Ministerio.</p> <p>Los demás Planes Nacionales carecen de un abordaje específico del enfoque</p>

	<p>étnico, aunque en algunos de ellos se prevea la vinculación de población étnica en acciones particulares, principalmente por la coincidencia territorial en municipios -PDET-, y en otros se sostenga la perspectiva de la oferta universal de bienes y servicios sin criterios diferenciales.</p>
<b>PILAR 1.1: ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO DEL SUELO.</b>	
<b>Meta TRAZADORA</b>	<b>BALANCE CUALITATIVO</b>
<p>A 2027, el 100% de las solicitudes de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva radicadas a 2017, se han resuelto efectivamente y con actos administrativos expedidos.</p>	<p>Esta meta trazadora resulta central en el ordenamiento social de la propiedad para los pueblos étnicos y corresponde al cumplimiento de cinco (5) indicadores referidos a la titulación colectiva de territorios étnicos, reestructuración y clarificación de resguardos indígenas de origen colonial y/o republicanos, demarcación de territorios indígenas ancestrales y tradicionales y la formalización de hectáreas solicitadas con corte a 2017. Sobre los avances en esta meta, vale resaltar que, según el reporte de la -ANT-, se logró la definición metodológica de las fichas técnicas de varios indicadores 257, lo cual afecta la planeación y efectividad del Gobierno nacional en los compromisos del -PMI-.</p> <p>En la misma vía, según el reporte de la -ANT-, a la fecha no hay resguardos de origen colonial clarificados o reestructurados, pese a que el indicador A.E.10 tiene fecha de inicio desde el 2017.</p>
<p>A 2027, los pueblos étnicos participan real y efectivamente en el diseño, gestión y puesta en marcha del Sistema Nacional Catastral Multipropósito en sus propios territorios y su territorialidad. A 2029, los pueblos étnicos han accedido equitativamente al goce efectivo de sus derechos territoriales en el marco del fondo de tierras en términos del goce y uso del territorio y sus necesidades, mediante la constitución, creación, ampliación, saneamiento y titulación de resguardos, territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el acceso a tierras con pertinencia cultural para el pueblo Rrom.</p>	<p>Esta meta trazadora corresponde a dos indicadores relacionados con la implementación del catastro multipropósito en territorios étnicos. Según el -IGAC-, los avances frente al desarrollo de la consulta previa del catastro multipropósito y la Guía metodológica para su implementación en territorios con presencia de comunidades étnicas, son los siguientes:</p> <p>La superación de objeciones jurídicas a la forma de contratación<sup>261</sup> para implementación de la consulta previa a los pueblos indígenas e inicio de fase de alistamiento de insumos técnicos, estudio y formulación de documentos base, alimentada por el diálogo con el -IGAC-, -DANE-, -SNR-. De abril a julio de 2022, se previó fase de socialización, trabajo de campo y unificación autónoma indígena de las propuestas de instrumentos normativos, y se prevé protocolización final de la consulta en octubre de 2022. Al respecto, vale destacar que la -CNTI- comunicó públicamente<sup>262</sup> objeciones y solicitudes frente al proceso de consulta del catastro, llamando principalmente al respeto por las consideraciones expresas por el Convenio 169 de la OIT, la protección de sitios sagrados durante el proceso de implementación del catastro, dejar sin efectos las regulaciones realizadas en el proceso de catastro que tuviesen aplicación a los territorios indígenas, entre otras.</p> <p>Otro avance corresponde a la fase de alistamiento de la consulta previa a las comunidades afrocolombianas por parte del -IGAC- y de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de -NARP- producto del cual se cuenta con un documento a radicarse en la próxima sesión del Espacio Nacional de Consulta Previa.</p>
<p>El 100% de los conflictos de uso y tenencia de la tierra se resuelven en equidad, concertadamente y generando condiciones de convivencia y paz entre pueblos y comunidades garantizando la integridad territorial y cultural de los pueblos y comunidades.</p>	<p>Esta meta trazadora busca el reconocimiento de las instancias propias para la resolución de conflictos por uso y tenencia de la tierra.</p> <p>Según la -ANT-, durante 2022 se avanzó en el proceso de consolidación del documento concertado con comunidades -NARP- sobre Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por el uso y tenencia de la tierra. Sin embargo, se presenta rezago en el proceso de concertación de ruta de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos Territoriales con las autoridades indígenas.</p> <p>En cuanto a la identificación de conflictos territoriales se reportó que existen: 195 casos para el periodo 2018-2022: 27 resueltos de manera exitosa, 4 correspondientes a conflictos en municipios focalizados para el ordenamiento social de la propiedad rural, y 164 conflictos por demanda. La tensión territorial más recurrente es el conflicto intercultural (entre campesinos y pueblos étnicos) que representa el 40% de los casos identificados.</p>

<p>El plan nacional de zonificación ambiental y de caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, no incluirá a los territorios de los pueblos étnicos, como garantía del ejercicio de la autonomía, del gobierno propio y de las formas propias de planeación y ordenamiento del territorio.</p>	<p>Meta alcanzada dado que, según el Ministerio de Ambiente, se llevó a cabo la concertación con las autoridades étnicas sobre la no inclusión de sus territorios en el Plan Nacional de Zonificación Ambiental hasta su cumplimiento en 2021. Sin embargo, se anota que no se realizaron acciones de participación y concertación con el pueblo Rrom en el marco de formulación del Plan Nacional de Zonificación Ambiental -PNZA-.</p>
<p>Entrega gratuita del 100% de hectáreas de tierra programadas a las 11 kumpañiy de Colombia.</p>	<p>Según la -ANT-, se dio por culminado proceso de consulta previa del proyecto de decreto que formula el Programa especial de dotación de tierras para el pueblo Rrom; y que en 2022 se realizó revisión jurídica final y protocolización, para el envío debido a la Oficina Jurídica de la Presidencia de la República. Sin embargo, destaca que cinco años después de iniciar la implementación del -AFP-, este Programa no se ha formulado.</p>
<p><b>PILAR 1.8: PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL</b></p>	
<p><b>META TRAZADORA</b></p>	<p><b>BALANCE CUALITATIVO</b></p>
<p>A 2027, el 100% de los -PDET-, -PATR- que se implementen en territorios, pueblos y comunidades indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom son concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento, con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus equivalentes en el marco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, género, familia y generación.</p>	<p>La entidad responsable advierte sobre la morosidad aún en 2022, en el proceso de modificaciones a las fichas técnicas de los indicadores -PMI-, lo cual influye en la planeación y efectividad de la gestión de la -ANT- frente a las responsabilidades de implementación y transversalización del enfoque étnico del -AFP-.</p> <p>La -ART- reportó que a 2022 hay avance en el proceso participativo en la construcción de territorial de las Hojas de Ruta de 15 subregiones. La misma entidad reportó adelantar acciones para la conformación de 12 mesas de participación interétnica -PDET- Mecanismo Especial de Concertación -MEC-, para 12 subregiones que cuentan con lineamientos técnicos operativo para implementación del componente étnico -PDET-.</p>
<p>A 2027, el 100% de los planes de acción inmediata para las comunidades y pueblos indígenas que se encuentran en riesgo de extinción física y cultural y que no están priorizados por el decreto 893 de 2017, estarán concertados, diseñados, formulados, ejecutados y con seguimiento de acuerdo con los planes de vida y planes de salvaguarda.</p>	<p>La demora en la definición de la ficha técnica del indicador -PMI- A.E.27 repercute en la planeación, eficacia, publicidad y transparencia de la gestión del Ministerio del Interior en cuanto a las responsabilidades asignadas en el AF.</p> <p>Según el reporte del Ministerio del Interior, se observa una demora en la concertación, diseño y formulación de los Planes de Acción Inmediata -PAI-, pues a 5 años de iniciación del mandato para su implementación, se carece de definición de lineamientos y metodología de los -PAI-.</p> <p>Este ministerio informó que en 2022 se dio inicio al cronograma para generar una ruta metodológica en los territorios indígenas determinados.</p>

Fuente. Formularios Posconflicto 2023.

Según el balance realizado de las diferentes metas trazadoras dispuestas en el -PMI- para dar cumplimiento a los compromisos étnicos, se advierte en primera instancia, que persiste la falta de inclusión del enfoque diferencial étnico para la formulación de los -PNS- de la -RRI-, lo cual puede incidir en la marginalidad, y no apropiación de recursos públicos orientados a garantizar

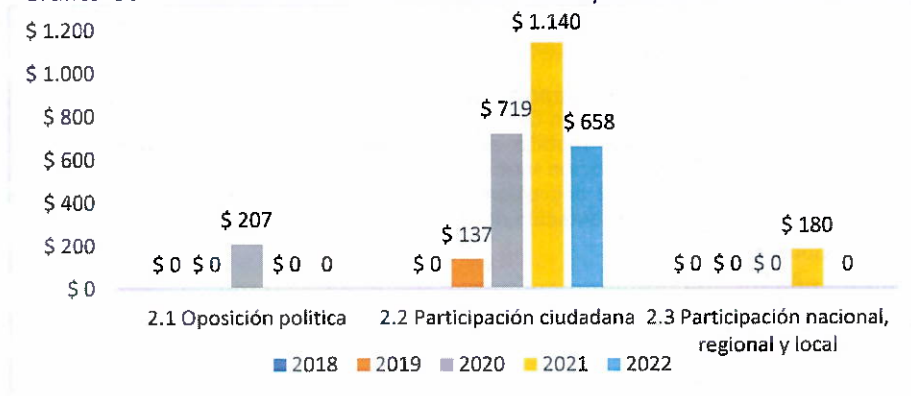
medidas, servicios y bienes públicos a las comunidades étnicas con el debido enfoque.

## 7.2. Participación Política

El enfoque étnico en el -AFP- también está orientado a garantizar la participación efectiva de los representantes de los pueblos étnicos y sus organizaciones en la dinámica política nacional, regional y local, salvaguardando los derechos de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom (gitanas), a través de medidas que les permitan intervenir en la toma de decisiones que afecten sus derechos y conforme con su autonomía y gobierno propio.

Para dar cumplimiento al componente étnico relacionado con los temas planteados en el de Participación política, durante el periodo de 2018-2022 se han orientado un total de \$3.041 millones, lo que representa el 0,25% del total de recursos invertidos, incluyendo \$658 millones comprometidos en la vigencia 2022, esto es, la mitad de lo comprometido en el año inmediatamente anterior.

Gráfica 80 - Recursos del PGN orientados al enfoque étnico en 2: 2018-2022



Fuente. Información reportada en -SIRECI- y -SPI-, corte a 31 de diciembre 2022.

Dentro de la ejecución de recursos se destaca: i) ausencia de recursos en la mayor parte de las vigencias para cumplir con Pilares 2.1 Derechos y Garantías plenas para el ejercicio de la oposición política, y 2.3. Promoción de la participación en la política nacional, regional y local; ii) en el caso del Pilar 2.1, durante todo el periodo solo se invirtieron recursos en el año 2020, y en el Pilar 2.3. en la vigencia 2021; iii) el 87% de los recursos destinados al 2 se han dirigido al Pilar 2.2. sobre mecanismos de participación ciudadana, con aporte principal del -MinTIC- con un proyecto destinado a apropiación de las TIC para participar en la economía digital nacional, aunque con decrecimiento a la mitad de los recursos encauzados el año anterior.

Con relación a los tres Pilares propuestos en el -PMI- para desarrollar la Participación Política para una paz estable y duradera, se presenta un balance de las metas trazadoras con enfoque étnico:

Tabla 187 - Balance Metas Trazadoras Étnicas - 2. Participación política



<b>BALANCE DE LAS METAS TRAZADORAS ÉTNICOS DEL 2</b>	
<b>PILAR 2.1 DERECHOS Y GARANTÍAS PLENAS PARA EL EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA</b>	
<b>META TRAZADORA</b>	<b>BALANCE CUALITATIVO</b>
<p>A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.</p>	<p>Esta meta trazadora busca la incorporación del enfoque étnico por parte del Comité de Impulso de la -FGN- por delitos contra quienes ejercen su participación política; a pesar de que el comité de impulso fue creado en el año 2022 y el indicador con su metodología de acción en ese sentido muestra un avance de 100%, aun no se ha logrado lo mismo con el enfoque étnico. Derivado de lo anterior, los cuatro indicadores asociados a esta meta continúan en incumplimiento y no se reportan avances significativos.</p>
<b>PILAR 2.2 MECANISMOS DEMOCRÁTICOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
<b>META TRAZADORA</b>	<b>BALANCE CUALITATIVO</b>
<p>A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.</p>	<p>Para el cumplimiento de la meta trazadora es importante señalar el avance de 14 indicadores étnicos a cargo de: -MinInterior-, -MinTIC-, -OACP-, -DAFP- y -DNP-.</p> <p>A cargo del -MinInterior-, se encuentran los compromisos de Ajustes normativos, Leyes y normas para la implementación del -AFP- que afectan a los pueblos étnicos, Construcción y ajustes normativos, relacionados con las garantías de los derechos a la libre expresión, protesta, movilización y Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías. Frente a los cuales reporta avances en la vigencia 2022 y primer trimestre de 2023, referente al apoyo y promoción de veedurías ciudadanas, se desarrollaron a través de capacitaciones, escuelas virtuales y talleres multiplicadores en control social, 50%, sin embargo, las dificultades de conexión en zonas rurales apartadas y dispersas son un reto para adelantar capacitación y formación de las comunidades y pueblos étnicos.</p> <p>El -MinTIC-, para 2022 y primer trimestre de 2023, no dio apertura a nueva convocatoria, sin embargo, otorgó licencias de concesión a 23 comunidades para un acumulado de 151 comunidades mediante convocatoria 001/2019. También autorizó 21 espacios institucionales en canales de televisión abierta destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, incluyendo los de mujeres y de las comunidades en general.</p> <p>Por otra parte, -RTVC- desarrolló 260 espacios de divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos, para fomentar la paz.</p> <p>El -DNP-, en ajustes al proyecto de reforma para incluir a dos representantes (hombre y mujer) de los pueblos Rrom, el -SIIPO- reporta que, se encuentra cumplido desde 2017, en el 100%; no obstante se espera que se realice impulso y modificación normativa que contenga la ampliación de la conformación de los Consejos de Planeación para garantizar una representación amplia y pluralista, y adicionalmente con designación de recursos para la vigencia 2022 y así garantizar el derecho al desarrollo propio y participación.</p> <p>El -DAFP-, para el 2022, capacitó 17 pueblos y comunidades étnicas, reportando un porcentaje acumulado de 97%, en el primer trimestre de 2023. Sin embargo, la oferta de formación a los pueblos y comunidades étnicas se debe continuar para lograr una cobertura real y efectiva. Así mismo, el marco del plan de formación a veedores, se realizaron 3 cohortes del curso virtual en control social con enfoque étnico, estos cursos con participación de 131 personas, 8 talleres con enfoque étnico y participación de 294 personas.</p>

<p>A partir de 2018, los ajustes normativos incorporan de manera efectiva las propuestas de los pueblos étnicos en materia de planeación territorial, garantizando el derecho al desarrollo propio y la participación.</p>	<p>Este indicador debió cumplirse a 2018 y en -SIIPO-, no se refleja información ni anexos; dicho ajuste no fue incluido. No obstante, se sugirió al -CNP- considerar la posibilidad de invitar a dichos representantes en calidad de invitados permanentes, de manera que tuvieran asiento en esta instancia de planeación</p> <p>Dicha meta no fue lograda pues la presencia de los representantes del pueblo Rrom ocurre a manera de invitado, sin embargo, se encontró que el -DNP- registra un avance del 100% según -SIIPO-. Creación, promoción y control de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia con pertinencia cultural diseñado e implementado, realizadas a través de capacitaciones, escuelas virtuales y talleres multiplicadores en control social<sup>326</sup>.</p>
<b>PILAR 2.3 PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y CON GARANTÍAS DE SEGURIDAD</b>	
<b>META TRAZADORA</b>	<b>BALANCE CUALITATIVO</b>
<p>A 2027 las mujeres indígenas, NARP y Rrom de Colombia participan real y efectivamente en el Programa para la promoción de la participación y liderazgo de la mujer pertinentes culturalmente.</p>	<p>Esta meta trazadora está orientada al desarrollo de campañas de formación y capacitaciones para la participación electoral de mujeres con pertenencia étnica. El indicador no ha sido cumplido según -SIIPO-, y se encuentra sin reporte. Sin embargo, para 2022, el MinInterior, desarrolló talleres de liderazgo político dirigido poblaciones más vulnerables como campesinos, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnica.</p>
<p>A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente, interétnica e intercultural.</p>	<p>La -RNEC-, según -SIIPO-, la creación de 28 nuevos puestos de votación para comunidades étnicas. En virtud del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), 998 puestos ubicados cerca o en resguardos indígenas y consejos comunitarios para una población total de 36.193. Acciones para eliminar las barreras que impiden a las comunidades étnicas ejercer libremente el derecho al voto.</p> <p>La gestión del MinInterior, con el compromiso sobre la promoción de la representación política de poblaciones en zonas históricamente afectadas por el conflicto armado, en el ejercicio de elección de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz -CITREP-, y para garantizar el desarrollo de las elecciones, el cumplimiento de las garantías electorales adelantó campañas para estimular la participación electoral a nivel nacional, promoción de la transparencia electoral. Es importante resaltar que los escaños elegidos corresponden a personas avaladas por Concejos comunitarios. A la fecha no hay curules ocupadas por representantes de pueblos indígenas y el pueblo Rrom.</p>
<p>A 2027 los pueblos étnicos han implementado estrategias y programas de formación y fortalecimiento de su cultura política y derechos humanos en correspondencia con sus sistemas de valores propios.</p>	<p>El objetivo de esta meta trazadora es la promoción y desarrollo de campañas de formación propia democrática y de Derechos Humanos para fortalecer y dar a conocer a las comunidades étnicas sus derechos y aumentar su participación. Aunque en el -SIIPO-, no se presentan avances desde el 2018; el -MinInterior- para 2022 y primer trimestre de 2023, se propone fortalecer los liderazgos a los miembros de partidos y de organizaciones sociales que pertenecen a organizaciones políticas y sociales a través de procesos de sensibilización y formación en temas de liderazgo político.</p>

Fuente. Reporte -SIRECI- 2021 y respuestas a Formularios de Posconflicto 2021-2022.

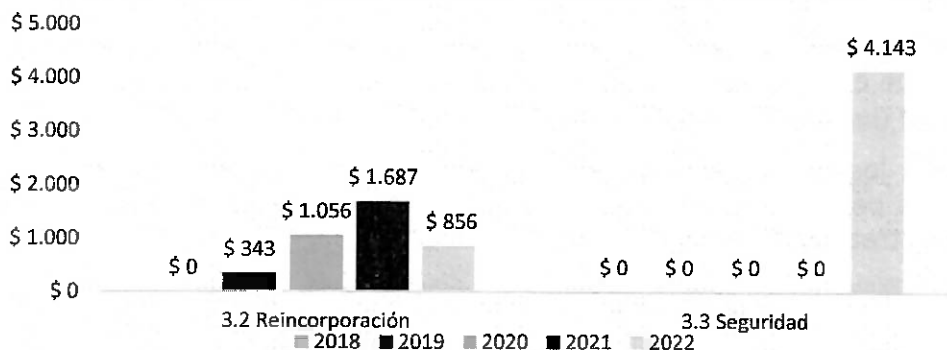
<sup>326</sup> se capacitaron y se certificaron en el módulo de control social en la escuela virtual 12 indígenas en los departamentos de Guainía, Amazonas, Nariño, Putumayo, Quindío, Cesar, Cundinamarca y Cauca. Por otra parte, se capacitaron 116 integrantes de grupos étnicos durante el año 2022. Estos se capacitaron en los Talleres de Multiplicadores en Control Social, realizados con el acompañamiento de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas -RIAV-.

En cuanto a los derechos mencionados anteriormente, es un reto particular para la nueva administración del Gobierno Nacional, avanzar en el cumplimiento de las metas trazadas a 2027, a través de la disponibilidad de los recursos financieros, las rutas de acción necesarias, las garantías y los medios que posibiliten el desempeñar funciones democráticas en todos los territorios donde se adelanten los procesos de participación ciudadana para comunidades afrocolombianas, gitanas, indígenas, negras, palenqueras y raizales.

### 7.3. Fin del Conflicto

Este cuenta con dos Pilares con enfoque étnico, el Pilar 3.2 del Programa de reincorporación social y económica de las -FARC-EP- a la vida civil, que a la fecha no se ha concertado ni implementado y el Pilar 3.3 sobre Garantías de seguridad y lucha contra organizaciones y conductas criminales, que tiene como propósito fortalecer los programas de seguridad y protección que integren los sistemas propios de los pueblos étnicos como la guardia indígena y la guardia cimarrona, poner en marcha la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de Organizaciones Criminales<sup>327</sup> y, por último, incorporar el enfoque étnico en el Sistema de Alertas Tempranas -SAT- que maneja la Defensoría del Pueblo<sup>328</sup>.

Gráfica 81 - Recursos del PGN orientados al enfoque étnico en el 3: 2018-2022



Fuente. Información reportada en -SIRECI- y -SPI-, corte a 31 de diciembre 2022.

<sup>327</sup> La Unidad Especial de Investigación -UEI- de la -FGN- de Colombia fue creada en el marco del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, como parte de las medidas dirigidas a contribuir al desmantelamiento de organizaciones y conductas criminales que perjudican a quienes participan en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz en Colombia. El proyecto de Fortalecimiento a la UEI, financiado por la Unión Europea e implementado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas -FIIAPP-, ha promovido el desarrollo e institucionalización de un nuevo paradigma de investigación criminal caracterizado por su orientación estratégica al desmantelamiento de organizaciones criminales y sus redes de apoyo, con base en el análisis integral de las organizaciones criminales y la violencia infligida, así como el análisis interseccional y la investigación con enfoques diferenciales (de género, étnico y territorial). El proyecto de fortalecimiento a la UEI, con 30 meses de ejecución, finalizó en diciembre de 2021 sin que en la vigencia siguiente se hubiera puesto en marcha.

<sup>328</sup> La Defensoría del Pueblo puso al servicio de las comunidades y de las instituciones del país, a partir del año 2001, el Sistema de Alertas Tempranas -SAT-, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

De acuerdo con la gráfica anterior, en la vigencia 2022 para el Pilar 3.3. el presupuesto comprometido ascendió a \$4.143 millones, siendo la Defensoría del Pueblo la entidad responsable con un proyecto de inversión para la construcción de ciudadanía de las víctimas del conflicto armado, en el marco de SISEP. De esta manera, se refleja un avance en el Pilar 3.3 que reporta presupuesto por primera vez desde la entrada en vigor del -AFP-.

Por otra parte, en el 2022 la -ARN- disminuyó su presupuesto a \$856 millones para el Pilar 3.2, lo cual representa disminución presupuestal del 49% frente a la vigencia 2021. Estos recursos se ejecutaron en el proyecto de inversión destinado al fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las -FARC-EP- a sus contextos sociales y económicos, dirigido a población afrocolombiana, raizal y palenquera, con la cual se avanzó en abril de 2022 en el ajuste de estudios previos y anexo técnico de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras -CCAN- para culminación de fase del proceso de consulta previa sobre los diseños y formas de implementación de los programas para la reincorporación de los excombatientes.

Sobre la ejecución de estos recursos del Pilar 3.2, vale resaltar i) que pese a haber tenido presupuesto programado para 2022 por \$1.730 millones para implementar las acciones de atención, no se dio inicio, hasta tanto el Programa y su instrumento normativo se encuentren concertados y protocolizados; y ii) que, aunque este proyecto inició en 2019, sólo ha tenido ejecución financiera en el 33%, de gestión en el 50% y nula en el avance físico.

Para los grupos étnicos se definieron mediciones en dos de los Pilares formulados para el Fin del conflicto, frente a los cuales se presenta balance de sus metas trazadoras en el -PMI-:

*Tabla 188 -Balance Metas Trazadoras Étnicas -Punto 3. Fin del Conflicto*

<b>PILAR 3.2 REINCORPORACIÓN DE LAS -FARC-EP- A LA VIDA CIVIL</b>	
<b>NOMBRE IND. META TRAZADORA</b>	<b>BALANCE CUALITATIVO</b>
<p>A 2018 se cuenta con un programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferenciador étnico y de género concertado, diseñado e implementado</p>	<p>Para el cumplimiento de esta meta, el -PMI- establece dos indicadores a cargo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. El primer indicador es la creación de un programa de reincorporación social y económica con enfoque étnico y el segundo indicador enfocado a mujeres beneficiadas por el programa especial mencionado.</p> <p>Con los pueblos indígenas, en cumplimiento de la consulta previa del Programa Especial de Armonización, en el 2022 se avanzó en la concertación técnica del 59% de las acciones contempladas del Programa Especial. De esta manera, se concertaron los siguientes apartados del documento propuesta: i) Antecedente y consulta previa; ii) Armonización; iii) Objetivos del programa; iv) Población beneficiaria; v) Principios; vi) Lineamientos generales; vii) Medidas de armonización para el territorio y la naturaleza; viii) Medidas de armonización para el gobierno propio y la biogobernanza; ix) Fases; y x) Rutas. Integrando acciones como es la generación de protocolos territoriales y de medidas de protección que implementen el enfoque de mujer y familia.</p> <p>Por otra parte, con los pueblos -NARP- en la vigencia 2022 se realizaron ejercicios de planeación y se inició un proceso de revisión y emisión de recomendaciones con la Subcomisión VI de la Comisión Consultiva de Alto Nivel -CCAN-, donde se logró socializar en la plenaria de la -CCAN- la propuesta de Programa Especial de Armonización "Mauyauma" para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque étnico y de género para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.</p>

<b>PILAR 3.3. GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA LAS ORGANIZACIONES Y CONDUCTAS CRIMINALES</b>	
<b>NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA</b>	<b>BALANCE CUALITATIVO</b>
<p>A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.</p>	<p>La Defensoría del Pueblo, como entidad responsable, lleva a cabo acciones en cumplimiento del único indicador que es Sistema de Alertas Tempranas con enfoque étnico, territorial, diferencial y de género.</p> <p>Entre 2022 y 2023, el -SAT- ha emitido un total de 37 Alertas Tempranas con pertenencia étnica (26 alertas en el 2022 y 11 en el 2023) que incorporan un enfoque que permite visibilizar los impactos diferenciados de las dinámicas del conflicto armado sobre ciertos pueblos indígenas y afrocolombianos y que advierten algún tipo de riesgo para esta población.</p> <p>En el marco del ejercicio de seguimiento a las Alertas Tempranas, ha sido posible identificar, en términos generales, que la respuesta del Estado carece de una incorporación efectiva del enfoque diferencial étnico. Especialmente, en relación con el reconocimiento de los derechos colectivos.</p> <p>En el Sistema de Alertas Tempranas tras la identificación de los escenarios de riesgo a los que se encuentra expuesta la población étnica se han identificado tres componentes que acentúan los riesgos y dificultan la reacción rápida por parte del Estado: 1) La exacerbación del conflicto armado. 2) Deficiencia en el diseño e implementación de medidas de reparación colectiva con enfoque étnico, en el cumplimiento del decreto ley 4633 de 2011. 3) Deficiencia en la implementación de medidas con enfoque étnico territorial e interseccional que permita mitigar las acciones derivadas de las dinámicas del conflicto armado y los grupos de crimen organizado.</p>
<p>Las medidas del Sistema de Seguridad y Protección tendrán mecanismos diferenciales concertados que garanticen la protección integral reforzada de los pueblos étnicos incluyendo el fortalecimiento de sus formas propias de protección como la guardia indígena, cimarrona y la kriss romani, entre otras.</p>	<p>Para el cumplimiento de esta meta, el -PMI- asignó dos indicadores, a cargo de la -UNP- y el -MinInterior-. El primer indicador relacionado con las medidas y mecanismos de seguridad y protección individuales y colectivas, el segundo indicador dirigido al fortalecimiento de sistemas propios de protección de los pueblos NARP, indígenas y Rom.</p> <p>La -UNP- reporta que, en el 2022, se implementaron 24.880 medidas de protección colectivas, distribuidas de la siguiente manera: 21.777 elementos de campaña, 282 dispositivos electrónicos y de comunicaciones, 124 botes y motores fuera de borda, 2.615 bastones de mando, 31 motocicletas y 51 mulas (semovientes).</p> <p>Las dificultades reportadas por la -UNP- es la falta de articulación interinstitucional principalmente con el -MinInterior-, debido a que la ruta colectiva presenta un factor diferenciador al no contar con la autonomía en el desarrollo del producto final, los estudios han presentado un aumento sustancial en sus tiempos de ejecución y finalización debido a la compleja articulación interinstitucional, y a su vez comprometer a las demás instituciones para brindar respuestas, de forma ágil y en pro de la seguridad de las comunidades.</p> <p>Respecto al presupuesto, la -UNP- reporta a la -CGR- el contrato C-3705-1000-6-3705007-02 de adquisición de bienes y servicios de protección colectiva en riesgo extraordinario y extremo en la implementación de la ruta de protección colectiva en la vigencia 2022, este contrato cuenta con un -CDP- que asciende a \$1.553.583.850. Para la vigencia 2023, esta entidad reporta por el mismo contrato, un CPD con valor de \$1.214.512.837, no obstante, la entidad a su vez reporta que a primer trimestre de 2023 no se han comprometido recursos.</p> <p>De igual manera, se destaca que, de los 35 actos administrativos allegados a la -UNP-, solo alcanzaría para cubrir los gastos de 15 desentendiendo del estudio de mercado, por ende, el presupuesto asignado en mención no alcanzaría para la demanda de todo el 2023.</p>

Fuente. -SIRECI- 2021 y respuestas a Formularios de Posconflicto 2022-2023.

#### **7.4. Solución al problema de drogas ilícitas**

El propósito en materia de solución del problema de drogas ilícitas es garantizar la participación efectiva y consulta de las comunidades y organizaciones representativas de los pueblos étnicos en el diseño y ejecución del -PNIS-, incluyendo los planes de atención inmediata en los territorios de los pueblos étnicos, respetando y protegiendo los usos y consumos culturales de plantas tradicionales catalogadas como de uso ilícito, concertando toda política de uso, desminado y limpieza sobre el territorio y sus recursos naturales y priorizando las realidades sobre los territorios de los pueblos étnicos en riesgo de exterminio físico y cultural o en riesgo de extinción, afectados por cultivos de uso ilícito, así como sobre territorios de comunidades étnicas en situación de confinamiento o desplazamiento.

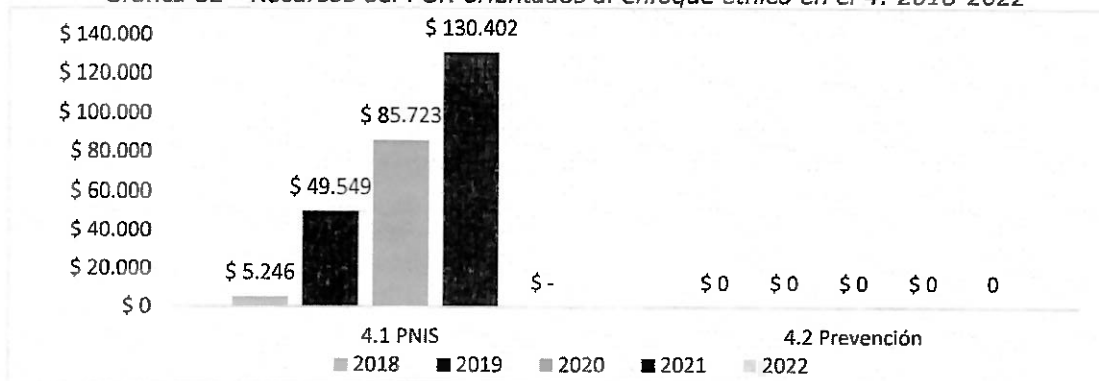
En ese propósito se priorizó la atención de: 1) el pueblo Emberá de los municipios Puerto Libertador – Córdoba e Ituango – Antioquia; 2) el pueblo Jiw del municipio San José del Guaviare – Guaviare; 3) el pueblo Nukak del departamento del Guaviare, los municipios Mapiripán y Puerto Concordia – Meta y del municipio Tumaco – Nariño – Río Chagüí; 4) el pueblo Awá en el departamento de Nariño; 5) el consejo comunitario Alto Mira y Frontera y Río Chagüí; y 6) el consejo comunitario de La Alsacia del municipio de Buenos Aires – Cauca.

Igualmente, el acuerdo en este abarca el desarrollo de un programa de asentamiento, retorno, devolución y restitución de los territorios 1) del pueblo Nukak; 2) del pueblo Emberá Katío del resguardo Cañaveral – Alto San Jorge; 3) del consejo comunitario Alto Mira y Frontera; 4) del consejo comunitario de Curvaradó – Chocó; y 5) del consejo comunitario de Jiguamiandó – Chocó.

En el periodo de 2018-2022 se orientaron \$270.920 millones, lo que representa un 22% del total de recursos invertidos para el cumplimiento del capítulo étnico. Sobre la ejecución presupuestal, se resalta: i) ausencia de recursos en todas las vigencias para cumplir con el Pilar 4.2 Prevención del consumo y salud pública; ii) el 100% de los recursos destinados al 4 étnico se han destinado al Pilar 4.1 sobre el -PNIS-; y iii) en 2022, el programa -PNIS- no tuvo recursos dirigidos a población étnica, y aunque el -ICBF- reportó valores para grupos étnicos en -SIRECI-, una vez verificado el proyecto de inversión referido, se observó que los productos específicos ofrecen servicio de atención integral a la primera infancia y educación tradicional a la población étnica, pero las acciones no están enfiladas al -PNIS-.

Esa ausencia de inversión para el cumplimiento de los compromisos con clasificación étnica del Punto 4 del -AFP- denota: i) mayor retraso en la ruta de intervención del -PNIS-; ii) incumplimiento a las familias inscritas al programa; y iii) falta de atención a la población étnica, aunado a la carencia de protocolos diferenciales étnicos.

Gráfica 82 - Recursos del PGN orientados al enfoque étnico en el 4: 2018-2022



Fuente. Información reportada en -SIRECI- y -SPI-, corte a 31 de diciembre 2022.

A continuación, se presenta un balance de las metas trazadoras del PMI para el Solución al Problema de Drogas con enfoque étnico:

Tabla 189- Balance Metas Trazadoras Étnicas Punto 4.

META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
<b>PILAR 4.1. PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS)</b>	
A 2018, se cuenta con un Decreto de reglamentación del -PNIS- consultado y concertado con los pueblos y comunidades étnicas para su implementación en los territorios étnicos.	Indicador extemporáneo. La -DSCI-, la -MPC- y Alta Instancia de Comunidades Negras, retoman el pronunciamiento de la Corte Constitucional en la Sentencia C - 493 de 2017, considerando finalmente, que no es procedente expedir Decreto reglamentario -PNIS-. En este sentido, se logra concertar el cambio de indicadores 6373 y 6510 del -PMI-.
	A primer trimestre 2023, se tiene el documento <i>Lineamientos para la implementación de una modalidad de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en territorios colectivos o asociativos, bajo un enfoque diferencial étnico, de mujer, género, familia y generación</i> , validado y concertado. Está en proceso de ajustes a partir de las observaciones consolidadas por la -ONIC- y la necesaria articulación a las directrices del nuevo Gobierno Nacional. Con corte al 31 de diciembre de 2022, un total de 8.837 familias están ubicadas en Resguardos Indígenas; de ellas, 7.578 son familias cultivadoras y no cultivadoras activas receptoras del -PAI-, de las cuales 7.398 han sido atendidas por el -PNIS-. Se tienen 69.83 familias cultivadoras beneficiadas con acuerdos; registradas al Programa 7.992 familias, de las cuales se han atendido 7.821 con un valor total pago de \$93.144 millones para indígenas y para comunidad -NARP-, se tienen 10.037 familias cultivadoras beneficiadas con acuerdos; 12.278 familias inscritas y de las cuales se atendieron 11.482 familias por valor pagado de \$132.984 millones.
A 2019, el 100% de las personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores serán beneficiarios de lo dispuesto en la Ley	Este Indicador presenta un rezago de cuatro años. Se refiere a la denominada Ley General de Armonización de Justicias, donde la -DSCI- informa que el indicador tiene falencias técnicas, jurídicas y de redacción porque se requiere la expedición de un Decreto Ley de -TPD-, producto de consulta previa, que contemple el cambio institucional en

META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
<p>General de Armonización de Justicias. En el evento que la Ley de Tratamiento Penal Diferencial para pequeños cultivadores se sancione antes de la Ley de Armonización de Justicia, los casos que se presenten para acceder a la primera serán atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.</p>	<p>materia penal y de ejecución de penas, modificaciones legislativas asociadas a indicadores de -TPD-. Por lo anterior, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria junto con el despacho del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa se encuentra elaborando proyecto de ley acorde con las reglas mínimas de las naciones Unidas.</p> <p>En 2023 con todos los insumos y de cara al nuevo gobierno, el -MinJusticia- y el -MinInterior- contextualizan de los indicadores bajo consulta previa en los Proyectos de Ley.</p>
<p>A 2020, el 100 % de los elementos de los planes de salvaguarda y planes de vida, que guarden relación con los componentes del -PISDA- y hayan sido identificados de forma participativa con pueblos y comunidades étnicas que hayan suscrito acuerdos de sustitución voluntaria, harán parte integral, se articularán y coordinarán, en el marco de la ejecución del -PISDA-.</p>	<p>En 2020, se cumple el indicador con la Resolución de la -DSCI- No. 54 de 2020. Se ejecutaron \$400 millones gestionados por la -DSCI- para avanzar en el proceso con la -MPC- y la -ONIC- para la coordinación y ejecución de actividades de diálogo intercultural que permitieran consolidar y ajustar el documento de lineamientos de cultivos ilícitos. Los insumos recogidos por la -ONIC- deben ser primero incluidos en la propuesta de documento final y posteriormente presentados ante la -MPC- para su aprobación. De acuerdo con esto se proyecta cumplir el indicador durante la vigencia 2023.</p>
<p>A 2021, todos los territorios de los pueblos étnicos estarán libres de MAP-MUSE y saneados en los términos acordados entre las autoridades étnicas territoriales y la institucionalidad nacional con acompañamiento internacional.</p>	<p>Rezago dos años. La -DSCI- construye protocolo para el fortalecimiento de medidas de prevención y auto protección. Se plantean lineamientos y actualización para la armonización con el PMI en relación con el -PND- 2022-2026.</p> <p>-SIIPO-: Durante 2022, se realiza actualización de cartografía de los territorios étnicos con los municipios sujeto de intervención de Desminado Humanitario que tiene las condiciones de seguridad (concepto emitido por la inspección General de las Fuerzas Militares), logrando atender 371 Resguardos Indígenas y 67 Consejos Comunitarios -NARP-. Se tiene avance de: 230 comunidades declarados como Libres de Minas Antipersonal y 45 en intervención. De los 56 municipios -PNIS-, se han priorizado 24 con actividades de Desminado Humanitario y 9 declarados libres de Sospecha de Minas Antipersonal.</p> <p>Se ejecutaron 18 proyectos por valor de USD \$ 44.527.655, seis en Consejos Comunitarios de pueblo Negro/afrodescendiente y 12 pertenece a resguardos indígenas.</p>
<p>A 2021, todos los territorios de los pueblos étnicos priorizados en el 6.2.3. del acuerdo final de paz, estarán libres de MAP y MUSE y saneados conforme a los términos acordados entre autoridades étnicas territoriales y la institucionalidad nacional con acompañamiento internacional.</p>	<p>No reporta información -SIIPO- 2022. -MinJusticia- informa que las Acciones realizadas por el Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal de la Oficina del Alto Comisionado Para la Paz, en temas de desminado humanitario, Educación en el Riesgo de Minas, Atención Integral a Víctimas, gestión de información y asistencia técnica en territorios de los pueblos étnicos priorizados en el 6.2.3. del acuerdo final de paz que han sido afectados por la presencia de Minas Antipersonal -MAP- o Munición Usada Sin Explosionar -MUSE-, se planifica para atender principalmente a las obligaciones del Estado frente a la Convención Sobre la Prohibición el Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción (tratado de Ottawa), de acuerdo con la ley 1421 de 2010. Se realizan acciones en los territorios étnicos siempre y cuando se garantice la seguridad de este. Con</p>



META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
	<p>corte a 31 de diciembre de 2022 para los 56 municipios del programa -PNIS-, se cuenta con intervenciones de Desminado Humanitario y Cualificación de Información con un acumulado de 33 municipios del Programa: 24 de ellos asignados a actividades de Desminado Humanitario y 9 declarados libres de Reporte de Sospecha de Minas/Libres de Sospecha de Minas Antipersonal.</p>
<p>A 2031, el 100% de las mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), han accedido voluntariamente a los beneficios de la suspensión de la ejecución de la pena.</p>	<p>Este indicador tiene avance parcial según informe de MinJusticia. En este sentido se prevé un sustituto de la pena específicamente para mujeres y se expresa en el cambio de una medida privativa de la libertad a una no privativa de la libertad, siempre y cuando se demuestre que la comisión del delito está asociada a condiciones de marginalidad, que afectan la manutención del hogar y deben cumplir los requisitos de ley, pero no hace referencia a suspensión de la ejecución de la pena. Se encuentra en proceso de elaboración su reglamentación por parte de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del -MinJusticia-. Igualmente informa que para el cumplimiento del indicador se hace necesario el ajuste del Código Penal y ya se ha radicado el Proyecto de ley 336 de 2023 ante el Congreso de la República.</p>
<p>El 100% de los territorios focalizados para la sustitución de cultivos de uso ilícito que traslapen entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas con PNN, contarán con planes de sustitución previamente consultados e implementados con los pueblos y comunidades étnicas.</p>	<p>Este indicador se encuentra en 0% de cumplimiento y en rezago 4 años. Según SIIPO y la DSCI, se presentó oficio al -DNP-, donde señala que en los 56 municipios donde hace presencia el -PNIS-, no hay comunidades étnicas vinculadas a este programa que cumpla las exigencias del indicador. No obstante, la -DSCI- ha acompañado las mesas de trabajo del -DNP- en 2022, donde se buscaron alternativas para atacar las falencias técnicas, jurídicas y de redacción del indicador; aprobándose la nueva ficha técnica con metas, fórmula y periodo de atención. Para lo cual, la DSCI trabaja en la construcción del modelo ajustado al -PND- 2022-2026.</p>

**PILAR 4.2. PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y SALUD PÚBLICA**

META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
<p>A 2018, el Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas, como una instancia de alto nivel ha sido diseñado e implementado de forma consultada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomisión de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comisión Tercera de Protección Social; -ICBF-; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.</p>	<p>Indicador en rezago 5 años y sin ficha técnica en -SIIPO-, lo cual impide reporte, seguimiento y transparencia. -MinSalud- reporta en su informe, que en 2021 se realizó el proceso de consulta pública, del Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas, como una instancia de alto nivel. En 2022, los Ministerios y entidades del orden nacional que Integrarán la Alta Instancia se reúnen para presentar el proyecto de decreto para revisión, ajustes, aval y firma de cada una de las entidades. Al momento este documento está en revisión jurídica con el fin de alinearlos al nuevo enfoque de la Política de Drogas y al Modelo de Salud que se encuentra en proceso de construcción, con énfasis en salud pública y derechos humanos. En este mismo sentido, se avanza en conceptualizar porque el --MinTrabajo-- y el Ministerio de Vivienda deben ser partícipes de esta alta Instancia y en porqué se debe crear, dado que el -MinJusticia- considera que esta alta instancia se puede realizar a través de Consejo Nacional de Estupefacientes (artículo 91, ley 30)</p>

META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
<p>A 2031, la Política Nacional de Reducción del Consumo de -SPA-, es consultada e implementada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomisión de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comisión Tercera de Protección Social; -ICBF-; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Rrom), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.</p>	<p>Durante 2022, se efectuó el <i>Seguimiento Y Monitoreo De La Implementación a La Política De Salud Mental Y La Política Integral Para La Prevención Y La Atención Del Consumo De Sustancias Psicoactivas</i>. Así las cosas, se incluyó el acápite del pueblo Rrom, a ser aprobado y protocolizado en 2023. Del mismo modo, se ejecutarán la socialización de avances con los pueblos -NARP- (34 Kilombos en los 32 Departamentos, Bogotá D.C y población -LGTBIQ+-; garantizando la atención a pueblos étnicos en este tema. se formuló el plan de trabajo para cumplir este indicador a 2024.</p>

Fuente. Reporte -SIRECI- 2021 y respuestas a Formularios de Posconflicto 2022-2023.

La persistencia de cultivos de uso ilícito está ligada a fallas sistemáticas, condiciones de pobreza, débil presencia institucional, incumplimiento financiero y técnico, permanencia de operativos de erradicación y presencia de organizaciones criminales ligadas al narcotráfico. Para atender esa problemática, luego de cruzar los puntos georreferenciados de 99.097 familias vinculadas al PNIS con los territorios colectivos de los municipios donde opera el programa, se identificaron 21.298 familias étnicas: 8.837 localizadas en resguardos indígenas y 12.461 en consejos comunitarios.

Con el propósito de dar prioridad a los beneficiados, se ha concertado la sustitución voluntaria y compromiso de no resiembra, proyectos de tratamiento penal diferenciado, creación de instancias de participación para la determinación de los componentes de los -PISDA-, definición de la garantía de seguridad en población y territorio étnico y la recuperación ambiental de las áreas afectadas por los cultivos de uso ilícito. En el marco de estos retos, el nuevo Gobierno anunció acabar con los operativos de erradicación forzada que afecten a pequeños cultivadores de coca, mientras se anuncia que las regiones productoras están pasando por una crisis económica<sup>329</sup> debido a la sobreproducción, pues no hay quien compre la hoja o la pasta base<sup>330</sup>.

<sup>329</sup> El cuarto mosquetero en Hambre e incertidumbre en territorios cocaleros – En la vereda Nueva Colombia en el municipio de Vista Hermosa, Meta hace seis meses no circula el dinero y los productos de primera necesidad están escasos. (elcuartomosquetero.com), 2023.

<sup>330</sup> Pereira Arana, Isabel y Cruz, Luis Felipe EN <https://www.dejusticia.org/column/el-pnis-esta-bajo-la-lupa-de-la-justicia/>, marzo de 2023.

### 7.5. Acuerdo sobre Víctimas

El presente integra tres Pilares de atención para los pueblos étnicos. El Pilar 5.1 tiene como objetivo implementar el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. En el Pilar 5.4 se encuentra el programa de rehabilitación psicosocial, los procesos de reparación colectiva y finalmente los planes retornos y reubicaciones. El Pilar 5.6 fijó la creación de un capítulo étnico dentro del Plan Nacional de Derechos Humanos, situación que a la fecha no ha logrado definirse.

Gráfica 83 - Recursos del PGN orientados al enfoque étnico en el 5: 2018-2022)



Fuente. Reportes de -SIRECI- y -SPI-. Corte: 31/12/2022.

El presupuesto para este presenta un incremento en el Pilar 5.4, teniendo en cuenta que para la vigencia 2021 se reportó \$15.862 millones, pasando a \$32.381 millones en 2022, sin embargo, dicho incremento no se encuentra reflejado en el desarrollo de los planes de reparación colectiva y planes de retornos y reubicación, ya que a la fecha persisten los rezagos en su avance e implementación. Por otro lado, se encuentra el Pilar 5.1, que incrementó su presupuesto de \$16.632 millones en 2021 a \$26.349 en 2022, destacándose la incorporación del enfoque étnico en la entrega del informe de cierre por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. Por último, se destaca que desde el 2018 no existe asignación presupuestal para el Pilar 5.6, que tiene como objetivo la vinculación del capítulo étnico en el Plan Nacional de Derechos Humanos.

A continuación, se presenta un balance de las metas trazadoras del -PMI- para el Acuerdo sobre víctimas con enfoque étnico:

*Tabla 190 - Balance Metas Trazadoras Étnicos del Punto 5. Acuerdo sobre Víctimas.*

NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
<b>PILAR 5.4 REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ</b>	
<p>A 2029 el 100% de SRC étnicos con planes de reparación colectiva concertados, consultados, implementación e implementados.</p>	<p>Esta meta trazadora está a cargo de la Unidad para las Víctimas, con dos indicadores de cumplimiento, el primero acerca del porcentaje de planes concertados e implementados y el segundo sobre el porcentaje de SRC étnicos concertados e implementados.</p> <p>A corte de 31 de marzo de 2023, se cuenta con un total de 884 SRC, de los cuales 607 son sujetos étnicos, siendo 224 SRC pertenecientes al pueblo NARP y 382 al pueblo indígena. Los anteriores SRC se encuentran distribuidos por fase de la siguiente manera: 169 SRC en alistamiento, 93 SRC en caracterización del daño, 72 SRC en diseño y formulación, 189 en identificación, 82 SRC en implementación y 2 SRC implementados.</p> <p>Las dificultades de cumplimiento se configuran en temas de orden público que han impedido la implementación de medidas de reparación y el desarrollo de jornadas de las que tratan las distintas fases de la Ruta de Reparación Colectiva. También, la coordinación de los procedimientos de consulta previa, de la mano con el Ministerio del Interior, en la medida en que son necesarias y obligatorias para efectos de las etapas de caracterización o diagnóstico del daño y formulación del PIRC, y de conformidad con los Decretos-Ley para Comunidades étnicas.</p> <p>De acuerdo con el Formulario de Preguntas de Inversión a la Paz allegado a la -CGR- por la UARIV, en la vigencia 2022 se apropiaron \$30.453.389.993, de los cuales se comprometieron y ejecutaron \$13.569.605.183, lo que representa el 45% de ejecución. Ahora bien, en el 2023 fueron apropiados \$420.726.907, sin embargo, a la fecha no se ha ejecutado ningún recurso.</p>
<p>El 100% de los SRC étnicos en territorios -PDET- cuentan con planes de reparación colectiva en formulación, concertados, consultados y en implementación.</p>	<p>La presente meta está a cargo de la Unidad para las Víctimas, integrando un indicador, destinado a los SRC étnicos en territorios -PDET- con planes concertados e implementados.</p> <p>El avance de implementación de los SRC étnicos en territorios -PDET- se representa de la siguiente manera: 94 SRC en alistamiento, 62 SRC en caracterización del daño, 58 SRC en diseño y formulación, 80 SRC en identificación, 53 en implementación y tan solo 2 SRC implementados, lo anterior asciende a un total de 349 SRC étnicos, siendo 156 SRC pertenecientes a comunidades NARP y 193 a pueblos indígenas.</p> <p>Las dificultades son: los conflictos interétnicos, el cumplimiento de medidas establecidas dentro de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) que se encuentran a cargo de otras entidades, que, al no cumplirse, impiden el cierre de estos y, por ende, culminar el Plan Integral de Reparación Colectiva, de igual manera el difícil acceso a los territorios o comunidades y por último la falta de traductores de lenguas propias en comunidades indígenas.</p>
<p>100% de las víctimas étnicas que producto de un proceso de socialización y sensibilización apropiado culturalmente solicitan atención psicosocial, se vinculan y acceden a la atención psicosocial con pertinencia cultural, con perspectiva de mujer, familia y generación acorde a los decretos ley 4633, 4634 y 4635.</p>	<p>Esta meta trazadora está a cargo del Ministerio de Salud, que después del reporte allegado a la -CGR-, se dicta el siguiente balance sobre su único indicador del porcentaje de víctimas étnicas que se vinculan y acceden a la atención psicosocial y de salud con pertinencia cultural.</p> <p>Para la vigencia 2022 se atendieron 14 SRC étnicos en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado, brindando atención a 578 víctimas Negros y afrocolombianos; 1 palenquero, 9 raizales, 35 víctimas Rrom o gitanas y 385 víctimas indígenas.</p> <p>De acuerdo con lo reportado por la entidad, el presupuesto apropiado ascendió a \$1.501.492.000, de los cuales se obligaron \$1.090.219.783, que representa un 73% de ejecución. Para el año 2023, el Ministerio de Salud está en proceso de contratación del convenio para la atención de 12 SRC, y el presupuesto apropiado para tal fin es de \$2.517.388.000, sin ejecución a la fecha. Siendo un 12 SRC un número marginal frente a los 607 SRC con pertenencia étnica.</p>

NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
<p>En el marco del acuerdo de paz el 100% de las solicitudes de retorno y reubicación de las comunidades étnicas es atendido en condiciones de seguridad, sostenibilidad, dignidad y voluntariedad</p>	<p>La presente meta está a cargo de la Unidad para las Víctimas, en cumplimiento del único indicador del porcentaje de planes de retorno o reubicación concertados e implementados.</p> <p>En virtud de la Resolución 0027 de 2022 emitida por la UARIV, se implementó el Protocolo de retornos y reubicaciones étnicas, esta entidad reporta a la -CGR- que en la vigencia 2022 se acompañaron a 35 comunidades étnicas, las cuales a la fecha cuentan con plan de retorno y reubicación aprobado. Respecto al reporte a primer trimestre de 2023 no se han llevado a cabo ningún acompañamiento de retornos y reubicación. Se destaca que, en la vigencia 2022 se recibieron 248 solicitudes, de las cuales 35 se aprobaron y acompañaron, 138 comunidades están en proceso de actualización del plan y 73 en proceso de formulación.</p> <p>Las dificultades de implementación en los planes se asocian a las limitaciones de las entidades territoriales para convocar a espacios de concertación, así como a las mesas de retornos y reubicaciones, sumado a los problemas de seguridad y orden público, así como también el alto volumen de planes de retornos y reubicación ubicados en entidades territoriales con capacidades financieras, técnicas y operativas limitadas.</p> <p>De acuerdo con la entidad, en la vigencia 2022 para los pueblos indígenas se apropiaron \$3.138.525.414, finalmente se obligaron \$2.560.736.312 lo que representa el 82% de ejecución. De manera seguida, para la vigencia 2023 el presupuesto apropiado es de \$2.886.439.349, y a la fecha no hay recursos ejecutados. Por otro lado, para las comunidades NARP en el 2022 se apropiaron \$571.593.381, de los cuales se apropiaron \$465.920.773 que representa el 82% de ejecución. Respecto la vigencia 2023 para estos pueblos se apropiaron \$401.700.000, sin recursos ejecutados a la fecha.</p>
<p>El 100% de Sujetos de reparación colectiva NARP, indígenas y Rrom con planes de reparación colectiva consultados, concertados e implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación, en el marco del Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición</p>	<p>El cumplimiento de esta meta está a cargo de la Unidad para las Víctimas, de manera que se proyectaron tres indicadores, que dan respuesta al porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva con enfoque étnico, acciones específicas para mujeres con pertenencia étnica y porcentaje de sujetos étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales con planes de reparación formulados, concertados e implementados.</p> <p>De acuerdo con el reporte de la entidad, se cuenta con el sujeto del Pueblo Rrom, el cual presenta un avance superior al 15% de implementación de las acciones definidas en el Plan Integral de Reparación Colectiva. Adicionalmente se encuentran dos sujetos en fase de Diseño y Formulación Pueblo Kankuamo y Pueblo Yanacona y fase de caracterización se encuentra el Sujeto Pueblo Misak - Nu Nachak.</p> <p>Las acciones específicas para la implementación de los PIRC están en relación con los derechos culturales étnicos en un trabajo por la participación de las mujeres en las instancias de decisión y en los procesos de consulta previa, la visibilizarían de sus propuestas, en el reconocimiento de sus prácticas y valores, buscando fortalecer los liderazgos, y promoviendo espacios comunitarios de transmisión de conocimientos de diálogos y de saberes. Es necesario aclarar que, con corte al 31 de marzo de 2023, no se cuenta con Planes Nacionales de Reparación Colectiva étnicos con cierre total.</p> <p>Respecto al tema presupuestal, para la vigencia 2022 y primer trimestre de 2023, para la -CGR- llama la atención que la UARIV no reporta dinero apropiado ni ejecutado con destinación de los sujetos de reparación colectivos con PIRC con enfoque de género, mujer, familia y generación.</p>
<p>A 2021 los territorios del pueblo indígena Nukak, el pueblo Embera Katío del Alto San Jorge resguardo Cañaverál, así como del territorio del</p>	<p>Esta meta trazadora está a cargo de la Unidad para las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras, con un indicador destinado a un programa de asentamiento y retorno y restitución de derechos a los pueblos priorizados a continuación:</p> <p>Consejo Comunitario de Curvaradó: La UARIV reporta que para septiembre de 2021 se formularon y concertaron 24 planes de RyR, uno por cada comunidad perteneciente al Consejo Comunitario. En el 2022, mediante concertación con las</p>

NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
<p>Consejo Comunitario Alto Mira y frontera y Curvaradó y Jiguamiandó priorizados en el literal d del 6.2.3 del acuerdo final de Paz cuentan con un programa de asentamiento, retorno, devolución y restitución diseñado e implementado de forma consultada y concertada con cada pueblo</p>	<p>autoridades étnicas se expuso la re-concertación los 24 planes que estaban adelantados, para que fueran ajustados acorde al protocolo de RyR étnicos. De esta manera, quedaron concertados en 2 planes, dividido para comunidades altas y comunidades bajas.</p> <p>Consejo comunitario de Jiguamiandó: La Unidad para las Víctimas reporta para la vigencia 2021 la formulación y concertación con cada una de las 13 comunidades pertenecientes al Consejo Comunitario, sin embargo, con la expedición del protocolo de retornos y reubicaciones étnicos, se ajustaron las acciones dentro de estos planes, aprobándose mediante el Comité Territorial de Justicia Transicional.</p> <p>Alto Mira y Frontera: De acuerdo con la UARIV, el Programa de asentamiento retorno, devolución y restitución de retorno con este consejo comunitario no ha logrado implementarse debido a problemas de orden público, situación que se ha evaluado ante el Comité Territorial de Justicia Transicional dando concepto no favorable en el marco del principio de seguridad, por esta razón no se ha logrado avanzar en el acompañamiento para la formulación del Plan de RyR.</p> <p>Comunidad Emberá resguardo Cañaveral, la UARIV afirma que ha avanzado en la orientación y concertación de acciones del plan de RyR, sin embargo, a la fecha se encuentra pendiente de aprobar ante el Comité Territorial de Justicia Transicional.</p> <p>Pueblo Nukak: De acuerdo con la UARIV, al no contar con el concepto favorable de seguridad, no ha sido posible avanzar en el cumplimiento del retorno a los territorios ancestrales. Adicional, una de las dificultades con este pueblo es acerca de la identificación de sus miembros.</p> <p>La UARIV reporta que no hay recursos específicos para estos pueblos, teniendo en cuenta que se está adelantado el acompañamiento técnico en la formulación, concertación y aprobación del plan de retorno y/o reubicación, donde la inversión se encuentra inmersa dentro del presupuesto destinado para los profesionales que acompañan el proceso con las comunidades; sin embargo, estos profesionales no son exclusivos por lo cual atienden toda la zona que tengan asignada.</p>
<b>PILAR 5.6 DERECHOS HUMANOS</b>	
Nombre Indicador Meta Trazadora	Balance cualitativo
<p>El Estado colombiano promoverá protegerá respetará y garantizará los Derechos Humanos, incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos étnicos, atendiendo a los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico, raizal, negro, afro, palenquero, indígena y gitano y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación.</p>	<p>Esta meta trazadora está a cargo de la Consejería Presidencial para los DDHH, integrando tres indicadores de cumplimiento que son: el primero, el plan nacional de DDHH incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, el segundo, el plan nacional de DDHH con estrategias y lineamientos específicos de protección y prevención con enfoque étnico y el tercero, acerca de sistemas de información con enfoque étnico y cultural.</p> <p>De acuerdo con lo reportado por la Consejería presidencial para los DDHH, en el año 2022 se han realizado reuniones de coordinación con el Ministerio del Interior, con el fin de construir la ruta para validar e implementar el capítulo étnico en el Plan Nacional de DDHH. Teniendo en cuenta que a la fecha existe un documento insumo de diagnóstico para el capítulo étnico, por esta razón, en el evento convocado por la Consejería Presidencial para la Estabilización llamado <i>Socialización de Avances del Capítulo Étnico del Plan Marco de Implementación</i>, la Consejería Presidencial de Derechos Humanos expresó la necesidad de contar con recursos para realizar la consulta previa del PNDDHH para el Capítulo Étnico, situación que a la fecha no ha sido posible realizar, esto por la inexistencia de recursos presupuestales para llevar a cabo dicha concertación.</p> <p>Por otro lado, respecto los sistemas de información con enfoque étnico en el monitoreo de la situación de DDHH, el SIIPO y la entidad responsable afirman el cumplimiento de este.</p>

Fuente. Reporte SIRECI 2021 y respuestas a Formularios de Posconflicto 2022-2023.

## 8. Ejercicios de Control y Vigilancia Fiscal

En desarrollo de las funciones asignadas a la Contraloría Delegada para el Posconflicto, se propusieron algunos ejercicios para realización por parte de las Contralorías Delegadas Sectoriales de la -CGR- que tienen asignadas las entidades sujetas a vigilancia y control, de acuerdo con la distribución de sectorización vigente, otros ejercicios realizados conjuntamente con ellas; y ejercicios liderados directamente por la Delegada de Posconflicto. .

Bajo la modalidad articulada e intersectorial con las Contralorías Delegadas Sectoriales y en coordinación con las Gerencias Departamentales Colegiadas, de acuerdo con el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF-, la -CGR- adelantó auditorías y actuaciones especiales de fiscalización, durante 2022 y primer semestre de 2023, al Fondo Colombia en Paz – FCP, a la Sociedad de Activos Especiales – SAE y al Instituto Nacional de Vías - INVIAS, con relación a los recursos asignados a estos sujetos y objetos de control, en el marco del Acuerdo Final.

En 2022, la Contraloría Delegada para el Posconflicto lideró dos actuaciones especiales de fiscalización como dependencia ejecutora, así:

Tabla 191 - Actuaciones de Control Fiscal sobre recursos Posconflicto 2022

TIPO DE ACTUACIÓN DE CONTROL FISCAL	OBJETO DE CONTROL	HALLAZGOS						
		TOTAL	P	D	FISCALES		IP	OI
					F	Pesos		
<b>Dependencia Ejecutora:</b> Contraloría Delegada para el Posconflicto. <b>Participantes:</b> Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública, Comercio y Desarrollo Regional, Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías								
Actuación especial de fiscalización	Proyectos desarrollados en el marco de los Planes de Acción para la Transformación Regional, el mecanismo de Obras por Impuestos y Obras -PDET- en los departamentos de Cauca y Antioquia; y atención denuncias en Antioquia, Córdoba y Nariño	21	1	8	6	\$509.155.551	2	1
<b>Dependencia ejecutora:</b> Contraloría Delegada para Posconflicto. <b>Participantes:</b> Contraloría Delegada para el Sector Justicia								
Actuación especial de fiscalización	Administración de los bienes entregados por las FARC-EP en el marco del Acuerdo de Paz. Vigencias 2017 a 2022	5		4	2	\$393.262.551		
<b>Dependencia ejecutora:</b> Contraloría Delegada para el Sector Trabajo. <b>Participantes:</b> Contraloría Delegada para Posconflicto								
Auditoría de cumplimiento intersectorial	Pilar 1.6 de producción agropecuaria y economía solidaria en la implementación del AFP– Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -	5		3	1	\$678.719.777	1	1

TIPO DE ACTUACIÓN DE CONTROL FISCAL	OBJETO DE CONTROL	HALLAZGOS						
		TOTAL	P	D	FISCALES		IP	OI
					F	Pesos		
	PLANFES- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS- vigencias 2020-2021							
Auditoría de cumplimiento intersectorial	Pilar 1.6 de producción agropecuaria y economía solidaria en la implementación AFP -Plan Progresivo de Protección Social Rural. MinTrabajo--, vigencias 2020 y 2021	4		3				2

Fuente. Informes Actuaciones Especiales de Fiscalización y Auditorías liberadas -CGR- 2022.

Durante el primer semestre de 2023, la -CGR- realizó Auditoría de Cumplimiento Intersectorial y Articulada al -FCP-, a la - ART, a la ARN, a la - DSCI, a la Dirección Ejecutiva del FCP y a la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz, como entidades ejecutoras de las subcuentas priorizadas en el ejercicio auditor, por su relevancia en la ejecución y articulación de los recursos para la implementación del AFP.

Por otra parte, la Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura realizó la Auditoría de Cumplimiento al Programa Colombia Rural, que tuvo como objetivo evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la gestión del INVIAS, respecto al manejo de los recursos destinados a la infraestructura vial terciaria en territorios rurales en los departamentos seleccionados.

Tabla 192 - Actuaciones de Control Fiscal sobre recursos del Posconflicto

TIPO DE ACTUACIÓN DE CONTROL FISCAL	HALLAZGOS						
	TOTAL	P	D	FISCALES		IP	OI
				F	\$		
<b>Dependencia Ejecutora:</b> Contraloría Delegada para el Gestión Pública. <b>Participantes:</b> Contraloría Delegada para Posconflicto, Delegada Sector Comercio, Delegada Sector Justicia							
Auditoría de cumplimiento al Fondo Colombia en Paz -FCP, a la Agencia de Renovación del Territorio - ART, a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, a la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos -DSCI, a la Dirección Ejecutiva del FCP y a la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz, vigencias 2021 a 2022.	26	2	19	6	\$6.504.421.611	2	1
<b>Dependencia Ejecutora:</b> Contraloría Delegada para el sector Infraestructura.							
Auditoría de cumplimiento al Programa Colombia Rural. Vigencias 2019 a 2022.	47		46	27	\$2.916.718.611	4	

Fuente. Informes de Auditoría de Cumplimiento primer semestre de 2023. Primer Semestre.



A continuación, se presentan los resultados más relevantes de los informes de las actuaciones especiales de fiscalización y auditorías adelantadas en el marco del PNVCF 2022 y primer semestre de 2023, relacionados con recursos de Posconflicto.

### 8.1. Actuación Especial de Fiscalización a proyectos PATR

La Actuación Especial de Fiscalización a proyectos desarrollados en el marco de los PATR, el mecanismo de Obras por Impuestos y Obras -PDET- en los departamentos de Cauca y Antioquia; y atención de denuncias en Antioquia, Córdoba y Nariño, fue adelantada por la Contraloría Delegada para el Posconflicto, la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras, la Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional y por la Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías, cuyos resultados se encuentran en la página web de la -CGR-. (Contraloría General de la República, 2022).

El objetivo de esta Actuación fue evaluar la ejecución de los proyectos desarrollados en el marco de los -PDET- y los recursos de Obras por impuestos dirigidos a municipios - ZOMAC; así como los recursos destinados al cumplimiento de las disposiciones previstas para su implementación por parte de la - ART, con el fin de determinar la legalidad, el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal y determinar si los resultados se ajustan a los planes, programas, proyectos, presupuesto y normatividad aplicable. Fue liderada por la Contraloría Delegada para el Posconflicto y se adelantó de manera intersectorial, con las Contralorías Delegadas para la Gestión Pública e Instituciones Financieras, Comercio y Desarrollo Regional, y la Unidad de Coordinación, Seguimiento y Auditoría de Regalías.

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización, la CGR determinó 21 hallazgos, de los cuales seis tienen incidencia fiscal por la suma de \$509.155.551, ocho con presunta incidencia disciplinaria, dos para Indagación Preliminar, uno con presunta connotación penal, uno con otra incidencia y cinco beneficios de control fiscal por valor de \$670.298.323.

La CGR evaluó dos proyectos del departamento de Antioquia, tres proyectos referidos a OCAD Regional Cauca, tres proyectos de obras por impuestos en el departamento de Antioquia; cuatro proyectos de obras por impuestos en el departamento del Cauca. Además, revisó el contrato 438 de 2019 en cuanto a las causas que originaron las suspensiones de los proyectos y tomó una muestra de dos iniciativas para revisar el avance físico y financiero en el municipio de Caucasia. Por último, se abordaron los temas expuestos en 18 denuncias recibidas en la Contraloría Delegada para el Posconflicto.

El concepto emitido en el marco de esta Actuación de Fiscalización se efectuó con relación al proyecto asociado al PATR en el departamento de Antioquia, desarrollado en el municipio de San Pedro de Urabá, en el que la CGR

evidenció una gestión ineficiente y antieconómica, debido al reconocimiento y pago de mayores cantidades de obra frente a las realmente construidas en los metros lineales de placa huella. Con relación a los proyectos desarrollados en los municipios de Chigorodó, Antioquia y Miranda, Cauca no se informó a la instancia competente sobre las modificaciones en el alcance de las obras.

Sobre el proyecto de *Aguacate Hass*, implementado en el departamento del Cauca, la CGR evidenció inconsistencias sobre la preservación de los principios de la gestión pública, en cuanto a condiciones fisiológicas en la calidad del material vegetal.

Respecto al proyecto ejecutado en el municipio de Miranda, la gestión fue antieconómica y no preservó el principio de legalidad, en cuanto al reconocimiento y pago del transporte de material de cantera y río incluido dentro de los análisis de precios unitarios -APU- en mayor distancia. Por otra parte, en la revisión de soportes consistentes en facturas se observa que se encuentran presuntamente duplicadas para la legalización del anticipo.

En cuanto a los proyectos ejecutados en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, para los departamentos objeto de la Actuación, se observó que en tres proyectos revisados, la gestión fue ineficiente debido a que se certificó la entrega en la totalidad de las cantidades de obra para la extinción de la obligación tributaria del contribuyente, sin que las mismas se cumplieran a cabalidad en las obras ejecutadas y en un proyecto desarrollado respecto del acueducto construido en el municipio de Amalfi, la gestión fue ineficaz con relación a la puesta en funcionamiento y el mantenimiento del acueducto construido.

## **8.2. Actuación Especial de Fiscalización a la administración de los bienes entregados por las FARC-EP en el marco del Acuerdo de Paz**

La Actuación Especial de Fiscalización fue adelantada por la Contraloría Delegada para el Posconflicto y la Contraloría Delegada para el Sector Justicia cuyos resultados se encuentran en el Informe CGR-CDP No. 001 de julio de 2022. Dicha actuación tuvo como objetivo determinar el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos destinados a la SAE como administrador de los bienes entregados por las FARC en el marco del Acuerdo de Paz, así como la ejecución de los activos monetizados desde el Patrimonio Autónomo para el resarcimiento a las víctimas, la CGR conceptuó que la administración realizada por la SAE, respecto de los objetivos planteados en la Actuación, no cumple con los principios de eficacia, eficiencia y economía en todos los aspectos significativos, toda vez que con relación a los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo, se observa una inadecuada gestión por parte de la UARIV, entidad encargada de remitir las Resoluciones mediante las cuales se asignan los recursos que deben ser transferidos a las víctimas, además de participar en el diseño de los procedimientos que permitan la operación del Patrimonio Autónomo, y de la SAE en el propósito fundamental

del proceso, que no es otro que el de resarcir a las víctimas. (Contraloría General de la República, 2022)

La -CGR- determinó 5 hallazgos administrativos, de los cuales dos tienen connotación fiscal por \$ 393.262.551, y cuatro tienen presunta incidencia disciplinaria. Se observó que, a la fecha del informe de la Actuación Especial de Fiscalización, de los \$43.234.020.948 que fueron dispuestos para el Fondo de Víctimas, a marzo de 2021, tan solo se ejecutaron \$1.572.410.224 lo que corresponde a un 3,6%, avance que generó alarma respecto de los recursos puestos a disposición de la SAE para la administración, los recursos disponibles para el resarcimiento y, sobre todo, las urgentes necesidades que tienen las víctimas como razón de ser de este proceso.

La -CGR- detectó que, la administración de la SAE, en lo que respecta a la monetización de los semovientes, tiene falencias significativas en la preservación de los principios de eficiencia y economía, como criterios fundamentales para la actuación adelantada. Asimismo, se evidenció que la SAE presentó inconsistencias en la información dada a conocer en el marco de la Actuación Especial de Fiscalización, sobre la monetización del oro. Por último, en el período auditado, la SAE tampoco logró la monetización y transferencia de recursos de las joyas, bienes muebles e inmuebles entregados a dicha Sociedad para atender a las víctimas.

### **8.3. Auditoría de cumplimiento al componente de Fomento a la economía solidaria en el marco del Pilar 1.6**

La -CGR- realizó auditoría de cumplimiento intersectorial, a través de la Contraloría Delegada para el Sector Trabajo y de la Contraloría Delegada para el Posconflicto, cuyo objetivo general fue revisar los recursos y acciones orientadas hacia el cumplimiento de los propósitos del Pilar producción agropecuaria y economía solidaria, enfocando la evaluación en el componente de generación de ingresos del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES- de la -UAEOS, durante las vigencias 2020-2021.

Como resultado de la auditoría, la -CGR- constituyó cinco hallazgos administrativos, de los cuales tres tienen presunta incidencia disciplinaria, uno con otras incidencias, uno para solicitud de indagación preliminar y uno fiscal por \$ 678.719.777, dado que la Entidad no cuenta con los soportes que permitan acreditar la condición de víctimas de la totalidad de personas capacitadas por el cooperante.

Dentro de las deficiencias encontradas por el Órgano de Control Fiscal en la auditoría y registradas en el Informe CGR-CDST No. 032 -CGR-CDST-CDP No. 1, de diciembre de 2022 (Contraloría General de la República, 2022), se evidencia:

- Debilidades en la compra y entrega del material de aprendizaje suministrado a cada una de las asociaciones que hacen parte de los convenios de las vigencias 2020 y 2021, los soportes documentales que evidencian la compra del mismo no son claros ni precisos, presentando inconsistencias entre la compra de los insumos requeridos por cada asociación frente a lo definido en las actas de aprobación de los planes de negocio. Falencias en el seguimiento, vigilancia y control a la ejecución de los recursos públicos focalizados a los convenios de asociación por parte de la -UAEOS- en cabeza de sus supervisores.
- Falta de soportes físicos y digitales de facturas, cuentas de cobro, soportes de pago de las actividades realizadas concernientes a la contrapartida de los cooperantes durante la ejecución de cada uno de los convenios en las vigencias auditadas, en los informes de supervisión no se observó la descripción del seguimiento financiero y contable tal como lo establece la Resolución 710 de 2019.
- Deficiencias en la entrega de los expedientes de los convenios, los cuales se encontraron incompletos evidenciando falta de mecanismos de control interno y seguimiento por parte de la oficina asesora jurídica.
- Inconsistencias con relación a los recursos públicos utilizados, debido a la falta de completitud de información que evidencien la certeza de la cuantía del daño patrimonial, toda vez que, se desconoce la totalidad del valor de la compra del material de aprendizaje para las asociaciones que hacen parte del focalizado del 1, Pilar 1.6.
- Inconsistencias del registro en la base datos suministrada por la Unidad de Víctimas en donde no aparecen los beneficiarios en condición de Víctimas, que vienen recibiendo capacitaciones y beneficios por parte la -UAEOS-.
- Deficiencias en la demostración de calidad de víctimas de las personas que accedieron a capacitaciones dentro de los convenios de asociación, teniendo en cuenta que esta calidad, fue requerida en los estudios previos del convenio. Sin embargo, no se aportaron soportes que evidencien tal condición, la cual debe acreditarse mediante la inclusión en el registro único de víctimas conforme a lo señalado en los artículos 154 y 155 de la Ley 1448 de 2011.
- Deficiencias en la supervisión de los convenios, teniendo en cuenta que no se encontraron requerimientos por parte de los supervisores a los cooperantes pidiendo acreditar calidad de víctimas de las personas capacitadas, ni se evidenció que se advirtiera esta situación en los informes suscritos, sin embargo, se procedieron a realizar los pagos.

#### 8.4. Auditoría de cumplimiento al componente de protección social del Pilar 1.6

La -CGR- realizó auditoría de cumplimiento intersectorial, a través de la Contraloría Delegada para el Sector Trabajo y de la Contraloría Delegada para el Posconflicto, con el fin de revisar los recursos y acciones orientadas hacia el cumplimiento de los propósitos del plan progresivo de protección social rural del Pilar 1.6 Producción Agropecuaria y Economía Solidaria en el marco del AFP, por parte del -MinTrabajo-.

Como resultado de la auditoría, la -CGR- constituyó cuatro Hallazgos administrativos, de los cuales tres tienen presunta Incidencia Disciplinaria y dos para solicitud de inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio -PAS-. (Contraloría General de la República, 2022)

Dentro de los aspectos más significativos identificados en el Informe CGR-CDST No. 34 - CGR—CDST - CDP No. 002, de diciembre de 2022, se señalan inconsistencias sobre la información presupuestal referente a los trazadores de paz (1.6 y 1.8) reportada en los diferentes aplicativos -SPI-, -SIRECI- y -SIIF-, dificultando la labor de seguimiento y control; ya que al ser estimativa y no estar actualizada en los sistemas presupuestales y financieros dispuestos para ello, pone de presente la debilidad misma en el proceso de planeación y ejecución de estos. Asimismo, la auditoría evidenció inexistencia de rubros presupuestales y contables exclusivos, asociados a la implementación del -AFP-, impidiendo que se realice un adecuado control de los mismos.

Por otra parte, la auditoría observó que el -MinTrabajo- no realizó la publicación de soportes: (Actas de inicio, estudios previos, informes de actividades ejecutadas y soportes; entre otros) de algunos contratos dentro de los términos señalados por el Decreto 1082 del 2015 y en la plataforma -SECOP II-, en el proceso de etapa precontractual, no se señaló en la sección *INFORMACIÓN PRESUPUESTAL* que los contratos relacionados por el -MinTrabajo- se encontrarán asociados al Plan Marco de Implementación.

#### 8.5. Auditoría de cumplimiento al Fondo Colombia en Paz -FCP

La -CGR- realizó auditoría de cumplimiento intersectorial al FCP, a través de la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras, la Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional, la Contraloría Delegada para el Sector Justicia y la Contraloría Delegada para el Posconflicto, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó con corte a 31 de diciembre de 2022 en la ejecución y articulación de los recursos para la implementación del Acuerdo de Paz en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Como resultado de la auditoría, la -CGR- determinó 26 hallazgos administrativos de los cuales 6 tienen incidencia fiscal por \$6.504.421.611, 2

con presunta incidencia penal, 19 con presunta incidencia disciplinaria, 1 con Otra Incidencia, 1 para trámite de Proceso Administrativo Sancionatorio y 2 hallazgos para trámite de Indagación Preliminar.

La -CGR- evidenció que la gestión adelantada por el FCP, la ART, la DSCI, la ARN, la Dirección Ejecutiva del FCP y la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz, como entidades ejecutoras de las subcuentas priorizadas en la ejecución y articulación de los recursos para la implementación del Acuerdo Final, no resultó conforme en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados, razón por la cual se emitió un concepto de incumplimiento material adverso. Este pronunciamiento se fundamenta en el pago de bienes y servicios contratados que no cumplen las especificaciones técnicas, ni satisfacen la necesidad que dio origen a la contratación o que no se sujetan a lo pactado contractualmente, en menoscabo de los recursos destinados para el fin contratado; así como en la pérdida de recursos por deficiencias en la verificación de condiciones para el proceso de pagos directos realizados a los beneficiarios de las subcuentas de sustitución y reincorporación.

Los riesgos materializados se evidencian en los hallazgos contenidos en el Informe CGR-CDGPIF No. 15 de julio 2023 (Contraloría General de la República, 2023), los cuales se refieren, entre otros aspectos, a:

- Deficiencias en las funciones de control y seguimiento que le corresponde efectuar tanto al FCP como a las entidades ejecutoras, de conformidad con los roles y responsabilidades definidos en las diferentes versiones de los manuales y reglamentos del FCP.
- Incumplimiento de los objetos contractuales determinado por la supervisión e interventoría de algunos contratos, con afectación directa a los objetivos establecidos en el Plan Marco de Implementación - PMI y en el Acuerdo de Paz.
- Deficiencias en la ejecución contractual con relación a las justificaciones de las modificaciones de los contratos, actualizaciones y aprobaciones de pólizas, así como la observancia de los criterios señalados en los anexos técnicos y demás documentos que hacen parte de los contratos suscritos.
- Ausencia de retención y traslado de las contribuciones por concepto de estampilla y obra pública en los contratos de obra y conexos ejecutados a través de la subcuenta -PDET-.
- Debilidades en el seguimiento y supervisión de las rutas estratégicas planeadas en el marco de los programas PNIS, -PDET- y reincorporación.
- Falencias en la ejecución del proceso de pagos directos efectuados a los beneficiarios de las subcuentas de reincorporación y sustitución. Así

como inoportunidad en el procedimiento de reprogramación de pagos que resultan rechazados, dejando saldos pendientes por ejecutar desde la vigencia 2018.

- Inoportunidad en la ejecución del proceso de liberación de saldos por parte del FCP, limitando la disponibilidad y ejecución de los recursos, por deficiencias en el proceso de liquidación contractual de conformidad con lo establecido en sus manuales y en las cláusulas contractuales
- Debilidades en la finalidad de los recursos de las subcuentas y la falta de articulación del FCP con las entidades ejecutoras para activar los mecanismos contractuales para la resolución de conflictos.

Con relación a el avance del Plan de Mejoramiento presentado con corte a 31 de diciembre de 2022, el FCP consolidó los planes de mejoramiento emitidos con ocasión de la Auditoría de Cumplimiento realizada por la Contraloría Delegada para Gestión Pública e Instituciones Financieras, sobre la vigencia 2020 y primer semestre de 2021 y la Actuación Especial de Fiscalización Intersectorial sobre los Proyectos Desarrollados en el Marco de los Planes de Acción para la Transformación Regional, el Mecanismo de Obras por Impuestos y Obras -PDET- en los Departamentos de Cauca y Antioquia; y Atención Denuncias en Antioquia, Córdoba y Nariño.

Si bien 42 acciones del Plan de Mejoramiento fueron declaradas como cumplidas y efectivas por el FCP, este no remitió a la -CGR- los soportes que den cuenta de la subsanación de las causas de los hallazgos detectados en las Auditorías y Actuaciones Especiales de Fiscalización objeto del Plan de Mejoramiento, como tampoco evidencian que se hayan corregido o superado las situaciones específicas observadas por la -CGR-, en los siguientes casos:

1. El Convenio 561 de 2018 en el que la -CGR- encontró bajo porcentaje de ejecución de las metas trazadas en la entrega de semillas de calidad a los agricultores comprometidos con la sustitución de cultivos de uso ilícito para la implementación de proyectos productivos de ciclo corto y largo, así como para los de seguridad alimentaria;
2. Sobre la Iniciativa 23466-4-2754, respecto de la cual se evidenciaron deficiencias en el proceso constructivo según las especificaciones técnicas establecidas contractualmente; deficiencias de calidad y faltantes de obra;
3. Sobre el Contrato 408 de 2018, Proyecto ID 50330- 4-3043, en donde no hay evidencia de la funcionalidad del tanque de almacenamiento.

En cuanto a las acciones formuladas respecto a los hallazgos relacionados con obras de infraestructura de construcción de aulas escolares, construcción de placa polideportiva, plantas de tratamiento de acueducto, entre otras, el FCP no remitió soportes de los correctivos implementados y las actividades formuladas

se limitaron a la expedición de modificaciones a los manuales de contratación, supervisión e interventoría, así como a capacitaciones con el soporte de los listados de asistencia.

Sobre los hallazgos relacionados con la inobservancia del principio de publicidad por el no registro de los documentos contractuales en el SECOP, las acciones de mejora no han sido efectivas; evidencia de ello es la recurrencia dada por la extemporaneidad en la publicación o la omisión en cargar la información completa y en forma oportuna.

Por otra parte, se reincide en las deficiencias de seguimiento y control por parte de la supervisión e interventorías contratadas por el FCP y en cuanto a los soportes idóneos que sustenten el cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que en el ejercicio auditor se evidenció que persisten las falencias y debilidades en los controles a la contratación.

El concepto de control fiscal interno es ineficiente como resultado de la materialización de los riesgos identificados en el proceso auditor, relacionados con deficiencias en la fase de planeación contractual, concernientes a las especificaciones técnicas y los estudios de sector y de mercado; el pago de bienes y servicios que no conducen a la satisfacción de la necesidad identificada ni de los objetivos del Acuerdo de Paz; deficiencias en la ejecución del proceso de pagos directos de las subcuentas de reincorporación y sustitución; así como en el proceso de liberación de saldos y actividades de seguimiento y control.

Durante el desarrollo de la actuación se recibieron nueve solicitudes y denuncias ciudadanas. De acuerdo con la evaluación, se identificaron fallas en varios proyectos productivos de ciclo corto, así como en el componente de seguridad alimentaria relacionado con la siembra de productos agrícolas. Estas fallas se han observado en la recepción de algunos insumos, en la asistencia técnica y en la falta de documentación adecuada para respaldar la idoneidad de las personas contratadas para llevar a cabo estas tareas. Además, producto del análisis efectuado a la ejecución de algunos contratos, con base en los hechos denunciados, se establecieron deficiencias en la ejecución, en el proceso de pagos y en la liquidación contractual, razón por la cual se configuraron hallazgos con connotación fiscal y con presunta incidencia disciplinaria.

#### **8.6. Auditoría de cumplimiento Programa Colombia Rural vigencias 2019 a 2022 a cargo del INVÍAS**

El ejercicio de control fiscal micro fue adelantado por la Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura, cuyos resultados se encuentra en el Informe CGR-CDSI No. 017 de junio de 2023. La Auditoría tuvo como objetivo general evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la gestión de la entidad respecto al manejo de los recursos destinados a infraestructura vial terciaria en territorios rurales (Programa Colombia Rural) en los departamentos seleccionados. (Contraloría General de la República, 2023).



Se determinó como alcance la evaluación del cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios respecto de la gestión fiscal desplegada por la Entidad, desde el contexto técnico, legal, presupuestal y financiero, para lo cual se auditaron 131 Convenios Interadministrativos en 106 municipios, cada uno con su contrato de obra derivado, los cuales suman \$409.598.533.523, de los que \$307.446.096.942 fueron aportados por el INVÍAS, y 52 contratos de interventoría por \$64.079.672.687, aportados por el INVÍAS en su totalidad. Lo anterior, en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Cundinamarca, Santander y Nariño. En total, los recursos auditados fueron \$473.678.206.210, de los cuales, \$371.525.769.629 fueron aportados por el INVÍAS.

Como resultado de la auditoría, la CGR detectó 47 hallazgos administrativos, 46 de ellos con presunta incidencia disciplinaria, 27 con incidencia fiscal por \$2.916.718.611,81 y 4 para indagación preliminar. Adicionalmente, se presentaron tres (3) beneficios de auditoría por \$40.392.144.

En la evaluación al diseño de controles implementados por el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS- para los aspectos revisados, la -CGR- conceptuó que es inadecuado y en su aplicación es ineficiente, para las materias auditadas.

Como resultado de la auditoría realizada, la CGR considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con los criterios aplicables al Programa Colombia Rural, los convenios interadministrativos y a los contratos derivados, relacionados con la materia auditadas, no resulta conforme, en todos los aspectos significativos con dichos criterios, razón por la cual, el concepto emitido por este Ente de Control, es incumplimiento material adverso, fundamentado en las siguientes situaciones:

En la ejecución de la Auditoría no se evidenciaron documentos que soporten el proceso de formulación, evaluación previa, verificación del cumplimiento de los requisitos, viabilización, control posterior a la viabilidad del programa. El INVÍAS aportó la Guía del Programa Colombia Rural y la Guía de Emprendedores Rurales, a través de las cuales se realizó la convocatoria a gobernantes locales. Sin embargo, en estos no se definen detalladamente todos los criterios y parámetros que se considerarían para el desarrollo del programa, dejando sin abordar aspectos importantes, tales como la participación ciudadana durante la estructuración de las intervenciones que se adelantarían, la forma como se contratarían las interventorías, el alcance de las intervenciones, la forma en que se realizaría la contratación con las juntas de acción comunal para llevar a cabo el mantenimiento rutinario y/o preventivo de las obras, y la respectiva vigilancia de éstos, los cuales no fueron incluidos dentro del alcance de los contratos de interventoría, entre otros, lo cual generó dificultades durante el desarrollo de los convenios interadministrativos.

Por otra parte, en desarrollo del programa Colombia Rural, el INVIAS suscribió 1.242 convenios interadministrativos con entes territoriales, en las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, de los cuales, con corte a diciembre de 2022, únicamente nueve convenios habían sido liquidados, correspondiente al 0,72% de la totalidad de convenios suscritos. Además, únicamente 603 habían terminado la ejecución, correspondiente al 48,55%, a pesar de que los convenios interadministrativos tenían periodos de ejecución de un año o inferior (durante la vigencia 2022 se firmaron 68 convenios interadministrativos).

La -CGR- evidenció que se realizaron modificaciones a las cantidades de obra pactadas inicialmente sin una razón técnica válida y demostrada, lo que condujo a una alteración de los estudios técnicos previos con base en los cuales se debía adelantar la construcción y, en consecuencia, al recorte de la meta física prevista originalmente, que genera incertidumbre sobre la estabilidad y funcionamiento de todo el conjunto de las obras ejecutadas y de la infraestructura intervenida con las mismas, objeto de diferentes convenios interadministrativos.

En la ejecución de la construcción de las obras objeto de contratos derivados de 32 convenios interadministrativos se evidenciaron incumplimientos de las especificaciones técnicas relacionadas con las actividades del Programa Colombia Rural, las cuales afectan la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.

Se detectó que en varios convenios no existe un seguimiento detallado, completo y riguroso sobre la ejecución de las obras, por parte de la interventoría. Lo anterior se sustenta en casos particulares para los cuales no se cumplió el registro de una bitácora precisa que pueda confirmar la ejecución de procesos constructivos adecuados, ni un seguimiento de las obras; de otra parte, a partir de la revisión realizada de los informes de interventoría, se determinó que no se registraron aspectos que afectaron la calidad de las obras, así como tampoco se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos construidos ni se validaron los requisitos exigidos para su recibo. La supervisión a cargo del INVIAS no es rigurosa en cuanto a la suficiencia y calidad de la información rendida por la interventoría.

En la evaluación realizada a los convenios de la muestra, se evidenció que los pagos y/o desembolsos se realizaron de acuerdo con la normatividad vigente y a lo pactado contractualmente. No obstante, se presenta una deficiencia en la generación y consignación de los rendimientos financieros, derivados del manejo conjunto entre la entidad y los municipios, del recurso girado con el propósito de financiar los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales priorizados en el sector rural.

## **SECCIÓN III:**

### **Riesgos y Conclusiones**

---

## 1. Riesgos a Políticas Públicas

<b>1. REFORMA RURAL INTEGRAL</b>		
<b>PILAR 1.0. PLANES NACIONALES SECTORIALES</b>		
<b>RIESGOS</b>	<b>EFFECTOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
Disminución de los recursos equivalente explicada principalmente por la reducción de recursos del -SGR- OCAD Paz.	Retraso en la implementación de los compromisos del punto, proyectos viabilizados sin asignación de recursos.	Asignación de recursos por la fuente SGR que permita una mejor dinámica, y búsqueda de fuentes alternativas para dar continuidad a los proyectos viabilizados.
Lentitud y desarticulación en la implementación de los PNS.	Retraso en el cierre de brechas entre los sectores rural y urbano, objetivo principal de la RRI	Mayor articulación institucional de las entidades del orden nacional y liderazgo de la ART para que se implementen articuladamente las estrategias y acciones de los PNS.
Los alcances y metas de algunos de los PNS no responden a las necesidades del sector rural.	No se lograría el cierre de brechas entre el sector rural y el urbano establecido en el AFP.	Actualización de las metas y en consecuencia del costeo de los PNS que no están previendo cubrir las necesidades que permitan garantizar el bienestar de la población rural y su desarrollo sostenible.
<b>PILAR 1.1. ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO DEL SUELO</b>		
<b>RIESGOS</b>	<b>EFFECTOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
Limitada implementación de los mecanismos de acceso y formalización de la propiedad rural.	Persistencia en la falta de adquisición de tierras, que alimenten el fondo de tierras para la entrega de hectáreas productivas a los campesinos.	Implementación de los instrumentos y estrategias definidas en el Decreto Ley 902 de 2017.
-ZRC- no constituidas o sin apoyo efectivo en los planes de desarrollo sostenible.	No formulación e implementación de los planes de desarrollo sostenible.	Apoyo efectivo en la constitución de -ZRC- y el apoyo de los planes de desarrollo sostenible.
Incertidumbre en la financiación de la implementación para el Catastro Multipropósito.	Se limita el ordenamiento productivo y social del suelo rural.	Financiación de la implementación para el Catastro Multipropósito.
El -PZA- tiene un alcance muy limitado a los 170 municipios -PDET-, sin tener una cobertura en las demás zonas rurales del país requeridas. Los recursos no son suficientes, ni siquiera para lograr cobertura en 170 municipios priorizados -PDET- denle el -PZA- a 2031.	No cumplimiento de los propósitos del AFP en llevar la RRI a todas las zonas rurales del país.	Ampliar el alcance del -PZA- e incluir las prioridades trazadas en el PND 2022-2026.
El -PZA- se limita a los municipios -PDET- desconociendo los conflictos en las -AEIA- del resto del país.	No cumplimiento de actividades planeadas en el Plan de acción del -PZA- a 2031. Se potencian los conflictos en las -AEIA- no priorizadas en el -PZA-.	Gestionar recursos a través de las agencias de cooperación internacional y el Sistema Nacional de Regalías, entre otros.  Actualización del -PZA- ampliando su cobertura a todas a las -AEIA- del país.

<b>PILAR 1.2. INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS</b>		
<b>RIESGOS</b>	<b>EFECTOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
<p><b>Infraestructura vial</b> Seguir presentando demoras en la emisión de los análisis ambientales por parte del -MinAmbiente- y las corporaciones autónomas regionales, los cuales forman parte integral para el desarrollo de los planes.</p>	<p><b>Infraestructura vial</b> Baja ejecución con respecto a las metas de la red vial, fluvial y aeródromos.</p>	<p><b>Infraestructura vial</b> Gestión oportuna por parte del -MinTransporte- en capacitaciones y seguimiento de los -PVM- en la respuesta oportuna en la emisión de análisis ambientales.</p>
<p><b>Infraestructura de riego</b> En algunos casos los -PIDAR- terminan siendo no viables a partir de la interventoría y estudios técnicos, al igual presentan bajo presupuesto apropiado para la ejecución de los proyectos.</p>	<p><b>Infraestructura de riego</b> No alcanzar las metas establecidas en el plan con respecto a ha intervenidas ya sea para la construcción, mejoramiento, y mantenimiento de las hectáreas estipuladas en los proyectos.</p>	<p><b>Infraestructura de riego</b> Asistencia técnica por parte de la -ADR- con los municipios que presentan proyectos de riego y así subir el porcentaje de proyectos viables, de igual manera más presupuesto para la ejecución de estos.</p>
<p><b>Infraestructura eléctrica</b> Retrasos en la ejecución del plan debido a la falta de información por parte de los operadores de red y entidades territoriales con relación a la cantidad de usuarios que carecen del servicio.</p>	<p><b>Infraestructura eléctrica</b> Replanteos en la ejecución de proyecto debido a las variaciones de los usuarios e información no precisa de los entes territoriales y operadores, lo cual pueden indicar un número de meta errónea en las metas por vigencia.</p>	<p><b>Infraestructura eléctrica</b> Mesas de trabajo y asistencia técnica para el manejo de información precisa para los usuarios que no cuentan con el servicio.</p>
<p><b>Infraestructura de conectividad</b> Nuevas situaciones asociadas al proyecto de interconexión eléctrica, que afecten la instalación de la red de fibra óptica dentro del Proyecto Nacional de Fibra Óptica.</p>	<p><b>Infraestructura de conectividad</b> Afectación de la instalación y puesta en servicio de la red de fibra óptica del Proyecto Nacional de Fibra Óptica, en los municipios de Santa Rosalía y Primavera en el departamento del Vichada, situación que han retrasado el cumplimiento del Indicador A32 de la Estrategia N°1.</p>	<p><b>Infraestructura de conectividad</b> Instalación y puesta en servicio de la red de fibra óptica del Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad, en los municipios de Santa Rosalía y Primavera en el departamento del Vichada, de manera prioritaria.</p>
<p><b>Infraestructura de conectividad</b> Posible incumplimiento del cronograma planteado en el acuerdo conciliatorio de las controversias contractuales presentadas en el marco de la ejecución del Contrato de Aporte N° 875 de 2013, en el cual se estableció como plazo hasta marzo de 2024, para la instalación en 2 municipios y 9 áreas no municipalizadas en los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés del Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad.</p>	<p><b>Infraestructura de conectividad</b> Retrasos en la instalación y puesta en operación en dos municipios y nueve áreas no municipalizadas de Amazonas, Guainía y Vaupés, dentro del proyecto Nacional de conectividad de alta velocidad, situación que han retrasado el cumplimiento del Indicador A32 de la Estrategia 1.</p>	<p><b>Infraestructura de conectividad</b> Instalación y puesta en operación en dos municipios y nueve áreas no municipalizadas de Amazonas, Guainía y Vaupés del Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad en los tiempos acordados en el acuerdo conciliatorio o antes.</p>
<p><b>Infraestructura de conectividad</b> Aumento en el incumplimiento de la meta de los indicadores A33 y A33P del -PNVCR-, cuyo cumplimiento no ha podido ser reportado al 100%.</p>	<p><b>Infraestructura de conectividad</b> El proyecto de la región B presenta rezago en la meta debido a la suscripción de un nuevo contrato, el cual debe garantizar la instalación y puesta en operación de operación de los 332 Centros Digitales en 81 municipios -PDET- establecidos como meta en el Plan Nacional de Conectividad Rural.</p>	<p><b>Infraestructura de conectividad</b> Adelantar las gestiones para contrarrestar el rezago que se presenta en el proyecto Centros Digitales.</p>

<b>PILAR 1.3 DESARROLLO SOCIAL: SALUD</b>		
<b>RIESGOS</b>	<b>EFEITOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
Persiste el retraso en la adopción del Plan Nacional de Salud Rural PNSR.	Afecta la implementación de las estrategias relacionadas con Salud Rural	Adopción e implementación del Plan Nacional de Salud Rural, mediante acto administrativo.
No existe avance por parte de los territorios en la adopción de Planes de Acción e Implementación del MAITE por parte de las entidades territoriales.	Retrasos en el avance de la Estrategia de Atención a Población Dispersa.	Planes de acción implementados por parte de las Entidades Territoriales.
Frente a la estrategia Mejoramiento de Infraestructura, persiste el bajo porcentaje de proyectos de construcción finalizados equivalentes al 16% acumulado.	Prestación de servicios de salud con infraestructura inadecuada.	Culminación de la construcción de los centros de salud aprobados.
Solicitud de ajustes de indicadores del PMI sin aprobación por parte del DNP, por lo cual el -MinSalud- no reporta avances en su ejecución, ni en la plataforma SIRECI, ni en el SIIPO (relacionados con Telemedicina y Talento Humano Cualificado).	Limita el seguimiento por parte de la ciudadanía y los diferentes organismos del Estado.	Definición y medición de la totalidad de los indicadores del PMI.
<b>PILAR 1.4 DESARROLLO SOCIAL: EDUCACIÓN RURAL</b>		
<b>RIESGOS</b>	<b>EFEITOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
Se reitera el riesgo asociado al rezago en la adopción del Plan Nacional de Educación Rural PEER. Si bien, el mismo se encuentra aprobado, aún no ha sido expedido el acto administrativo que lo formaliza.	Avances parciales y no planificados conforme al alcance del Acuerdo Final.	Aprobación del acto administrativo que adopta el PEER y su implementación.
Persiste riesgo con el cumplimiento del indicador <i>Porcentaje de provisión de vacantes a través de concursos</i> , a pesar de la realización del concurso, no se han provisto estos cargos.	Limita los avances en la cobertura de la Educación Rural.	Ocupación de las vacantes provistas en zonas rurales y rurales dispersas.
Bajo compromiso por parte del -MinDeporte-, para la inclusión de proyectos de mejoramiento y adecuación de los escenarios deportivos en los municipios -PDET-.	Bajo impacto en el cumplimiento del indicador previsto en el PMI.	Inclusión de un número significativo de municipios -PDET- en el plan territorial para la provisión de escenarios deportivos mejorados y adecuados.
<b>PILAR 1.5. DESARROLLO SOCIAL: VIVIENDA Y AGUA POTABLE</b>		
<b>RIESGOS</b>	<b>EFEITOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
Rezago en la ejecución presupuestal, así como de las metas de viviendas por entregar y de viviendas mejoradas dispuestas entre las vigencias de 2020 a 2022.	Incumplimiento de las metas establecidas en el -PMI- y en el -PNVISR-.	Implementar acciones por parte del -MinVivienda-, - FONVIVIENDA-, -MinAgricultura- y - BAC- que permitan contrarrestar el rezago de viviendas nuevas y mejoramiento rurales por entrega a diciembre de 2022 y a futuro y así se pueda dar cumplimiento al - AFP-.
Baja ejecución de los recursos asignados entre el 2017 y 2019 por parte del Banco Agrario de Colombia y del -MinAgricultura- y por consiguiente en la entrega de viviendas, tanto como construidas y mejoradas, ya que de los \$796.284 millones comprometidos se han	Los registros presentados no reflejan la realidad de las viviendas nuevas y mejoramientos entregados en el periodo 2017 a marzo de 2023 y que fueran asignadas en el cumplimiento de este.	Ajustar los reportes en - SIIPO- de las viviendas nuevas construidas y mejoradas, asignadas entre 2017 y 2019 en cumplimiento del -AFP-.

ejecutado \$ 392.918 millones, lo que corresponde a un 49,34% del total comprometido en estas vigencias.		
Sobre registro en los Reportes en -SIIPO- de entregas de viviendas nuevas construidas y mejoradas, ya que se están incluyendo en el reporte como viviendas entregadas y mejoradas aquellas que fueron asignadas antes de la firma e implementación del -AFP-	Incertidumbre del número de subsidios otorgados pendientes de ser materializados, su estado de avance de ejecución y los valores que se requieren para su respectivo cumplimiento, situación que implicaría la apropiación de mayores recursos presupuestales para el cumplimiento del rezago de viviendas rurales pendientes por entregar por parte del -BAC-, desde 2000 a 2019.	El -MinAgricultura- realizará una auditoría externa, con la finalidad de determinar el balance real del programa de subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural, correspondiente a las vigencias 2000 al 2019, determinando el número de subsidios otorgados pendientes de ser materializados, su estado de avance de ejecución y los valores que se requieren para su respectivo cumplimiento.
Desconocimiento del estado real del programa de subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural, correspondiente a las vigencias 2000 al 2019.	Incumplimiento en las metas establecidas para municipios -- PDET-- del -PMI- y -PNAAPSBR-.	Asignación de mayores recursos para proyectos de agua potable y saneamiento Básico que atienda inversiones en zonas rurales.
Desafíos de naturaleza y características particulares en la inversión en zonas rurales las cuales requieren mayor inversión.		
<b>PILAR 1.6. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y ECONOMÍA SOLIDARIA Y COOPERATIVA</b>		
<b>RIESGOS</b>	<b>EFFECTOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
Desarticulación en los reportes de información financiera que reposan en cada uno de los sistemas internos y externos dispuestos para ello (SPI, SIRECI, Min Hacienda).	Inconsistencia de la información presupuestal referente a los trazadores de paz (1.6 y 1.8) reportada en los diferentes aplicativos -SPI-, -SIRECI- y -SIIF-.	La información debe ser coherente en todos los aplicativos para realizar un adecuado seguimiento y control a los recursos invertidos en el posconflicto.
Inexistencia de rubros presupuestales y contables exclusivos, asociados a la Implementación del -AFP-.	Dificultad para el proceso de seguimiento y control presupuestal.	Mayor inversión de recursos para el cumplimiento de las metas y organización presupuestal exclusiva para un adecuado seguimiento.
Reporte de indicadores que dan cuenta de la gestión realizada pero que a la fecha no proyectan solución a las problemáticas planteadas en el AFP.	Bajo impacto en la solución de las problemáticas contempladas.	Toda la gestión debe resolver el cierre de las brechas existentes entre el campo y la ciudad. <sup>331</sup>
Desistimiento de la comunidad para participar en procesos de fomento de la asociatividad solidaria en cualquiera de los momentos de la ruta de implementación del -PLANFES-;	No fortalecimiento, apoyo y financiamiento a las organizaciones en el marco de la economía solidaria en el campo colombiano.	Articulación con la comunidad objetivo para el desarrollo productivo y eficiente de los productores rurales beneficiados por este programa.

<sup>331</sup> Ver: Informe Auditoría de Cumplimiento Intersectorial Contraloría Delegada para el Sector Trabajo y Contraloría Delegada para el Posconflicto. Evaluación Componente de Generación de Ingresos en el Marco del Pilar de Producción Agropecuaria y Economía Solidaria en la Implementación del Acuerdo Final, Vigencias 2020 y 2021.

teniendo presente que la asociatividad es un acto voluntario de las comunidades de "libre adhesión y retiro".		
Respecto al plan de asistencia técnica innovación tecnológica, la ADR, contempla una estimación de recursos que ascienden a un total de \$0,5 billones de pesos para el periodo (2019 – 2031) de los 3.1 billones de pesos de acuerdo con el costeo que se desarrolló para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en el marco de la Ley 1876 de 2017.	La Agencia de Desarrollo Rural diseñó un instrumento de registro en línea para la habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), cuyo funcionamiento está a cargo de esta entidad, situación por la cual, el presupuesto estimado es limitado frente a las competencias de esta entidad.	Que el presupuesto estimado a ejecutar por la ADR sea mayor y actualizado, teniendo en cuenta que las estimaciones del costeo no incluye la totalidad de actividades vinculadas a la prestación del servicio de extensión agropecuaria en el marco del SNIA, entre las cuales se encuentran la conformación y desarrollo de Sistemas Territoriales de Innovación (STI), las acciones de formación y capacitación, los costos de investigación y transferencia de tecnología.
No se cuenta con un rubro específico destinado para subsidios de viviendas nuevas a favor de las mujeres del sector rural y desigualdad para beneficiarios.	Se limita las beneficiarias ya que se implementan criterios que priorizan a grupos poblacionales específicos como las personas pertenecientes a grupos étnicos y mujeres cabeza de familia.	Beneficiar a la totalidad de mujeres del sector rural a tener acceso a subsidios de viviendas nuevas.
No identificación de personas beneficiarias en distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados.	Se limita los productores beneficiarios de los programas de acceso a tierra	Buen desarrollo productivo para los beneficiarios rurales en el programa de acceso a tierras.
<b>PILAR 1.7. GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN</b>		
<b>RIESGOS</b>	<b>EFFECTOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
Existe rezagos en la infraestructura adecuada para la seguridad alimentaria de población rural, poca modernización para la distribución y conservación de alimentos y poco control en la comercialización de los productos de calidad.	Se limita a los posibles productores beneficiarios a avanzar en la eliminación de intermediarios entre el productor y consumidor en la comercialización de alimentos.	Garantizar progresivamente el derecho a la alimentación en la población.
<b>PILAR 1.8. PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL</b>		
<b>RIESGOS</b>	<b>EFFECTOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
No existe metodología para medir el efectivo cumplimiento del propósito del -PDET-: lograr la transformación estructural del campo.	Desarrollo de acciones desarticuladas, gasto de recursos sin real impacto en el cierre de brechas.	Las entidades con responsabilidad en la implementación y seguimiento de esta deben general los indicadores y metodologías necesarias para medir el impacto de las acciones en territorio.
S e reitera que persisten deficiencias en las cifras reportadas por las entidades en sus sistemas de información, las de Central -PDET- no coinciden con la información reportada por la ART a la DIARI de la -CGR-, ni con lo registrado en el del	i) Incertidumbre en las inversiones efectuadas realmente para la implementación de las iniciativas. ii). Deficiencias en el monitoreo y seguimiento. iii). Dificultad para realizar los ejercicios de control social.	i) Pasar del trazador de paz a una verdadera ruta de implementación de iniciativas en los proyectos, con definición de líneas de trabajo con las entidades para ajustar los proyectos con criterios de municipalización y geolocalización de las inversiones.



trazador de paz por parte de las entidades del orden nacional.	iv). Sobreestimación de las inversiones presentadas en el -PDET-.	ii) Mejoramiento de los procesos de depuración y calidad de los sistemas de información. iii). Reglamentación para el reporte por parte de los ejecutores de proyectos. iv) Incluir en los reportes la información contractual en la ejecución de los proyectos, e integrar con el SECOP.
Falta de integración de los PNS con las acciones en los territorios -PDET-	Desarticulación, falta de integralidad horizontal -con las entidades del orden nacional - y vertical - con los gobiernos subnacionales, organizaciones de la sociedad civil en los territorios, lo que implica ineficacia del -PDET como instrumento transformador.	Ejercicio de Integración y articulación entre las entidades del orden nacional para ejecutar los distintos planes Nacionales de manera integral y el orden territorial.
No exista una participación real e incidente de las comunidades en implementación del PATR y del esquema de seguimiento del -PDET-.	31. i). Los bienes y servicios contratados no responden completamente a las necesidades establecidas en las iniciativas. ii) Sitios de ejecución de obras no requeridos. iii). Calidad y diseño de obras no aceptadas por las comunidades. iv) Descontento por parte de las comunidades. iv) Deslegitimación de la implementación del -PDET-.	i) Reglamentación del funcionamiento de los grupos motor. ii) Creación de espacios institucionales para la participación de grupos motor y otros representantes de las comunidades (MEC), Juntas de acción comunal, entre otras. iii) Requisito de validación con las comunidades y grupos motor para proyectos -PDET-.
Deficiencias en el acceso de información contractual, costos, ejecutores y fuentes de financiación por parte de las comunidades y órganos de control.	i). Obstáculos para el adecuado control social. ii) Presiones y amenazas a las comunidades por consultar e indagar sobre las inversiones, costos y contratos realizados con los recursos del -PDET-.	. i). Información detallada de proyectos y contratos al ciudadano. ii) Que dentro de las obligaciones de los contratistas se incluyan la socialización con las comunidades para todas las inversiones -PDET-. iii). Escenarios de socialización con grupos de interés y comunidades.
Se reitera el tema de asimetrías en la asignación de recursos para las inversiones territoriales en fuentes de financiación como OCAD Paz y Obras por impuestos.	Aumento de los costos de estructuración de proyectos. ii) Reprocesos en los trámites para la obtención de vistos buenos y desgaste administrativo. iii). Inequidad en el acceso a los recursos públicos. iv). Manejos inadecuados y riesgo de corrupción, clientelismo y tráfico de influencias.	i). Modificación del sistema de aprobación de proyectos por parte del OCAD Paz, incorporando criterios de equidad y acceso a todos los municipios -PDET-. ii) Oferta pública de bienes y servicios de entidades del orden nacional focalizados a municipios -PDET- con mayores rezagos. iii). Incorporación de criterios que fomenten la eficiencia en el gasto.
Falta de revisión con criterios técnicos de las iniciativas contenidas en los 16 PATR.	Acciones de bajo impacto en territorio, desconocimiento de las necesidades reales de las comunidades y recursos ejecutados que no generan el cierre de brechas que pretenden los -PDET-.	Establecimiento de una metodología con criterios técnicos, donde las entidades responsables de la implementación se obliguen a revisar el universo de iniciativas y se depuren los -PATR-.

<b>2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA</b>		
<b>PILAR 2.1. DERECHOS Y GARANTÍAS PLENAS PARA EL EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA EN GENERAL Y EN PARTICULAR PARA LOS NUEVOS MOVIMIENTOS QUE SURJAN LUEGO DE LA FIRMA DEL -AFP-</b>		
<b>RIESGOS</b>	<b>EFFECTOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
Los informes anteriores de la -CGR- han alertado sobre el retraso en la conformación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política SISEP; a marzo de 2023 subsiste el rezago en la formalización de las instancias de planeación, información, monitoreo y evaluación, por lo que en el presente informe se reitera este riesgo.	Se ha afectado el cumplimiento de las metas de seguridad propuestas en el AFP, entre otras razones, por las deficiencias evidenciadas en el funcionamiento del SISEP.	Completar la conformación del SISEP y garantizar su pleno y permanente funcionamiento para lograr los resultados esperados en cuanto a las garantías de seguridad de las acciones de los movimientos políticos y sociales. El PND 2022-2026 se ha comprometido con este propósito.
Se reitera el riesgo relacionado con el incumplimiento de las metas trazadoras de <i>disminución del asesinato de líderes sociales en el marco del SISEP</i> y de <i>disminución de las violaciones de derechos humanos en el marco de manifestaciones públicas</i> . A marzo de 2023 el Gobierno Nacional no ha presentado balances ni resultados.	Dificultades en el seguimiento que permita la formulación de acciones efectivas para disminuir estas afectaciones a la vida e integridad de dirigentes políticos, defensores de derechos humanos, líderes sociales y participantes en eventos de protesta social.	Elaboración de los planes de acción para el cumplimiento de estas metas trazadoras y de los mecanismos para la medición de resultados y presentación de reportes en los sistemas de seguimiento.
Se reitera el riesgo asociado a la dispersión y proliferación de las normas expedidas y de los instrumentos creados para garantizar la seguridad en el ejercicio de la política.	Se genera inseguridad jurídica, confusión institucional y lentitud en la implementación de las acciones previstas para brindar seguridad a los actores políticos y los movimientos sociales.	Unificar y armonizar las normas e instrumentos de gestión con las políticas y los indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final.
<b>PILAR 2.2. MECANISMOS DEMOCRÁTICOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
<b>RIESGOS</b>	<b>EFFECTOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
El presente informe reitera el riesgo ya evidenciado en los anteriores, con relación al incumplimiento de las iniciativas legislativas tales como la reforma política, las garantías y promoción de la participación ciudadana, el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa y el derecho a la protesta pacífica.	. El retraso de seis años en ajustes normativos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de apertura democrática y participativa que el AFP se propuso, han afectado el cumplimiento de las estrategias de modernización del sistema político y de ampliación de espacios de participación efectiva de las organizaciones y los movimientos sociales.	. Cumplimiento de estos indicadores con la inclusión en la agenda legislativa de los proyectos de ley respectivos y la concertación con el Congreso de la República para su aprobación. El PND 2022-2026, ha asumido este compromiso
<b>PILAR 2.3. PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y CON GARANTÍAS DE SEGURIDAD</b>		
<b>RIESGOS</b>	<b>EFFECTOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
A pesar de haber sido expedida en 2019 la Resolución 3941 por el CNE para el acceso a los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético por parte de los partidos políticos, este indicador no ha sido implementado por falta de recursos presupuestales.	Restricciones para el cumplimiento de los derechos de las organizaciones políticas establecidos en el Estatuto de la Oposición.	Garantizar los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento del indicador y el compromiso de las entidades responsables para su implementación.

<b>3. FIN DEL CONFLICTO</b>		
<b>PILAR 3.2. REINCORPORACIÓN DE LAS -FARC-EP- A LA VIDA CIVIL</b>		
<b>RIESGOS</b>	<b>EFFECTOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
Se reitera el riesgo relacionado con la suspensión o el cierre definitivo de proyectos productivos que afecta la estabilidad económica de la población en reincorporación.	El cierre de proyectos productivos podría generar, de una parte, la pérdida de recursos públicos y un posible detrimento patrimonial y de otra, la ineficacia de esta alternativa de ingresos para las personas en proceso de reincorporación.	Incrementar las acciones de acompañamiento y asistencia técnica en la fase de viabilización y formulación de los proyectos y las de monitoreo y seguimiento en la fase de implementación.
Se reitera el riesgo asociado con las demoras en la consolidación o traslado de AETCR. A 2023 solo 11 de estos espacios tienen garantizados los predios para lograr vivienda permanente de los exintegrantes de las FARC y sus familias.	Inestabilidad en cuanto a la habitabilidad y desarrollo productivo de las personas en reincorporación que habitan estos espacios.	Acelerar el proceso de compra de predios para la consolidación de AETCR y concretar la solución respecto de los que se encuentran en proceso de definición.
Continúa el riesgo asociado a los escasos resultados en alternativas de empleo formal, acceso al crédito y a la oferta institucional de proyectos rurales que garanticen la estabilización económica de los firmantes del AFP.	Falta de oportunidades para la generación sostenible de ingresos de personas en reincorporación.	Medidas para facilitar el acceso a la oferta de empleo, al crédito y a proyectos de desarrollo rural por parte de la población en reincorporación.
. Retrasos en la puesta en marcha del SNR como instancia de coordinación y de gestión de las acciones de las entidades para el desarrollo de los programas de reincorporación.	Dispersión de las acciones institucionales que impiden resultados de impacto de los programas y proyectos de reincorporación.	Concretar el funcionamiento de esta instancia. El PND 2022-2026 se ha comprometido con su creación y puesta en marcha.
<b>PILAR 3.3 GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA LAS ORGANIZACIONES Y CONDUCTAS CRIMINALES</b>		
<b>RIESGOS</b>	<b>EFFECTOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
En informes anteriores se ha advertido sobre el riesgo que representa la falta de rendición de resultados respecto de metas trazadoras fundamentales: <i>Reducción significativa de Organizaciones criminales y Reducción significativa de casos de amenaza, hostigamiento y asesinato de integrantes de organizaciones sociales.</i>	La falta de información del Gobierno Nacional sobre el balance y seguimiento de estas metas trazadoras del AFP, no permite la medición de la efectividad de las políticas y programas de seguridad.	Definición de las acciones, entidades responsables, parámetros de medición y elaboración de la ficha técnica que permitan el cumplimiento de estas metas en el marco del SISEP.
Los retrasos evidenciados en la formulación de la política pública para el desmantelamiento de las organizaciones criminales advertido en los informes anteriores de la -CGR- confirman el riesgo que ello implica en el incremento de afectaciones a la población.	Las alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo confirman el recrudecimiento de la violencia en los territorios por el incremento de acciones criminales por parte de grupos armados al margen de la ley.	Ante el incumplimiento recurrente, el PND 2022-2026, asumió el compromiso de formular la política.
Aunque en 2022 se registró la ficha técnica en SIIPO bajo la responsabilidad del Min. Interior, se reitera el riesgo ante la falta de información sobre el avance concreto de la meta trazadora <i>Programa de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género.</i>	La falta de seguimiento y de reportes de avance no permite el conocimiento de los resultados del programa.	Definición de la hoja de ruta para garantizar el trabajo coordinado de las entidades responsables de las acciones del programa para el cumplimiento de sus objetivos y para la elaboración de balances, reportes y resultados.

<p>El recrudescimiento de situaciones de violencia con el incremento de homicidios, masacres, secuestros y desplazamiento forzado masivo de líderes sociales, defensores de derechos humanos y población en reincorporación y sus familias, por la acción de grupos armados al margen de la ley en los territorios, constituyen el principal riesgo para la implementación del AFP en todos sus componentes.</p>	<p>Pérdida de confianza por parte de la ciudadanía frente a la construcción de paz.</p>	<p>Concluir la conformación de las instancias que fueron previstas en el Acuerdo, la aplicación de los instrumentos normativos y de gestión que permitan el logro de los objetivos de las metas trazadoras e indicadores de seguridad que a 2023 no registran ningún grado de avance.</p>
--	---	---

#### 4. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DROGAS

##### PILAR 4.1 PNIS

RIESGOS	EFECTOS	PERSPECTIVAS
<p>Escasos recursos apropiados y ejecutados por parte de las entidades dificultan la culminación exitosa del programa dentro de los tiempos establecidos en la ruta de intervención.</p>	<p>Incumplimiento de los compromisos establecidos con las familias y riesgo de resiembra de cultivos ilícitos, la cual alcanza a diciembre de 2022 un 5.4 % de Ha erradicados voluntariamente.</p>	<p>Asignación y ejecución presupuestal efectiva y oportuna para garantizar la operación del programa y el cumplimiento a las familias inscritas en el programa.</p>
<p>Falta de lineamientos que articulen la estrategia <i>Formalizar para sustituir</i> con las políticas definidas en el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural con relación a los puntos 1.1.1 y 1.1.5 - AFP-.</p>	<p>Dificultad para acceder a los beneficios que les otorga la regularización de los predios.</p>	<p>Gestión y articulación Institucional para lograr la titulación y formalización de las tierras de las familias PNIS.</p>
<p>Falta de ejecución de los recursos asignados a través del Proyecto Código BPIN 2020011000223 provenientes del impuesto al Carbono para el financiamiento de la Estrategias para Zonas de PNN y Sostenibilidad y Recuperación Ambiental.</p>	<p>Se mantienen los retrasos en la implementación de incentivos para la conservación y la restauración en zonas de interés ambiental afectadas por cultivos de uso ilícito.</p>	<p>Aumentar el acompañamiento institucional y la asistencia técnica para el desarrollo productivo rural en territorios de producción de cultivos lícitos que garanticen el cumplimiento de las estrategias ambientales contempladas en el PNIS.</p>
<p>Persiste rezago en la implementación del componente de proyectos productivos (especialmente Ciclo Largo con solo 2% de familias atendidas) y Recolectores.</p>	<p>Afectación de las 71.011 familias elegibles para el componente (Ciclo largo), descontado los retirados, pues aún se encuentran por atender el 98% de beneficiarios. Generando disconformidades entre los beneficiarios de los diferentes componentes y el estancamiento de la ruta de atención del programa.</p>	<p>Generar oportunidades en los territorios PNIS, que logre articular las diferentes acciones del Estado con el fin de transitar a la economía legal o que contribuya al el cierre de brechas.</p>

##### PILAR 4.2 PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y SALUD PÚBLICA

RIESGOS	EFECTOS	PERSPECTIVAS
<p>Se mantiene el rezago en la no adopción e implementación del <i>Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas</i> y del <i>Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas</i>.</p>	<p>Ningún avance cuantitativo ni normativo de las estrategias y productos que permitan el cumplimiento efectivo del Pilar de Prevención del Consumo y Salud Pública.</p>	<p>Formulación y puesta en marcha del <i>Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas</i> y del <i>Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas</i>.</p>

##### PILAR 4.3 SOLUCIÓN AL FENÓMENO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE NARCÓTICOS

RIESGOS	EFECTOS	PERSPECTIVAS
<p>MinJusticia presenta rezago en la implementación del -PNPC- tal como lo establece el indicador fijado en el PMI situación que afecta el horizonte de implementación del Plan de Acción del -PNPC-.</p>	<p>Bajos resultados sobre la implementación de la estrategia con base en el mapeo del delito en la cadena de valor del narcotráfico.</p>	<p>Articulación de las entidades responsables y las empresas, para el fortalecimiento de medidas de transparencia para el uso final de insumos, en cumplimiento de la estrategia para el fortalecimiento</p>

		de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas.
--	--	---

<b>5. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO</b>		
<b>PILAR 5.1. JUSTICIA Y VERDAD</b>		
<b>RIESGOS</b>	<b>EFFECTOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
Retraso en procesos judiciales en las etapas de acreditación de las víctimas, dada su masividad. Así como, en las etapas de juicio e imposición de sanciones para garantizar la participación de víctimas a través de representantes judiciales.	Afecta la celeridad de los procesos que adelanta la JEP, en las etapas de acreditación de víctimas y de Juzgamiento haciendo inviable su resolución.	Fortalecimiento de la planta de personal, en los componentes misional, judicial y administrativo de la JEP. Avanzar en el diseño del sistema de coordinación entre las representaciones judiciales para no afectar los tiempos procesales.
Faltan indicadores en el PMI que den cuenta de los productos y resultados del SVJRN (JEP, UBPD y del Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la CEV).	Inadecuado seguimiento y toma de decisiones frente a los requerimientos del SVJRN.	Formulación y análisis de indicadores de productos y resultados del SVJRN a 2031.
Se reitera la falta de cuantificar con certeza el universo de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado.	Afecta la construcción de un registro histórico unificado y estandarizado, de las personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado.	Rediseño de metodología del algoritmo para la vinculación de fuentes de información y optimizar el procedimiento.
Riesgo de atentados contra la vida e integridad de los firmantes del Acuerdo de Paz, aportantes de información en los procesos de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, en el contexto y en razón del conflicto armado.	Afectación al proceso de contribución para avanzar en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado.	Articulación con Fuerza Pública y entidades territoriales para garantizar la seguridad de los firmantes del AFP, aportantes de información en los procesos de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, en el contexto y debido al armado.
<b>PILAR 5.4. REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ</b>		
<b>RIESGOS</b>	<b>EFFECTOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
Faltan indicadores en el PMI que den cuenta de los actos de reconocimiento de responsabilidad colectiva.	No se registran los avances de actos de reconocimiento de responsabilidad colectiva realizados.	Construcción de un indicador que permitan monitorear la estrategia.
Insuficientes metas y recursos destinados a la reparación integral de los sujetos de reparación colectiva -SRC-.	Rezago en la reparación integral de 884 SRC pendientes de atención, de los cuales, 648 SRC se encuentran en las fases iniciales de la ruta.	Fortalecer con recursos administrativos, técnicos y presupuestales los procesos de Reparación Colectiva de conformidad con el AF.
Demoras en la contratación de profesionales psicosociales en los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV).	Afecta la continuidad y efectividad de la atención y rehabilitación psicosocial a población víctima del conflicto armado que la requiere.	Celeridad para la contratación de los profesionales psicosociales en cada uno de los CRAV.
Insuficientes metas para el acompañamiento de comunidades su proceso de retorno o reubicación e incumplimiento en las programadas.	Rezago y falta de apoyo para el retorno o reubicación del creciente número de familias desplazadas.	Fortalecer con recursos administrativos, técnicos y presupuestales los procesos de Retornos y Reubicaciones de la población desplazada.
Falta de avance en las estrategias móviles de atención psicosocial en zonas rurales y rurales dispersas de municipios -PDET-.	Afecta el acceso de la población de zonas rurales y rurales dispersas de municipios -PDET- a atención psicosocial.	Implementar estrategias de búsqueda activa de la población dispersa y mecanismos para acercar la oferta psicosocial de forma continua en municipios -PDET-.

No se encuentra medición de las acciones desarrolladas en medidas como restitución de tierras y garantías de no repetición.	No se registran los avances de las acciones desarrolladas en medidas como restitución de tierras y garantías de no repetición.	Construcción de indicadores que permitan monitorear las acciones desarrolladas.
---	--	---

**PILAR 5.6. DERECHOS HUMANOS**

<b>RIESGOS</b>	<b>EFFECTOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
El Plan Nacional de Derechos Humanos (PNADDHH) aún no ha sido fortalecido e implementado con la construcción participativa de organizaciones y plataformas de DDHH.	Afecta la promoción, protección y goce efectivo de los derechos humanos y el fortalecimiento de su institucionalidad.	Establecer una estrategia que permita coordinar y agilizar la participación de todas las organizaciones y plataformas de derechos humanos.
No se presentan avances y resultados articulados entre entidades en el informe final de la implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH).	Inadecuado seguimiento, articulación de acciones y toma de decisiones frente a los avances del PLANEDH	Articulación de entidades para efectuar seguimiento de indicadores y metas del PLANEDH
Falta un indicador que mida la gestión y resultados de la Comisión asesora de DDHH y Paz a 2031.	No permite reportar los avances y resultados de la Comisión Asesora de DDHH.	Construcción de un indicador que permitan monitorear la estrategia.

**6. IMPLEMENTACIÓN VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN**

<b>RIESGOS</b>	<b>EFFECTOS</b>	<b>PERSPECTIVAS</b>
Persiste la desactualización del -PMI-, riesgo evidenciado desde el tercer informe presentado por la -CGR- al Congreso.	Se limita la adecuada planeación sectorial y financiera, así como el seguimiento a la implementación del -AFP-.	Resulta esencial llevar a cabo una actualización de este instrumento en base a los logros alcanzados y los aspectos rezagados durante lo corrido de la implementación. Es imperativo revisar detenidamente la senda de implementación de esta política para abordar de manera efectiva las áreas que requieren mejoras y aprovechar las oportunidades identificadas. Mediante esta actualización, se podrá asegurar un enfoque más sólido y adaptado a las necesidades actuales.
Persisten deficiencias en los indicadores reportados en el -SIIPO-, ya que varios de ellos muestran un avance del 100% sin haber logrado realmente los propósitos de la implementación.	La falta de indicadores claros y específicos dificulta la medición y evaluación efectiva del progreso y el cumplimiento de las metas establecidas.	Actualizar el -PMI- mejoraría significativamente la calidad de los indicadores reportados en el aplicativo -SIIPO-. De esta manera se podrían definir indicadores específicos y realistas, lo que facilitará la medición y evaluación precisa del avance y el logro de metas-
Actualmente, persiste la falta de mecanismos que permitan la articulación directa entre los proyectos de cooperación internacional y los instrumentos de implementación del -AFP-. Esta ausencia dificulta el conocimiento de los resultados y productos generados por estas intervenciones, así como la posibilidad de	No se puede establecer a ciencia cierta el panorama completo de las acciones, contribuciones e impacto de las inversiones realizadas a través de la cooperación internacional en el marco del -AFP- pérdida de oportunidades en	Es fundamental lograr la articulación y alineación de los recursos de cooperación con los instrumentos de implementación del -AFP-. Con el fin de promover una mayor coherencia y coordinación en las intervenciones, maximizando así

sub-reportes en el registro de los aportes financieros por parte de los donantes.	términos de economías de escala, y maximización de los recursos.	el impacto y los resultados positivos en el proceso de implementación del -AFP-.
---	--	--

CAPÍTULO ÉTNICO		
RIESGOS	EFFECTOS	PERSPECTIVAS
En el sistema de seguimiento a Proyectos de Inversión del DNP, persiste la ausencia de un clasificador presupuestal de los recursos destinados a la implementación de los programas de construcción de paz con enfoque para grupos étnicos.	Desorientación de los recursos destinados a pueblos étnicos sin priorizar la implementación de los programas de construcción de paz, así como confusión en el reporte de verdaderos aportes presupuestales al enfoque para etnias.	Creación de un subclasificador presupuestal para planear y reportar la ejecución de recursos a la implementación de programas de construcción de paz para comunidades étnicas, de manera directa o transversal.
Presupuesto marginal para la población étnica en la implementación de los programas y proyectos de construcción de paz.	Incumplimiento de las medidas para los pueblos étnicos firmantes del AFP.	Costeo, planificación, asignación y compromiso presupuestal para la implementación de las medidas destinadas a las comunidades étnicas.
Insignificancia en la asignación de recursos al cumplimiento de los compromisos con las etnias firmantes en cuanto a los puntos de participación política, fin del conflicto y verificación.	Persistencia de las barreras de inclusión y participación en la vida civil, económica, política, productiva y social del país para los grupos étnicos.	Asignación y compromiso presupuestal para la definición e implementación de las estrategias de participación e integración de los pueblos étnicos, en especial, del Programa Especial de Armonización y del componente étnico del SISEP.
Bajo compromiso presupuestal para el marco étnico de la RRI, reflejado en i) la ausencia de asignación de recursos al desarrollo social (salud), y a la vivienda rural; ii) en la escasa apropiación para alimentación, producción agrícola y PATR, y iii) en la insuficiencia de presupuesto para las metas en ordenamiento de la propiedad rural y uso del suelo.	Continuación del atraso en el desarrollo social, alimentario y productivo de las etnias colombianas; y de la brecha económica de las comunidades étnicas.	Costeo del esfuerzo económico necesario para cumplir las metas de los indicadores étnicos de la RRI, con su consecuente asignación planificada de recursos.
Ausencia de componente étnico en 13 de los 16 planes nacionales sectoriales.	Indiferencia con las particularidades de cosmovisión, costumbres y usos de las comunidades étnicas, y por tanto, ineficacia y falta de cobertura de la política pública de la Reforma Rural Integral para la construcción de paz.	Inclusión de estrategia para cada una de las etnias, en cuanto a la formulación e implementación de los Planes Nacionales Sectoriales que contemplaron lo étnico como un mero criterio de puntaje.
Retraso en la definición de fichas técnicas de indicadores étnicos del PMI en los puntos de Fin del conflicto y Solución al problema de drogas, aunado a falta de reporte en otros.	Carencia de monitoreo a la formulación, implementación y resultados de las estrategias, programas y proyectos para las etnias colombianas firmantes del AFP.	Aceleración y compromiso del Gobierno nacional, de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, del DNP y de las entidades ejecutoras para la definición y ajuste de los aspectos de medición y responsabilidades de los indicadores étnicos sin ficha ni registro.

## 2. Conclusiones

### 2.1. Reforma Rural Integral

**i)** En el sector rural, comparando el año 2016 con el 2021, han salido de la pobreza monetaria 64.000 personas, mientras que han ingresado a la pobreza monetaria extrema 292.000. **ii)** Para la implementación de la RRI, entre 2017 y 2022 se ha ejecutado un presupuesto total de \$44,9 billones a pesos contantes de 2023, de los cuales \$9,1 billones corresponden a la vigencia 2022, con una disminución de del 44% equivalente a \$7,2 billones en comparación con 2021, explicada principalmente por la reducción de recursos del -SGR- OCAD Paz. Para 2023, se estiman \$12,2 billones para este punto. **iii)** La principal fuente de financiamiento para la implementación de la RRI ha sido el PGN con 62%, seguido de los recursos del SGR con un aporte del 23%, en menor medida cooperación internacional 8%, recursos de entidades territoriales 3% y el SGP 1%. **iv)** De la ejecución presupuestal entre 2017 y 2022 por Pilares, se destacan: Educación rural que concentra el 31% de los recursos con \$13,2 billones, los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR- con el 28% por valor de \$12,4 billones, Infraestructura y adecuación de tierras con el 15% por \$6,5 billones y Producción agropecuaria y Economía solidaria con el 12% por \$5,2 billones. **v)** Si bien un porcentaje importante de los indicadores muestran avances, muchos de estos no dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del AFP y el estado real de avance y rezagos, puestos que estos obedecen a las metas establecidas discrecionalmente por las entidades responsables y no a las necesidades reales de las zonas rurales y rurales dispersas del país. **vi)** Frente a los 16 PNS adoptados para la RRI, está pendiente a la fecha el Plan Nacional de Salud Rural, que no cuenta con resolución de adopción, aunque según el -MinSalud- ya se encuentra en ejecución. **vii)** Los alcances previstos en los -PNS- están reducidos y no tiene carácter nacional; la intervención de los distintos sectores no se efectúa de manera coordinada para poder atender efectivamente los rezagos en cada uno de los Pilares; los recursos son insuficientes para lograr la transformación estructural del campo y el cierre de brechas entre el campo y la ciudad.

#### Pilar 1.1. Ordenamiento Social de la Propiedad

Respecto a la ejecución de este Pilar en el período 2017-2022, los principales aportes provienen del -PGN-, con un 62% representado en un promedio de \$1.092 billones, seguido por los aportes de Cooperación Internacional en un 30% en un promedio de \$519.526 millones. En 2022, respecto a la financiación del Pilar se presentó únicamente ejecución de



recursos provenientes del -PGN-. sin embargo, representa una disminución del 7% equivalente a \$21.552 millones con respecto a lo ejecutado en 2021.

Frente al compromiso del -AFP- de regularizar 10 millones de ha se ha avanzado en un 31% (3.168.978 de ha). En este sentido las metas trazadoras alcanzan un avance a 31 de marzo de 2023 así: hectáreas formalizadas 3.149.323 ha (avance del 45%) y ha entregadas 19.655 ha (avance del 1%). Se evidencia la constitución de nuevas -ZRC- para periodo analizado, sin embargo, existe aún solicitudes de constitución de -ZRC- que se encuentran en proceso lo que impide la elaboración de los -PDS-.

Como un obstáculo a delimitar se plantea la no consistencia de la información reportada, y suministrada por la entidad -ANT-. y el aplicativo sipo, ya que en la plataforma se contabilizan tanto los predios de acceso como los formalizados en un mismo conteo lo que impide claridad en el análisis de los datos. Se ha intervenido a través del catastro multipropósito en el sector rural 9.486.024,3 hectáreas, se evidencia la intervención de la -SNR- y los esfuerzos de IGAC para el cumplimiento de las metas, pero el avance hasta la fecha no es considerable con respecto a la meta establecida en el CONPES 3958 de 2019. Aunque el nuevo gobierno apunta a una actualización del Catastro Multipropósito del 70%, sigue existiendo la incertidumbre de la financiación para esta implementación.

A pesar de ser el primer año de implementación del Plan de Zonificación Ambiental tras su expedición en diciembre de 2021, se presentan importantes avances. Igualmente, aunque se han realizado zonificación ambiental indicativa de otros municipios, es necesario incluirlos al -PZA- para poder intervenir y tener un manejo adecuado de los conflictos en las -AEIA- del resto del país. Las estrategias que implementa el -MinAmbiente- para generar ingresos o incentivos a las -AEIA- son efectivas, sin embargo, es necesario la identificación de las familias que estén dentro de que coliden con las -AEIA- y la ampliación de las estrategias por fuera de los municipios -PDET-.

## Pilar 1.2. Infraestructura y Adecuación de Tierras

### En Infraestructura de riego

- La -ADR-, ha desarrollado y formulado ocho proyectos entre la vigencia 2020 y diciembre de 2022 presentando un presupuesto comprometido de \$34.498 millones para dar cumplimiento al -PNRDECFC-, siendo la vigencia 2022 con mayor presupuesto comprometido por valor de \$29.043 millones.
- La -ADR- manifiesta que se tiene la rehabilitación de tres distritos de Pequeña Escala, propiedad -ADR-, en municipios NO PDET, en los departamentos de Nariño, Guajira y Cundinamarca.

- Adelantan la rehabilitación del Distrito Bella Vista-El Puente, municipio de Algeciras, Huila, obras con las que se beneficiarán 117 ha.
- Se ha iniciado la cofinanciación de dos -PIDAR- que permitan intervenir 12,48 ha de adecuación intra predial fuera de distritos en municipios NO PDET.
- La -ADR-, ha avanzado en la realización de intervenciones en infraestructura de riego y drenaje, y ha proyectado siete estudios de preinversión para nuevos distritos de adecuación de tierras en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Nariño y Norte de Santander.
- No todos los -PIDAR- se establecen como viables para su ejecución.

### **En Infraestructura de conectividad**

- El -PNCR- presenta un avance a marzo de 2023, de 1.108 cabeceras municipales que permanecen conectadas a redes de Internet de alta velocidad de 1.122 cabeceras, lo cual corresponde al 98,8% de la meta establecida en el plan.
- 170 cabeceras municipales de municipios -PDET- se encuentran conectadas a internet de alta velocidad, correspondiendo al 100% de la meta.
- Se ha afectado el cumplimiento de la Estrategia 2 relacionada con Conectividad Comunitaria, alcanzando a marzo de 2023 un porcentaje de avance equivalente al 57% sobre la meta, debido a la caducidad del contrato de aporte 1043 de 2020 para la Región B<sup>332</sup>, el cual deberá garantizar la instalación y puesta en operación de los 332 Centros Digitales en 81 municipios -PDET- establecidos como meta en el -PNCR-.
- 366 centros poblados rurales con más de 100 habitantes ubicados en municipios -PDET- cuentan con acceso comunitario a internet de los 639 establecidos como meta en el -PNCR-, alcanzando un 57,2%.
- El indicador A.33 presenta el mismo universo del indicador A.33P, el -MinTIC- ha venido reportando los mismos valores de metas e inversión y avances en su implementación para los dos indicadores, evidenciando una

---

<sup>332</sup> Suscrito con la Unión Temporal -ETB- NET Colombia Conectada del Contrato de Aporte N°. 749 de 2022, el cual deberá garantizar la instalación y puesta en operación de los 332 Centros Digitales en 81 municipios -PDET- establecidos como meta en el -PNCR-.

medición no adecuada de los avances del indicador A33 para centros poblados no localizados en municipios NO PDET.

### En Infraestructura vial

- El -MinTransporte- registra un presupuesto ejecutado de \$2.091.350 a través del -INVIAS- y \$14.894,3 a través de la Aerocivil.
- En ejecución del PNVR, se presentó avances en municipios -ZOMAC -con 159 planes viales aprobados por parte del -MinTransporte- de los cuales 149 son -PDET-.
- Desarrollo de las intervenciones en la red fluvial, priorizando los municipios de Puerto López – Meta, Puerto Carreño – Vichada y los municipios de Lloró, Atrato y Medio Baudó en Chocó, durante el primer trimestre del 2023 presentan ejecución de obras, mantenimiento y mejoramiento.

### En Infraestructura eléctrica

- Con la formulación del -PNER- se ha logrado beneficiar a 66.161 usuarios que se encuentran en zonas -PDET-, 46.955 usuarios beneficiados mediante Fuente No Convencionales de Energía renovable -FNCER-, de las cuales 36.677 se ubican en municipios -PDET-.
- Se ha realizado la instalación de 57.08 -MW- con -FNCER- en zonas no interconectadas, de los cuales 29.77MW instalados se encuentran en municipios -PDET-.

### Pilar 1.3 Desarrollo Social: Salud rural

En Salud Rural, i) 2017 y 2023, este Pilar alcanzó una inversión total de 3,6 billones<sup>333</sup> constantes a 2022. El año 2022 registra una notable reducción en comparación con el año anterior, para un total de \$381 mil millones. 2022, la financiación de este Pilar se centró en los recursos del SGP<sup>334</sup> con una participación del 40%, equivalente a \$152 mil. **ii)** Los gastos de funcionamiento del PGN de este Pilar, corresponder a rubros: Presupuesto General de la Nación, de los rubros: *Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, Plan Nacional de Salud Rural y Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico (Servicios Integrantes de Salud)*, dirigidos a las entidades territoriales o Empresas Sociales del Estado,

<sup>333</sup> De acuerdo con el análisis realizado por CDP. Fuentes: SIRECI, SPI, SIIPO, CHIP, CICLOPE, GESPROY.

<sup>334</sup> De acuerdo con el reporte del trazador de paz SIRECI

para adquisición y dotación de Vehículos de transporte asistencial, equipos biomédicos, dotación hospitalaria, entre otros.

Este Pilar presenta un avance acumulado del 13% de acuerdo con los indicadores registrados en SIIPO, siendo uno de los Pilares con más baja ejecución en el punto 1 del -AFP-**iv**) El Pilar salud rural, fue uno de los Pilares más afectados por causa de emergencia sanitaria ocasionado por el COVID-19, que en particular rezagó el avance del Modelo de Atención Integral Territorial MAITE y la adopción del Plan Nacional Sectorial de Salud. **v**) El PND 2022-2026, evidencia una asignación de los recursos de \$5.306 millones<sup>335</sup>, en el Plan Plurianual de Inversiones para el Componente de Paz, para este Pilar.

### **Pilar 1.4. Desarrollo Social: Educación Rural**

Educación rural, **i**) La ejecución presupuestal de este Pilar ha experimentado un aumento fluctuante en los recursos desde la firma del AFP. La financiación de este Pilar proviene principalmente de recursos del PGN, representando el 98% del total con un valor de \$3.4 billones. **ii**) De los recursos del PGN, se han ejecutado \$3.4 billones en el año 2022, de los cuales \$3,2 billones corresponden a gastos de inversión. Y el 6% restante corresponde a gastos de funcionamiento por un valor de \$206.774 millones.<sup>336</sup> **iii**) Se resaltan avances en estrategias dirigidas a mejorar las trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media en zonas rurales focalizadas. **vi**) En el Plan Plurianual de Inversiones para el Componente de Paz del PND 2022-2026,

### **Pilar 1.5. Vivienda y Agua Potable**

#### **En vivienda rural**

- Se evidencia una disminución del presupuesto comprometido planeado para 2022 de \$154.727 millones respecto a la vigencia anterior.
- La gestión realizada por el -BAC- y el -MinAgricultura-<sup>337</sup> como entidades otorgantes de subsidios de vivienda de interés social rural, mantienen una baja ejecución de los recursos asignados entre el 2017 y 2019; ya que de

<sup>335</sup> De acuerdo con información suministrada por el Departamento Nacional de Planeación desglosada por Pilares.

<sup>336</sup> Valores expresados en precios constantes 2022.

<sup>337</sup> Los recursos del -MinAgricultura-, se comprometieron a través de resoluciones de asignación de subsidios de vivienda de interés social rural, por medio de Fiduagraria S.A., que se encargó de la administración y ejecución de los recursos, según lo dispuesto en el Decreto Ley 890 de 2017, suscribiendo para cada año un contrato fiduciario.

los \$798.629 millones de apropiación presupuestal, se comprometieron \$796.284 millones y se han ejecutado \$392.918 millones, lo que corresponde a un 49,34% del total comprometido en estas vigencias; impactando en la entrega de viviendas, tanto como construidas y mejoradas.

- Reportes en -SIIPO- que no reflejan la realidad de entregas de viviendas nuevas construidas y mejoradas, respecto a los subsidios asignados en el año, porque desde su otorgamiento hasta su entrega pueden pasar muchos años; asimismo se están incluyendo en el reporte viviendas con subsidios asignados mucho antes de la firma del AFP.
- Sigue siendo necesario, la apropiación de mayores recursos presupuestales para el cumplimiento del rezago de viviendas rurales pendientes por entregar por parte del -BAC-; incluso el -MinAgricultura- contratará una auditoría externa, con la finalidad de determinar el balance real del -PVISR-, correspondiente a las vigencias 2000 al 2019, para determinar el número de subsidios otorgados pendientes de ser materializados, el estado de avance de ejecución y los valores que se requieren para su respectivo cumplimiento.
- Las metas para los indicadores del -MinAgricultura- y el -MinVivienda-, a corte 31 de diciembre de 2022, evidencian bajo avance en el cumplimiento; de continuar con esta tendencia no se lograría cumplir con las metas establecidas para en cumplimiento del AFP, teniendo en cuenta que, si se toma el avance, presentado por el -MinAgricultura- como asignados desde el año 2017 al 2019 y entregados, serían inferiores.
- En el CONPES 3932 del 29 de junio de 2018, se estableció como meta: Reducir en 30 % el déficit cualitativo a través del mejoramiento de 130.677<sup>338</sup> viviendas; meta que no se cumpliría si se sumara las metas del -MinAgricultura-<sup>339</sup> y las del -MinVivienda-<sup>340</sup> que llegarían a 58.902 viviendas mejoradas, es decir un 45,8% de la meta establecida en el CONPES en mención, situación que demuestra falencias en el -PNVISR- ya que se estableció una meta que no alcanzaría a dar cumplimiento a lo establecido en el CONPES.

### En agua potable y saneamiento Básico

- Se presenta un avance financiero del 37,28% ejecutado sobre el presupuesto total del -PNAAPSB-.

<sup>338</sup> En el CONPES 3932 establece los lineamientos para la articulación del -PMI- del -AFP- con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden Nacional y territorial, con el fin de promover la sostenibilidad de las medidas para la construcción de paz realizadas entre 2017 y 2031.

<sup>339</sup> 13.939 viviendas mejoradas entregadas, establecidas por el -MinAgricultura- en -SIIPO-.

<sup>340</sup> 44.963 viviendas mejoradas entregadas, establecidas en el -PNVISR- del -MinVivienda-.

- La implementación del -PNAAPSBR- se ha visto obstaculizada por la falta de asignación presupuestal diferencial destinada para atender los compromisos en municipios -PDET- tanto para proyectos de acceso a agua como en acceso a saneamiento básico, manifestando que estos proyectos se basan en la ayuda que soliciten los entes territoriales al -MinVivienda-, presentando un riesgo de no cumplir con la meta establecida en el -PNAAPSBR- en municipios -PDET-
- Se encontraron varios proyectos con avances financieros del 100% y en estado suspendido

### **Pilar 1.6. Pilar: Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y cooperativa**

*Respecto a la implementación del Plan Progresivo de la Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales se requiere de una actuación interinstitucional es importante que el Ministerio del Trabajo realice un seguimiento permanente a sus entidades adscritas y pertenecientes al sector, para garantizar la gestión coordinada entre ellas. Así mismo, las mediciones del plan no necesariamente están dando cuenta de la solución a las problemáticas contempladas en el AFP para las zonas rurales; aunque los indicadores muestran un porcentaje de avances alto respecto a las metas proyectadas. Por lo anterior es necesario reconsiderar los indicadores previstos.*

Los cinco planes sectoriales nacionales del Pilar Producción Agropecuaria y Economía Solidaria, deben armonizarse para lograr una intervención complementaria entre ellos, con focalizaciones que generen sinergias y maximicen el impacto en territorio.

### **Pilar 1.7. Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación**

Este Pilar presenta avances en los temas acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación) y producción y comercialización de alimentos, fortaleciendo y asegurando la sostenibilidad de circuitos de comercio, beneficiando principalmente a medianos y pequeños productores rurales a través de metodologías propias, colaboraciones con actores locales y promoción de la participación de los productores, y así lograr cumplir con el objetivo de contribuir al desarrollo económico local mediante la identificación de nuevos mercados, reconocimiento de los sistemas productivos y la creación de cadenas comerciales con el objetivo de promover productos locales, saludables y auténticos, reduciendo impactos ambientales y crear lazos sociales, de lo cual se evidenció una buena ejecución respecto al cumplimiento de los indicadores, y estrategias relacionadas con el Plan Nacional Rural SGPDA.

- i) En cuanto a comercialización se apoyó a los productores de 64 municipios a través de la implementación de 90 circuitos cortos, para mejorar las ventas y beneficios para el sector agropecuario, y en “Alianzas productivas y acuerdos comerciales implementados”, a cargo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo se adelantó en el desarrollo del instrumento que se implementa para el propósito y gestión de Alianzas y acuerdos comerciales. **ii)** Garantizar el derecho a la alimentación requiere seguimiento y evaluación de programas implementados. La metodología de seguimiento es diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social, basada en lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del PNSAN, el cual permitirá ajustes y evaluación a largo plazo hasta 2031.

### Pilar 1.8. Planes de Acción para la Transformación Regional

En cuanto la **implementación de los PATR**: **i)** Por disposición de la CC en la atención diferencial para los Pueblos Jiw y Nükak, se incorporaron 199 nuevas iniciativas, incluidas en el PATR Macarena-Guaviare, para un total de 33.007 iniciativas. **ii)** ocho de los indicadores del PMI reportan cumplimiento de las metas propuestas para cada año por las entidades responsables. **iii)** Entre mayo de 2022 y mayo de 2023, se han gestionado 1.218 iniciativas a través de la ejecución de proyectos, pasando de 10.570 a 11.858 iniciativas atendidas, 36% del total. **iv)** A través de la Central -PDET-, se reportan 6.763 proyectos aprobados por las diferentes fuentes en municipios -PDET- por \$20,48 billones. **v)** En mesa técnica del 16 de junio de 2023, para la socialización de la metodología de priorización de la *Asignación Paz*, se aprobó el componente de *Equidad Territorial* que considera criterios de focalización para priorización y distribución de recursos de regalías del OCAD Paz. **vi)** A diciembre de 2022, se encontraban en implementación trece (13) proyectos integradores que contemplan 109 intervenciones con una inversión de \$43.772 millones. **vii)** Acumulado a junio de 2023, en el marco de obras -PDET-, se han suscrito 80 contratos por un total de \$395.339 millones, que incluyen 2.043 obras por \$290.359 millones: en estado terminado 1.843 por \$264.243 millones, en ejecución 129 por \$26.116 millones y 73 en estado de *estructuradas sin recursos asignados*. **viii)** Para 2022 disminuyó el número de municipios con informes publicados de Rendición de Cuentas sobre el -PDET- a 96 y no se cuenta con el balance de los Departamentos. **ix)** Existen serias deficiencias en la implementación de los -PDET- que impiden su gestión de forma articulada e integral en los territorios priorizados, falta coordinación de las entidades del orden nacional y territorial, es baja la participación de las comunidades. **x)** Se hace imperativo la revisión de los PATR como lo establece el Decreto 893 de 2017. **xi)** Persisten las deficiencias en las cifras reportadas por las entidades en sus sistemas de información, las de Central -PDET- no coinciden con la información reportada por la ART a la DIARI de la -CGR-, ni con lo registrado en

el del trazador de paz por parte de las entidades del orden nacional; lo que constituye un problema a la hora de cuantificar las inversiones reales relacionadas con las iniciativas. **ix)** No existe claridad sobre fuentes adicionales de recursos que apalanque los proyectos relacionados con la implementación de las iniciativas PATR, la fuente OCAD Paz disminuyó sustancialmente los recursos. **x)** Deficiencias en la transparencia y publicidad de los procesos de subcontratación con las comunidades. **xi)** Se aumentó el cupo CONFIS a \$800.000 millones en la vigencia 2023, en el mecanismo de Obras por Impuestos. **xii)** Rezago de municipios en términos de inversiones, debido a las asimetrías en la asignación de recursos y de gestión de las entidades en algunas subregiones.

## 2.2. Participación Política

En materia presupuestal, este **i)** De acuerdo con lo reportado a la -CGR-, durante el periodo 2017 al 2022 este registró una ejecución presupuestal de \$1,07 billones a pesos constantes de 2023, de los cuales \$158.204 millones, corresponden a la vigencia de 2022; **ii)** el 11% de los recursos provienen del PGN (\$115.038 millones), el 74% de la cooperación internacional (\$800.216 millones), 12% del SGP (\$129.575 millones) y 3% de las entidades territoriales (\$28.783 millones); **iii)** la mayor parte de los recursos se han focalizado hacia el Pilar *Mecanismos de participación ciudadana* con el 63% de la ejecución por \$674.393 millones, siguiéndole el 23% hacia el Pilar *Promover una mayor participación en política con seguridad con \$245.464* y el 14% a *Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política* con \$153.752.

En cuanto al desarrollo normativo previsto para garantizar el cumplimiento de los objetivos de apertura democrática y de participación social se destaca: **i)** a pesar que el Gobierno presentó un nuevo proyecto de reforma política, este fue retirado en marzo del presente año, al considerar que las modificaciones realizadas al articulado en el proceso de discusión en el Congreso, no cumplían con los propósitos de fortalecer la democracia, los partidos y ampliar la participación de la mujer, entre otras razones; **ii)** fue presentado nuevamente el proyecto de Ley Estatutaria que reforma el Código Electoral el cual concluyó su trámite legislativo y fue aprobado en el Congreso; se encuentra en trámite de control de constitucionalidad ante la HCC; **iii)** las reformas normativas que requieren de trámite en el Congreso asociadas a las garantías y promoción de la participación, continúan sin cumplimiento a 2023.

En términos de avances y obstáculos en la implementación del Pilar de Garantías para el Ejercicio de la Política: **i)** durante la vigencia 2022 y hasta marzo de 2023, no se realizaron avances en la formalización y puesta en marcha de instancias del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política -



SISEP- particularmente las que tienen que ver con la planeación, el seguimiento y la evaluación de las acciones y resultados del sistema. Este retraso continuo, desde 2017, advertido por la -CGR- en informes anteriores, ha impedido su pleno funcionamiento, lo cual ha afectado, de manera contundente, el cumplimiento de los objetivos de seguridad que el Acuerdo se propuso; **ii)** En cuanto a las metas trazadoras, se registra el cumplimiento de la elección de 16 curules de paz al Congreso de la República, realizada en marzo de 2022; fue aprobada la ficha técnica de la meta relacionada con la disminución del asesinato de líderes sociales, sin ningún balance a marzo de 2023 y la de disminución de violaciones de derechos humanos en las manifestaciones públicas, continúa sin registrar resultados desde el inicio de la implementación del Acuerdo.

En el Pilar Mecanismos Democráticos de Participación Ciudadana: **i)** las reformas normativas que requieren de trámite en el Congreso asociadas a las garantías y promoción de la participación, a las garantías para la movilización y la protesta pacífica y a la reforma de la Ley de Planeación tienen retraso desde 2017 y han sido consideradas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 como un compromiso a cumplir en el presente gobierno; **ii)** el principal avance es la expedición del Decreto 1444 de 2022, con el cual se adopta la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización y su respectivo plan de acción que se venía formulando desde 2020; **iii)** a pesar de que aún no se ha cumplido el compromiso del trámite de la ley sobre garantías y promoción de la participación, se evidencia la adopción de la *Política Pública de Participación Ciudadana* a través de decreto en 2022; **iv)** se registran avances en el incremento de licencias de concesión que ascendieron en 2022 a 151 emisoras comunitarias en las zonas más afectadas por el conflicto; generación de 523 espacios con contenidos de paz en las emisoras oficiales de los cuales 280 corresponden a 2022 y primer trimestre de 2023; y el inicio de los programas de capacitación a los trabajadores de los medios comunitarios; **v)** en veeduría ciudadana, a través de los procesos de formación que adelantan el DAFP y Min. Interior, se han capacitado en materia de control social cerca de 20.000 personas en distintas regiones del país, entre 2017 y marzo de 2023; **vi)** en cuanto a la rendición de cuentas de paz se registran por el DAFP el 95% de las entidades nacionales y el 77% de municipios -PDET- con informes presentados en 2022.

En el Pilar de Promoción de la Participación en la Política: **i)** la Ley Estatutaria sobre el nuevo Código Electoral, fue aprobada en el Congreso en 2023 y se encuentra en trámite de control de constitucionalidad en la HCC; **ii)** el proyecto de reforma política presentado por el Gobierno nacional en septiembre de 2022, fue retirado en marzo de 2023 al considerar el Gobierno que las modificaciones introducidas en las discusiones en el Congreso desfiguraron las principales propuestas; **iii)** fue aprobado por Min. Interior el

documento *Diagnóstico de las barreras que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia* lo cual permite emprender acciones para superar estas limitaciones; **iv)** la RNEC realizó 76 jornadas móviles y campañas de cedulación a personas en condición de vulnerabilidad, para superar los obstáculos para el ejercicio del voto con 11.820 atenciones en el periodo 2022 a marzo de 2023; entre 2017 y 2023, se han realizado 257 jornadas y 579.651 trámites han sido atendidos; **v)** se instalaron en los 170 municipios -PDET- 2.383 puestos de votación para las elecciones nacionales de 2022; para las elecciones territoriales de 2023 se crearon 191 nuevos para un total de 2.576 puestos de votación en estos municipios, 12.918 puestos de votación serán habilitados por la RNEC para estas de los cuales 656 son nuevos, 222 en la zona rural y 434 en las cabeceras; **vi)** en cuanto a las metas trazadoras, se destaca el cumplimiento de la elección de los 16 representantes a la Cámara de las zonas más afectadas por el conflicto; **vii)** fue aprobada la ficha técnica de la meta trazadora que busca reducir los niveles de abstención electoral en el año 10 de la implementación del Acuerdo, bajo la responsabilidad del Min. Interior para realizar los respectivos balances y reportes; **viii)** se ha avanzado con nuevos mecanismos para garantizar la promoción y la transparencia electoral por parte de la RNEC, con una importante inversión en desarrollos tecnológicos y de sistemas de información, para facilitar el acceso de los ciudadanos/as a la información electoral;

**ix)** la estrategia de acceso a medios por parte de los partidos y movimientos políticos no registra avances, por falta de recursos presupuestales, a pesar de su reglamentación a través de la Resolución 3941 de 2019 del Consejo Nacional Electoral.

Finalmente, el PND 2022-2026 ha asumido el compromiso de continuar la implementación del AFP, con especial énfasis en los indicadores del Punto 2 que presentan rezagos. Sin embargo, se observa que los recursos asignados en el plan de inversiones por \$389.729 no son suficientes para el logro de las metas establecidas, si se compara esta cifra con la inversión realizada durante el cuatrienio anterior por \$1.2 billones.

### **2.3. Fin del Conflicto**

En materia de ejecución presupuestal: **i)** durante el periodo 2017 al 2022 se registró una ejecución por \$4.6 billones a precios constantes de 2023, de los cuales \$381.446 millones corresponden a la vigencia 2022, con una significativa disminución frente a \$1 billón ejecutado en 2021; **ii)** las fuentes de recursos para la financiación del provienen en 82% del PGN (\$3.4 billones) y en 18% de la cooperación internacional (\$738.508 millones), con una participación de las

entidades territoriales y del SGP por \$278 millones; **iii)** entre 2017 y 2022, los recursos se focalizaron hacia el Pilar *Reincorporación de las FARC a la vida civil*, con el 53% de la ejecución por \$2.4 billones; el 33% a *Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales* con \$1.5 billones; el 9% a *Cese al fuego y dejación de armas* con \$ 421.166 millones y 5% a otros asuntos del por \$216 millones.

En términos de avances y obstáculos, en materia de reincorporación política, social y económica se destacan aspectos como los siguientes: **i)** en el proceso de reincorporación política, se han cumplido los compromisos con el partido Los Comunes, realizando, en todas las vigencias, los desembolsos correspondientes para el funcionamiento del partido, para la financiación de su centro de pensamiento, difusión de su plataforma política y para las campañas electorales; **ii)** la fase de reincorporación temprana se ha cumplido desde 2017, con los pagos de los beneficios a las personas en reincorporación por \$678.961 millones entre 2017 y marzo de 2023; **iii)** fueron aprobados y desembolsados 1.614 proyectos individuales que benefician a 1.898 personas en reincorporación con un valor \$15.175 millones otorgados en beneficios económicos y 25 proyectos colectivos para 667 personas con beneficios por \$5.336 millones entre 2022 y marzo de 2023; **iv)** el valor de los beneficios desembolsados a 10.418 personas en proceso de reincorporación para sus proyectos productivos es de \$98.060 millones entre 2018 y marzo de 2023; **v)** durante la última vigencia se aumentó el número de proyectos productivos que han sido cerrados o suspendidos a 802 proyectos, lo cual podría implicar un posible riesgo de pérdida de recursos públicos por \$14.000 millones y que las personas en reincorporación no tengan su alternativa de ingresos; **vi)** en el programa *CaPazcidades*, dirigido a implementar la meta trazadora *Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores*, fueron priorizados ejes y líneas de acción tales como: atención en salud y desarrollo de rutas de atención diferencial, inclusión social, sostenibilidad económica, participación y cultura ciudadana; **vii)** en cuanto a los programas de reincorporación dirigidos a la población joven, a marzo de 2023, de un total de 412 jóvenes certificados como menores de edad en el marco del AFP, 359 se encuentran en proceso de reincorporación, 124 del Programa Camino Diferencial de Vida y 288 nuevos certificados. Por beneficios económicos de reincorporación temprana, \$18.041 millones fueron desembolsados en 2022 y \$ 4.586 entre enero y marzo de 2023, al tiempo que se evidencian avances en los programas de reincorporación de largo plazo; **viii)** respecto de los 24 AETCR, el Gobierno Nacional continúa asumiendo los costos de sostenimiento para lo cual ha invertido \$120.982 millones entre 2018 y 2022; a marzo de 2023, no se ha concluido el proceso de consolidación o traslado para garantizar vivienda permanente a la población en reincorporación, han sido comprados 22 predios

para la consolidación de 11 AETCR y dos con orientación productiva; **ix)** se avanza en la asignación de 10 predios a través del FRISCO en modalidades de arriendo o transferencia para proyectos productivos; **x)** el fortalecimiento de ECOMÚN registra avances con su transformación como federación nacional, organismo de segundo grado, que agrupa diversas formas jurídicas; 92 proyectos productivos se encuentran en 72 formas asociativas que hacen parte de ECOMUN; **xi)** continúa el retraso en la estructuración y puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación -SNR-, instancia de gestión y articulación de las entidades para el desarrollo de los respectivos programas consignados en el CONPES 3931 de 2018; **xii)** el PND 2022-2026 ha establecido compromisos para superar los rezagos del 3, como la formulación de una política integral de reincorporación, crear y poner en marcha el SNR.

En cuanto al componente de garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales: **i)** continúan en rezago los balances y resultados del *Programa de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género*; **ii)** igualmente, continúan sin ningún grado de avance, desde 2017, las metas trazadoras de *Reducción significativa de organizaciones criminales y Reducción significativa de casos de amenaza, hostigamiento y asesinato de integrantes de organizaciones sociales*, ya que a 2023 no cuentan con ficha técnica en el sistema de seguimiento en SIIPO, por lo tanto, no existen reportes oficiales; **iii)** la política pública y el plan de acción permanente para el desmantelamiento de organizaciones criminales no han sido formulados, lo que motivó la emisión de órdenes perentorias por parte de la JEP y la declaratoria del Estado de Cosas Inconstitucional, por parte de la HCC, (SU 020 de 2022), a favor de la población firmante del AFP; **iv)** el Plan Estratégico de Seguridad y Protección, que fue aprobado en 2021, está siendo objeto de ajuste para lo cual la UIAFP presentará un proyecto de acto administrativo para su adopción; **v)** en desarrollo del Pacto Nacional, con ocasión de las elecciones en 2022, se firmó el 'Pacto por la vida, una cultura política pacífica, por la democracia y la no violencia en las elecciones y en el ejercicio político', con los representantes de partidos y movimientos políticos con el objetivo de fortalecer la democracia, la reconciliación nacional, la convivencia y la no estigmatización en las campañas electorales; **vi)** los mayores avances de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía -UEI-, se relacionan con el esclarecimiento de casos de afectaciones a reincorporados de las FARC-EP y sus familiares con 513 afectaciones priorizadas de las cuales 311 tienen avance investigativo, pero solo 85 sentencias condenatorias; de 800 homicidios a líderes sociales y defensores de derechos humanos priorizados, 469 tienen avances en esclarecimiento, y solo 120 con ejecución de penas; **vii)** la Policía Nacional ha identificado 158 organizaciones criminales de las cuales solo ha logrado el desmantelamiento de

8 entre 2018 y marzo de 2022; **viii)** a pesar de la información remitida por la UIAFP, Min. Interior y la UNP sobre medidas de seguridad colectivas en AETCR y comunidades, medidas individuales de protección a exintegrantes de las FARC, líderes sociales y defensores de derechos humanos, continúan en incremento las afectaciones a esta población; **ix)** las acciones emprendidas por la UNP para disminuir los tiempos de respuesta no han logrado superar los retrasos en la evaluación de riesgos y en la aprobación e implementación de medidas de protección; **x)** la Defensoría del Pueblo reporta la emisión de alertas tempranas en todos los departamentos del país, por la presencia y accionar de grupos armados ilegales tanto del conflicto armado como de criminalidad organizada y economías ilegales entre ellas, disidencias de las FARC, el ELN, AGC y otros grupos criminales; **xi)** el incremento de homicidios de excombatientes y defensores de derechos humanos a 374 nuevos hechos registrados entre enero de 2022 y marzo de 2023, que arrojan 1.208 casos entre 2017 y 2022, de acuerdo con cifras oficiales, unidos a episodios de masacres, secuestros y desplazamiento forzado masivo, evidencian, tal como se ha advertido en los informes anteriores, las grandes debilidades en el Pilar de garantías de seguridad por la falta de articulación de las normas expedidas, de los mecanismos de gestión y la falta de la política de desmantelamiento de organizaciones criminales, situación que constituye el mayor obstáculo para la implementación de los compromisos del AFP; **xii)** el PND 2022-2026 ha establecido compromisos para superar los rezagos del Pilar de garantías de seguridad, así como la implementación de programas de prevención y protección interinstitucionales en los territorios.

En materia presupuestal, este **i)** De acuerdo con lo reportado a la -CGR-, durante el periodo 2017 al 2022 este registró una ejecución presupuestal de \$1,07 billones a pesos constantes de 2023, de los cuales \$158.204 millones, corresponden a la vigencia de 2022; **ii)** el 11% de los recursos provienen del PGN (\$115.038 millones), el 74% de la cooperación internacional (\$800.216 millones), 12% del SGP (\$129.575 millones) y 3% de las entidades territoriales (\$28.783 millones); **iii)** la mayor parte de los recursos se han focalizado hacia el Pilar *Mecanismos de participación ciudadana* con el 63% de la ejecución por \$674.393 millones, siguiéndole el 23% hacia el Pilar *Promover una mayor participación en política con seguridad* con \$245.464 y el 14% a *Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política* con \$153.752.

En cuanto al desarrollo normativo previsto para garantizar el cumplimiento de los objetivos de apertura democrática y de participación social se destaca: **i)** a pesar que el Gobierno presentó un nuevo proyecto de reforma política, este fue retirado en marzo del presente año, al considerar que las modificaciones realizadas al articulado en el proceso de discusión en el Congreso, no cumplían con los propósitos de fortalecer la democracia, los partidos y ampliar

la participación de la mujer, entre otras razones; **ii)** fue presentado nuevamente el proyecto de Ley Estatutaria que reforma el Código Electoral el cual concluyó su trámite legislativo y fue aprobado en el Congreso; se encuentra en trámite de control de constitucionalidad ante la HCC; **iii)** las reformas normativas que requieren de trámite en el Congreso asociadas a las garantías y promoción de la participación, continúan sin cumplimiento a 2023.

En términos de avances y obstáculos en la implementación del Pilar de Garantías para el Ejercicio de la Política: **i)** durante la vigencia 2022 y hasta marzo de 2023, no se realizaron avances en la formalización y puesta en marcha de instancias del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política - SISEP- particularmente las que tienen que ver con la planeación, el seguimiento y la evaluación de las acciones y resultados del sistema. Este retraso continuo, desde 2017, advertido por la -CGR- en informes anteriores, ha impedido su pleno funcionamiento, lo cual ha afectado, de manera contundente, el cumplimiento de los objetivos de seguridad que él se propuso; **ii)** En cuanto a las metas trazadoras, se registra el cumplimiento de la elección de 16 curules de paz al Congreso de la República, realizada en marzo de 2022; fue aprobada la ficha técnica de la meta relacionada con la disminución del asesinato de líderes sociales, sin ningún balance a marzo de 2023 y la de disminución de violaciones de derechos humanos en las manifestaciones públicas, continúa sin registrar resultados desde el inicio de la implementación del AFP.

En el Pilar Mecanismos Democráticos de Participación Ciudadana: **i)** las reformas normativas que requieren de trámite en el Congreso asociadas a las garantías y promoción de la participación, a las garantías para la movilización y la protesta pacífica y a la reforma de la Ley de Planeación tienen retraso desde 2017 y han sido consideradas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 como un compromiso a cumplir en el presente gobierno; **ii)** el principal avance es la expedición del Decreto 1444 de 2022, con el cual se adopta la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización y su respectivo plan de acción que se venía formulando desde 2020; **iii)** a pesar de que aún no se ha cumplido el compromiso del trámite de la ley sobre garantías y promoción de la participación, se evidencia la adopción de la *Política Pública de Participación Ciudadana* a través de decreto en 2022; **iv)** se registran avances en el incremento de licencias de concesión que ascendieron en 2022 a 151 emisoras comunitarias en las zonas más afectadas por el conflicto; generación de 523 espacios con contenidos de paz en las emisoras oficiales de los cuales 280 corresponden a 2022 y primer trimestre de 2023; y el inicio de los programas de capacitación a los trabajadores de los medios comunitarios; **v)** en veeduría ciudadana, a través de los procesos de formación que adelantan el DAFP y Min. Interior, se han capacitado en materia de control social cerca de 20.000 personas en distintas regiones del país, entre 2017 y marzo de 2023; **vi)** en

cuanto a la rendición de cuentas de paz se registran por el DAFP el 95% de las entidades nacionales y el 77% de municipios -PDET- con informes presentados en 2022.

En el Pilar de Promoción de la Participación en la Política: **i)** la Ley Estatutaria sobre el nuevo Código Electoral, fue aprobada en el Congreso en 2023 y se encuentra en trámite de control de constitucionalidad en la HCC; **ii)** el proyecto de reforma política presentado por el Gobierno Nacional en septiembre de 2022, fue retirado en marzo de 2023 al considerar el Gobierno que las modificaciones introducidas en las discusiones en el Congreso desfiguraron las principales propuestas; **iii)** fue aprobado por Min. Interior el documento *Diagnóstico de las barreras que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia* lo cual permite emprender acciones para superar estas limitaciones; **iv)** la RNEC realizó 76 jornadas móviles y campañas de cedulação a personas en condición de vulnerabilidad, para superar los obstáculos para el ejercicio del voto con 11.820 atenciones en el periodo 2022 a marzo de 2023; entre 2017 y 2023, se han realizado 257 jornadas y 579.651 trámites han sido atendidos; **v)** se instalaron en los 170 municipios -PDET- 2.383 puestos de votación para las elecciones nacionales de 2022; para las elecciones territoriales de 2023 se crearon 191 nuevos para un total de 2.576 puestos de votación en estos municipios, 12.918 puestos de votación serán habilitados por la RNEC para estas de los cuales 656 son nuevos, 222 en la zona rural y 434 en las cabeceras; **vi)** en cuanto a las metas trazadoras, se destaca el cumplimiento de la elección de los 16 representantes a la Cámara de las zonas más afectadas por el conflicto; **vii)** fue aprobada la ficha técnica de la meta trazadora que busca reducir los niveles de abstención electoral en el año 10 de la implementación del Acuerdo, bajo la responsabilidad del Min. Interior para realizar los respectivos balances y reportes; **viii)** se ha avanzado con nuevos mecanismos para garantizar la promoción y la transparencia electoral por parte de la RNEC, con una importante inversión en desarrollos tecnológicos y de sistemas de información, para facilitar el acceso de los ciudadanos/as a la información electoral;

**ix)** la estrategia de acceso a medios por parte de los partidos y movimientos políticos no registra avances, por falta de recursos presupuestales, a pesar de su reglamentación a través de la Resolución 3941 de 2019 del Consejo Nacional Electoral.

Finalmente, el PND 2022-2026 ha asumido el compromiso de continuar la implementación del AFP, con especial énfasis en los indicadores del Punto 2 que presentan rezagos. Sin embargo, se observa que los recursos asignados en el plan de inversiones por \$389.729 no son suficientes para el logro de las metas establecidas, si se compara esta cifra con la inversión realizada en el cuatrienio anterior por \$1.2 billones.

En materia presupuestal, este **i)** De acuerdo con lo reportado a la -CGR-, durante el periodo 2017 al 2022 este registró una ejecución presupuestal de \$1,07 billones a pesos constantes de 2023, de los cuales \$158.204 millones, corresponden a la vigencia de 2022; **ii)** el 11% de los recursos provienen del PGN (\$115.038 millones), el 74% de la cooperación internacional (\$800.216 millones), 12% del SGP (\$129.575 millones) y 3% de las entidades territoriales (\$28.783 millones); **iii)** la mayor parte de los recursos se han focalizado hacia el Pilar *Mecanismos de participación ciudadana* con el 63% de la ejecución por \$674.393 millones, siguiéndole el 23% hacia el Pilar *Promover una mayor participación en política con seguridad* con \$245.464 y el 14% a *Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política* con \$153.752.

En cuanto al desarrollo normativo previsto para garantizar el cumplimiento de los objetivos de apertura democrática y de participación social se destaca: **i)** a pesar que el Gobierno presentó un nuevo proyecto de reforma política, este fue retirado en marzo del presente año, al considerar que las modificaciones realizadas al articulado en el proceso de discusión en el Congreso, no cumplían con los propósitos de fortalecer la democracia, los partidos y ampliar la participación de la mujer, entre otras razones; **ii)** fue presentado nuevamente el proyecto de Ley Estatutaria que reforma el Código Electoral el cual concluyó su trámite legislativo y fue aprobado en el Congreso; se encuentra en trámite de control de constitucionalidad ante la HCC; **iii)** las reformas normativas que requieren de trámite legislativo asociadas a las garantías y promoción de la participación, continúan sin cumplimiento a 2023.

En términos de avances y obstáculos en la implementación del Pilar de Garantías para el Ejercicio de la Política: **i)** durante la vigencia 2022 y hasta marzo de 2023, no se realizaron avances en la formalización y puesta en marcha de instancias del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política - SISEP- particularmente las que tienen que ver con la planeación, el seguimiento y la evaluación de las acciones y resultados del sistema. Este retraso continuo, desde 2017, advertido por la -CGR- en informes anteriores, ha impedido su pleno funcionamiento, lo cual ha afectado, de manera contundente, el cumplimiento de los objetivos de seguridad que él se propuso; **ii)** En cuanto a las metas trazadoras, se registra el cumplimiento de la elección de 16 curules de paz al Congreso de la República, realizada en marzo de 2022; fue aprobada la ficha técnica de la meta relacionada con la disminución del asesinato de líderes sociales, sin ningún balance a marzo de 2023 y la de disminución de violaciones de derechos humanos en las manifestaciones públicas, continúa sin registrar resultados desde el inicio de la implementación del Acuerdo.

En el Pilar Mecanismos Democráticos de Participación Ciudadana: **i)** las reformas normativas que requieren de trámite en el Congreso asociadas a las garantías y promoción de la participación, a las garantías para la movilización y



la protesta pacífica y a la reforma de la Ley de Planeación tienen retraso desde 2017 y han sido consideradas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 como un compromiso a cumplir en el presente gobierno; **ii)** el principal avance es la expedición del Decreto 1444 de 2022, con el cual se adopta la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización y su respectivo plan de acción que se venía formulando desde 2020; **iii)** a pesar de que aún no se ha cumplido el compromiso del trámite de la ley sobre garantías y promoción de la participación, se evidencia la adopción de la *Política Pública de Participación Ciudadana* a través de decreto en 2022; **iv)** se registran avances en el incremento de licencias de concesión que ascendieron en 2022 a 151 emisoras comunitarias en las zonas más afectadas por el conflicto; generación de 523 espacios con contenidos de paz en las emisoras oficiales de los cuales 280 corresponden a 2022 y primer trimestre de 2023; y el inicio de los programas de capacitación a los trabajadores de los medios comunitarios; **v)** en veeduría ciudadana, a través de los procesos de formación que adelantan el DAFP y Min. Interior, se han capacitado en materia de control social cerca de 20.000 personas en distintas regiones del país, entre 2017 y marzo de 2023; **vi)** en cuanto a la rendición de cuentas de paz se registran por el DAFP el 95% de las entidades nacionales y el 77% de municipios -PDET- con informes presentados en 2022.

En el Pilar de Promoción de la Participación en la Política: **i)** la Ley Estatutaria sobre el nuevo Código Electoral, fue aprobada en el Congreso en 2023 y se encuentra en trámite de control de constitucionalidad en la HCC; **ii)** el proyecto de reforma política presentado por el Gobierno Nacional en septiembre de 2022, fue retirado en marzo de 2023 al considerar el Gobierno que las modificaciones introducidas en las discusiones en el Congreso desfiguraron las principales propuestas; **iii)** fue aprobado por Min. Interior el documento *Diagnóstico de las barreras que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia* lo cual permite emprender acciones para superar estas limitaciones; **iv)** la -RNEC- realizó 76 jornadas móviles y campañas de cedulación a personas en condición de vulnerabilidad, para superar los obstáculos para el ejercicio del voto con 11.820 atenciones en el periodo 2022 a marzo de 2023; entre 2017 y 2023, se han realizado 257 jornadas y 579.651 trámites han sido atendidos; **v)** se instalaron en los 170 municipios -PDET- 2.383 puestos de votación para las elecciones nacionales de 2022; para las elecciones territoriales de 2023 se crearon 191 nuevos para un total de 2.576 puestos de votación en estos municipios, 12.918 puestos de votación serán habilitados por la RNEC para estas de los cuales 656 son nuevos, 222 en la zona rural y 434 en las cabeceras; **vi)** en cuanto a las metas trazadoras, se destaca el cumplimiento de la elección de los 16 representantes a la Cámara de las zonas más afectadas por el conflicto; **vii)** fue aprobada la ficha técnica de la meta trazadora que busca

reducir los niveles de abstención electoral en el año 10 de la implementación del Acuerdo, bajo la responsabilidad del Min. Interior para realizar los respectivos balances y reportes; **viii)** se ha avanzado con nuevos mecanismos para garantizar la promoción y la transparencia electoral por parte de la RNEC, con una importante inversión en desarrollos tecnológicos y de sistemas de información, para facilitar el acceso de los ciudadanos/as a la información electoral;

**ix)** la estrategia de acceso a medios por parte de los partidos y movimientos políticos no registra avances, por falta de recursos presupuestales, a pesar de su reglamentación a través de la Resolución 3941 de 2019 del Consejo Nacional Electoral.

Finalmente, el PND 2022-2026 ha asumido el compromiso de continuar la implementación del AFP, con especial énfasis en los indicadores del Punto 2 que presentan rezagos. Sin embargo, se observa que los recursos asignados en el plan de inversiones por \$389.729 no son suficientes para el logro de las metas establecidas, si se compara esta cifra con la inversión realizada en el cuatrienio anterior por \$1.2 billones.

#### **2.4. Solución al problema de las drogas ilícitas**

El comportamiento de la ejecución presupuestal destinado al 4 del registra una ejecución de \$5,9 billones durante el periodo 2017-2022, y de \$57.769 millones para 2022. Si se compara la vigencia 2017 con 2020, se evidencia una disminución de 97 % de los recursos ejecutados, pasando de \$1,7 billones en 2017 a \$.57.769 millones en 2022. Entre 2017 y 2022, por Pilar se identifica que: **i)** Para 4.1 PNIS, se presenta una disminución de 97% de recursos. **ii)** Para 4.2 Prevención del Consumo y Salud Pública, una disminución del 69,4% y **iii)** con relación al Pilar 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos, se evidencia una disminución en la ejecución del 61%.

A corte de marzo 31 de 2023, en términos de formulación de instrumentos de planeación: **i)** en la vigencia 2022 no se registró avance cuantitativo significativo en el cumplimiento de metas del PNIS; **ii)** Persiste rezago del cumplimiento de la meta trazadora sobre Tratamiento Penal Diferencial para pequeños cultivadores; **iii)** En el Pilar Prevención del Consumo y Salud Pública, se observa rezago en la creación e implementación del *Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas*, así como el *Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas*. y **iv)** En cuanto al Pilar Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos, se

mantiene la falta de implementación del plan de acción del Plan Nacional de Política Criminal (PNPC).

En términos de avances u obstáculos para la implementación, se destaca:

- i)** Persiste el riesgo fiscal asociado a la baja asignación presupuestal del programa, para 2022 se reporta una programación de \$57.769 millones, que representa un 96% menos frente a 2021.
- ii)** Con recursos del PGN se han realizado pagos por valor de \$1.07 billones a las 82.242 familias inscritas al programa, estimándose un faltante de \$1.73 billones para dar cumplimiento a la intervención;
- iii)** avance de 46.151 hectáreas (de una meta de 50.000), erradicadas en el marco del PNIS destacándose como departamentos con mayores niveles de sustitución: Putumayo (23 %), Caquetá (14 %), Antioquia (10 %) y Nariño (10 %).
- iv)** A nivel de componentes del programa PNIS, se observa una brecha entre el cumplimiento de cada componente, encontrándose el mayor rezago en la atención de proyectos de ciclo largo, que cuenta con un avance de 2,8% de familias atendidas frente a un universo de 71.011 familias elegibles para el componente, descontado los retirados.
- v)** A corte marzo de 2023, se registra un escaso avance para la formalización de la propiedad a las familias PNIS, con 52 predios formalizados ubicadas en los siguientes Departamentos: Antioquia, Arauca, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Vichada.
- vi)** La estrategia para las zonas PNN no registra avances desde el 2019 con 29.2 Ha en proceso de restauración frente a la meta a 2022 de 715,352 Ha
- vii)** Rezago en la atención de 7.205 familias en áreas ambientalmente estratégicas de Parques Nacionales Naturales, y Zonas de Reserva Forestal de Ley 2da de 1959 Tipo "A", "B" y "C" entre el 2021 y el 2023, por la baja ejecución de los contratos suscritos en el marco de las convocatorias 007 Y 009 del 2021.
- viii)** Persiste el rezago cuantitativo y normativo para la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas. Así como la en la formulación de la ficha técnica del indicador D.291.
- ix)** -MinSalud- reporto asistencia técnica al 100% de los Departamentos en dos modalidades: Tu Asistencia, Mi Asistencia con 1.531 participantes y Duplas Territoriales con 2.600 participantes.
- x)** A corte 2022 no se logró ningún avance cuantitativo ni normativo que reglamente la puesta en marcha del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, indicador que debió finalizar en el año 2019.
- xi)** Se alcanzó el 99% del cumplimiento de meta del indicador investigaciones con judicializaciones efectivas de organizaciones vinculadas al narcotráfico reportadas en 2022 por la Fiscalía General de la Nación con resultados de captura de 298 personas con sentencia de las cuales 295 fueron condenatorias.
- xii)** Rezago en la medición, ajuste y/o aprobación de los indicadores *Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas*, lo que afecta el seguimiento de

las estrategias asociadas. **xiii)** Se observa baja ejecución de los recursos apropiados lo que incrementa el riesgo fiscal en la sostenibilidad financiera del programa, así como el incumplimiento de los compromisos con las familias titulares del programa, ocasionando la ineficacia de los principios que componen el Pilar 4.1. **xiv)** Es necesario que las entidades responsables trabajen de manera armónica y articulada, con el fin de que los reportes que se realicen en el marco de la implementación sean consistentes con la realidad física y financiera de los avances y sirvan de insumos para el seguimiento de los recursos destinados para su cumplimiento.

## 2.5. Víctimas

- Para la implementación del 5. Acuerdo para las Víctimas, entre 2017 y 2022 se registró una ejecución por compromisos de \$5,7 billones constantes de 2023. Como fuente de estos recursos se identificaron el -PGN- con \$3,4 billones, equivalentes al 59%, seguidos por Cooperación Internacional con \$1,5 billones, -SGP- con \$ 491.492 millones y los recursos propios de las entidades territoriales con \$ 314.283 millones. Para 2023, se cuenta con recursos programados por \$1 billón, cifra menor en 33% frente a la vigencia anterior.
- A nivel de Pilar, 5.1. Justicia y Verdad ejecutó \$3,1 billones que correspondieron al 54% del total, seguido por \$1,9 billones del Pilar de 5.4. Reparación integral a las víctimas y \$660.775 millones del Pilar de 5.6 Derechos Humanos.
- Para la vigencia 2022, se ejecutaron \$1,8 billones, mostrando un crecimiento del 21% frente a \$ 1,5 billones ejecutados en 2021. En dicha vigencia, con fuente -PGN- se identificaron \$759.040 millones ejecutados por compromisos, de los cuales el 50% correspondieron a gastos de funcionamiento y 50% a inversión.
- Del seguimiento en -SIIPO- de 38 indicadores, con corte a diciembre de 2022, se observó que 15 presentan avances del 100%, entre los cuales se destacan 5 asociados al Pilar de *Justicia y Verdad*. No obstante, faltan indicadores que permitan establecer los avances y resultados posteriores a la creación del -SVJRR-.
- De otro lado, persisten rezagos en el Pilar de reparación integral referidos a la meta trazadora de implementación de los *Planes Integrales de Reparación Colectiva* -PIRC-, la aprobación e implementación del *Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición*, en adelante -PNRP- y en el Pilar de derechos humanos en el fortalecimiento e implementación del -PNADDHH-.

## 2.6. Implementación, Verificación y Refrendación

i) La ejecución presupuestal del Punto 6 ha experimentado fluctuaciones significativas a lo largo del período 2017-2022, con un marcado descenso en 2022 en comparación con años anteriores. ii) Las fuentes de financiamiento han sido variadas, con un fuerte respaldo de la cooperación internacional, seguida del Presupuesto General de la Nación (PGN), entidades territoriales y el mecanismo de obras por impuestos. Sin embargo, existe una falta de regulación que dificulta el seguimiento y la rendición de cuentas de los recursos de cooperación internacional, lo que representa un riesgo para la transparencia y la eficiencia en la ejecución de estos fondos. iii) En cuanto a la distribución de recursos, se observa que la mayoría se ha dirigido hacia el pilar 6.1 Mecanismos de Implementación y Verificación, aunque en 2022 se destinaron recursos a un conjunto más limitado de pilares. Además, se destacan proyectos específicos de entidades como la Defensoría, el MinTIC y la CGR, cada uno enfocado en estrategias particulares para fortalecer la implementación del Acuerdo. iv) Frente a este Punto, se plantean importantes desafíos, como la necesidad de una mayor articulación en la destinación de los recursos de cooperación internacional a apuesta relacionadas con las metas trazadoras e indicadores del PMI. v) Es esencial revisar y ajustar los indicadores existentes del PMI para tener una medición real del progreso y el cumplimiento de metas, ya que algunos indicadores muestran avances del 100% sin necesariamente cumplir los objetivos de la implementación.

## 2.7. Enfoque Étnico

En materia de programación y ejecución presupuestal del enfoque étnico, se destaca que: **i)** la ejecución de \$1,18 billones a precios corrientes en el periodo 2018-2022 en la implementación de disposiciones étnicas, equivale al 4,11% de total de recursos del Presupuesto General de la Nación para el AFP; **ii)** de 2018 a 2022, la mayor asignación de recursos para el marco étnico estuvo en el Punto 1 RRI con \$713 mil millones (60,02%), seguido de la asignación para el Punto 4 Solución al problema de Drogas con \$270 mil millones (22,78%) y para el Punto 5 Víctimas con \$192 mil millones (16,17%); **iii)** la ejecución de \$335 mil millones en la vigencia 2022 para la implementación de medidas con perspectiva étnica, representa el 4,39% del total del PGN girado al AFP en dicho año; **iv)** los recursos ejecutados a 2022 para comunidades étnicas se orientaron en su mayoría al 1 RRI por \$269 mil millones (80,23%) y al 5 Víctimas con \$60 mil millones (17%); **v)** los mayores compromisos presupuestales para grupos étnicos se orientan hacia la RRI a través de proyectos a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y Artesanías de Colombia S.A., así como hacia la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas; **vi)** en la vigencia 2022, la mayor asignación de recursos

para la RRI étnica estuvo en el Pilar 1.2 Infraestructura y adecuación de tierras con \$107 mil millones (39,86%) para el desarrollo de proyectos energéticos sostenibles en las zonas no interconectadas, seguida por el Pilar 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo con \$85 mil millones (31,74%) en la formalización de tierras para comunidades indígenas y negras; **vii)** el componente étnico del punto 2 tuvo en 2022 una asignación de \$658 millones exclusivamente para el Pilar de 2.2. de participación ciudadana, con lo cual éste acumula el 87,27% de lo invertido en el Punto 2 para el periodo 2018-2022; **viii)** en la vigencia 2022, aunque por primera vez el Pilar 3.3 sobre Seguridad para pueblos étnicos tuvo asignación con \$4 mil millones a cargo de la Defensoría del Pueblo, representa el 82,88% del acumulado en el periodo para el punto 3; **ix)** en 2022, ninguno de los dos Pilares con indicadores étnicos del punto 4 Solución al problema de las drogas, tuvo asignación presupuestal, con lo cual el acumulado histórico está al 100% en el Pilar 4.1. PNIS con \$270 mil millones; y **x)** la asignación en el punto 5 para población con pertenencia étnica tuvo un total de \$60 mil millones, en su mayor parte al Pilar 5.4 Reparación integral (57,27%).

En términos de avances en la implementación del AFP, se destaca que: **i)** acorde con los reportes en SIIPO de las metas anuales de las entidades responsables de la implementación, el 48% de los indicadores étnicos presentan avance en más del 80%, y el 41% de los indicadores reportan avance menor al 20%; **ii)** de acuerdo con el SIIPO, el mayor cumplimiento de metas en indicadores étnicos se da en el Punto 6 (55%) y en el Punto 2 (50%), en contraste con la implementación más baja en el Punto 5 (15%) y en el Punto 4 (19%), y con la implementación intermedia en el Punto 1 (41%) y Punto 3 (44%); **iii)** las 16 Circunscripciones Transitorias Especial de Paz tienen cuatro escaños con representación de consejos comunitarios de comunidades negras; **iv)** el rezagado Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque étnico registró avance en 2022 con relación a las comunidades negras en la consulta previa de diseños y formas de implementación del programa, y con relación a pueblos indígenas en la concertación técnica del 59% de las acciones del programa; **v)** se avanzó en la validación y concertación de los lineamientos para implementación de una modalidad de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en territorios colectivos, con enfoque étnico, entre otros, para ajustes según observaciones de la ONIC y según directrices del nuevo Gobierno nacional, lo cual actualiza el reto de adoptar parámetros para la concordancia del PNIS con los usos y costumbres de la población étnica; **vi)** Según datos de la DSCI de 2022, un total de 8.837 familias cultivadoras, no cultivadoras o recolectoras inscritas en el PNIS están ubicadas en resguardos indígenas; **vii)** el rezagado desminado humanitario avanzó en 2022 en la actualización de la cartografía de los territorios étnicos con

los municipios sujetos de intervención de desminado con condiciones de seguridad, y en la atención de 438 territorios étnicos (371 resguardos indígenas y 67 consejos comunitarios); **viii)** en el tratamiento penal diferencial para mujeres con pertenencia étnica, se avanzó en la radicación del proyecto de ley C-336/2023-S-277/2023<sup>341</sup> y en el proceso de elaboración de reglamentación por parte del Ministerio de Justicia de una medida no privativa de la libertad; **ix)** el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición presentado en 2022, incluyó un Capítulo Étnico con narraciones acerca de los pueblos gitano, indígenas y negros; y **x)** la JEP dio apertura al Caso 9 "*Crímenes no amniables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos en el marco del conflicto armado*".

En términos de obstáculos en la implementación del AFP, se destaca que: **i)** aunque el Plan Nacional de Asistencia Técnica y Tecnológica y de Impulso a la Investigación (PNAT) sumó a las medidas diferenciales para los territorios étnicos, sólo el 19% de los Planes Nacionales Sectoriales incorporó una verdadera estrategia para la población étnica; **ii)** continúa el retraso en la ejecución del Catastro Multipropósito en territorios étnicos por falta de concertación con comunidades étnicas, así como de lineamientos y guías técnicas para el establecimiento de procesos colaborativos en el levantamiento de la información; **iii)** del total de 8.381 iniciativas propias étnicas para los PATR, el 17% están priorizadas y el 11% tienen ruta de implementación; **iv)** continúa la carencia de inclusión del encuadre étnico en el Comité de Impulso de Investigaciones por delitos contra quienes ejercen la política; **v)** la respuesta institucional territorial e interseccional ante las alertas tempranas con pertenencia étnica, carece de una efectiva incorporación del enfoque étnico, sobre todo en derechos colectivos de pueblos indígenas que mitigue los efectos de la exacerbación del conflicto armado; **vi)** el principal obstáculo en el Sistema de seguridad para grupos étnicos radica en una articulación interinstitucional compleja y en la falta de coordinación entre la UNP y el Ministerio del Interior; **vii)** persiste rezago en la formulación y adopción del Programa nacional de intervención integral frente al consumo de drogas ilícitas, por cuenta de la revisión jurídica de las numerosas entidades de representación reconocidas para ello y del nuevo enfoque de la política de drogas y el modelo de salud en construcción por parte del Gobierno nacional; **viii)** de los 4 planes nacionales étnicos de reparación colectiva, sólo el pueblo Rrom (gitano) tiene implementación (en el 15%), el pueblo Misak – Nu Nachak se halla en caracterización, y en diseño y formulación los pueblos Kankuamo y Yanacona,

---

<sup>341</sup> "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones".

estando las dificultades para la implementación en general en conflictos interétnicos, falta de traductores de lenguas propias en comunidades indígenas, difícil acceso a territorios étnicos y cumplimiento de medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) a cargo de otras entidades, por lo que en 2022 de los 607 SRC con pertenencia étnica (349 en municipios -PDET-) sólo se atendieron 14 (578 víctimas negras, 385 indígenas, 35 gitanas, 9 raizales y 1 palenquera) y en el 2023 se proyecta la atención de 12 SRC; **ix)** no hay resultados de cierre aún con relación a las comunidades étnicas priorizadas en el 6.2.3 del AFP, por cuenta de la actualización y adecuación de los planes de retornos y reubicaciones conforme al nuevo protocolo para pueblos étnicos expedido en 2022, problemas de orden público, dificultades en la identificación de los miembros del pueblo Nukak, falta de recursos específicos para atender los casos preponderantes y aprobaciones pendientes del Comité Territorial de Justicia Transicional para la comunidad Embera; **x)** de las 248 solicitudes existentes, se acompañaron 35 comunidades étnicas en retornos y reubicaciones, conforme al protocolo de 2022, siendo que los obstáculos de implementación se asocian a barreras de los entes territoriales para convocar espacios de concertación y mesas de retornos y reubicaciones, a problemas de seguridad y orden público, y a alto volumen de planes de retornos y reubicaciones en entidades territoriales con limitaciones en sus capacidades financieras, técnicas y operativas; y **xi)** respecto al rezagado capítulo étnico en el Plan Nacional de DDHH aún se realizan reuniones entre la Consejería Presidencial para los DDHH y el Ministerio del Interior para construir la ruta de validación del documento de diagnóstico elaborado en 2021, siendo necesaria la asignación de recursos para la consulta previa.



## BIBLIOGRAFÍA

Acto Legislativo 1 de 2016, *Diario Oficial*, N.º 49.927, de 7 de julio de 2016, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30021746>].

Acto Legislativo 04 de 2019, *Diario Oficial*, en. 51.080, de 18 de septiembre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038092>].

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. Acuerdo 118 de 24 de marzo de 2020, *Diario Oficial*, 51.318, de 18 de mayo de 2020, disponible en [[https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/acuerdo\\_ant\\_0118\\_2020.htm#:~:text=Objeto.,los%20siguientes%20terrenos%20bald%C3%ADos%20inadjudicables.](https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/acuerdo_ant_0118_2020.htm#:~:text=Objeto.,los%20siguientes%20terrenos%20bald%C3%ADos%20inadjudicables.)].

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN. Resolución 4309 de 24 de diciembre de 2019, disponible en [[https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion\\_4309.pdf](https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion_4309.pdf)].

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. *Informe auditoría de cumplimiento al Fondo Colombia en Paz -FCP-. Vigencia 2019 a 30 de junio de 2020*, Bogotá, 2020.

Contraloría General de la República. (2022). *Actuación Especial de Fiscalización a la administración de los bienes entregados por las FARC-EP en el marco del Acuerdo de Paz*. Bogotá D.C.

Contraloría General de la República. (2022). *Actuación Especial de Fiscalización a proyectos desarrollados en el marco de los Planes de Acción para la Transformación Regional, el mecanismo de Obras por Impuestos y Obras -PDET- en los departamentos de Cauca y Antioquia; y atención de denuncias en Antio*. Bogotá.

Contraloría General de la República. (2022). *Auditoría de cumplimiento para la evaluación del componente de generación de ingresos en el marco del Pilar 1.6 de producción agropecuaria y economía solidaria en la implementación del Acuerdo Final*. Bogotá D.C.

Contraloría General de la República. (2022). *Auditoría de cumplimiento para la evaluación del componente de generación de ingresos en el marco del Pilar de producción agropecuaria y economía solidaria en la implementación del Acuerdo Final Ministerio del Trabajo Sobre las vigencias 2020 y 2021*. Bogotá D.C.

Contraloría General de la República. (2023). *Auditoría de Cumplimiento al Fondo Colombia en Paz -FCP-*. Bogotá D.C.

Contraloría General de la República. (2023). *Auditoría de cumplimiento al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS – Programa Colombia Rural vigencias 2019 a 2022*. Bogotá D.C.

Decreto 2367 de 2015, *Diario Oficial*, en. 49.719, de 7 de diciembre de 2015, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019578>].

Decreto 301 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.156, de 23 de febrero de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030366>].

Decreto 691 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.217, de 27 de abril de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20691%20DEL%2027%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>].

Decreto 884 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.245, de 26 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30030693>].

Decreto 893 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.247, de 28 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030685>].

Decreto 902 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.248, de 29 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30031898>].

Decreto 1407 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.335, de 24 de agosto de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201407%20DEL%2024%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>].

Decreto 1534 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.357, de 15 de septiembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033611>].

Decreto 1535 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.357, de 15 de septiembre de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201535%20DEL%2015%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202017.pdf>].

Decreto-Ley 1634 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.377, de 5 de octubre de 2017, disponible en [[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto\\_1634\\_2017.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1634_2017.html)];

Decreto 1829 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.410, de 7 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034288>].

Decreto 1997 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.433, de 30 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034330>]; y Decreto 2039 de 2017,

Decreto 2039 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.439, de 6 de diciembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034340>].

Decreto 1915 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.425, de 22 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84354>].

Decreto 362 de 2018, *Diario Oficial*, en. 50.515, de 22 de febrero de 2018, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034596>].

Decreto 179 de 2019, *Diario Oficial*, en. 50.861, de 8 de febrero de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30036281>].

Decreto 1784 de 2019, *Diario Oficial*, en. 51.096, de 4 de octubre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038183>].

Decreto 2037 de 2019, *Diario Oficial*, en. 51.130, de 7 de noviembre de 2019, disponible en [[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto\\_2037\\_2019.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2037_2019.html)].

Decreto 2278 de 2019, *Diario Oficial*, en. 51.192, de 10 de enero del 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038716>].

Decreto 98 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.210, de 28 de enero de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038754>].

Decreto 148 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.217, de 4 de febrero de 2020, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20148%20DEL%2004%20DE%20FEBRERO%20DE%202020.pdf>].

Decreto 205 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.225, de 12 de febrero de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038813>].

Decreto 456 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.263, de 21 de marzo de 2020, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20456%20DEL%2021%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>].

Decreto 601 del 2020, *Diario Oficial*, en. 51.299, de 28 de abril de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039174>].

Decreto 683 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.321, de 21 de mayo de 2020, disponible en [<https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039257>].

Decreto 965 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.368, de 7 de julio de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039537>].

Decreto 1097 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.401, de 9 de agosto de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039696>].

Decreto 1147 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.410, de 18 de agosto de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039730>].

Decreto 1330 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.459, de 6 de octubre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040004>].

Decreto 1340 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.461, de 8 de octubre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040051>].

Decreto 1341 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.461, de 8 de octubre de 2020, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=143129>].

Decreto 1543 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.508, de 24 de noviembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040141>].

Decreto 1778 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.538, de 24 de diciembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040285>].

Decreto 1824 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.544, de 31 de diciembre de 2020, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201824%20DEL%2031%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf>].

Decreto 3 de 2021, *Diario Oficial*, en. 51.548, de 5 de enero de 2021, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30040318>].

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Censo nacional de Población y Vivienda (CNPV)*, Bogotá, DANE, 2018, disponible en [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>].

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Indicadores básicos de TIC en hogares, información regional*, Bogotá, DANE, 2019, disponible en: [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tecnologia-e-innovacion/tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic/indicadores-basicos-de-tic-en-hogares#regional>].

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Plataforma de seguimiento SINERGIA, disponible en [<https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeSeguimiento>].

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Sistema Integrado de Información para el Posconflicto, disponible en [<https://siipo.dnp.gov.co/>].

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3140*, Bogotá, 15 de noviembre de 2001, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3867.pdf>].

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3867*, Bogotá, 23 de septiembre de 2016, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3867.pdf>].

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3920*, Bogotá, 17 de abril de 2018, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3920.pdf>].

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3931*, Bogotá, 22 de junio de 2018, disponible en [\[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3931.pdf\]](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3931.pdf).

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3932*, Bogotá, 29 de junio de 2018, disponible en [\[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932.pdf\]](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932.pdf).

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 4031*, Bogotá, 11 de junio de 2021, disponible en [\[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4031.pdf\]](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4031.pdf).

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Resolución 1452 de 12 de mayo de 2017, disponible en [\[https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=xJa-pjiU2nE%3d&tabid=480&mid=1458\]](https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=xJa-pjiU2nE%3d&tabid=480&mid=1458).

GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA. *Plan Marco de Implementación. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera*, Bogotá, 2018, disponible en [\[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932\\_Anexo%20B\\_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20\(PMI\).pdf\]](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20(PMI).pdf).

GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA. *Plan Nacional de Desarrollo (2018 – 2022) "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, Bogotá, 2019, disponible en: [\[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf\]](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf).

GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA. *Plan Nacional de Desarrollo (2022 – 2026) "Colombia Potencia mundial de la vida"*, Bogotá, 2023, disponible en: <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Resolución 4896 de 8 de septiembre de 2020, disponible en [\[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/normatividad/4896.pdf\]](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/normatividad/4896.pdf)

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. Acuerdo OG-003 de 22 de enero de 2019, disponible en [\[https://www.jep.gov.co/organosgobierno/Acuerdo%20AOG%20No%20003%20de%202019.pdf\]](https://www.jep.gov.co/organosgobierno/Acuerdo%20AOG%20No%20003%20de%202019.pdf).

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. Auto AT-132-2020, de 3 de septiembre de 2020.

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. Auto SAR AT-026, de 26 febrero de 2021.

Ley 2 de 1959, *Diario Oficial*, en. 29.861, de 27 de enero de 1959, disponible en [\[https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1556842\]](https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1556842).

Ley 130 de 1994, *Diario Oficial*, en. 41.280, de 23 de marzo de 1994, disponible en [\[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4814\]](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4814).

Ley 715 de 2001, *Diario Oficial*, en. 44.654, de 21 de diciembre de 2001, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1666964>].

Ley 1448 de 2011, *Diario Oficial*, en. 48.096, de 10 de junio de 2011, disponible en [[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1448\\_2011.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html)].

Ley 1530 de 2012, *Diario Oficial*, en. 48.433, de 17 de mayo de 2012, disponible en [[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1530\\_2012.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1530_2012.html)].

Ley 1757 de 2015, *Diario Oficial*, en. 49.565, de 6 de julio de 2015, disponible en [[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1757\\_2015.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html)].

Ley 1819 del 2016, *Diario Oficial*, en. 50.101, de 29 de diciembre de 2016, disponible en [[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1819\\_2016.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html)].

Ley 1930 de 2018, *Diario Oficial*, en. 50.667, de 27 de julio de 2018, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201930%20DEL%2027%20DE%20JULIO%20DE%202018.pdf>].

Ley 1955 de 2019, *Diario Oficial*, en. 50.964, de 25 de mayo 2019, disponible en [[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1955\\_2019.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html)].

Ley 2046 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.398, de 6 de agosto de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30039692>].

Ley 2056 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.453, de 30 de septiembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039954>].

Ley 2071 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.544, de 31 de diciembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30040298>].

Ley 2078 de 2021, *Diario Oficial*, en. 51.551, de 8 de enero de 2021, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040336>].

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. Resolución 128 de 26 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000128%20de%202017.pdf>].

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Circular Externa en. 026 del 31 de marzo de 2021, disponible en [[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-404438\\_documento\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-404438_documento_pdf.pdf)].

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 256 de 5 de febrero de 2016, disponible en [[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%200256%20de%202016.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%200256%20de%202016.pdf)].

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 2053 de 31 de julio de 2019, disponible en [[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202053%20de%202019.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202053%20de%202019.pdf)].

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1147 de 9 de julio de 2020, disponible en [\[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201147%20de%202020.pdf\]](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201147%20de%202020.pdf).

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Resolución 0536 de 19 de octubre de 2020, disponible en [\[https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/contratos-fiducia-derivados/resolucion\\_0536\\_-\\_2020.pdf\]](https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/contratos-fiducia-derivados/resolucion_0536_-_2020.pdf).

MINISTERIO DEL INTERIOR. Resolución 1139 de 19 de octubre de 2020, disponible en [\[https://pruebaw.mininterior.gov.co/sites/default/files/resolucion\\_expide\\_protocolo\\_de\\_manifetaciones\\_1\\_1.pdf\]](https://pruebaw.mininterior.gov.co/sites/default/files/resolucion_expide_protocolo_de_manifetaciones_1_1.pdf).

OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. *Informe Ejecutivo Consolidado en. 23 - Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS*, Bogotá, UNDOC, 2020, disponible en [\[https://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Febrero/INFORME\\_EJECUTIVO\\_PNIS\\_No.\\_23.pdf\]](https://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Febrero/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No._23.pdf).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 903 de 29 de mayo de 2017, disponible en [\[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20903%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf\]](http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20903%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf).

Consejería para la estabilización y la Consolidación. (2022). *Informe Paz con Legalidad 2018-2022*. Bogotá, D.C.

Corte Constitucional de Colombia. (2022). Sentencia SU020/22 a través de la cual se declara el "Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) por el bajo nivel de cumplimiento en la implementación del componente de garantías de seguridad a favor de la población signataria del Acuerdo Final de Paz en proceso de reincorporación a la vida civil, de sus familias y de quienes integran el nuevo partido político Comunes". Bogotá, D.C.

Indepaz. (2021). *Balance en cifras de la violencia en los territorios*. Bogotá, D.C.

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2022). *Cinco años después de la firma del Acuerdo Final: reflexiones desde el monitoreo a la implementación*. Diciembre 2020 a noviembre 2021. Bogotá, D.C.

Ministerio del Interior. (2022). Proyecto de Decreto "Por el cual se adiciona el capítulo 5 al título 2 de la parte 4 del libro 2 Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Interior, denominado "Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización". Bogotá, D.C.

República de Colombia. Jurisdicción Especial para la Paz. (2022). Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad. AUTO SAR AI-012-2022. Bogotá, D. C.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the top right corner, possibly a date or page number.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

Handwritten text in the middle right section of the page.

Handwritten text in the middle left section of the page.

Handwritten text in the middle right section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower left section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower right section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower right section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.